



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

11 de marzo de 1999

Núm. 393

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

<b>184/016969</b>	<b>Contestaciones</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre desviación del canal de riego del Ex Sexmo, sito en Cártama (Málaga)</b> (núm. reg. 75584) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	31
<b>184/017449</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre actuaciones e inversiones de la Confederación Hidrográfica del Duero en la provincia de Zamora entre los años 1990 y 1997</b> (núm. reg. 75176) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)	31
<b>184/017854</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre expedientes iniciados y resueltos por la Confederación Hidrográfica del Sur derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riegos y obras en la provincia de Málaga durante el año 1997</b> (núm. reg. 75659) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	31
<b>184/017970</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) <b>sobre medidas previas tomadas para evitar el desastre ecológico acaecido en el entorno del Parque de Doñana</b> (núm. reg. 75001) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	32
<b>184/018106</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre autorizaciones de vertidos concedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la empresa «Bolidem Apirsa»</b> (núm. reg. 75660) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)	32

	Páginas
<b>184/018685</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre proyectos de limpieza de cauces y márgenes de los ríos y arroyos existentes para la provincia de Málaga durante el año 1998</b> (núm. reg. 75585) .....	33
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)	
<b>184/018812</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre cuota descubierta correspondiente a «ventas no contabilizadas» en las actuaciones de la inspección tributaria durante los últimos cinco años</b> (núm. reg. 74941) .....	33
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)	
<b>184/018983</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inversiones previstas para eliminar o mejorar los puntos negros hidráulicos durante el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga, así como valoración de las pérdidas producidas en los últimos cinco años como consecuencia de inundaciones y desbordamientos en los puntos hidráulicos de dicha provincia</b> (núm. reg. 75177) .....	34
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)	
<b>184/019031</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre medidas para desbloquear el conflicto de los subinspectores de tributos</b> (núm. reg. 75661) .....	34
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)	
<b>184/019035</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre consecuencias de la delegación en los subinspectores de tributos de la firma de las actas de inspección</b> (núm. reg. 75662) .....	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)	
<b>184/019260</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) <b>sobre actuaciones y programas realizados durante el año 1997 por la Confederación Hidrográfica del Norte en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 75586) .....	36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)	
<b>184/019299</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) <b>sobre limpieza del cauce del río Hozgarganta</b> (núm. reg. 75178) .....	37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)	
<b>184/019478</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre proyección de un vídeo antiabortista en el colegio público 17 de Octubre, de Mocejón (Toledo), durante la clase de religión</b> (núm. reg. 75002) .....	37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)	
<b>184/019839</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) <b>sobre hechos denunciados en un medio de comunicación y que se refiere al colegio público 17 de Octubre, de Mocejón (Toledo)</b> (núm. reg. 75003) .....	37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)	

	Páginas	
184/019900	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre multas impuestas a los Ayuntamientos de la provincia de Alicante por realizar vertidos tóxicos en los ríos</b> (núm. reg. 75663) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)	38
184/021744	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) <b>sobre planes de prevención y emergencia habilitados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el próximo invierno</b> (núm. reg. 75179) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)	38
184/022112	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) <b>sobre investigación en el campo de la oftalmología y situación de las intervenciones quirúrgicas de miopía</b> (núm. reg. 75004) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)	39
184/022256	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) <b>sobre posibilidad de que la Unión Europea suscriba un nuevo acuerdo pesquero con Marruecos</b> (núm. reg. 75005) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	40
184/022284	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) <b>sobre ampliación de los recursos destinados al tratamiento de los trastornos de la alimentación (anorexia y bulimia)</b> (núm. reg. 75006) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	40
184/022486	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Núñez Pérez (GP) <b>sobre reconocimiento de prejubilaciones a los trabajadores del sector de la minería del carbón, así como abono de las indemnizaciones correspondientes, especialmente en León</b> (núm. reg. 75587) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	42
184/022566	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre medidas para conjurar el peligro de contaminación para el acuífero que abastece a Segorbe (Castellón), así como a las de Navajas y Altura por la instalación por SEPES de un polígono industrial en el paraje El Monte de la Hora, en Segorbe (Castellón)</b> (núm. reg. 75008) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	42
184/022583	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) <b>sobre opinión de la Ministra de Educación y Cultura acerca de si el traslado de don Luis Pascual Alonso, Portavoz del Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Soria, al Instituto de Educación Secundaria (IES) «Picos de Urbión», de Covalada, se debe a que todas las plazas existentes estaban ocupadas por profesores con destinos definitivos</b> (núm. reg. 75009) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	42
184/022584	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) <b>sobre fecha en que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Soria comunicó por escrito a</b>	

	Páginas
<b>don Luis Pascual Alonso, Portavoz del Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Soria, la resolución motivada e individual, denegándole la confirmación en la plaza que venía desempeñando el curso anterior</b> (núm. reg. 75010) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	43
<b>184/022585</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) <b>sobre conocimiento por la Ministra de Educación y Cultura de la sentencia número 353 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de 29 de mayo de 1998, opinión sobre la misma, y consideración sobre si no se debe garantizar el derecho político al Portavoz del Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Soria, asegurando su permanencia en un centro de trabajo de la ciudad de Soria</b> (núm. reg. 75011) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	43
<b>184/022773</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre supuestas irregularidades en las pruebas de selección de directores de escuelas-taller y casas de oficio en Málaga</b> (núm. reg. 75012) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de abril de 1998.)	44
<b>184/022851</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre niños que han sido vacunados y campañas de información desarrolladas durante el curso 1997/1998, así como dotación presupuestaria destinada a esta medida y previsiones para el curso 1998/1999</b> (núm. reg. 75013) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)	45
<b>184/022863</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre accidentes de tráfico en carretera producidos durante el año 1997, así como convenios o compromisos establecidos entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para el establecimiento de orientaciones básicas sobre primeras atenciones sanitarias y traslado de los heridos en accidentes de tráfico</b> (núm. reg. 75180) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)	47
<b>184/022876</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre aplicación de nuevas tecnologías para la readaptación profesional de los trabajadores durante el año 1997</b> (núm. reg. 75014) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)	47
<b>184/023020</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) <b>sobre subvenciones o aportaciones para la Casa de Alba de la Administración Central entre los años 1993 y 1998</b> (núm. reg. 75588) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)	49
<b>184/023049</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) <b>sobre apoyo y promoción de algún escritor en lengua catalana como candidato al Premio Nobel de Literatura de 1999</b> (núm. reg. 75589) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	49

	Páginas	
184/023066	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre proyecto para la mejora de la carretera N-555, entre Redondela y Peinador (Vigo)</b> (núm. reg. 75015) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	50
184/023080	Autor: Gobierno. Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) <b>sobre motivos por los que aún no se ha presentado una línea de actuación en materia de investigación y desarrollo (I+D) energética</b> (núm. reg. 75590) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	50
184/023086	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre número de sectas y de adoptos y su variación en relación con los años 1996 y 1997, especialmente detectadas en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 75016) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	51
184/023088	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre porcentaje de vuelos retrasados de la compañía Iberia con más de media hora con respecto al total de vuelos desde Madrid hasta cada una de las provincias españolas en el año 1998, y, en concreto, vuelos retrasados desde Madrid hasta Málaga y variación con respecto a los años 1996 y 1997</b> (núm. reg. 75017) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	51
184/023117	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre previsiones del Ministerio de Fomento con respecto a la construcción de una nueva estación de tren en Portas (Pontevedra)</b> (núm. reg. 75019) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	53
184/023142	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) <b>sobre información relativa al accidente de circulación ocurrido el día 20 de noviembre de 1998 en la carretera N-122 a su paso por Langa de Duero (Soria)</b> (núm. reg. 75020) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	53
184/023166	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) <b>sobre opinión del Gobierno sobre determinadas propuestas realizadas en la Asamblea Mundial de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y medidas previstas para garantizar la protección de los recursos</b> (núm. reg. 75591) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)	53
184/023209	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre actuaciones para recuperar las obras robadas en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, de Ochánduri (La Rioja), en los años 1976 y 1979</b> (núm. reg. 75021) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)	54
184/023236	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre investigación acerca de empresas que ofrecen información a cambio de dinero sobre supuestos empleos inexistentes en plataformas petrolíferas noruegas</b> (núm. reg. 75022) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)	54

	Páginas
184/023251	55
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre previsiones acerca del establecimiento de un acuerdo de pesca que posibilite el acceso de barcos españoles a la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Isla Reunión</b> (núm. reg. 75023) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023256	55
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre valoración de la posición mantenida por la Unión Europea, en la última reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), respecto de la problemática que padece la flota española del pez espada, y respecto de las decisiones adoptadas por este organismo para solucionar la crisis que sufre la citada flota</b> (núm. reg. 75024) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023265	55
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre razones de la clausura de las emisiones de las televisiones locales en Elda y Petrer (Alicante), así como televisiones locales de la Comunidad Autónoma Valenciana a las que se les ha iniciado expediente</b> (núm. reg. 75025) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023269	57
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre razones de las sanciones impuestas y del precinto de los emisores que venía utilizando Canal 4 de Pamplona, propiedad de Tele Cuatro Televisión, Cuatro Vientos, S. L., así como de la suspensión provisional de los mismos</b> (núm. reg. 75026) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023306	57
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) <b>sobre medias para desmantelar el oleoducto Rota-Zaragoza en el tramo que atraviesa el municipio de Écija (Sevilla)</b> (núm. reg. 75592) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023310	58
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) <b>sobre compromisos asumidos por el Gobierno para la reposición de servicios afectados por la construcción de la autovía Rías Baixas en el tramo Ourense-Barbantes, en las inmediaciones de la localidad de Reza (Ourense)</b> (núm. reg. 75181) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023311	58
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) <b>sobre motivos de la demora en el pago de las indemnizaciones por expropiación a los vecinos de la localidad de Reza y de Vista Hermosa (Ourense), como consecuencia de la ejecución de la autovía Rías Baixas</b> (núm. reg. 75027) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023312	59
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) <b>sobre construcción de pantallas acústicas en la autovía Rías Baixas, tramo Ourense-Barbantes, en las inmediaciones de Reza y Vistahermosa (Ourense)</b> (núm. reg. 75182) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	

	Páginas
184/023347	59
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) <b>sobre construcción de una rotonda en la carretera N-152, cruce «Quatre Camins», en Puigcerdá (Girona)</b> (núm. reg. 75183) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023350	59
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones en relación con la solicitud del Presidente del Gobierno de Navarra para la modificación de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra</b> (núm. reg. 75184) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023356	60
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) <b>sobre razones que han motivado la no renovación del compromiso con las armas a la soldado de la Brigada de Pontevedra Ana María Iglesias</b> (núm. reg. 75028) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023423	60
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) <b>sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-340, tramo Elche-Crevillente</b> (núm. reg. 75185) ...            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023424	61
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) <b>sobre previsiones acerca de la ejecución de la Vía Parque Elche-Alicante</b> (núm. reg. 75029) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p>	
184/023445	61
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre actos previstos para conmemorar el centenario del nacimiento del escritor Jorge Luis Borges</b> (núm. reg. 75186) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023449	61
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre gestiones realizadas por el Ministerio de Fomento para posibilitar la reapertura de TelePetrer y Tele Vivir Elda y motivos de su cierre</b> (núm. reg. 75664) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023451	62
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Presidente de la Agencia EFE acerca de la adecuación de la reducción de inversiones en el anexo 5 del Contrato-Programa</b> (núm. reg. 75593) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023452	62
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Presidente de la Agencia EFE acerca de si la inversión prevista en el Anexo 5 del Contrato-Programa es suficiente y tiene en cuenta las posibles innovaciones tecnológicas</b> (núm. reg. 75594) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	

	Páginas
<b>184/023453</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Presidente de la Agencia EFE acerca de la suficiencia de la inversión prevista en el Anexo 5 del Contrato-Programa sobre renovación de sistemas informáticos</b> (núm. reg. 75595) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	62
<b>184/023457</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Gobierno sobre si tras el cambio del Director general de Radiotelevisión Española (RTVE) se aprecia un mayor pluralismo y objetividad en los espacios informativos de Televisión Española (TVE) y de Radio Nacional de España (RNE)</b> (núm. reg. 75030) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	63
<b>184/023458</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre intención del Gobierno de contribuir con fondos de los Presupuestos del Estado a sufragar la deuda de la Compañía Catalana de Radio y Televisión</b> (núm. reg. 75031) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	63
<b>184/023465</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre acciones para acabar con el deterioro del borde litoral de la Albufereta (Alicante)</b> (núm. reg. 75032) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	63
<b>184/023479</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) <b>sobre justiprecios pendientes de pago procedentes de expropiaciones realizadas en la provincia de Pontevedra por el Ministerio de Fomento, en relación con las obras ejecutadas en las carreteras competencia del Estado y ejercicios presupuestarios a los que corresponde el pago de las citadas expropiaciones</b> (núm. reg. 75033) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	64
<b>184/023482</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre empresas que han formado parte de las delegaciones en los diferentes viajes oficiales del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda</b> (núm. reg. 75187) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	64
<b>184/023483</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre empresas que han formado parte de las delegaciones en los diferentes viajes oficiales del Presidente del Gobierno</b> (núm. reg. 75034) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	65
<b>184/023487</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) <b>sobre elaboración por el Gobierno de algún estudio de opinión para conocer el grado de satisfacción de los españoles en el exterior sobre los contenidos de TVE Internacional y previsiones para su mejora</b> (núm. reg. 75035) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	65

	Páginas
184/023489	66
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) <b>sobre aumento del precio de la vivienda libre desde marzo de 1996 a diciembre de 1998 en el territorio nacional, en Castilla y León y en Palencia, justificación por el Gobierno del importante incremento producido en el tercer trimestre de 1998 y motivos por los que en Castilla y León el aumento es casi el doble que el de la media nacional</b> (núm. reg. 75188) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023490	66
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) <b>sobre motivos del incumplimiento de transferencias de la Administración del Estado al Ayuntamiento de Palencia de las cantidades consignadas en sus presupuestos de ingresos de los años 1997 y 1998 y cantidad prevista para el año 1999</b> (núm. reg. 75596) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023493	67
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre existencia de agentes del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias</b> (núm. reg. 75036) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023508	67
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre medidas previstas por el Gobierno en relación al tráfico de mercancías peligrosas en la provincia de Lugo</b> (núm. reg. 75189) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023512	67
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Bonifacio Borreiros Fernández (GS) <b>sobre previsiones del Gobierno sobre las transferencias a la Comunidad Autónoma de Galicia de colegios e institutos de enseñanza no universitaria, con sede en Galicia, dependientes del Ministerio de Defensa</b> (núm. reg. 75037) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023524	68
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Gobierno acerca de si el ataque a Irak afectará al proceso de paz entre Israel y Palestina</b> (núm. reg. 75038) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023525	69
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre respaldo oficial de las investigaciones desarrolladas en Guatemala sobre el asesinato de monseñor Gerardi por el antropólogo señor Reverte</b> (núm. reg. 75039) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023526	69
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre colaboración española en la investigación del asesinato de monseñor Gerardi en Guatemala</b> (núm. reg. 75040) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023533	
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) <b>sobre causas de la no inclusión de la provincia de Huelva en el texto de la Proposición no de Ley</b></p>	

	Páginas
<b>aprobada por la Comisión de Infraestructuras en relación a la situación del transporte ferroviario en Andalucía y previsiones del Ministerio de Fomento acerca del mantenimiento del tráfico ferroviario en la línea Zafra-Huelva en su totalidad</b> (núm. reg. 75597) .....	69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>184/023540</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) <b>sobre acuerdos alcanzados en la XV cumbre bilateral España-Portugal con indicación especial de aquellos que tienen especial importancia para Galicia</b> (núm. reg. 75665) .....	70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>184/023597</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre razones de la exclusión de la infraestructura de regadíos del Valle del Guadalhorce (Málaga) del borrador de Ley para la reforma y desarrollo agrario y actuaciones destinadas a la mejora de los mismos</b> (núm. reg. 75041) .....	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>184/023601</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre índice actual de delincuencia existente en el municipio de Fuengirola (Málaga), así como suficiencia de la plantilla actual de policía nacional en este municipio y previsiones para dotar a su comisaría de agentes en prácticas durante todo el año</b> (núm. reg. 75044) .....	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>184/023604</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) <b>sobre inclusión de la línea Zafra-Huelva en el nuevo contrato programa que se está negociando entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ministerio de Fomento</b> (núm. reg. 75045) .....	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>184/023605</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre criterios que se siguen para la creación de Puntos de la Red de Atención Jurídica a Inmigrantes, así como los criterios básicos de funcionamiento y cantidades aportadas por el Gobierno</b> (núm. reg. 75190) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>184/023609</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) <b>sobre apoyo prestado desde las bases de Morón y Rota (Cádiz) a los ataques realizados por Estados Unidos a Irak</b> (núm. reg. 75046) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>184/023613</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) <b>sobre contenido del Plan de abandono de labores de la concesión minera otorgada a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S. A. (MZA), en Villanueva del Río y Minas, y del Plan de reestructuración del espacio natural afectado por la actividad minera de dicha concesión, así como gestiones previstas por la sociedad estatal Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A. (IMPROASA), como liquidadora de dicha empresa</b> (núm. reg. 75598) .....	74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	

	Páginas
184/023615	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) <b>sobre gasto efectuado en el año 1997 con cargo al crédito presupuestario que figura en el anexo de inversiones a los Presupuestos Generales del Estado de dicho año, Proyecto 92/17/39/0015-Valencia-Tarragona: Castellón-Oropesa, gestionado por el Ministerio de Fomento</b> (núm. reg. 75191) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023621	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) <b>sobre motivos de la paralización de la obra de desvío ferroviario en la población de Benicasim (Alicante) y duración de la misma</b> (núm. reg. 75047) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023624	76
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) <b>sobre previsiones acerca de la entrada en servicio de la nueva estación de Renfe y de la obra de soterramiento de la vía ferroviaria en la ciudad de Castellón, así como coste de esta última</b> (núm. reg. 75192) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023633	76
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) <b>sobre gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 86/17/06/235</b> (núm. reg. 75193) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023639	77
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) <b>sobre previsiones del Gobierno acerca del análisis de un trazado alternativo al segundo cinturón de circunvalación de Vigo y modificaciones planteadas</b> (núm. reg. 75048) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023640	77
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) <b>sobre medidas previstas por el Gobierno para el pago de las indemnizaciones consecuencia del sabotaje de 7.200 kilogramos de mejillón gallego por un grupo de productores franceses, así como para evitar que se repitan este tipo de conflictos</b> (núm. reg. 75666) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023657	77
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) <b>sobre actuaciones para propiciar la investigación y el desarrollo de un amplificador de energía diseñado por el premio Nobel Carlo Rubbia</b> (núm. reg. 75667) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023659	78
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) <b>sobre motivos por los que se ha concedido el Tercer Canal al Ente Público Radiotelevisión Canaria teniendo presentados recursos contra el Concurso de Adjudicación del Contrato de Programación del Tercer Canal de la TV canaria</b> (núm. reg. 75042) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	

	Páginas
<p><b>184/023665</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre posición de España en relación a la legalidad de minas antipersona de otros países que transiten sobre territorio español</b> (núm. reg. 75049) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	78
<p><b>184/023670</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre programas de reintegración social o económica existentes en España para las víctimas de las minas, especificando el nombre de la agencia, los detalles de contacto y las áreas de operación</b> (núm. reg. 75599) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	78
<p><b>184/023671</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre apoyo económico proporcionado por España a las víctimas de las minas antipersona</b> (núm. reg. 75599).            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	78
<p><b>184/023686</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Ángeles Maestro Marín (GIU) <b>sobre previsiones del INSALUD sobre el traslado en el Hospital de Calatayud del bloque obstétrico a las dependencias del bloque quirúrgico</b> (núm. reg. 75043) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	79
<p><b>184/023689</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) <b>sobre medidas para evitar que la asistencia médica a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo por los supuestos legales les pueda suponer la condena a prisión ante denuncias posteriores que impugnen el criterio profesional de los médicos</b> (núm. reg. 75194) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 66, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000521.)</p>	79
<p><b>184/023690</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) <b>sobre remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de código antidiscriminatorio y para la promoción de la acción positiva que garantice el actual conforme a las previsiones de dicha Ley</b> (núm. reg. 75668) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 66, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000522.)</p>	80
<p><b>184/023691</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) <b>sobre proyectos del Gobierno para que las mujeres puedan compatibilizar la maternidad y el desarrollo profesional y personal mediante el desarrollo de servicios sociales, reducción de jornada laboral, horarios comerciales, etc.</b> (núm. reg. 75669) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 66, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000530.)</p>	81
<p><b>184/023719</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) <b>sobre contenido de las conversaciones con Madelaine Albright, Secretaria de Estado norteamericana, el fin de semana del 16-17 de mayo de 1998, acerca del Acuerdo de protección de inversiones entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América</b> (núm. reg. 75050) ....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 247, de 29 de septiembre de 1998, con el número de expediente 181/001833.)</p>	82

	Páginas
184/023732	82
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) <b>sobre casos no resueltos de desapariciones de mujeres y menores en los últimos cinco años, así como actuaciones para el esclarecimiento de los mismos</b> (núm. reg. 75670) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997, con el número de expediente 181/001113.)</p>	
184/023764	83
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre situación en España del ciudadano hondureño Billy Joya Amendola, acusado en su país de graves violaciones de los derechos humanos, así como medidas para facilitar la comparecencia del mismo ante los órganos judiciales competentes para la investigación de dichas acusaciones</b> (núm. reg. 75671) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el número de expediente 181/001771.)</p>	
184/023777	84
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Javier Ignacio García Gómez (GP) <b>sobre incidencia de la reforma laboral de 1997 en la actividad turística</b> (núm. reg. 75600) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el número de expediente 181/001791.)</p>	
184/023780	85
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Fernando Coquillat Durán (GP) <b>sobre medidas para incorporar las nuevas tecnologías al fomento de la cultura</b> (núm. reg. 75195) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el número de expediente 181/001803.)</p>	
184/023788	86
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP) <b>sobre nuevos proyectos, programas y adquisiciones que se prevén en la ampliación del Museo Nacional «Centro de Arte Reina Sofía»</b> (núm. reg. 75196) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, con el número de expediente 181/001819.)</p>	
184/023792	86
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre previsiones acerca de ordenar el cese de las prácticas militares en la zona próxima a los caladeros de Conil y Barbate (Cádiz), así como de buscar otras zonas alternativas y alejadas de dichos caladeros</b> (núm. reg. 75051) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, con el número de expediente 181/001824.)</p>	
184/023799	86
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre fecha prevista para proceder a la cesión del suelo para convertir la dársena interior del puerto de Valencia en zona de uso lúdico y ciudadano</b> (núm. reg. 75197) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, con el número de expediente 181/001837.)</p>	
184/023801	87
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre motivos por los que dos de los asesores de la Delegada del Gobierno en Cataluña han sido adscritos a la Subdelegación del Gobierno en Lleida</b> (núm. reg. 75052) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001843.)</p>	
184/023804	87
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre actuaciones previstas para que se denuncie el Acuerdo de pesca entre Argentina y la Unión Europea (UE)</b> (núm. reg. 75601) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001854.)</p>	

	Páginas
<b>184/023806</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre valoración de la utilización de volantas para varios pesqueros irlandeses en la actual costera del bonito</b> (núm. reg. 75672) ..... 87 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001856.)
<b>184/023807</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre previsiones acerca de la renegociación del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos</b> (núm. reg. 75053) ..... 87 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001857.)
<b>184/023836</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) <b>sobre trámites realizados por la Dirección General de la Marina Mercante en relación con la embarcación siniestrada en el lago de Banyoles (Girona) el día 08 de octubre de 1998</b> (núm. reg. 75054) ... 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001914.)
<b>184/023837</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) <b>sobre trámites a seguir y responsabilidad de los mismos después de la autorización de la botadura de la embarcación hundida en el lago de Banyoles (Girona) el día 08/10/98</b> (núm. reg. 75055) ..... 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001915.)
<b>184/023839</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) <b>sobre razones por las que los trámites no siguieron su curso normal hasta otorgar la matrícula definitiva a la embarcación siniestrada en el lago de Banyoles (Girona) el día 08 de octubre de 1998</b> (núm. reg. 75602) ..... 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001917.)
<b>184/023840</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) <b>sobre tareas de control de embarcaciones dedicadas al transporte turístico de viajeros que realiza la Dirección General de la Marina Mercante, tanto en aguas marítimas como en aguas interiores</b> (núm. reg. 75602) ..... 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001918.)
<b>184/023861</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre previsiones del Gobierno relativas a la contratación en el año 1999 de las obras derivadas del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Monforte de Lemos</b> (núm. reg. 75056) ..... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/001945.)
<b>184/023901</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre actuaciones en relación con la decisión de la Comisión Europea de considerar ilegales las ayudas públicas a la empresa Cárnicas Molina, de Jaén</b> (núm. reg. 75057) ..... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 23 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/001999.)
<b>184/023909</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre posición del Gobierno ante la última crisis entre Irak y el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)</b> (núm. reg. 75058) ..... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/002018.)

	Páginas
184/023910	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre posición del Gobierno respecto de la revisión de las sanciones que pesan sobre Irak</b> (núm. reg. 75059) ..... 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/002021.)
184/023911	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre opinión del Gobierno acerca de apoyar un ataque unilateral contra Irak o de cooperar en la realización de dicho ataque</b> (núm. reg. 75060) ..... 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/002022.)
184/023920	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) <b>sobre riesgo que comporta y radio de influencia del nivel de radioactividad detectado en la Central Nuclear de Vandellós I</b> (núm. reg. 75673) ..... 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998, con el número de expediente 181/002039.)
184/023921	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) <b>sobre descontaminación de la radioactividad ambiental detectada en la Central Nuclear de Vandellós I</b> (núm. reg. 75673) ..... 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998, con el número de expediente 181/002040.)
184/023922	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) <b>sobre valores admisibles de radioactividad de la Central Nuclear de Vandellós I</b> (núm. reg. 75673) ..... 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998, con el número de expediente 181/002041.)
184/023923	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) <b>sobre veracidad de que en la visita efectuada el 21 de octubre de 1998 a las instalaciones de la Central Nuclear de Vandellós I, se detectó un nivel de radioactividad ambiental diez veces superior a la radioactividad natural</b> (núm. reg. 75673) ..... 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998, con el número de expediente 181/002042.)
184/023928	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Chiquillo Barber (GMX) <b>sobre responsables de la orden de realización de grabaciones con medios audiovisuales y fotográficos de los asistentes al acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el día 27 de noviembre de 1998</b> (núm. reg. 75603) ..... 91 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 14 de diciembre de 1998, con el número de expediente 181/002062.)
184/023929	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Chiquillo Barber (GMX) <b>sobre finalidad de las grabaciones con medios audiovisuales y fotográficos de los asistentes al acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el día 27 de noviembre de 1998</b> (núm. reg. 75603) ..... 91

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 14 de diciembre de 1998, con el número de expediente 181/002063.)
<b>184/023930</b>	91
Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre organismo de seguridad que autorizó un dispositivo de filmación y control de los asistentes al IV Congreso de la Asociación Unificada de la Guardia Civil, celebrado en Valencia el día 27 de noviembre de 1998</b> (núm. reg. 75604) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 14 de diciembre de 1998, con el número de expediente 181/002065.)
<b>184/023940</b>	92
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) <b>sobre medidas específicas de protección ante las continuas agresiones que sufren en las calles de Madrid quienes ejercen la prostitución</b> (núm. reg. 75061) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999, con el número de expediente 181/002081.)
<b>184/023948</b>	92
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre informes solicitados al Ministerio de Justicia u otros órganos del Departamento, para determinar su posición procesal en causas por delito fiscal sobre cesiones de crédito en las que pueden estar presuntamente implicadas entidades bancarias, así como instrucciones dadas por los mismos favoreciendo una posición procesal dirigida a solicitar el archivo o sobreseimiento de las diligencias judiciales en dichos casos</b> (núm. reg. 75674) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999, con el número de expediente 181/002089.)
<b>184/023949</b>	93
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre informes solicitados a la Agencia Tributaria, del Ministerio de Economía y Hacienda u otros órganos del Departamento, para determinar su posición procesal en causas por delito fiscal sobre cesiones de crédito en las que pueden estar presuntamente implicadas entidades bancarias, así como instrucciones dadas por los mismos favoreciendo una posición procesal dirigida a solicitar el archivo o sobreseimiento de las diligencias judiciales en dichos casos</b> (núm. reg. 75062) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999, con el número de expediente 181/002090.)
<b>184/023957</b>	94
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para que los Colegios Oficiales de Médicos no cobren por los impresos de certificados cantidades muy superiores a las que corresponden a los simples costes de edición</b> (núm. reg. 75675) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/023960</b>	95
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre reconocimiento de un complemento económico en favor de los afectados por una gran invalidez en el ámbito de las pensiones no contributivas de incapacidad</b> (núm. reg. 75063) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/023969</b>	95
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre previsiones sobre la ampliación del número de guardas fluviales destinados a la vigilancia del río Vinalopó</b> (núm. reg. 75198) .....	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/023973</b>	95
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre puntos de observación de la Red europea de evaluación del estado sanitario de los bosques en Galicia</b> (núm. reg. 75605) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/023986</b>	96
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra, para la informatización de los órganos judiciales, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1991 a 1998</b> (núm. reg. 75064) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024000</b>	97
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para enseñanza del vascuence en los centros docentes públicos de Navarra, durante los años 1988 a 1998</b> (núm. reg. 75606) ...	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024004</b>	97
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de farmacovigilancia, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1996 a 1998 y previsiones sobre la prórroga del citado Convenio</b> (núm. reg. 75065) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024014</b>	98
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) <b>sobre actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la presa de Beleña en la provincia de Guadalajara</b> (núm. reg. 75676) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024019</b>	98
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) <b>sobre actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la toma de agua en el río Tajuña para abastecimiento del Sur de Guadalajara y Sureste de Madrid, en la provincia de Guadalajara</b> (núm. reg. 75066) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024020</b>	100
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) <b>sobre actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la construcción del Centro de Salud de Guadalajara Este-Alamín en la provincia de Guadalajara</b> (núm. reg. 75067) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024052</b>	100
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) <b>sobre inclusión de una estación en la ciudad de Guadalajara en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona</b> (núm. reg. 75199) .....	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024123</b>	100
Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) <b>sobre adquisición de décimos premiados de lotería en la comarca de Arousa, al objeto de blanquear dinero procedente del narcotráfico</b> (núm. reg. 75068) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024124</b>	101
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (GC-CiU) <b>sobre conclusiones del estudio de modernización de la línea de ferrocarril Lleida-Barcelona, vía Manresa</b> (núm. reg. 75069) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)
<b>184/024128</b>	101
Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) <b>sobre propuestas surgidas de la última reunión del Comité de Logística de FINABEL, celebrado en el Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Valencia</b> (núm. reg. 75070) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024132</b>	102
Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) <b>sobre objetivos de la creación del Instituto de Historia y Cultura Militar</b> (núm. reg. 75200) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024135</b>	102
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre información sobre el posible asesinato de un ciudadano alemán descubierto el día 11 de enero de 1999, en Benidorm (Alicante), y opinión acerca de la relación de este suceso con las denominadas «mafias rusas» u otros grupos delictivos organizados</b> (núm. reg. 75677) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024152</b>	103
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre valoración por el Ministerio de Medio Ambiente del estudio realizado por profesores de la Universidad de Alicante, según el cual la mitad del agua depurada en dicha provincia es vertida al mar por el alto coste de los canales de transporte, y acciones previstas por las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura</b> (núm. reg. 75678) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024154</b>	103
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre medidas previstas para paliar los efectos del temporal que ha causado graves daños en Canarias durante el mes de enero de 1999 y plazo para su ejecución</b> (núm. reg. 75607) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024169</b>	103
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre últimas gestiones ante el Gobierno de Argelia para explorar fórmulas que permitan una mejora de los derechos humanos en dicho país</b> (núm. reg. 75608) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024170</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre crédito que da el Gobierno a las informaciones de diversos grupos de defensa de derechos humanos,</b>	

	Páginas
<b>que indican que algunas matanzas de civiles en Argelia habrían estado provocadas por unidades de las fuerzas de seguridad, en zonas de fuerte implantación del FLS</b> (núm. reg. 75071) .....	104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024171</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre crédito que da el Gobierno a las denuncias de grupos de defensa de los derechos humanos que indican que el Gobierno de Argelia está amparando desapariciones de ciudadanos, torturas y otras graves violaciones de tales derechos</b> (núm. reg. 75072) .....	104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024172</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre previsiones acerca de la defensa en la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, de la conveniencia de nombrar un relator especial sobre la situación de tales derechos en Argelia</b> (núm. reg. 75073) .....	105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024173</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre previsiones acerca del impulso de acciones comunes de la Unión Europea (UE) para promover el respeto de los derechos humanos en Argelia</b> (núm. reg. 75074) .....	105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024175</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre solicitud a las autoridades de Argelia que faciliten el acceso a su país de representantes de organizaciones no gubernamentales de cooperación y defensa de derechos humanos</b> (núm. reg. 75075) .....	106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024180</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) <b>sobre cuadros financieros de los Programas Operativos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), en el período 1994-1999</b> (núm. reg. 75201) .....	106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024183</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre pensionistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, perceptores del complemento de mínimos a los que le ha sido revisado, suspendido cautelarmente, o se les inició el procedimiento para el reintegro del mismo</b> (núm. reg. 75202) .....	107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024185</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre accidentes de tráfico, así como víctimas mortales, ocurridos en Galicia en los años 1997 y 1998</b> (núm. reg. 75203) .....	108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024187</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) <b>sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados</b>	

	Páginas
<b>a funcionarios de policía, realizados en el año 1998 en la provincia de Palencia, así como previsiones para el año 1999</b> (núm. reg. 75204) .....	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024189</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) <b>sobre pensiones a los que se ha retirado el complemento de mínimos entre los años 1996 y 1998, así como cantidad que se ha solicitado a los mismos sea devuelta y ahorro que ha supuesto su eliminación en la provincia de Palencia</b> (núm. reg. 75205) .....	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024190</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) <b>sobre inversión realizada por el Instituto de la Mujer durante el año 1998 en la provincia de Palencia</b> (núm. reg. 75206) .....	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024194</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) <b>sobre profesores de enseñanza secundaria que están impartiendo clases del primer ciclo de la ESO durante el curso 1998-1999 en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de la provincia de Palencia, así como que la impartieron en los cursos 1996-1997 y 1997-1998</b> (núm. reg. 75207) .....	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024197</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) <b>sobre previsiones acerca de la reducción de las horas obligatorias dedicadas a la educación musical en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)</b> (núm. reg. 75208) .....	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024205</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre proceso que ha seguido el Gobierno español para ofrecer a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) la Base de Zaragoza para la instalación de los AWACS, y nivel de contactos realizados con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón</b> (núm. reg. 75209). .....	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024207</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) <b>sobre desempleados que figuran en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de A Coruña que hicieron algún curso de formación y cuántos encontraron después empleo</b> (núm. reg. 75210) .....	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024208</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) <b>sobre desempleados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de A Coruña que no han realizado nunca un curso de formación y cuántos de ellos son «parados de larga duración»</b> (núm. reg. 75210) .....	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
<b>184/024209</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) <b>sobre desempleados registrados en las distintas oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de A Coruña y cuántos de ellos lo están con más antigüedad de doce meses</b> (núm. reg. 75211) .....	116

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024217</b>	117
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) <b>sobre ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad</b> (núm. reg. 75609) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024232</b>	117
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre existencia de financiación del Gobierno central o de la Unión Europea para la construcción en Marbella de una planta desalinizadora</b> (núm. reg. 75212) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024234</b>	118
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre medidas que se han tomado para evitar la desertización de la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 75679) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024237</b>	118
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre previsiones de realizar alguna parada biológica en el litoral malagueño con algún tipo de subvención pública</b> (núm. reg. 75680) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024245</b>	118
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre inversiones previstas en la estación de Bobadilla para los próximos años</b> (núm. reg. 75610) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024256</b>	119
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, con motivo de la denuncia de supuestas irregularidades cometidas por dos empresas de trabajo temporal, Persigest y Dalgo Grup 2000</b> (núm. reg. 75611) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024257</b>	119
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre causas del incremento del narcotráfico en el ámbito de la Comunidad Valenciana, así como medidas para reforzar el combate contra esta actividad delictiva</b> (núm. reg. 75612) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024258</b>	120
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre trabajadores extranjeros que han sufrido accidentes laborales en el año 1998 en nuestro país, así como medidas para garantizar a sus familias la percepción de las prestaciones a que legalmente tengan derecho</b> (núm. reg. 75613) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024260</b>	121
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre distribución por Comunidades Autónomas del balance de siniestralidad laboral del año 1998</b> (núm. reg. 75213) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)

	Páginas
184/024261	122
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre posibilidad de que la explosión de cuatro artefactos en la ciudad de Valencia el día 22 de diciembre de 1998 se deba a un grupo terrorista</b> (núm. reg. 75681) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024263	122
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre actuaciones para colaborar en el funcionamiento de la Academia de Cine</b> (núm. reg. 75214) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024267	122
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (GS) <b>sobre alcance y grado de cumplimiento del compromiso electoral del actual Gobierno de equiparar las pensiones de Clases Pasivas anteriores a 1985 con las causadas con posterioridad a dicha fecha</b> (núm. reg. 75076) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024272	124
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre previsiones sobre la posibilidad de renovar o alcanzar un nuevo acuerdo entre la Unión Europea (UE) y Marruecos sobre pesca, así como el futuro de la flota que faena en aguas de jurisdicción marroquí</b> (núm. reg. 75077) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024284	124
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre programas y actividades en materia de drogodependencias, llevados a cabo en la Comunidad Foral de Navarra</b> (núm. reg. 75078) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024289	125
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes, el Real Patronato de Prevención y de Atención a las Personas con Minusvalías y la Comunidad Foral de Navarra, para la cooperación y el intercambio recíprocos en materia de prevención de las deficiencias y atención a las personas con minusvalías, entre los años 1987 y 1998</b> (núm. reg. 75079) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024292	126
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Instituto Español de Emigración y la Comunidad Foral de Navarra para la atención de temporeros de Andalucía, entre los años 1986 y 1998</b> (núm. reg. 75614) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024302	127
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de cursos de lengua vasca dirigidos al personal de la Administración General del Estado que prestan servicios en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, entre los años 1995 y 1998</b> (núm. reg. 75080) .....</p>	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024303</b>	127
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra en materia de selección, formación y perfeccionamiento del personal y la realización de estudios y actividades de investigación relacionados con la Administración Pública, entre los años 1992 y 1998</b> (núm. reg. 75081) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024308</b>	127
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanza a distancia en el nivel de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) y en el Curso de Orientación Universitario (COU), entre los años 1992 y 1998</b> (núm. reg. 75615) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024310</b>	129
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra sobre el Programa de Escuelas Viajeras, entre los años 1991 y 1998</b> (núm. reg. 75215) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024314</b>	129
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre abandono de la producción láctea por los ganaderos con cuota asignada</b> (núm. reg. 75616) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024315</b>	130
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre explicación de la retención y filmación de un grupo de jóvenes que se manifestaban pacíficamente por las calles de Badalona (Barcelona), el día 21 de enero de 1999</b> (núm. reg. 75682) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024317</b>	130
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre actuaciones para el control de arcabuces usados en las populares fiestas de Moros y Cristianos</b> (núm. reg. 75617) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024324</b>	131
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre incremento de acciones delictivas en Sant Joan (Alicante)</b> (núm. reg. 75683) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024326</b>	131
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre fechas de los expedientes atrasados en la Oficina de Extranjeros de Alicante</b> (núm. reg. 75618) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024327</b>	132
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre expedientes atrasados en las oficinas de extranjeros</b> (núm. reg. 75619) .....	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024328</b>	132
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre existencia de algún tipo de trato de favor de funcionarios de la Oficina de Extranjeros de Alicante con alguna gestoría o ITT</b> (núm. reg. 75620) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024329</b>	132
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre razón por la que los funcionarios y el personal contratado de la Oficina de Extranjeros de Alicante no llevan una tarjeta de identificación visible</b> (núm. reg. 75621) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024330</b>	132
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre oficinas de extranjeros que disponen de intérpretes de forma permanente, así como idiomas que conocen</b> (núm. reg. 75622) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024331</b>	132
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre previsiones de obras en la Oficina de Extranjeros de Alicante para eliminar las colas en la calle</b> (núm. reg. 75623) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024332</b>	133
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre quejas o reclamaciones presentadas en los últimos tres años originadas por el funcionamiento de la Oficina de Extranjeros de Alicante</b> (núm. reg. 75624) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024333</b>	133
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre previsiones acerca de la instalación de carteles anunciadores de la existencia de hojas de reclamaciones en las salas de espera y atención al público en la Oficina de Extranjeros de Alicante</b> (núm. reg. 75625) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024342</b>	133
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre previsiones sobre el establecimiento de un plan de actuación para el fomento del consumo del aceite de oliva</b> (núm. reg. 75095) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024343</b>	134
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre disponibilidad del Gobierno a mantener el carácter público de COOSUR y reforzar su papel para la comercialización del aceite de oliva</b> (núm. reg. 75626) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024345</b>	135
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre situación en la que se encuentra el proyecto de la escuela-taller «La Puerta», en el municipio de Teba (Málaga)</b> (núm. reg. 75096) .....	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024350</b>	135
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre control realizado por el Grupo Operativo de Vigilancia Radiológica Ambiental ante el ataque de barcos de guerra norteamericanos de propulsión nuclear en el puerto de Palma de Mallorca, así como contenido del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental</b> (núm. reg. 75684) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
<b>184/024351</b>	135
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre explicación de la aparición en un periódico de las iniciales de tres personas que supuestamente pertenecerían a la lista de militantes de organizaciones radicales identificados por la Policía Nacional, puesta a disposición de los parlamentarios en la Comisión de Justicia e Interior</b> (núm. reg. 75216) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
<b>184/024361</b>	136
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre situación en que se encuentran los conflictos de competencias entre Navarra y el Estado</b> (núm. reg. 75097) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
<b>184/024363</b>	137
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) <b>sobre construcción de una residencia de asistidos en Béjar (Salamanca) para la organización «Mensajeros de la Paz»</b> (núm. reg. 75627) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
<b>184/024368</b>	138
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) <b>sobre personal que comprende la Comisaría de Salamanca</b> (núm. reg. 75685) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
<b>184/024384</b>	139
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre evolución de los accidentes de tráfico producidos en la provincia de Cádiz en los últimos seis meses respecto a los producidos en los mismos meses del año anterior</b> (núm. reg. 75217) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
<b>184/024393</b>	139
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) <b>sobre repercusión en la Comunidad Foral de Navarra de la reforma de la Política Agraria Común (PAC)</b> (núm. reg. 75628) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
<b>184/024395</b>	139
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre información que puede aportar el Gobierno sobre causas que motivaron la carga policial en Jaén, el 27 de enero de 1999</b> (núm. reg. 75218) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
<b>184/024397</b>	140
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre posición del Gobierno ante la crítica situación que vive el pueblo de Angola por el incumplimiento por la guerrilla de UNITA de los acuerdos de paz</b> (núm. reg. 75686) .....</p>	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024401</b>	141
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre inauguración por el Presidente del Gobierno en la sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) en Alicante pocos días antes de las elecciones del 13 de junio de 1999</b> (núm. reg. 75629) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024418</b>	141
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre negociación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las Comunidades Autónomas de la autorización de la transferencia de derechos de replantación de unas Comunidades a otras</b> (núm. reg. 75098) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024419</b>	141
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre resultados de la aplicación de la nueva normativa sobre plantaciones sustitutivas y replantaciones</b> (núm. reg. 75630) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024420</b>	143
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre distribución entre las Comunidades Autónomas del cupo de hectáreas de nuevas plantaciones aprobado para España</b> (núm. reg. 75219) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024426</b>	143
Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) <b>sobre denuncia presentada por la Fiscalía Jurídico Militar del Ministerio de Defensa contra el artículo titulado «La paciència de l'Exèrcit», publicado el día 18 de diciembre de 1998 por el periodista Juan José Millás</b> (núm. reg. 75631) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)
<b>184/024446</b>	143
Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) <b>sobre desarrollo de la capacitación profesional de los soldados y marineros desde el año 1994</b> (núm. reg. 75632) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>184/024462</b>	144
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre previsiones acerca de la instalación de un local en la Oficina de Extranjeros de Alicante en el que se ubiquen organizaciones no gubernamentales dedicadas a apoyar a emigrantes</b> (núm. reg. 75633) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>184/024470</b>	144
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre motivos del incremento del número del contingente de extranjeros en Alicante para el año 1999</b> (núm. reg. 75687) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

	Páginas	
184/024633	Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) <b>sobre iniciativas, beneficiarios y presupuesto destinado al fomento de la primera instalación para jóvenes del sector agrario y modernización de explotaciones agrarias</b> (núm. reg. 75634) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	145
184/024715	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre proporción de la publicidad para favorecer el aislamiento en el ejército profesional efectuada en lenguas cooficiales distintas del castellano</b> (núm. reg. 75635) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	145
184/024752	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Gobierno sobre el papel que deben jugar las Naciones Unidas y la Unión Europea en el conflicto de Angola y las medidas previstas para la convención de la paz</b> (núm. reg. 75636) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	145
184/024838	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del proyecto de inversión 90/25/301/0007 Restauración, obras de arte (Cataluña) a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75637) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	146
184/024895	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del programa 455 C. Promoción y Cooperación Cultural de la sección 25: Presidencia a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75099) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	146
184/024901	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del programa 58 A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional de la sección 25: Presidencia a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75220) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	146
184/024926	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del programa 42 B. Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales de la sección 25: Presidencia a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75688) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	147
184/024995	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del programa 12 A. Presidencia del Gobierno de la sección 25: Presidencia a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75099) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	146
184/024996	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del programa 126 A. Infraestructura para situaciones de Crisis y Comunicaciones Especiales de la sección 25: Presidencia a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75099) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)	146

	Páginas
<b>184/024997</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del programa 126 B. Cobertura Informativa de la sección 25: Presidencia a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75099) ..... 146 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>184/024998</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del programa 126 C. Publicidad de las Normas Legales de la sección 25: Presidencia a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75689) ..... 148 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>184/025020</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) <b>sobre ejecución del programa 212 B. Personal en Reserva de la sección 14: Defensa a 31 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 75638) ..... 148 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>185/000285</b>	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Paulino Rivero Baute (GCC) <b>sobre cantidad invertida por TVE, S.A., en contratos de suministros de producción durante 1997 y el primer semestre de 1998</b> (núm. reg. 75100) ..... 148 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)
<b>185/000290</b>	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del cumplimiento del mandato constitucional de garantía de acceso del derecho a los grupos sociales representativos en dicho Ente</b> (núm. reg. 75101) ..... 148 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)
<b>185/000291</b>	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del respeto y promoción del pluralismo lingüístico en dicho Ente</b> (núm. reg. 75102) ... 149 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)
<b>185/000292</b>	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del futuro de los Centros Territoriales de dicho Ente</b> (núm. reg. 75103) ..... 149 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)
<b>185/000293</b>	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la participación de dicho Ente en Vía Digital</b> (núm. reg. 75104) ..... 150 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

	Páginas
<p><b>185/000294</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del futuro de la plantilla y organigrama de dicho Ente</b> (núm. reg. 75105) .....</p>	150
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
<p><b>185/000295</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la deuda de dicho Ente</b> (núm. reg. 75106) .....</p>	150
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
<p><b>185/000296</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del volumen de publicidad de Televisión Española (TVE)</b> (núm. reg. 75107) .....</p>	151
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
<p><b>185/000297</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la colaboración de dicho Ente con productores cinematográficos para la promoción del cine español</b> (núm. reg. 75108) .....</p>	151
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
<p><b>185/000298</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la aportación pública a los Presupuestos de dicho Ente para el año 1999</b> (núm. reg. 75109) .....</p>	151
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
<p><b>185/000299</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la aprobación de Estatutos de Redacción</b> (núm. reg. 75110) .....</p>	152
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
<p><b>185/000301</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) <b>sobre motivos por los que se ha censurado en los informativos de Televisión Española la información de una concentración el día 29 de noviembre, el Día Internacional de la Solidaridad con Palestina, reclamando el cumplimiento de las resoluciones internacionales sobre los refugiados palestinos</b> (núm. reg. 75111) .....</p>	152
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)</p>	
<p><b>185/000302</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Blanco López (GS) <b>sobre lugares y fechas de la</b></p>	

	Páginas
<b>puesta en servicio por Televisión Española (TVE) del sistema estéreo y previsiones sobre su ampliación</b> (núm. reg. 75112) .....	153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)	
<b>185/000303</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) <b>sobre previsiones acerca de la mejora de las emisiones actuales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</b> (núm. reg. 75113) .....	153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>185/000304</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) <b>sobre censura en los informativos de Televisión Española de la información de una concentración el Día Internacional de Palestina, reclamando el cumplimiento de las resoluciones internacionales sobre los refugiados palestinos</b> (núm. reg. 75111) .....	152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>185/000305</b> Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) <b>sobre coste y precio de los programas cuyos derechos de emisión ha vendido o cedido Televisión Española (TVE) a Vía Digital</b> (núm. reg. 75114) .....	154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### Contestaciones

#### 184/016969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Desviación del canal del río del Ex Sexmo sito en Cártama (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Proyecto de desvío de la tubería en la Barriada del Sexmo en el término municipal de Cártama (Málaga) se tiene previsto que se ejecute en el presente año.

El presupuesto de contrata del proyecto citado asciende a 86.551.609 pesetas.

Está previsto hacer frente a estos trabajos de tratamiento del talud lindante con el canal de riego, trabajos que realizará la Confederación Hidrográfica del Sur de España. Aún no está determinada la valoración de los mismos.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones de la Confederación Hidrográfica del Duero en la provincia de Zamora entre los años 1990 y 1997.

Respuesta:

Se adjuntan como anexo cuadros reflejando las inversiones realizadas durante los años 1990 a 1997 incluidas actuaciones del ejercicio 1998.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/017854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Expedientes iniciados y resueltos por la Confederación Hidrográfica del Sur derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riegos y obras en la provincia de Málaga durante el año 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Durante el año 1997 se iniciaron un total de 390 expedientes derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riegos y otras. Todos estos expedientes fueron iniciados por denuncias presentadas, resolviéndose 270 de ellos.

En el año 1995 se iniciaron 472 expedientes.

En el año 1996 se iniciaron 325 expedientes por idénticos motivos que los ya expuestos.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Aramburu del Río, María Jesús; Alcaraz Masats, Felipe; Meyer Pleite, Willy Enrique; Urán González, Presentación, y Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Medidas previas tomadas para evitar el desastre ecológico acaecido en el entorno del Parque de Doñana.

Respuesta:

Fuera del dominio público hidráulico, la Administración General del Estado no autoriza actividades mineras, por ser ésta competencia transferida a las Comunidades Autónomas. En cuanto al vertido de las aguas usadas en el proceso productivo, los criterios que se tuvieron en cuenta para autorizar el vertido de la mina de Aznalcóllar fueron aquellos que afectaban a la calidad de las aguas, según establecen el Capítulo II del Título V de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y el Capítulo II del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Se exigió, con el preceptivo informe del Instituto Tecnológico Geominero de España, la presencia de una barrera hidráulica perimetral y ajena a la balsa, que captara y condujera a la depuradora cualquier filtración que pudiera producirse, protegiendo de este modo el río Agrío y su aluvial.

El agua sobrante del proceso industrial pasaba por la depuradora y se vertía al cauce teniendo en cuenta que en la balsa se producía una evaporación natural. En la balsa sólo se almacenaban los estériles mineros decantados y el agua necesaria para evitar la oxidación de los lodos por contacto con la atmósfera.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Romero López, Carmen, y Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Autorizaciones de vertidos concedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la empresa Boliden Apirsa.

Respuesta:

1 y 2. Autorizaciones concedidas.

El 11 de octubre de 1994, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir otorgó autorización provisional de vertido, según lo dispuesto en la nueva Ley de Aguas (Ley 29/1985, de 2 de agosto), y en la Orden de 23 de diciembre de 1996, a nombre de «Boliden-Apirsa, Sociedad Limitada».

La anterior autorización figuraba a nombre de «Andalucía de Piritas, Sociedad Anónima» (Apirsa).

El 3 de abril de 1998 se otorgó nueva autorización provisional a la misma empresa, teniendo en cuenta en este caso lo establecido en el Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regularización y control de vertidos.

La calidad de las aguas circulantes por el río Guadimar ha sido controlada ininterrumpidamente desde el año 1974 hasta la rotura de la balsa de residuos mineros, mediante toma de muestras en la estación de control denominada «El Guijo».

En el año 1978 se creó una red específica de control de la calidad del agua superficial en el entorno de las instalaciones mineras.

Esta red está formada por los siguientes puntos:

Aguas arriba del embalse, en el río Agrío.

Aguas abajo de las minas, en el río Agrío.

En el río Guadimar, aguas arriba de su confluencia con el río Agrío.

En el río Guadimar, aguas abajo de su confluencia con el río Agrío.

A partir del año 1980 y coincidiendo con el inicio del vertido fruto de la actividad minera, se añade el control del propio vertido.

Independientemente de estos puntos, también pueden mencionarse los siguientes:

A partir de 1994: Vado del Quema.

A partir de 1997: Aznalcázar.

La periodicidad de la toma de muestras es mensual desde el año 1974 y solamente se han dejado de tomar, y por tanto de hacer los análisis correspondientes, en los casos de inundaciones (imposibilidad de acceso) y por encontrarse seco el cauce del río.

3. En relación con las medidas para minimizar efectos de vertidos, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente exigió a los

titulares de la empresa minera que pasasen todas las aguas residuales generadas en sus instalaciones por una estación depuradora, cuyo afluente, controlado desde su inicio como ya se ha mencionado, se ha vertido al río Agrio cumpliendo todas las limitaciones impuestas por la legislación vigente.

Cuando se detectaron pequeñas filtraciones procedentes de la balsa de residuos mineros, a principios de 1996, se exigió un Plan de regularización de vertido que evitara cualquier tipo de afección a las aguas superficiales o subterráneas. Este Plan fue presentado por la empresa en diversos documentos técnicos y estaba prácticamente implantado en el momento de la rotura de la balsa de residuos mineros.

4. El único expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir contra la empresa Boliden-Apirsa data de 1996, como consecuencia de las filtraciones detectadas en la balsa de residuos mineros, a principios de dicho año.

Este expediente fue suspendido de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, debido a que se estaban siguiendo actuaciones judiciales sobre el mismo asunto.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Proyecto de limpieza de cauces y márgenes de los ríos y arroyos existentes para la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Durante 1998 se han ejecutado obras de «Limpieza, protección de márgenes y restauración medio-ambiental de cauces en la provincia de Málaga», por un importe de 490 millones de pesetas.

Asimismo, y en ese mismo año se han realizado la «Protección y recuperación de cauces» que afectan a los términos municipales de Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Álora, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Antequera, Archidona, Cártama y Coín, por un importe de 280 millones de pesetas, siendo difícil diferenciar su aplicación, en

ambos casos, a cada término municipal, ya que los tramos afectados pueden discurrir por más de uno de ellos.

También en el término municipal de Vélez-Málaga se han realizado obras relativas a la protección de la margen derecha del río Vélez a la altura de la estación del Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA), para protección de la misma, por un importe de 30 millones de pesetas.

Las inversiones anteriores descritas y comprendidas en el año 1998 ascienden a 720 millones de pesetas y las realizadas del mismo carácter en 1996 se elevaron a 660 millones de pesetas, no ejecutándose ninguna en 1997.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Cuota descubierta correspondiente a «Ventas no contabilizadas» en las actuaciones de la Inspección Tributaria durante los últimos cinco años.

Respuesta:

A continuación se detalla la información referente a los ejercicios 1996, 97 y 98 de la deuda instruida descubierta sobre los incrementos de ventas no declaradas, no disponiéndose de información de ejercicios anteriores a 1996:

1996: 69.811 millones de pesetas.  
1997: 159.726 millones de pesetas.  
1998: 157.338 millones de pesetas.

De estos importes la cantidad efectivamente cobrada hasta la fecha asciende a las cifras siguientes:

1996: 26.874 millones de pesetas.  
1997: 41.759 millones de pesetas.  
1998: 23.493 millones de pesetas.

De esta cifra se señala que los expedientes de delito fiscal no son recaudados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Además debe tenerse en cuenta que las deudas pueden encontrarse en otras situaciones recaudatorias. Entre ellas se pueden destacar las situaciones de aplazadas, suspendidas por encontrarse recurridas, o bien en gestión de cobro u otras situaciones recaudatorias.

Respecto a los delitos relacionados con la sustracción de los beneficios, se supone que S. S. se está refiriendo a

las llamadas insolvencias punibles y, más concretamente, a la figura del alzamiento de bienes, tipificada en los artículos 257 y 258 del vigente Código Penal.

Consultados los datos que obran en poder del Servicio Jurídico de la AEAT, los expedientes por alzamientos de bienes que han sido examinados y que han dado lugar al ejercicio de acciones penales por la AEAT [el ejercicio procesal de estas acciones penales todavía es competencia del Servicio Jurídico del Estado (Ministerio de Justicia) y no del Servicio Jurídico de la Agencia], en los años 1997 y 1998, son los siguientes:

Año 1997: Acciones penales interpuestas (querellas): 16.

Año 1998: Acciones penales interpuestas (querellas): 11.

Como complemento a la información anterior, se señala que durante el año 1998 el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria ha interpuesto las siguientes acciones civiles en revocación o anulación de actos realizados en fraude de la Hacienda Pública (acciones de simulación, rescisorias, revocatorias y levantamiento del velo):

Concluidas en 1998: 21 procesos. (Ganadas 19, perdidas 2): Cuantía 915.065.976 pesetas.

Acciones interpuestas con procesos en tramitación a 31 de diciembre de 1998: 61 procesos.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/018983

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas para eliminar o mejorar los puntos negros hidráulicos durante el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga, así como valoración de las pérdidas producidas en los últimos cinco años como consecuencia de inundaciones y desbordamientos en los puntos hidráulicos de dicha provincia.

Respuesta:

La previsión de inversión durante 1998 en limpieza y defensa de márgenes en la provincia de Málaga, ascendió a 720 millones de pesetas.

En 1996 se destinaron para limpieza y protección de márgenes de cauces en la provincia de Málaga, 660 millones de pesetas, no realizándose ninguna inversión por este concepto durante 1997.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente no se ha realizado valoración alguna de los daños producidos en

los últimos cinco años como consecuencia de inundaciones y desbordamiento en la provincia de Málaga.

A continuación se indica la inversión prevista durante 1998 para limpieza y protección de márgenes de cauces:

- Cádiz: 70 millones de pesetas.
- Málaga: 720 millones de pesetas.
- Granada: 160 millones de pesetas.
- Almería: 17 millones de pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/019031

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Medidas para desbloquear el conflicto de los subinspectores de tributos.

Respuesta:

En primer lugar se señala que no existe un conflicto con los subinspectores, sino que parte de ese colectivo, está efectuando una serie de reivindicaciones que han sido atentamente escuchadas por parte de los órganos directivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), sin que haya sido posible hasta el momento, un acercamiento de las posiciones hasta el punto de que tal colectivo haya considerado que han sido razonablemente atendidas tales reivindicaciones, a pesar del esfuerzo realizado por los órganos directivos de la Agencia Tributaria en este sentido.

Entre otras, sus reivindicaciones se refieren a la interpretación que estos funcionarios dan a la regulación de la firma de las actas contenida en el Reglamento General de Inspección de los Tributos y al desarrollo de la misma en la Resolución de 24 de marzo de 1992. No obstante, la interpretación que ha dado a esta cuestión la A.E.A.T., ha sido confirmada por los Tribunales de Justicia (sentencia de la Audiencia Nacional de 16 de mayo de 1995), en recursos planteados por la propia Asociación Profesional de Subinspectores.

El acercamiento total de posiciones no ha sido posible porque las modificaciones en la normativa que regula la controvertida cuestión de la ultimación de comprobaciones y firma de las actas de inspección propuestas por los órganos directivos de la Agencia, supeditadas, como no puede ser de otra forma, al buen funcionamiento del servicio público que se presta, han sido consideradas por los subinspectores insuficientes para la satisfacción de sus reivindicaciones laborales.

Las acciones emprendidas hasta el momento se han plasmado en diversas actuaciones. Entre ellas se señala el «Acuerdo Agencia Tributaria-Sindicatos sobre bases de la carrera profesional del personal funcionario del Grupo B que presta servicios en la Agencia Tributaria» suscrito con fecha 13 de noviembre de 1998. El citado Acuerdo fija sus objetivos en el desarrollo de la carrera profesional del Grupo B, especialmente del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, el fomento de la promoción interna y la paulatina homologación de las retribuciones medias globales entre las distintas áreas funcionales de la Agencia.

Por otra parte, por resoluciones de la Presidencia de la Agencia Tributaria de 17 de febrero y 24 de marzo de 1998 se han introducido aquellas modificaciones en la estructura de los equipos y unidades de inspección necesarias para un mejor funcionamiento de los mismos.

Asimismo, la A.E.A.T. ha estudiado un modelo organizativo que permite dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional 28, de la Ley 50/1998, desarrollando los conceptos de atribución de contribuyentes y asignación de firma que introduce la misma.

En él se establece lo siguiente:

— Atribución de comprobación e investigación de contribuyentes para subinspectores integrados en mancomunidades y jefes que dirijan unidades de inspección.

— Asignación de firma: se distingue entre asignación obligatoria y potestativa de firma, según nivel y experiencia del funcionario, características de los contribuyentes y modalidad del equipo en que tales funcionarios se integran.

Durante el mes de enero de 1999 se han mantenido conversaciones con la Asociación de Subinspectores, en las mismas se ha expuesto el modelo que resulta de combinar la atribución de contribuyentes con la asignación de firma.

Asimismo, y como resultado de las reformas propuestas, se han expuesto las consecuencias que en la carrera profesional y en las retribuciones de los subinspectores tendría el desarrollo del modelo organizativo.

La Asociación de Subinspectores, si bien ha considerado insuficiente, en principio, este modelo, ha estado de acuerdo con sus líneas generales entendiendo que coinciden con sus peticiones, pero encontrando que sus límites de ultimación resultan inferiores a los planteados en sus reivindicaciones.

Se ha efectuado una evaluación de los resultados de la inspección correspondiente a 1998, y en este sentido se puede afirmar que la deuda instruida por la inspección durante 1998, si bien tuvo un pequeño descenso respecto a 1997 de un 3,5%, éste está ligado al aumento del delito fiscal y al resto de actuaciones, dado que han estado primadas las actuaciones de estos tipos, lo que permite obtener unos resultados en 1998 de 694.947 millones de pesetas, superiores en un 11,90% a los obtenidos el año anterior. Por lo que respecta a la deuda liquidada en pesetas, la misma se encuentra en línea con la media de los cuatro ejercicios precedentes. Por ello, puede afirmarse

la inexistencia de la pérdida de ingresos fiscales a que se refiere S.S.

Respecto a las medidas tomadas para evitar posibles prescripciones, cabe señalar que en el mes de febrero de 1998 se puso en funcionamiento una nueva aplicación informática, el Sistema Consolidado de Gestión de Actas de Inspección, que abarca todo el procedimiento de tramitación de las actas, incluida la fase de liquidación. Dicha aplicación incorpora, además, mecanismos automáticos de control de plazos y del estado en que se encuentran los expedientes que facilitan el control interno de las actuaciones inspectoras.

Además, se señala que la interrupción injustificada de las actuaciones inspectoras a que se hace referencia en la pregunta, únicamente podría producirse si algún funcionario, intencionadamente o por negligencia, dejase transcurrir el plazo reglamentario de tiempo sin practicar actuaciones o sin documentarlas debidamente. Para garantizar que este hecho no se produzca, se dictaron por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria las Instrucciones de Funcionamiento de los Equipos y Unidades de Inspección, de fecha 13 de mayo de 1998.

No consta que haya prosperado, de existir, ninguna reclamación basada en actas levantadas por subinspectores excediéndose en su competencia.

En cuanto a posibles irregularidades en el funcionamiento de las Unidades de Inspecciones y a que éstas sean permitidas, y menos aún promovidas por los inspectores jefes, se señala que la interpretación sostenida por la Agencia sobre la financiación de actuaciones inspectores y firma de actas, con fundamento en la cual se organizan los servicios, cuenta con el refrendo de los Tribunales de Justicia en sentencia firme. En ningún caso se puede aceptar una afirmación que asevere la implicación de funcionarios de la Inspección de los Tributos en ningún tipo de irregularidades.

En conclusión, se destaca que la Agencia Tributaria ha sostenido un diálogo continuo con la Asociación Profesional de Subinspectores, en un intento de acercar los puntos de vista sobre las cuestiones y reivindicaciones planteadas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/019035

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Consecuencias de la delegación en los subinspectores de tributos de la firma de las actas de inspección.

Respuesta:

Tanto la doctrina como la jurisprudencia no dudan en afirmar que las actas de inspección son actos administrativos de la categoría de los llamados actos administrativos de trámite o preparatorios de la liquidación resultante de las actuaciones de comprobación e investigación (art. 49.1 RGIT; STS de 3 de abril de 1986, STS de 12 de febrero de 1996. SAN de 6 de junio de 1989). Lo que no son, son resoluciones administrativas que pongan fin a un procedimiento de tal naturaleza (en estos casos pone fin al procedimiento el acto de liquidación); pero son actos administrativos.

Es cierto que la Unidad de Inspección no es en sí misma un órgano administrativo, sino un simple elemento organizativo de la Dependencia Regional o Provincial de Inspección, pero ello no impide que pueda dictar actos administrativos de trámite, ni que éstos deban ser firmados por el responsable de la misma, o por el funcionario de ésta que determine la legislación vigente. Para determinar lo que puede hacer o no un órgano o una unidad administrativa o un funcionario, habrá que estar a las normas que atribuyen competencias.

Así, el Reglamento general de la Inspección Tributaria (RGIT) regula en el artículo 63 el régimen jurídico de la firma de las diligencias y actas de inspección, determinando quién es el competente para tal cometido en cada caso (atribuyéndola a la «funcionarios» o «actuarios» que «strictu sensu», tampoco son órganos). Precepto reglamentario desarrollado por la Resolución de 24 de marzo de 1992 (modificada en parte por la Resolución de 24 de marzo de 1998). La legalidad de este desarrollo del art. 63 del RGIT en materia de firma ha sido plenamente avalada por la Sentencia de la Audiencia Nacional de 16 de mayo de 1994, en recurso interpuesto precisamente por la Asociación de Subinspectores.

Estas resoluciones tienen por finalidad distribuir las diferentes competencias del procedimiento inspector entre los funcionarios, unidades y órganos que intervienen en los mismos. La distribución de la firma de las actas se efectúa esencialmente mediante la atribución directa de la competencia para firmar (en ciertos casos en favor de los subinspectores) (letra e), pero sólo en un caso (letra f) autoriza el ejercicio de esta competencia por delegación de firma del órgano que la tiene atribuida (Jefe o Subjefe) a favor de subinspectores. Es decir, prácticamente en todos los supuestos del apartado 10.2 de la Resolución de 24 de marzo de 1992, no se establecen casos de «delegación de firma» en el sentido del art. 16 de la Ley 30/1992, sino supuestos de atribución directa de competencias para la firma de las actas de inspección, lo que requiere de una norma organizativa, como es en este asunto una resolución del presidente de la Agencia, conforme disponen el art. 103 de la Ley 31/1990 y la Orden de 2 de junio de 1994.

No obstante, es cierto que la letra f) introducida por la Resolución de 24 de marzo de 1998, en el apartado 10.2 de la Resolución de 24 de marzo de 1992, habla de que los Jefes y Subjefes de las Unidades Provinciales de Inspección «podrán delegar, de forma expresa y por escrito, la firma de las actas en los Subinspectores destinados en

su Unidad». En este concreto extremo, resulta innegable que se está ante un supuesto de «delegación de firma» a favor de subinspectores, ya que en los mismos la facultad de decidir si se firma o no un acta y su propuesta de regularización, corresponde siempre al Jefe o subjefe de Unidad, siendo su materialización física o inserción material la que se puede delegar en un subinspector. En consecuencia, se está ante una auténtica delegación de firma, por lo que será aplicable el art. 16 de la Ley 30/1992 en la medida en que —como norma supletoria que es— no exista norma legal o reglamentaria específica del procedimiento tributario que sea aplicable al caso, tal y como impone la disposición adicional quinta de la Ley 30/1992.

En este supuesto, se señala que aun cuando el Jefe de Unidad o Subjefe no sea titular de un órgano administrativo, sí que dicta un acto administrativo de trámite como es el acta, y sí que existe una norma competencial especial, la citada Resolución de 24 de marzo de 1992, que la habilita para delegar el ejercicio material de la firma en un subinspector, por lo que no sería aplicable el art. 16 de la Ley 30/1992, por no existir laguna que deba de ser colmada acudiendo a la norma supletoria.

Por otro lado, y a mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que el art. 5.2 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) atribuye la «consideración» de órganos administrativos, aunque realmente no lo sean, a «las unidades administrativas a las que se les atribuyen funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros o cuya actuación tenga carácter preceptivo». En consecuencia, puede sostenerse sin dificultad que las Unidades de Inspección tendrían una consideración semejante a un órgano administrativo, a los solos efectos del art. 16 de la Ley 30/1992, y en relación con la firma de las actas, ya que éstas producen efectos a terceros.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/019260

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones y programas realizados durante el año 1997 por la Confederación Hidrográfica del Norte en la Comunidad de Galicia, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan las actuaciones ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio

de Medio Ambiente en los años 1997 y 1998, con cargo a los programas presupuestarios 441-A y 512-A.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/019299

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Limpieza del cauce del río Hozgarganta.

Respuesta:

Durante el verano de 1998 se procedió a la limpieza del tramo final del cauce del río Hozgarganta, con una inversión de 15 de millones de pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/019478

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Proyección de un vídeo antiabortista en el colegio público Diecisiete de Octubre, de Mocejón (Toledo), durante la clase de Religión.

Respuesta:

La enseñanza religiosa en los centros docentes, públicos y privados, con carácter de voluntaria para los alumnos, tiene su fundamento en los textos normativos de alto rango, en la Constitución misma, Acuerdo con la Santa Sede, Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre.

La determinación de los contenidos y las decisiones sobre la utilización de libros de texto y materiales curriculares para la enseñanza religiosa corresponde a las autoridades de las respectivas confesiones religiosas.

Pueden verse al respecto, el artículo 4.1, 4.2 y 4.3 del R.D. 2438/1994, de 16 de diciembre, así como Acuerdo con la Santa Sede, artículo VI y, los apartados 3 de los artículos 10 de los Acuerdos de Cooperación del Estado Español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Israelitas de España y con la Comisión Islámica de España, aprobados mediante Leyes 24, 25 y 26, de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En todo caso, como todos los de las demás materiales, y según expresamente dispone el artículo 4.2 del R.D. 2438/1994, de 16 de diciembre, los libros de texto y materiales curriculares para la enseñanza religiosa escolar han de respetar los principios constitucionales y, en concreto, los principios a que se refiere el artículo 2.3 de la LOGSE.

El poder público no está legitimado para prohibir la enseñanza de contenidos (teológico-morales) que forman parte de la doctrina de la Religión de que se trate, salvo que pueda probarse que en su transmisión se violan principios constitucionales. Así, pues, no puede prohibirse que, en la enseñanza de la doctrina católica, se enseñe cuál es la posición de la Iglesia Católica frente al aborto.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/019839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Hechos denunciados en un medio de comunicación referentes al Colegio Público 17 de Octubre, de Mocejón (Toledo).

Respuesta:

La enseñanza religiosa en los centros docentes, públicos y privados, con carácter de voluntaria para los alumnos, tiene su fundamento en los textos normativos de alto rango, en la Constitución misma, Acuerdo con la Santa Sede, Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre.

La determinación de los contenidos y las decisiones sobre la utilización de libros de texto y materiales curriculares para la enseñanza religiosa corresponde a las autoridades de las respectivas confesiones religiosas.

Al respecto se indica el artículo 41.2 y 3 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, así como Acuerdo con la Santa Sede, artículo VI, y los apartados 3 de los

artículos 10 de los Acuerdos de Cooperación del Estado Español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Israelitas de España y con la Comisión Islámica de España aprobados mediante Leyes 24, 25 y 26, de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En todo caso, como todos los de las demás materias, y según expresamente dispone el artículo 4.2 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, los libros de texto y materiales curriculares para la enseñanza religiosa escolar han de respetar los principios constitucionales y, en concreto, los principios a que se refiere el artículo 2.3 de la LOGSE.

El poder público no está legitimado para prohibir la enseñanza de contenidos (teológico-morales) que forman parte de la doctrina de la Religión de que se trate, salvo que pueda probarse que en su transmisión se violan principios constitucionales. Así, pues, no puede prohibirse que, en la enseñanza de la doctrina católica, se enseñe cuál es la posición de la Iglesia católica frente al aborto.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/019900**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Multas impuestas a los ayuntamientos de la provincia de Alicante por realizar vertidos tóxicos en los ríos.

Respuesta:

En el mes de julio de 1998 la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente dirigió escrito a los ayuntamientos cuyos vertidos tienen incidencia en las aguas del río Segura, manifestándoles que el de cada uno de ellos, conjuntamente con los demás, había dado lugar a una situación inaceptable en el río Segura y que, por ello, aunque todavía no se habían extinguido los plazos fijados por el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, se les exigía, con carácter inmediato, el cumplimiento de los parámetros recogidos en la tabla del Anexo al Título IV del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La superación de estos límites ha dado lugar a una serie de expedientes sancionadores de los que ya ha recaído resolución en los siguientes:

Ayuntamiento de Cieza.	2
Ayuntamiento de Villanueva.	1
Ayuntamiento de Ulea.	1
Ayuntamiento de Mula.	1
Ayuntamiento de Abarán.	1
Ayuntamiento de Molina de Segura.	2
Ayuntamiento de Ceutí.	1
Ayuntamiento de Archena.	1
Ayuntamiento de Alguazas.	1
Ayuntamiento de Alcantarilla.	1
Ayuntamiento de Campos del Río.	1
Ayuntamiento de Torres de Cotillas.	1
Ayuntamiento de Calasparra.	1
Ayuntamiento de Moratalla.	1

Esta campaña no se inició anteriormente porque no se estimó gravedad suficiente como para imponer sanciones a los distintos ayuntamientos, habida cuenta de que el problema está causado conjuntamente y que no se pueden impedir los vertidos urbanos, especialmente los domésticos.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/021744**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Planes de prevención y emergencia habilitados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el próximo invierno.

Respuesta:

Los planes de prevención y emergencia que tiene habilitados la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente para trabajos de seguimiento de la evolución de filtraciones en los distintos acuíferos y en las aguas superficiales afectadas, tanto por la explotación minera como por la rotura de su balsa de estériles, son los siguientes:

— Control de las aguas superficiales en el entorno de la explotación minera donde se establecerá una red que afectará a los ríos Guadiamar y Agrio, así como al Arroyo de la Dehesa y al Arroyo de los Frailes.

— Control de las aguas subterráneas en el entorno de la explotación minera donde se establecerán distintas

redes de control de los acuíferos Niebla Posadas y Aluvial, así como de diferentes pozos del control de las filtraciones de la balsa de estériles.

— Control de vertidos de la mina o cualquier otra operación (bombeos, trasvases, etc.) que puedan afectar al medio hídrico.

— Control de la calidad de las aguas superficiales de los tramos afectados de los ríos Agrio, Guadiamar y Guadalquivir, fuera del entorno de la mina, así como del Brazo de la Torre.

— Control de las aguas subterráneas exteriores al entorno de la misma susceptibles de afección a causa de la rotura de la balsa de estériles.

El programa de trabajos a efectuar para el seguimiento de la evolución de las filtraciones en los distintos acuíferos y en las aguas superficiales afectadas por las actividades de explotación minera prevé los siguientes puntos:

1. Control de aguas superficiales

Se desarrollará el muestreo con frecuencia semanal en los siguientes cauces:

- Río Guadiamar, en dos puntos.
- Río Agrio, en cinco puntos.
- Arroyo de la Dehesa, en dos puntos.
- Arroyo de los Frailes, en dos puntos.

Asimismo, se tomarán cuatro muestras al día sobre las que se evaluarán los contenidos de metales pesados disueltos.

2. Control de aguas subterráneas

La red de control de aguas subterráneas incluirá cinco grupos de puntos de control que se muestrearán con la frecuencia siguiente:

Grupo	Frecuencia
Pozos del acuífero Niebla Posadas (denominados NP)	Mensual
Pozos del acuífero Niebla Posadas (denominados GAZ), se seleccionan 4 puntos	Quincenal
Pozos control del acuífero aluvial interno, muestreo en 3 puntos	Quincenal
Pozos control aluvial externo, muestreo en 4 puntos	Semanal
Pozos control de filtraciones de la balsa, se seleccionarán los puntos denominados CB-3, CB-5 y CB-7 CB-1 y CB-9 CB-2	Semanal Mensual Quincenal

Sobre todas las muestras recogidas se realizarán análisis de metales pesados y determinaciones «in situ» de pH y conductividad. Y se analizarán los siguientes metales pesados disueltos:

Cadmio	Níquel
Cromo	Plomo
Cobre	Cinc
Hierro	Mercurio
Manganeso	Arsénico

3. Campaña de muestreo especial de aguas superficiales por factores climatológicos adversos

Se prevé la realización de una campaña de cuatro días de muestreo intensivo de veinticuatro horas. En las jornadas de trabajo de dicha campaña se llevarán a cabo 24 determinaciones de parámetros «in situ» (pH y conductividad).

4. Control de los vertidos de la mina

El programa de trabajos para el control de la calidad de las aguas afectadas por los vertidos de la mina de Boliden-Apirsa, prevé el muestreo en cuatro puntos de influencia del vertido con frecuencia mensual. Sobre todas las muestras se realizarán determinaciones de parámetros «in situ» y análisis de los mismos metales pesados indicados anteriormente.

5. Control sistemático de las aguas superficiales afectadas

Está prevista una campaña de muestreo quincenal para la determinación de parámetros «in situ» y contenido de metales pesados en los siguientes puntos:

- Río Guadalquivir, en cuatro puntos de muestreo.
- Brazo de la Torre.
- Río Guadiamar, en cinco puntos de control.
- Río Agrio, en un punto.

6. Campañas de muestreo especiales por factores climatológicos adversos

Se prevé la realización de una campaña de tres días de muestreos intensivos de veinticuatro horas. En las jornadas de trabajo de dicha campaña intensiva se llevarán a cabo 24 determinaciones de parámetros «in situ» (pH y conductividad) y se tomarán cuatro muestras para el estudio del contenido de metales pesados.

7. Control de calidad de aguas subterráneas

Para controlar la evolución de los acuíferos se ha previsto la toma de muestras en la red básica de control de aguas subterráneas, con un control medio estimado de 54 puntos mensuales. En estas muestras se analizarán los metales pesados citados anteriormente y la determinación «in situ» de los parámetros pH y conductividad.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/022112**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Investigación en el campo de la Oftalmología y situación de las intervenciones quirúrgicas de miopía.

Respuesta:

Los datos que se reflejan en la exposición de motivos de la pregunta cuya fuente proviene, según se indica, del Hospital Clínico Universitario San Carlos de Madrid no pueden considerarse información institucional, ya que se trata de una actividad que no realiza el INSALUD, pudiendo responder tal información a algún estudio o informe de los especialistas en Oftalmología.

El Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación de las Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, no incluye la cirugía de la miopía como prestación.

Por lo tanto, las intervenciones quirúrgicas para la corrección de la miopía no están incluidas en la cartera de servicios de los hospitales del INSALUD, así como tampoco la financiación para la derivación a centros privados.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/022256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Posibilidad de que la Unión Europea suscriba un nuevo acuerdo pesquero con Marruecos.

Respuesta:

Las autoridades de Marruecos, desde hace mucho tiempo, vienen declarando en todos los foros y a los medios de comunicación, que no habrá una «reconducción» del actual acuerdo en materia de pesca, lo que no ha restado esfuerzos para que el Gobierno de España esté trabajando en el análisis de nuevas fórmulas alternativas que permitan el mantenimiento de la actividad pesquera en el marco de relaciones UE/Marruecos.

Sin embargo, aún no se conoce la posición oficial de Marruecos sobre la naturaleza del nuevo acuerdo, y resulta del todo prematuro saber en qué condiciones sus autoridades estarían dispuestas a que se siga desarrollando la actividad pesquera de la flota comunitaria en sus aguas.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/022284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Ampliación de los recursos destinados al tratamiento de los trastornos de la alimentación (anorexia y bulimia).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo, dentro de su ámbito de competencias, está intensificando las acciones dirigidas a la investigación sobre la anorexia y la bulimia y a la formación de los profesionales sanitarios y de las que ejercen sus actividades en el ámbito sociosanitario.

Así, respecto a investigación en Centros del Sistema Nacional de Salud que haya obtenido financiación del Fondo de Investigaciones Sanitarias en materia de anorexia y bulimia, desde 1998, se han presentado 24 solicitudes de proyectos, de los que 15 corresponden al período 1996-1998. Del total, tres se han informado favorablemente, 15 se han denegado y las seis restantes están en proceso de evaluación por haber sido presentadas en la convocatoria del año en curso.

Por otro lado, y en temas de formación, por parte de la Escuela Nacional de Sanidad se vienen llevando a cabo numerosas actividades relacionadas con la nutrición, entre las que se señalan las siguientes:

Jornadas, seminarios, debates, cursos, etc. Los temas relativos a los trastornos del comportamiento alimentario son de especial relevancia para los profesionales que trabajan en atención primaria y en programas de prevención y promoción de la salud (nutrición comunitaria), por lo que estos temas han tenido siempre una especial consideración entre los contenidos de las actividades mencionadas.

Recientemente y, sensibilizados por el aumento del problema de la anorexia y la bulimia en nuestra población juvenil con la repercusión psicosocial que esto conlleva, se ha diseñado un curso monográfico denominado «Atención social desde la perspectiva municipal de los trastornos alimentarios de la población y su repercusión psicosocial», en el marco del convenio con la Federación de Municipios y Provincias y como respuesta a la inquietud de los servicios sociosanitarios que llevan a cabo las actividades a este nivel. El curso, de quince horas lectivas, desarrollado el 11 y 12 de noviembre de 1998 con 30 participantes, profesionales de la Administración local, de los ámbitos sociales y sanitarios, y concejales de los servicios sanitarios, sociales de diferentes municipios.

En la Addenda de 1997, del Protocolo de Colaboración que el Ministerio de Sanidad y Consumo viene suscribiendo, desde 1889, con el Ministerio de Educación y

Cultura, para reforzar el desarrollo de la educación para la salud y de habilidades sociales en el marco escolar, se realizó una convocatoria de ayudas a proyectos de educación para la salud desarrollados en la comunidad escolar, donde se incluyó el tema de educación en alimentación y nutrición.

Asimismo, dentro de esta Addenda se han elaborado dos guías sobre materiales didácticos y recursos humanos para difundir en los centros docentes, donde se incluye amplia información sobre los hábitos y trastornos alimentarios.

También, como fruto de un Convenio Marco de colaboración entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales, se editó en 1997 guía sobre anorexia y bulimia, dirigida especialmente a las mujeres jóvenes, con objeto de prevenir e informar sobre la enfermedad.

Finalmente, se señala que de acuerdo con el Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, y con la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, por parte de la Dirección General de Salud Pública de ese Departamento, se propusieron una serie de criterios para la distribución de 375 millones de pesetas a las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, entre cuyas prioridades se recogen acciones de mejora de los sistemas de información relativos a los trastornos nutricionales (bulimia y anorexia).

En cuanto a la asistencia sanitaria, se señala que los pacientes con diagnóstico de trastornos de la conducta alimentaria son atendidos con el dispositivo sanitario común.

En un primer nivel, una vez diagnosticada la enfermedad por el médico de familia o por el pediatra, se realiza un tratamiento integral con el apoyo de los especialistas en endocrinología y nutrición, junto con los psiquiatras y psicólogos del centro de salud.

Ante casos de mayor gravedad a los pacientes se les prescribe un tratamiento ambulatorio y en casos muy específicos existe indicación clínica de ingreso hospitalario.

Según la información del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), durante 1997 estuvieron ingresados, en el total de los hospitales del INSALUD, 486 pacientes con el diagnóstico de trastornos compulsivos de la conducta alimentaria.

El INSALUD cuenta con un importante dispositivo en todas las Comunidades Autónomas de su ámbito competencial. Todos los hospitales de agudos disponen de Servicio de Psiquiatría, excepto cinco correspondientes al grupo 1, cuyas necesidades asistenciales se encuentran cubiertas por sus respectivos hospitales de referencia.

Dentro del tratamiento de los trastornos alimentarios, uno de los factores más importantes es el de la detección precoz. En este sentido ha sido remitido recientemente, para su análisis y parecer, a la Sociedad Española de Neuropsiquiatría y a la Sociedad Española de Psiquiatría, un protocolo elaborado por el Insalud con el concurso de importantes expertos en la materia.

En dicho protocolo se recogen entre otros, aspectos epidemiológicos, definición y criterios diagnósticos, historia clínica, programa de tratamiento y seguimiento.

Una vez recibida la información resultante del análisis de las Sociedades Científicas y de los profesionales responsables de prestar la asistencia, se actualizará el protocolo mencionado para dar la oportuna difusión.

Por último, se señala que el pasado día 1 de diciembre de 1998, el Pleno del Senado ha aprobado la Moción número 151, del Grupo Parlamentario Socialista (publicada en el BOC, Senado I, núm. 590, de fecha 30 de noviembre de 1998), modificada por la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, y Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno:

1. En el marco del Consejo Interterritorial de Salud a:

a) Mantener e impulsar las acciones que viene desarrollando dirigidas a prevenir los trastornos alimentarios y, en especial, la anorexia y la bulimia, desarrollando estrategias de educación para la salud, en el ámbito escolar, toda vez que es el medio más adecuado para lograr la máxima efectividad en la adquisición de hábitos de alimentación saludable.

b) Proseguir los estudios y análisis epidemiológicos, dirigidos a mejorar el conocimiento de estas enfermedades y, en base a los resultados obtenidos, impulsar políticas de prevención de la anorexia y la bulimia, dirigidas a los jóvenes y a la población en general.

2. Mantener e impulsar las acciones dirigidas a controlar la publicidad y comercialización de los denominados «productos milagro», y en especial las dietas y productos de adelgazamiento, o que ofrecen disminuciones espectaculares del peso, en aplicación a lo dispuesto en el Real Decreto 1906/1996, de 2 de agosto.

Promover acuerdos de autocontrol publicitario y de concienciación de esta problemática en los sectores de especial influencia en la juventud.

3. Que el INSALUD, en su ámbito de actuación, con carácter inmediato ponga en funcionamiento un programa específico en atención y tratamiento para este tipo de enfermos, coordinando a los diferentes niveles sanitarios, con un protocolo de actuación elaborado por los distintos especialistas que participan en la resolución de estos procesos, de cara al tratamiento integral de estos pacientes».

En este sentido, el Gobierno ha iniciado las actuaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al mandato parlamentario.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/022486**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (GP).

Asunto: Reconocimiento de prejubilaciones a los trabajadores del sector de la minería del carbón, así como abono de las indemnizaciones correspondientes, especialmente en León.

Respuesta:

Los trabajadores de las cuencas mineras de carbón de la provincia de León a los que se les ha reconocido la prejubilación durante el año 1998 han sido 1.911.

De estos trabajadores, 471 se encuentran en la actualidad cobrando sus prestaciones, a otros 72 se les enviaron sus contratos y se está pendiente de que los firmen para abonarles sus derechos, y al resto se tiene previsto emitir y enviar los contratos antes de finales del mes de febrero.

Para todo el colectivo, y con el fin de mitigar el perjuicio económico que suponía el no disponer de los complementos de su prejubilación, se instrumentaron durante 1998 unos anticipos a cuenta por un máximo de 100.000 pesetas por mes en desempleo, de los que ha podido disponer todo prejubilado que lo haya solicitado.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/022566**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para conjurar el peligro de contaminación para el acuífero que abastece a Segorbe (Castellón), así como a las localidades de Navajas y Altura por la instalación por SEPES de un polígono industrial en el paraje el Monte de la Hora en Segorbe (Castellón).

Respuesta:

El 21 de febrero de 1995, la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana aprobó la Declaración de Impacto Ambiental para el desarrollo del Sector II del suelo urbanizable de uso industrial que el Programa de Actuación Urbanística y el Plan Parcial

proponen para la ejecución del Polígono Industrial Comarcal «La Esperanza» (publicada la Declaración de Impacto Ambiental en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», de 28 de septiembre de 1995).

El Estudio Hidrogeológico que sirvió de base para la aprobación del Polígono fue remitido por el Ayuntamiento de Segorbe a la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente el 15 de octubre de 1996, dando lugar al informe de dicha Confederación de 18 de diciembre de 1996.

A petición del Ayuntamiento de Segorbe de fecha 16 de marzo de 1998, los informes de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 9 de julio de 1996 y 18 de diciembre de 1996 y el informe del Instituto Tecnológico Geominero de España de 13 de marzo de 1997, le son remitidos mediante escrito de 24 de marzo de 1998, a efectos de ser tenidos en cuenta a fin de aumentar las medidas correctoras establecidas y adoptar nuevas en su caso, y realizar el programa de vigilancia ambiental de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental. Dichos informes fueron comunicados por el Ayuntamiento al SEPES.

El SEPES, por su parte, elaboró un informe que expresa:

«No se desprende ningún elemento nuevo en cuanto a las medidas que puedan adoptarse en el Programa de Vigilancia Ambiental a establecer por ese Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 21 de febrero de 1995 formulada por el Director General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. En cualquier caso, los vertidos de aguas residuales de las industrias que se instalen en la actuación urbanística «La Esperanza» se canalizan por una red independiente, conduciéndose finalmente por un emisario hasta una zona sustancialmente alejada de la actuación y en la que está previsto construir una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de ámbito comarcal. La ejecución de estas obras exteriores no corresponde a SEPES».

Y recomienda solicitar nuevo informe al Instituto Tecnológico Geominero (ITGE) remitiendo toda la documentación.

El 16 de octubre de 1998 la Confederación Hidrográfica del Júcar ha remitido al ITGE la documentación correspondiente para la emisión de un nuevo informe.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/022583**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Opinión de la Ministra de Educación y Cultura acerca de si el traslado de don Luis Pascual Alonso, Portavoz del Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Soria, al Instituto de Educación Secundaria (IES) «Picos de Urbión» de Covalada, se debe a que todas las plazas existentes estaban ocupadas por profesores con destinos definitivos.

Respuesta:

Don Luis Pascual se encontraba en expectativa de destino en la provincia de Soria. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado sexto, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública «los funcionarios docentes estarán obligados a participar en los sucesivos concursos ordinarios de traslados hasta la obtención de su primer destino definitivo...».

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita, participó en el concurso de traslados convocado por Orden de 14 de octubre de 1997, no obteniendo destino definitivo a través del mismo y, en consecuencia, sujeto a la normativa vigente en materia de adjudicación concreta de centro a las expectativas de destino.

Según señala la Dirección Provincial de Soria del Ministerio de Educación y Cultura, este profesor no pudo ser confirmado en el centro en que estaba desempeñando su actividad al carecer el mismo de vacante, sin que tampoco existieran vacantes de su especialidad no cubiertas por los procedimientos anteriormente citados en la localidad de Soria.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/022584**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Fecha en que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Soria comunicó por escrito a don Luis Pascual Alonso, Portavoz del Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Soria, la resolución motivada e individual denegándole la confirmación en la plaza que venía desempeñando el curso anterior.

Respuesta:

Con fecha 30 de julio de 1998, la Dirección Provincial de Soria del Ministerio de Educación y Cultura, ana-

lizadas las solicitudes presentadas por todos los interesados, los informes elaborados por los directores de los centros, la permanencia de las vacantes desempeñadas para el próximo curso y la posibilidad de que éstas fueran solicitadas por algún profesor con destino definitivo en el mismo centro que pudiera resultar desplazado de éste por falta de horario, dictó, haciéndola pública en el tablón de anuncios de la propia Dirección Provincial, resolución indicando los profesores confirmados y los no confirmados, motivando en este último caso, para cada uno de los profesores, las causas de la no confirmación.

Ningún año se han notificado por escrito a los profesores afectados las denegaciones, ya que al realizarse, de modo tradicional, la adjudicación de vacantes en sesiones públicas, se ha venido estimando que los interesados quedaban suficientemente notificados en las citadas sesiones.

En sesión pública, a la que asistió el señor Pascual, celebrada el 11 de septiembre de 1998, se leyó la resolución anterior de confirmaciones y denegaciones de permanencia en los mismos puestos de trabajo desempeñados durante el curso anterior.

La ya señalada Dirección Provincial de Soria, en base al apartado 3 del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común entendió que el señor Pascual quedó notificado de la resolución anterior en el citado acto, ya que, en ese momento, comenzó a realizar actuaciones (negarse a escoger vacantes fuera la ciudad amparándose en su posible derecho a acogerse al artículo 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), que permiten suponer su conocimiento de la resolución de referencia.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/022585**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Conocimiento por la Ministra de Educación y Cultura de la Sentencia número 353 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de 29 de mayo de 1998, opinión sobre la misma, y consideración sobre si no se debe garantizar el derecho político al Portavoz del Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Soria, asegurando su permanencia en un centro de trabajo de la ciudad de Soria.

Respuesta:

Todas las sentencias que afectan al Ministerio de Educación y Cultura son preceptivamente comunicadas al mismo sin que el Ministerio se pronuncie, en ningún caso, sobre los fallos judiciales, limitándose a su acatamiento.

Por lo que se refiere a lo dispuesto en el artículo 74.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Ministerio de Educación y Cultura cumple escrupulosamente el contenido del mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/022773**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Supuestas irregularidades en las pruebas de selección de Directores de Escuelas-Taller y Casas de Oficio en Málaga.

Respuesta:

1. No ha existido ninguna irregularidad en el proceso de selección de Directores de Escuelas Taller y Casas de Oficios de la provincia de Málaga. Lo que se produjo fue un contratiempo debido a problemas técnicos, que motivó que la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas no se pudiera publicar hasta el día anterior al examen.

Junto a los 35 admitidos provisionalmente, cuya lista fue notificada a los entes promotores y publicada con suficiente antelación, había otras personas que se encontraban pendientes de que se resolviesen las respectivas reclamaciones que habían presentado. Estas reclamaciones no pudieron terminar de tramitarse hasta el final de la mañana del día 28 (se estimaron favorablemente 7 de ellas), por lo que la lista definitiva —añadidos los 7 nuevos aspirantes— se publicó a las 14 horas del día 28 en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

La fecha del examen teórico-práctico para directores, prevista para el 29 de septiembre y que era conocida por todos los aspirantes, tanto por los admitidos provisionalmente como por los que se encontraban con reclamaciones pendientes, con antelación suficiente, no fue cambiada puesto que ello podía crear más conflicto y perjuicio para la mayoría de los aspirantes, y habida cuenta también de que la lista definitiva se publicó el día anterior al examen, por lo que todos pudieron tener conocimiento de ella, como así ocurrió salvo en el caso de una persona.

No obstante, en previsión de la eventualidad de que alguno de los aspirantes no se hubiera enterado, se convocó una nueva prueba para el día 2 de octubre para aquellos que no se hubieran presentado el día 29 por no tener conocimiento de su inclusión en las listas definitivas. La prueba del día 2, a la que se presentó una sola persona como se ha dicho, tuvo exactamente el mismo grado de dificultad que la del día 29, a fin de salvaguardar la igualdad de oportunidades.

2. Los adjudicatarios de las plazas ofertadas para directores han sido los siguientes:

— E.T. Universidad IV: Don José Miguel Sánchez Prados.

— E.T. La Concepción III: Don José Francisco Díaz Bautista.

— C.O. Ntra. Sra. de la Encarnación: Don José L. Pérez-Lanzat Martos.

— C.O. Peña de Ardales: Doña María del Mar Espejo Herrerías.

— C.O. El Embalse: Doña María Isabel Ballesteros Verdugo.

— E.T. Santo Domingo: Don Jacinto Muñoz Nuevo.

— C.O. Belda: Don Juan A. Torralbo Moreno.

— C.O. La Mina: Don Antonio Luque Sánchez.

— C.O. Centro Básico de Acogida: Doña Ana María Pérez Plaza.

— C.O. Escultor Berrocal II: Don Francisco López Vargas.

— C.O. La Glorieta: Don José María Luque García.

3. Se considera que no hay razones para la anulación de las pruebas, ya que el contratiempo producido fue subsanado satisfactoriamente, pudiendo examinarse de la prueba teórico-práctica todos los aspirantes que lo desearon.

4. En anexo, se remiten los textos de los dos exámenes efectuados el 29 de septiembre y el 2 de octubre.

En cuanto a la composición de los tribunales de examen, en éstos siempre están presentes los representantes de los Entes Promotores, salvo que para alguna prueba dichos Entes deleguen la decisión en el Instituto Nacional de Empleo, como ocurrió en esta ocasión con las Casas de Oficio de Cómputa y Cuevas de San Marcos, en que sus respectivos Alcaldes comunicaron la imposibilidad de asistir y su conformidad con la decisión que tomara el Instituto Nacional de Empleo.

5. Por último, la afirmación de la existencia de plazas vacantes tras el proceso de selección, es una afirmación inexacta, ya que en el caso de que los candidatos a una Escuela Taller o Casa de Oficios, tras la fase de entrevista, no se consideren aptos para el puesto, la plaza se cubre posteriormente mediante una entrevista a los tres candidatos que mayor puntuación hayan obtenido en la prueba teórico-práctica y no hayan accedido sin embargo a otra Escuela Taller y Casa de Oficios por haber sido superados por otros, a los que se les hubiera adjudicado. Así ocurrió en el caso de la Casa de Oficios de La Mina, en Cómputa, ya que el único aspirante que se presentó no fue considerado apto, por lo que dicha plaza fue cubierta posteriormente por otro de los candi-

datos que habían superado las pruebas pero no tenían plaza.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

Examen del día 29 de septiembre de 1998

#### CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO. TIEMPO: 1 HORA

1. ¿Cuándo se entiende finalizado un proyecto de ET/CO?
2. ¿Qué requisitos deben cumplir los entes promotores para solicitar una ET/CO, cuando sean asociaciones o fundaciones?
3. ¿Qué plazo tiene que transcurrir para entenderse desestimada la solicitud del proyecto de una ET/CO presentado en la Dirección Provincial del INEM?
4. ¿Qué cantidad y conceptos subvenciona el INEM para los costes salariales de los alumnos?
5. ¿Forma del contrato para la formación y datos que deben figurar en el mismo?
6. ¿Qué contenido debe figurar en las vallas anunciadoras de los proyectos de ET/CO en funcionamiento?
7. ¿Qué documentos se deben cumplimentar al finalizar una ET/CO, y en qué plazos?
8. ¿Cuáles son las competencias de las Direcciones Provinciales del INEM, en materia de becas a alumnos y subvenciones a entes promotores de ET/CO y UPD?
9. ¿Cuál es el número máximo de contratos para la formación que puede celebrar una casa de oficios?
10. ¿Es posible compensar el importe de la subvención gastado de más en el Módulo B, con cargo al Módulo A? Razone la respuesta.

Examen del día 2 de octubre de 1998

#### CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO

1. ¿Qué criterios sigue el Instituto Nacional de Empleo a la hora de sufragar los costes salariales derivados de los contratos que se suscriben con los alumnos-trabajadores en fase de alternancia?
2. Procedimiento a seguir en el proceso de Transferencias y Justificación de Fondos.
3. La formación teórica en el contrato para la formación.
4. ¿Cuándo se entiende finalizado el proyecto de una Escuela Taller?
5. ¿En qué momento contratará la Entidad Promotora a los alumnos y qué tipo de contrato ha de ser aplicado?
6. ¿Qué entidades han de intervenir en la selección del personal directivo, docente y de apoyo y qué normativa regula dicho proceso?

7. ¿Qué documentos ha de remitir la Entidad Promotora a la Dirección Provincial del INEM al finalizar una Escuela Taller y en qué plazos?

8. ¿Qué gastos subvencionan el Módulo A y el Módulo B?

9. ¿Qué documentación ha de ser presentada por la Entidad Promotora a la Dirección Provincial en cada cambio de fase?

10. ¿Qué son las Unidades de Promoción y Desarrollo? Áreas que comprenden y funciones a desarrollar.

#### 184/022851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Niños que han sido vacunados y campañas de información desarrolladas durante el curso 1997/1998, así como dotación presupuestaria destinada a esta medida y previsiones para el curso 1998/1999.

Respuesta:

En virtud de lo dispuesto en los diferentes Estatutos de Autonomía, todas las Comunidades Autónomas gozan de amplias competencias en materia de salud pública, entre las que se incluyen los programas de vacunaciones. Por tanto, corresponde a las citadas Comunidades Autónomas establecer las medidas necesarias para desarrollar estos programas. Las vacunas incluidas en el calendario vacunal son gratuitas para toda la población objeto de las mismas, sin distinciones sociales o económicas.

Las Comunidades Autónomas, en su ámbito territorial de competencia, informan regularmente (o mediante campañas) a los padres de la conveniencia de vacunar a sus hijos y sobre el calendario vacunal vigente.

Por acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las Comunidades Autónomas remiten al Ministerio de Sanidad y Consumo, con periodicidad anual, datos sobre cobertura vacunal referidos a la vacunación frente a poliomielitis, DTP y vacuna triple vírica. Este acuerdo del Consejo Interterritorial no incluye las dosis de refuerzo que son las que se administran en edad escolar. En la tabla que se adjunta en anexo se relaciona esta cobertura distribuida por Comunidades Autónomas, referida al ejercicio 1997.

Las vacunas que actualmente se utilizan en el calendario de vacunaciones de España, tienen una eficacia media del 95 por 100.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**COBERTURA VACUNAL AÑO 1997**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	POLIOMIELITIS		D T P		TRIPLE VÍRICA		CAPTACIÓN	
	NIÑOS VACUNADOS	%						
ANDALUCIA	83.409	77.153	83.409	77.153	83.822	79.799	83.409	81.240
ARAGÓN	9.230	8.611	9.230	8.609	9.184	8.606	9.184	8.584
ASTURIAS	6.512	6.192	6.512	6.193	6.512	6.059	6.512	6.334
BALEARES	8.197	5.877	8.197	6.025	7.431	4.897	8.197	5.820
CANARIAS	16.989	13.841	16.989	13.411	16.862	13.757	16.989	14.193
CANTABRIA	3.812	3.700	3.812	3.700	3.755	3.382	3.812	3.753
CASTILLA - LA MANCHA	16.128	15.259	16.128	15.568	16.261	15.431	16.128	15.296
CASTILLA - LEON	17.547	17.147	17.547	17.147	17.865	17.340	17.673	17.642
CATALUÑA	56.776	55.584	56.776	55.470	55.196	54.313	56.776	56.095
EXTREMADURA	10.193	9.875	10.193	9.881	10.744	10.236	10.193	9.883
GALICIA	18.400	17.473	18.400	17.473	18.467	17.766	18.400	18.190
MADRID	48.544	47.324	48.544	46.758	45.826	40.006	48.544	45.999
MURCIA	12.550	11.910	12.550	11.872	12.559	11.554	12.550	12.349
NAVARRA	4.790	4.683	4.790	4.675	4.817	4.546	4.790	4.683
P. VASCO	16.277	15.382	16.277	15.382	15.758	15.135	16.309	15.384
RIOJA	2.096	2.054	2.096	2.045	2.030	1.970	2.219	2.213
C. VALENCIANA	36.769	35.237	36.769	35.147	36.581	33.791	36.769	35.365
CEUTA	935	916	935	892	978	903	913	982
MELILLA	1.087	1.105	1.087	1.094	976	1.026	1.087	1.342
TOTAL NACIONAL	370.241	349.324	370.241	348.495	365.624	340.517	370.241	355.347

**184/022863**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico en carretera producidos durante el año 1997, así como convenios o compromisos establecidos entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para el establecimiento de orientaciones básicas sobre primeras atenciones sanitarias y traslado de los heridos en accidentes de tráfico.

Respuesta:

Los datos solicitados se contienen en la tabla que se adjunta como anexo.

En el Ministerio de Sanidad y Consumo, no existe un Plan Específico para la Atención y Recuperación de los Afectados por Traumatismo Cráneo-Encefálico, dado que el mismo podría suponer una fragmentación en la atención, derivada de la creación de Unidades Asistenciales Monográficas, dedicadas a patologías concretas, lo que genera un incremento de recursos y no se traduce necesariamente en mejoras sustanciales de la calidad de la asistencia.

La prestación de la atención sanitaria de las personas que han sufrido un traumatismo cráneo-encefálico, se realiza a través de los dispositivos sanitarios habituales. Esta asistencia se presta, en primera instancia por los dispositivos de urgencias y los servicios de Neurocirugía y posteriormente, en función de la lesión y las secuelas pueden ser atendidos, en el caso de que lo requieran, por los Servicios de Neurología, Rehabilitación y Psiquiatría, en su caso.

En definitiva, el Sistema Público no cuenta con un Plan Específico para abordar, ni este tipo de traumatismo, ni cualquier otro, y no se cuenta con él dado el convencimiento de que las políticas rehabilitadoras e integradoras pueden desarrollarse de una forma eficaz, sin necesidad de establecer un plan de estas características.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO**

**ACCIDENTES DE TRÁFICO EN CARRETERA**

Años	Accidentes	Heridos		* Muertos
		Leves	Graves	
1995	37.217	40.092	21.959	4.713
1996	37.434	41.574	20.680	4.464
1997	36.551	40.219	21.282	4.472

\* El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

**184/022876**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Aplicación de nuevas tecnologías para la readaptación profesional de los trabajadores durante el año 1997.

Respuesta:

El Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), órgano dependiente del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), fue creado por Orden Ministerial de 7 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y participó en la Iniciativa Horizon II con el Proyecto ASTRA de Adaptación de Puestos de Trabajo, que se desarrolló durante los años 1996 y 1997.

El proyecto contempló una serie de actuaciones integradas relativas a la adaptación de puestos y asesoramiento en la utilización de ayudas técnicas, para compensar las desventajas iniciales de las personas con discapacidad y contribuir a normalizar el desempeño de las tareas laborales.

A continuación se detallan actuaciones y resultados.

Acciones Formativas:

Formación organizada por el Proyecto:

- Organización del Curso «Protocolos de Adaptación de Puestos de Trabajo y Ayudas Técnicas», ofertado a los Centros de la Red para completar la formación realizada en el curso impartido en 1996.

El curso, que tuvo lugar los días 2 a 5 de junio de 1997 con una duración de veinticinco horas, se planteó con una orientación práctica y de formación de grupos de trabajo limitando la asistencia de alumnos a 30 personas.

- Asistencia de las coordinadoras del proyecto a las siguientes acciones formativas organizadas por otras entidades e instituciones:

— Evaluación de riesgos laborales y participación de los trabajadores, organizado por Comisiones Obreras dentro de los Planes de Formación Continua (10 al 18 de septiembre de 1997).

— Jornada de estudio sobre metodologías para la evaluación de la adecuación trabajo-trabajador, organizado por la Agencia Valona para la Integración de las Personas con Discapacidad (AWIPH) en Namur (Bélgica) (28 de octubre de 1997).

### Reuniones del Grupo Gestor del Proyecto

El Grupo Gestor del Proyecto, constituido por un equipo multidisciplinar de profesionales de diversas entidades, asociaciones y centros relacionados con las personas con discapacidad y el empleo, mantuvo las siguientes reuniones:

2 de abril de 1997. Coordinadoras del Proyecto con profesionales del Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), sobre el tema Protocolos de Adaptación de Puestos de Trabajo.

10 de febrero de 1997 y 5 de marzo de 1997. Reunión de las coordinadoras de ASTRA con los responsables del Proyecto Estrella sobre las aportaciones y colaboración entre ambos.

30 de junio de 1997. Reunión con Eugenio Rubio, Técnico en Empleo de la Comunidad de Madrid, para la elaboración de protocolos.

17 de enero de 1997. Reunión con Lidia Roselló, audioprotesista, para la supervisión del protocolo de adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad auditiva.

10 de enero de 1997. Reunión con Remedios Toboso para asesoramiento en la elaboración de protocolos de adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad auditiva.

24 de noviembre de 1997. Reunión con profesionales del Centro Ocupacional Juan de Austria de la Comunidad de Madrid para asesoramiento en adaptación de puestos de trabajo en personas con parálisis cerebral y déficit cognitivo.

18 de febrero de 1997. Reunión con Ignacio Laseca del grupo Axon para asesoramiento de un proyecto de Teletrabajo.

### Divulgación y acciones de sensibilización

- Participación en los siguientes cursos, seminarios, y mesas redondas:

20 de marzo de 1997. «Ergonomía y Adaptación de Puestos de Trabajo», en el Módulo de Ergonomía y Discapacidad del Máster de Ergonomía de la Universidad Politécnica de Barcelona.

16 de abril de 1997. Curso de Adaptación de puestos de trabajo organizado por la Dirección Provincial del IMSERSO de Melilla.

18 de junio de 1997. «Ergonomía y Adaptación de Puestos de Trabajo» en el Máster de Prevención de Riesgos Laborales organizado por la Universidad Politécnica de Barcelona.

7 de noviembre de 1997. Proyecto ASTRA. Experiencia y resultados dentro del Curso Ergonomía y Discapacidad organizado por el IMSERSO. Salamanca.

- Publicación de artículos:

— Revistas DICENDI. Artículo «Ergonomía». Publicado en el segundo trimestre de 1997.

— Revista AINDA. Artículo «Ergonomía y Discapacidad». Publicado en octubre de 1997.

- Entrevistas concedidas:

— Revista «Emprendadores» sobre integración laboral de personas con discapacidad efectuada en el cuarto trimestre de 1997.

- Otros:

— Traducción y posterior distribución a los Centros de la Red del documento Concepto Europeo de Accesibilidad (CCPT, marzo de 1996).

— Elaboración de un folleto general de CEAPAT que divulga el servicio creado en asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo.

— Preparación y selección de ayudas técnicas para el «stand del IMSERSO en el II Congreso Nacional de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo».

### Acciones Internacionales:

- Reuniones con socios transnacionales:

10 de febrero de 1997. Reunión transnacional en Madrid con la participación de Ereik Manneback de AWIPH (Bélgica), Teresa Morais Botelho del Secretariado Nacional de Rehabilitación (Portugal) y representantes del CEAPAT, para acordar un plan de trabajo del Proyecto Transnacional RAIDH.

27 de octubre de 1997. Reunión Transnacional de Charleroi (Bélgica) con Luc Fohal de AWIPH y Anne Merceron de Rehabilitación Internacional European Communities Association (RI-ECA), con el fin de intercambiar experiencias de los proyectos nacionales y acordar características de la guía de buenas prácticas.

14 de noviembre de 1997. Reunión Transnacional en Lisboa con Teresa Morais Botelho del Secretariado Nacional de Rehabilitación de Portugal, con el fin de intercambiar experiencias de los proyectos nacionales.

- Acciones

12 y 13 de noviembre de 1997. Curso de Ergonomía, Adaptación de Puestos de Trabajo y Ayudas Técnicas en Lisboa para profesionales de los centros socios del proyecto ATINOVA impartido por Reyes Noya y Margarita Sebastián, coordinadoras del proyecto ASTRA.

- Guía de Buenas Prácticas

Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas CEAPAT-AWIPH. La publicación ha sido en inglés, francés y castellano. La guía fue supervisada por RI-ECA.

### Información y Asesoramiento

Durante el año 1997 se han contabilizado 105 informaciones y 19 asesoramientos.

Las informaciones están dirigidas al apoyo de los profesionales que las solicitan. Las consultas se refieren a ayudas técnicas, mobiliarios, legislación, etc., relacionadas con la adaptación de puestos de trabajo.

Se considera asesoramiento cuando se interviene en la adaptación de un puesto de trabajo de forma global o cuando la intervención se dirige a alguna tarea esencial del puesto. Siempre implica evaluación funcional y análisis de tareas.

Para poder llevar a cabo la evaluación de puestos de trabajo ha sido necesario adquirir diversos productos y materiales. En algunas ocasiones se han diseñado y construido ayudas técnicas en el taller del CEAPAT, facilitándolas gratuitamente al ocupante del puesto, una vez comprobada su utilidad.

#### Evaluación y resultados del proyecto

El proyecto ha permitido consolidar un servicio de adaptación de trabajo en el CEAPAT utilizando recursos ya existentes.

Durante el año 1998 se han realizado 23 asesoramientos de adaptación de puestos de trabajo.

Se han establecido colaboraciones en otros proyectos relacionados con la adaptación de puestos de trabajo, dentro de la Iniciativa HORIZON, tales como los siguientes:

— Proyecto HORIZON-REDAR, en el que participa el Ayuntamiento de Zaragoza y el grupo Axon para asesoramientos en teletrabajo.

— Proyecto HORIZON-IBV, colaborando en el asesoramiento en ayudas técnicas para el desempeño laboral.

— Proyecto HORIZON-RAINBOW, programa de empleo para personas con discapacidad física.

— En definitiva, el proyecto ASTRA incide positivamente en la integración laboral de las personas con discapacidad y da respuesta a una necesidad de información y asesoramiento en este campo.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Subvenciones o aportaciones para la Casa de Alba de la Administración Central entre los años 1993 y 1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se indica que al no existir en el presupuesto de gastos una aplicación personalizada y específica que recoja estas subvenciones, y al no aportarse en la pregunta ningún NIF como posible perceptor de las mismas, se ha realizado una búsqueda por los sinónimos «Casa de Alba» y «Duquesa de Alba», no encontrándose ninguna operación para el abono de subvenciones, directamente expedida a favor de terceros con dicha denominación en el período a que se refiere la pregunta de su señoría.

En relación a las competencias del Ministerio de Educación y Cultura, se señala que de conformidad con las competencias que asume la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y con estricta observancia de las prescripciones contenidas en la Ley del Patrimonio Histórico Español y Decreto de desarrollo parcial de esa Ley, en el presente ejercicio económico se han adquirido dos óleos sobre lienzo a la Duquesa de Alba, titulados «Tigre acosado por perros» y «Leopardo atacado por perros», de Paul de Vos, por importe de 13.000.000 de pesetas, con destino al Museo Nacional del Prado que procederá a su inclusión en el Inventario del Patrimonio propiedad del Estado.

Las citadas adquisiciones son el resultado de la denegación de exportación temporal solicitada por la propietaria de los óleos y de la expresa aceptación de la valoración realizada por la solicitante, conforme explicita la repetida Ley del Patrimonio Histórico, y en ningún caso pueden tener la consideración de ayuda o subvención en el sentido que establecen los artículos 81 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Por otra parte, el Instituto del Patrimonio Histórico Español, en ejercicio de las funciones que le corresponden, a iniciativa de la Fundación Casa de Alba y atendiendo criterios relacionados exclusivamente con el intrínseco valor artístico de las piezas, viene realizando en sus dependencias y con personal propio la restauración de dos cuadros para su devolución, una vez rehabilitados, a su ubicación original en el Colegio que los Escolapios tienen en la localidad de Mondoñedo.

Madrid, 25 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Apoyo y promoción de algún escritor en lengua catalana como candidato al Premio Nobel de Literatura de 1999.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura siempre apoyará la candidatura de un escritor español al Nobel de Literatura. Ahora bien, el papel de la Administración siempre estará limitado por las normas de la Academia sueca respecto a la proposición de candidatos.

Según consta en las normas de funcionamiento de los Premios Nobel, las propuestas para este premio las hacen los galardonados en años anteriores; profesores y catedráticos seleccionados mediante una invitación especial por los organismos otorgantes de los premios y los presidentes de las asociaciones de autores representativas, en el caso de la literatura. Solamente pueden proponer candidatos las personas que componen dichos organismos, no las organizaciones como tales. Como ni las autoridades suecas ni las noruegas tienen influencia alguna sobre las decisiones relativas a los premios, ninguna representación o apoyo oficial a favor del candidato alguno tiene relevancia.

Siguiendo estas pautas, el Ministerio de Educación y Cultura no ha promovido ni colaborado en ninguna candidatura, ya que según se ha expuesto, el funcionamiento de propuestas y selección no pasa por pedir propuestas o avales a organismos públicos.

Si en algún momento se requiere de algún tipo de apoyo que no entre en colisión con las normas de propuestas y selección de candidatos, el Ministerio actuará en consecuencia, ya se trate de un escritor en catalán, en castellano, en gallego o en vasco. El uso de una u otra de las lenguas españolas no es nunca un obstáculo a la hora de defender y promover la creación literaria, y así lo viene demostrando el Ministerio en la trayectoria de concesión de Premios Nacionales de Literatura. Valga el ejemplo de que en 1998 el Premio Nacional de las Letras Españolas ha sido concedido al escritor catalán Pere Gimferrer.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Proyecto para la mejora de la carretera N-555, entre Redondela y Peinador (Vigo).

Respuesta:

No puede afirmarse que la carretera Redondela-Peinador se encuentre en un estado de absoluto abandono; se trata de un tramo de unos 6,8 kilómetros de longitud cuyo firme se encuentra en buen estado y en donde se han realizado modificaciones puntuales pese a existir muchas edificaciones próximas a la traza, sin que, por el momento, sea necesaria la redacción de un proyecto de mejora.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Motivos por los que aún no se ha presentado una línea de actuación en materia de investigación y desarrollo (I+D) energética.

Respuesta:

Entre las directrices científico-técnicas y presupuestarias elaboradas por la Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT) de la Presidencia del Gobierno para desarrollar el conjunto de la política nacional de I+D, figura la puesta en marcha de un nuevo programa de I+D en el sector energético, con una dotación presupuestaria para 1999 de 1.900 millones de pesetas, que será gestionado por el Ministerio de Industria y Energía, y en el que se fomentará la presencia de consorcios entre empresas industriales y centros públicos. La cantidad presupuestada corresponde a la fase de puesta en marcha del programa y deberá incrementarse en años sucesivos para poder mantener el nivel de movilización en estas áreas, así como para atender los compromisos económicos que se vayan adquiriendo. La OCYT estima que este programa tiene una dotación de partida relativamente mayor que la de otros ya consolidados, al entender que la financiación de I+D a través de las Oficinas de Coordinación de Investigación (OCIS) ha finalizado.

Entre las razones que justifican la creación de un programa específico de I+D en el sector energético, se señalan las siguientes:

- Se trata de una temática horizontal que afecta al conjunto de la industria, el transporte y el sector residencial y de servicios, con especial incidencia en el medio ambiente, el empleo y la calidad de vida de los ciudadanos.

- El desarrollo de las tecnologías energéticas es el motor del conocimiento en otros muchos ámbitos.

- Los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país y las exigencias de la nueva legislación nacional obligan a un esfuerzo tecnológico importante en el sector de generación y utilización de la energía.

- Existe un amplio capital humano y tecnológico disponible, que se formó en el Plan de Investigación Energético (PIE), capaz de rentabilizar estas inversiones tanto en las industrias como en los centros públicos de investigación.

- Actualmente las empresas españolas disponen de tecnologías muy competitivas y exportables en el campo energético, cuya posición en el mercado debe consolidarse.

- Debe mantenerse la coherencia con el futuro programa específico en el ámbito del V Programa-Marco de la Unión Europea.

Este programa de I+D no podía ser presentado con anterioridad por no existir, en los Presupuestos Generales del Estado de 1998, partida presupuestaria alguna a este respecto. Esta partida figura ya en los Presupuestos Generales del Estado de 1999, por lo que el programa será presentado en breve plazo.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/023086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de sectas y de adeptos y su variación en relación con los años 1996 y 1997, especialmente las detectadas en la provincia de Málaga.

Respuesta:

No es fácil conceptuar a los grupos sectarios como tales, dado que la práctica totalidad de los mismos se encuentran inscritos en los distintos registros, bien como asociaciones culturales, sociales o de otra naturaleza, bien como entidades religiosas.

Los expertos han ido fijando unos determinados parámetros en cuanto a la calificación de un grupo o asociación como secta. Sin embargo, aun en relación con grupos que merecerían tal consideración porque reúnen determinadas características, es difícil su conceptuación como secta, porque esos grupos sectarios niegan tal condición.

A ello se añade el carácter secreto de la actividad de estos grupos, el que se mueven y trasladan con facilidad de un lugar a otro, dentro y fuera de España, y el que su actuación no se conoce fácilmente por el temor de los afectados y sus familiares a denunciar situaciones anómalas.

Atendiendo a estas consideraciones, es muy difícil determinar con exactitud el número de sectas que se encuentran implantadas en una determinada provincia, así como el número de adeptos con los que cuentan. Aun así, puede estimarse entre diez y doce el número de sectas implantadas en la provincia de Málaga, según datos policiales. En cuanto al número de adeptos, se desconoce, aunque se estima muy reducido.

Por las dificultades expuestas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado carecen de información estadística fiable, que no sea puramente especulativa, del número de sectas implantadas en España. Por ello, tampoco es posible su desglose por Comunidades Autónomas y por provincias.

El Cuerpo Nacional de Policía tiene una Unidad especializada en el fenómeno sectario y realiza un seguimiento preventivo y de información de algunos de estos grupos, específicamente cuando se tienen datos e informaciones sobre actividades que pudieran no ser legales, sobre las que haya que realizar actuaciones policiales operativas.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/023088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Porcentaje de vuelos retrasados de la compañía Iberia con más de media hora con respecto al total de vuelos desde Madrid hasta cada una de las provincias españolas en el año 1998, y, en concreto, vuelos retrasados desde Madrid hasta Málaga y variación con respecto a los años 1996 y 1997.

Respuesta:

El número de vuelos de Iberia Madrid-Málaga con retrasos superiores a 30 minutos en el período enero/noviembre 1998, desglosado por meses, es el siguiente:

1998	Nº vuelos con retrasos > 30 min.
Enero	26
Febrero	16
Marzo	20
Abril	70
Mayo	45
Junio	84
Julio	94
Agosto	34
Septiembre	29
Octubre	58
Noviembre	40

El número de vuelos de Iberia Madrid-Málaga con retrasos superiores a 30 minutos en el período enero/noviembre 1998, desglosado por tiempo de re-

trazo, considerando intervalos entre 30 y 60 minutos, entre 60 y 90 minutos y más de 90 minutos, es el siguiente:

Tiempo de retraso	Nº vuelos con retrasos
Entre 30 y 60 min.	316
Entre 60 y 90 min.	98
Más de 90 min.	102

El número de vuelos de Iberia Madrid-Málaga con retrasos superiores a 30 minutos, y porcentaje que representa sobre el total de vuelos Madrid-Málaga en el

período enero/noviembre para los años 1996, 1997 y 1998, es el siguiente:

Período	Nº vuelos con retrasos > 30 min.	% vuelos ret. > 30 min. s/ total vuelos
Enero-noviembre 1996	185	8,37
Enero-noviembre 1997	334	14,02
Enero-noviembre 1998	516	18,72

El porcentaje de los vuelos desde Madrid a los aeropuertos nacionales con retrasos superiores a 30 minutos

en el período enero/noviembre 1998, desglosado por provincias, es el siguiente:

Provincias	% vuelos ret. > 30 min. s/ vuelos realizados
Alicante	14
Almería	12
Asturias	12,06
Illes Balears	16,29
Barcelona	10,42
Cádiz	14,08
Cantabria	15,95
Granada	11,46
Guipúzcoa	10,03
A Coruña	15,88
Las Palmas	24,55
Málaga	18,72
Málaga	18,72

Provincias	% vuelos ret. > 30 min. s/
Murcia	14,72
Navarra	12,67
Pontevedra	13,47
Santa Cruz de Tenerife	21,28
Sevilla	11,83
Tarragona	12,89
Valencia	17
Vizcaya	14,6

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento acerca de la construcción de una nueva estación de tren en Portas (Pontevedra).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento sometió a información pública oficial en el año 1998 el estudio informativo del trayecto Redondela-Santiago-A Coruña. Atendiendo a las alegaciones presentadas en el proceso de información pública, se incluyó en el estudio la construcción de una estación en las proximidades de Baceiro (término municipal de Portas) para dar servicio a los viajeros tras la construcción de la variante.

En ese estudio se contempla también el mantenimiento de la actual estación de Portas, que queda en fondo de saco, para el transporte de mercancías.

Por lo que se refiere a plazos de ejecución, por el momento no es posible fijar una fecha ya que el estudio informativo está pendiente de la formación de la Declaración de Impacto Ambiental para su aprobación.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Información relativa al accidente de circulación ocurrido el día 20 de noviembre de 1998 en la carretera N-122 a su paso por Langa de Duero (Soria).

Respuesta:

Con fecha 20 de noviembre de 1998, el coche oficial de la Subdelegación del Gobierno en Soria realizó el trayecto Soria-Salamanca y Salamanca-Soria, con 650 kilómetros de recorrido. El desplazamiento tuvo un carácter absolutamente excepcional, motivado por causa familiar grave del Subdelegado del Gobierno.

La noticia fue difundida por la Oficina Periférica de Comunicaciones de la Guardia Civil, órgano competente en la materia.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre determinadas propuestas realizadas en la Asamblea Mundial de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y medidas previstas para garantizar la protección de los recursos.

Respuesta:

En la última reunión del ICCAT, la Delegación española, oídas las Comunidades Autónomas y el sector afectado, trasladó su interés a través de la Comisión de la UE, parte contratante de este Organismo, por que se sigan manteniendo las sanciones comerciales a los Estados que no cumplen con las medidas de conservación (Honduras,

Belize, etc.). Asimismo, se identificaron otros respecto a los cuales existen evidencias sobre el incumplimiento de las normas de ICCAT (Sierra Leona, Trinidad y Tobago, Barbados, Chile, Costa Rica y Ecuador), posición que ha sido apoyada por el resto de los Estados participantes.

Respecto al establecimiento de un total admisible de capturas (TAC) para el atún atlántico, tras las consultas celebradas, se adoptó la posición de, en principio, no solicitar un total admisible de capturas, pero sí optar por ciertas medidas de regulación plasmadas en una Recomendación de ICCAT, aprobada en su 13.<sup>a</sup> sesión, que afectan al número de buques que podrán operar a partir de 1999 en la pesquería, teniendo en cuenta el período 1993-1995; remisión a ICCAT de la lista de buques que participen en la pesquería, para controlar el cumplimiento de los límites establecidos; las flotas dependientes de los Estados, cuyas medias de capturas sean inferiores a 200 Tm., no podrán superar este nivel en el futuro; por último, el Comité Científico realizará una evaluación de la capacidad de pesca de las flotas y las artes utilizadas, para establecer correspondencia entre los diferentes esfuerzos de pesca.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Actuaciones para recuperar las obras robadas en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Ochánduri (La Rioja) en los años 1976 y 1979.

Respuesta:

En el año 1979, fueron sustraídas de la Iglesia Parroquial de la localidad de Ochánduri (La Rioja) obras de imaginería de valor relevante, entre las que se encontraban dos que representaban a los evangelistas San Juan y San Marcos, del siglo XVI.

Las dos obras de arte citadas fueron publicadas en difusión internacional de la Interpol, con el número 172/82, control E-45/2-1983, adjudicándoseles entre las difundidas los números 32 y 33.

El motivo de esta difusión fue la intervención por parte de la Policía alemana de gran cantidad de obras de imaginería en poder de una receptadora y de varias personas a las que ésta se las había vendido, por si pudiera determinarse la procedencia de las obras de arte.

En el momento de la difusión no se disponía de fotografía de los objetos sustraídos, por lo que no se pudo

constatar que las fotografías difundidas por la Policía alemana se correspondieran con las imágenes citadas.

En el mes de mayo de 1996, con ocasión de que un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía vinculado a la localidad de Ochánduri aportó fotografías de las obras robadas en 1979, pudo detectarse por los servicios policiales que las fotografías facilitadas por este funcionario se correspondían con dos de las difundidas por la Policía alemana.

La Dirección General de la Policía se puso en contacto con las autoridades policiales alemanas para indagar si aún era tiempo para la oportuna reclamación mediante comisión rogatoria internacional, y que, en caso negativo, informasen sobre la identidad de los actuales tenedores de las obras para realizar los contactos necesarios para su recuperación.

En el mes de septiembre de 1996 se recibió contestación de la Policía alemana, que informó que al no haberse podido determinar la procedencia de los objetos artísticos en cuestión, habían sido devueltos a sus poseedores y que el Tribunal competente (cantonal de Papenburg) había cerrado el procedimiento en 1993, sin posibilidad de reclamación en vía penal; la Policía alemana informaba del último tenedor del que tenían constancia domiciliado en la localidad de Papenburg.

El oficial de enlace de la Policía española ante la alemana, con sede en Wiesbaden, identificó al mencionado ciudadano alemán como un industrial que en el momento de la intervención de las obras de arte reclamadas, las había adquirido a otra receptora alemana.

Tras comprobar el funcionario policial español que las obras citadas permanecían en poder del ciudadano alemán, se trató de entablar negociaciones con él, con el fin de recuperar ambas imágenes, a lo que se negó en absoluto.

Al estar cerrada la vía de reclamación penal de acuerdo con la legislación alemana, y al negarse el actual tenedor de las imágenes a negociar para su restitución, la vía jurídica que queda es el ejercicio de acciones legales por parte de la persona o instituciones propietarias de las imágenes sustraídas, o bien por parte de la autoridad competente en materia de protección del Patrimonio Artístico de ámbito estatal o autonómico.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Sobre si el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha realizado una investigación acerca de empre-

sas que ofrecen información a cambio de dinero sobre supuestos empleos inexistentes en plataformas petrolíferas noruegas.

Respuesta:

En la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no se tiene conocimiento alguno de los hechos que pone de manifiesto su señoría, no habiéndose recibido ni directa ni indirectamente comunicación de la Embajada española en Oslo.

Puestos en contacto con las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de A Coruña, Lugo y Pontevedra, las dos primeras señalan que carecen de antecedentes sobre el citado asunto, y que no han recibido denuncias ni practicado actuaciones por supuestas informaciones de empleos inexistentes en plataformas petrolíferas noruegas.

La Jefatura de Inspección de Pontevedra ha ordenado la correspondiente investigación que, al día de hoy, no se encuentra ultimada, no siendo posible facilitar mayor información al respecto.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del establecimiento de un acuerdo de pesca que posibilite el acceso de barcos españoles a la zona económica exclusiva (ZEE) de isla Reunión.

Respuesta:

El Gobierno español ha realizado gestiones al más alto nivel con las autoridades francesas, que ya han dado las instrucciones oportunas para que por las Prefecturas de las Islas de Mayote y Reunión, se expidan las licencias que permitan a nuestras unidades atuneras cerqueras congeladoras acceder a esas aguas.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Valoración de la posición mantenida por la Unión Europea, en la última reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), respecto de la problemática que padece la flota española del pez espada, y respecto de las decisiones adoptadas por este organismo para solucionar la crisis que sufre la citada flota.

Respuesta:

El Gobierno valora muy positivamente los logros obtenidos para la flota española en el marco de la International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas (ICCAT), ya que los esfuerzos negociadores de nuestra Delegación dieron como resultado la propuesta de una Recomendación, posteriormente aprobada, cuyo objeto es prohibir el desembarque o realizar transbordos de un barco de una parte no contratante, que pesque contraviniendo las medidas de conservación de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICCA). Asimismo, cualquier parte contratante podrá inspeccionar en el puerto un barco cualquiera de también otra parte contratante, que entre voluntariamente en dicho puerto. Teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, los países que abanderan a la llamada flota de conveniencia no tienen asignadas cuotas de pez espada ni de túnidos, ello permitirá a nuestro país prohibir directamente los desembarcos de las flotas de estos países.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones de la clausura de las emisiones de las televisiones locales en Elda y Petrer (Alicante), así como televisiones locales de la Comunidad Autónoma Valenciana a las que se les ha iniciado expediente.

Respuesta:

Con fecha 13 de febrero de 1998, y de conformidad con el plan de actuaciones llevado a cabo por la Secretaría General de Comunicaciones, se incoó expediente sancionador de referencia CI/S 1497/97 al Ayuntamiento de Petrer, por la utilización de frecuencias radioeléctricas sin autorización administrativa, entre las cuales se encontraba la de 1.085 MHz, frecuencia dentro de la banda atribuida al servicio de radionavegación aeronáutica.

Dicho expediente concluyó con la resolución dictada el 3 de noviembre de 1998, por la que se acordó imponer

al sujeto pasivo sanción de un millón de pesetas. Además del precintado de los equipos componentes de la instalación o, en su caso, la clausura de las instalaciones.

Se acompaña como anexo la relación de procedimientos sancionadores finalizados o en tramitación en la Comunidad Autónoma Valenciana relativos a televisiones locales. Se señala que no se ha iniciado expediente sancionador alguno a la emisora de Elda a la que hace referencia su señoría.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

### EXPEDIENTES DE EMISORAS DE TELEVISION LOCAL EN LA C.A. VALENCIANA

<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>
TV CASTELLON	Castellón	CS
TEVE 4 ASOC. CULT. PLANA BAIXA	Villarreal	CS
CANAL 13 TV	Villarreal	CS
---	Castalla	A
---	Denia	A
---	Petrer	A
---	Pinoso	A
---	Torrevieja	A
BERCA TV	Algemesí	V
TV COFRENTES	Cofrentes	V
TELEBANDO CHESTE	Cheste	V
---	Villena	A
---	Aspe	A
---	Benicarló	CS
TELECARLON	Benicarló	CS
TV ONDA	Onda	CS
CANAL CASTELLÓN	Castellón	CS
BENISSA TV	Benissa	A

**184/023269**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones de las sanciones impuestas y del pre-cinto de los emisores que venía utilizando Canal 4 de Pamplona, propiedad de «Tele Cuatro Televisión Cuatro Vientos, Sociedad Limitada», así como de la suspensión provisional de los mismos.

Respuesta:

1. Con carácter previo a lo que es el contenido de la pregunta es necesario reseñar que el propietario legal de las instalaciones de la Televisión denominada Canal-4 Pamplona es «Pamplona TV, Sociedad Limitada», que adquirió con fecha 8 de junio de 1994 las participaciones sociales de «Telecuatro Televisión Cuatro Vientos, Sociedad Limitada».

El motivo por el que se ha instruido procedimiento sancionador a dicha empresa (CI/S 2838/97) es por la utilización de numerosas frecuencias radioeléctricas sin disponer de autorización administrativa, produciendo, alguna de ellas, perturbaciones a otros servicios de telecomunicación legalmente establecidos.

Se han considerado en el expediente las sustanciales modificaciones y ampliaciones habidas en las instalaciones, teniendo actualmente la citada emisora una cobertura que imposibilita cualquier amparo legal en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre.

2. Se suspendió la eficacia del acto, exclusivamente en tanto se tramita la pieza de suspensión del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, para evitar la posible violación de derechos fundamentales de la recurrente.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023306**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Medidas para desmantelar el oleoducto Rota-Zaragoza en el tramo que atraviesa el municipio de Écija (Sevilla).

Respuesta:

El oleoducto Rota-Zaragoza forma parte de la Red Nacional de Oleoductos (de 3.413 Km.) y tiene una longitud aproximada de 776 Km. atravesando España desde Rota (Cádiz) hasta La Muela (Zaragoza). El oleoducto es reversible puesto que está previsto que pueda funcionar en sentido normal, es decir de Rota a Zaragoza, o en sentido inverso, de Zaragoza a Rota. Del citado oleoducto Rota-Zaragoza parten distintos ramales que conectan las refinerías nacionales con las instalaciones de almacenamiento de la Compañía Logística de Hidrocarburos, S. A. (C.L.H.).

De acuerdo con las informaciones facilitadas por esta Compañía, antes de producirse el accidente se estaba bombeando un cargamento de gasóleo A desde la refinería de Algeciras con destino a Madrid, del que debía realizarse una retirada parcial con destino a la instalación de almacenamiento de Córdoba, continuando el resto del producto hacia Madrid.

Cuando se efectuaban las operaciones, se observó una disminución de la presión en la estación de bombeo situada en Adamuz (Córdoba) y, para corregir la misma, se cortó la entrada de producto a la instalación de Córdoba, lo que originó un golpe de ariete, ocasionado por la subida de presión generada al chocar el flujo del producto contra una válvula reguladora de presión situada en el circuito principal de bombeo, comprobándose simultáneamente una disminución de la presión de impulsión que indujo a pensar en una posible rotura en el tramo citado.

Inmediatamente se iniciaron las maniobras de parada total de todas las estaciones de bombeo situadas en la línea de Algeciras a Madrid y se procedió a la comprobación de los distintos tramos para determinar la zona con posible fuga. Efectuadas estas comprobaciones, se constató la existencia de una fuga en un punto del oleoducto en el término municipal de Écija e inmediatamente se activó el plan de emergencia.

No se han producido daños personales de ningún tipo, ni riesgo de incendio ni explosión por las características del producto derramado. Parte de éste discurrió por la vaguada del Piojo, afectando al subsuelo de la misma. El derrame se estima en unos 400.000 litros de gasóleo A. Una pequeña parte de producto alcanzó el río Genil, en las proximidades del puente sobre la nacional IV, en la desembocadura de la citada vaguada.

En la misma mañana del accidente, y en la vaguada del Piojo, se construyeron dos presas de tierra para contener el gasóleo que discurría por la misma, para evitar la salida de producto al río. En un pozo situado en las proximidades de la vaguada se extrajo el producto que afloraba en su interior.

Se enviaron a la zona cercos de contención, material absorbente, grupos de bombeo y cisternas autoaspirantes para contener y retirar el gasóleo que eventualmente llegara al río, en donde sólo se apreciaba una pequeña mancha en la zona del puente de hierro. Inicialmente se colocó un cerco de contención en las proximidades de dicho puente y se utilizaron medios materiales y humanos para la retirada del gasóleo.

Con posterioridad al día 22 de septiembre, en los días 23 y 24, en un tramo del Genil, aguas abajo del puente de hierro, se colocaron cuatro cercos más para contener la lámina de gasóleo que arrastraba la corriente del río, continuándose la extracción del producto mediante equipos de bombeo, cisternas autoaspirantes y material absorbente, una vez salvadas las dificultades de acceso a la zona afectada. Se dispuso por la C.L.H., S. A., de lanchas zodiac para facilitar las labores en el río y el producto se retiró mediante camiones cisterna.

El día 25 se realizó en la desembocadura del arroyo Piojo una zanja profunda, paralela al cauce del río, con objeto de detener la eventual salida de producto y proceder a su extracción in situ mediante los medios materiales existentes (bombas, material absorbente, etc.).

La C.L.H., S. A., ha programado una inspección del trazado del oleoducto Rota-Zaragoza, a su paso por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con vistas a determinar las causas últimas del accidente de Écija.

Esta inspección se realizará con lo denominados «pigs inteligentes» («caliper pigs» y «corrosion pigs»). El «caliper pig» es un instrumento electrónico-mecánico que permite detectar todos aquellos puntos de la tubería que han sufrido una deformación física (ovalización, golpe, arruga, etc.). Va dotado de odómetros que permiten medir la longitud de la tubería. El «corrosion pig» es un instrumento electrónico que, mediante la saturación magnética de la pared del tubo, detecta los defectos que implican una disminución del espesor (corrosión, defectos de fabricación, arañazos, poros, etc.). Igual que el anterior, dispone de odómetros para medir longitudes.

Estas comprobaciones consisten en introducir los mencionados «pig» en la red de Andalucía del oleoducto Rota-Zaragoza, que se revisará en su integridad con el fin de descartar la posible existencia de defectos de corrosión o mecanismos o, en su caso, proceder a las reparaciones o sustituciones correspondientes. Se estima que estas pruebas concluyan en el mes de febrero de 1999.

Posteriormente, la C.L.H., S. A., tiene prevista la realización de similares comprobaciones en el resto de la red de oleoductos de su propiedad que atraviesa la Comunidad Autónoma de Andalucía, informando del resultado de las mismas a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Compromisos asumidos por el Gobierno para la reposición de servicios afectados por la construcción de la autovía Rías Baixas en el tramo Ourense-Barbantes, en las inmediaciones de la localidad de Reza (Ourense).

Respuesta:

En relación con la restitución de pasos de caminos en la autovía A-52 en la localidad de Reza, término municipal de Ourense, y concretamente entre los puntos kilométricos 106,200 y 104,500 del proyecto de la autovía se señala lo siguiente:

La zona en cuestión constituye uno de los tramos más accidentados de la autovía A-52 discurriendo a media ladera sobre el valle del río Miño. Las actuaciones realizadas en este tramo, de acuerdo con el proyecto, han sido las siguientes:

— En el p.k. 104,500 viaducto de Ervedelo bajo el que se han restituido sendos caminos próximos a sus estribos.

— En el p.k. 105 se ha ejecutado un paso inferior.

— En el p.k. 105,220 se ha ejecutado un paso inferior para dotar de permeabilidad a la autovía y permitir el acceso a la parte alta de la ladera desde el valle. Las sendas preexistentes antes de la construcción de la autovía no permitían el acceso de vehículos rodados.

— En el p.k. 106,040 se ha ejecutado un paso inferior en análogas características al anterior.

— En el p.k. 106,400 se ha ejecutado un paso inferior para dar paso a la carretera de Santa Eugenia en la que a su vez están previstas una mejora de su trazado y pavimentación.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Motivos de la demora en el pago de las indemnizaciones por expropiación a los vecinos de la localidad de Reza y de Vista Hermosa (Ourense), como consecuencia de la ejecución de la autovía Rías Baixas.

Respuesta:

En el entorno de obra que se menciona en la pregunta, tramo Ourense-Barbantes, se han tramitado expedientes relativos a 309 fincas, de las que se han abonado indemnizaciones aproximadamente en un 70% pertenecientes a depósitos previos y mutuo acuerdo. El resto de

las fincas se hallan en diversos trámites administrativos, tales como expedientes pendientes de aprobación para su abono y otros en el Jurado Provincial de Expropiación para su valoración correspondiente.

Por otra parte, se señalan las dificultades de identificación de parcelas y asignación de titularidad en esta zona, donde la mayor parte del suelo ocupado es zona monte no cultivada y de pendiente muy firme.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/023312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Construcción de pantallas acústicas en la autovía Rías Baixas, tramo Ourense-Barbantes, en las inmediaciones de Reza y Vistahermosa (Ourense).

Respuesta:

Con carácter general, el proyecto de autovía A-52 ha previsto en determinadas zonas la disposición de pantallas antirruído a partir de modelos técnicos que incluyen la densidad de tráfico estimado, la localización de las viviendas y el trazado de la autovía.

En las zonas en que tales pantallas no se han dispuesto es porque técnicamente no se consideraban necesarias. No obstante, el programa de seguimiento medioambiental previsto incluye la toma de datos de nivel de ruido, una vez puesta en servicio la autovía, y si de ello se desprendiera la necesidad de nuevas pantallas se acometerán los proyectos y obras que correspondan.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/023347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Construcción de una rotonda en la carretera N-152, cruce «Quatre Camins», en Puigcerdà (Girona).

Respuesta:

El cruce de Quatre Camins es el de la carretera N-152 con el camino a los núcleos de Age y Vilallobent, situado en el p.k. 169,980 de la CN-152, contemplado en el proyecto de «Mejora de intersecciones y acondicionamiento, CN-152, p.k. 1169,45 al 170,93».

Dicho proyecto se encuentra aprobado definitivamente y su licitación tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/023350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones en relación con la solicitud del Presidente del Gobierno de Navarra para la modificación de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Respuesta:

El procedimiento de reforma de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra está regulado en la Ley Orgánica de manera específica y sometido a la necesidad del acuerdo para poder elevar la propuesta de reforma a los órganos legislativos correspondientes.

Adoptada la iniciativa proponiendo la negociación de la reforma por parte del Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra, se remitió al Gobierno de la Nación.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 16 de diciembre de 1998, adoptó el Acuerdo designando a los representantes que integrarán la representación estatal en la Comisión para la negociación de la reforma. Esta designación fue comunicada al Gobierno de Navarra.

Debido a los cambios realizados en el Ministerio de Administraciones Públicas por el nombramiento de nuevo Ministro, el Gobierno procedió a designar nuevos representantes en dicha Comisión en su reunión del pasado día 5 de febrero.

Por parte del Gobierno de la Nación integran la representación:

— Ministro de Administraciones Públicas: excelentísimo señor don Ángel Acebes Panigua.

— Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales: excelentísimo señor don Francisco Camps Ortiz.

— Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra: excelentísimo señor don Francisco Javier Ansuátegui Gárate.

— Director general de Cooperación Autónoma (Ministerio de Administraciones Públicas): ilustrísimo señor don José Marí Olano.

Está previsto que entre ambas representaciones se elabore y se establezca un calendario de reuniones para desarrollar este proceso negociador que se concretará de mutuo acuerdo. De hecho, la primera reunión ha sido convocada para el 23 de febrero del presente año.

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/023356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Razones que han motivado la no renovación del compromiso con las armas a la soldado de la Brigada Ligera Aerotransportable de Pontevedra Ana María Iglesias.

Respuesta:

En primer lugar se señala que el art. 18 del Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas, aprobado por R. D. 984/1992, de 31 de julio, establece que las ampliaciones de compromiso se concederán por doce, dieciocho o veinticuatro meses por el Secretario de Estado de Administración Militar (en la actualidad Subsecretario de Defensa), añadiendo que tendrán carácter selectivo atendiendo al expediente profesional de los interesados y al informe del Jefe de su Unidad. La O.M. 189/1997, delega la competencia mencionada en los Jefes de los Mandos y Jefatura de Personal de los Ejércitos y la Armada en los ámbitos respectivos.

Consta en el expediente que la interesada solicitó la ampliación de compromiso de conformidad con el precepto antes mencionado, así como el informe del Jefe de su Unidad en el que se califican como «deficiente» los conceptos de «rendimiento en su actividad» y «aptitud psicofísica», añadiendo en el apartado «concepto general» que «en el tiempo permanecido en esta Unidad no ha reunido las condiciones necesarias que le hacen merecer su continuidad en filas desde su última renovación de contrato», por lo que no la considera acreedora a la ampliación de compromiso que solicita.

Al objeto de documentar una petición posterior de la interesada en solicitud de una ampliación de compromiso hasta la finalización de la baja por maternidad, se solicitó un informe motivado del Teniente de la Unidad en la que se encontraba destinada, en el que se expone que no considera que deba ampliarse el compromiso a la misma debido a las siguientes razones:

1. Calificación deficiente en el rendimiento en su actividad, sobre todo en lo que se refiere a aquellas que requerían esfuerzo físico, en las que el trabajo que ella debía realizar era efectuado por sus compañeros de Sección, o bien por ella misma pero sin adoptar ningún tipo de iniciativa.

2. Las sanciones disciplinarias por falta leve que le han sido impuestas por ausencia injustificada, falta de puntualidad y, en dos ocasiones, por inexactitud en el cumplimiento de órdenes y normas de régimen interior, faltando, por tanto, al contenido del art. 55 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

De conformidad con el art. 18 antes mencionado, las ampliaciones de compromiso tienen un carácter selectivo, lo que implica que no todos aquellos que solicitan la ampliación puedan conseguir ésta, esto es, sólo puedan obtenerla aquellos que sean evaluados positivamente por su Jefe de Unidad y, además, tengan un buen expediente profesional.

En el presente supuesto, y tal y como ha informado el Jefe de la Unidad, la interesada no ha destacado, sino que al contrario su comportamiento ha sido deficiente, en conceptos esencialmente castrenses y cuya importancia es esencial para conceder la ampliación de compromiso, sin que en ninguna del resto de las cualidades específicas que se contemplan en el informe personal rendido obtenga una conceptualización «buena» o «muy buena».

Por tanto, y a la vista de los datos expuestos, se considera que la no concesión de la ampliación de compromiso a la interesada se ajusta al contenido del art. 18 del Reglamento aprobado por R. D. 984/92, de 31 de julio.

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/023423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-340, tramo Elche-Crevillente.

Respuesta:

Para el tramo Elche-Crevillente de la N-340 se han redactado dos proyectos:

— Acceso a Elche por el sur, con un presupuesto de 1.293,7 millones de pesetas, que actualmente se encuentra en fase de cumplimiento de las observaciones registradas durante la supervisión del proyecto.

— Acceso a Crevillente por el norte, proyecto aprobado y con un presupuesto de 756 millones de pesetas.

El «Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana, para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria de interés común en el entorno metropolitano Alicante-Elche», suscrito en octubre del pasado año 1998, indica en su cláusula tercera que las actuaciones a que se refiere el Protocolo serán instrumentadas en los oportunos convenios de colaboración que permitirán la programación de la ejecución de las obras, así como las previsiones sobre su financiación, en consonancia con lo previsto en los presupuestos anuales de cada una de las Administraciones.

Por tanto, la programación de la actuación por la que se interesa la pregunta se determinará en el oportuno convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, sin poder concretar, por el momento, fecha para ello.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de la vía Parque Elche-Alicante.

Respuesta:

Según el «Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana, para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria de interés común en el entorno metropolitano Alicante-Elche», suscrito en octubre del pasado año 1998, la redacción del proyecto de la vía Parque Elche-Alicante corresponde a la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con su cláusula tercera, las actuaciones a que se refiere el Protocolo serán instrumentadas en los oportunos convenios de colaboración que permitirán la programación de la ejecución de las obras, así como las previsiones sobre su financiación, en consonancia con lo previsto en los presupuestos anuales de cada una de las Administraciones.

Por tanto, la programación de la actuación por la que se interesa la pregunta se determinará en el oportuno convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, sin poder concretar, por el momento, fecha para ello.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Actos previstos para conmemorar el centenario del nacimiento del escritor Jorge Luis Borges.

Respuesta:

El centenario de Borges es una conmemoración de excepcional importancia para la lengua y la literatura en español.

La vinculación de Jorge Luis Borges con la literatura y la sociedad españolas ha sido constante desde las dos primeras décadas del siglo hasta los últimos años de su vida y su huella, presencia e influencia son decisivas.

Por todo ello, los Ministerios de Educación y Cultura y Asuntos Exteriores, en colaboración con la Embajada argentina, están elaborando en la actualidad un programa de actividades en el que se incluirán exposiciones (Biblioteca Nacional y Casa de América), encuentros de escritores y especialistas de todo el mundo y conferencias en centros culturales de España en el exterior.

En fechas próximas se presentará a la opinión pública el programa de actuación conjunta, del que ya se puede adelantar la presencia del Ministerio de Educación y Cultura en la Feria Internacional del Libro en Buenos Aires, en un encuentro en torno a la huella de Borges en la literatura española.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Gestiones realizadas por el Ministerio de Fomento para posibilitar la reapertura de Telepetrer y Tele Vivir Elda y motivos de su cierre.

Respuesta:

Con fecha 13 de febrero de 1998, y de conformidad con el plan de actuaciones llevado a cabo por la Secretaria-

ría General de Comunicaciones, se incoó expediente sancionador de referencia CI/S 1497/97 al Ayuntamiento de Petrer, por la utilización de frecuencias radioeléctricas sin autorización administrativa, entre las cuales se encontraba la de 1.085 MHz, frecuencia ésta dentro de la banda atribuida al servicio de radionavegación aeronáutica.

Dicho expediente concluyó con la resolución dictada el 3 de noviembre de 1998, por la que se acordó imponer al sujeto pasivo sanción de un millón de pesetas además del precintado de los equipos componentes de la instalación o, en su caso, la clausura de las instalaciones.

En lo que respecta a la emisora de la localidad de Elda a la que hace referencia la pregunta, no consta procedimiento sancionador instruido en la Secretaría General de Comunicaciones.

En cuanto a la segunda cuestión, no procede actuación administrativa alguna en contra de las medidas acordadas en la resolución, ignorándose si el interesado ha iniciado actuaciones al respecto.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Presidente de la Agencia EFE acerca de la adecuación de la reducción de inversiones en el anexo 5 del Contrato-Programa.

Respuesta:

Las inversiones propuestas son fruto de un estudio minucioso de la situación del mercado y se consideran adecuadas, ya que ha llegado el momento de adoptar estándares y tecnologías totalmente consolidados en ámbitos nacionales e internacionales. Con un plan de explotación apropiado, se pretende mantener una continua renovación e impedir cualquier obsolescencia técnica, difícil de superar en el tiempo.

En definitiva, la Agencia EFE se está preparando para resolver los problemas del presente con estructuras que permiten abordar sin dificultad las demandas del futuro.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Presidente de la Agencia EFE acerca de si la inversión prevista en el anexo 5 del Contrato-Programa para Internet es suficiente y tiene en cuenta las posibles innovaciones tecnológicas.

Respuesta:

La Agencia EFE considera que las inversiones reflejadas en el apartado correspondiente del anexo 5 dedicado a Internet cubrirán sin problemas los costes en equipos y desarrollos directamente implicados en el área. No se puede separar Internet de otros sistemas telemáticos donde se involucran elementos informáticos y de telecomunicaciones (Sistema Central de Comunicaciones, Sistema Central de Telefotografía, Servidores Multimedia...) a los que se da acceso a través de Infovía en Internet, para los que se han previsto importantes inversiones que revierten muy significativamente en los nuevos productos y en la innovación tecnológica de esta área.

El reto será lograr una estructura organizativa que posibilite el crecimiento sin traumas o conflictos interdepartamentales. Técnicamente se está evolucionando hacia tecnologías adaptativas que permiten cambios rápidos en los procesos internos para acomodarse a las nuevas oportunidades de negocio.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Presidente de la Agencia EFE acerca de la suficiencia de la inversión prevista en el anexo 5 del Contrato-Programa sobre Renovación de Sistemas Informáticos.

Respuesta:

El apartado Renovación de Sistemas Informáticos del Plan de Inversiones es un subgrupo del conjunto dedicado a la actualización de los sistemas de gestión, que afec-

ta sólo, y en concreto, a la implantación de una estructura cliente/servidor en las direcciones de recursos humanos y económico-financieras. Con estos proyectos en estado muy avanzado, se han sustituido sistemas informáticos obsoletos, descatalogados y con unos costes de mantenimiento sumamente elevados. Hoy la Agencia cuenta con una red de área local que interconecta sus terminales informáticos y los servidores especializados en las aplicaciones de gestión; se ha adoptado Windows NT como sistema operativo base, con lo que se garantiza universalidad y seguimiento de los que se podrían denominar estándares consolidados. Por lo tanto, se está incidiendo en el logro de posibilidades de actualización, interfaz gráfico de fácil utilización y la arquitectura cliente/servidor.

Se espera finalizar todos los procesos durante este Ejercicio ajustándose a los costes previstos en el Plan de Inversiones. Evidentemente, este subapartado es una parte pequeña y concreta de lo que realmente son los proyectos de renovación telemática de la Agencia EFE, que directa o indirectamente quedan reflejados en cada uno de los apartados del anexo 5.

En 1999 se finalizará la sustitución completa de los equipos involucrados directamente para, a partir de ese momento, incorporarlos y actualizarlos a través de los mecanismos diarios de explotación.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si tras el cambio de Director general de Radiotelevisión Española (RTVE) se aprecia un mayor pluralismo y objetividad en los espacios informativos de Televisión Española (TVE) y de Radio Nacional de España (RNE).

Respuesta:

El Gobierno considera que la objetividad y el pluralismo son un principio de actuación básica de los Servicios Informativos de RNE y TVE desde mayo de 1996 y está convencido de que la nueva Dirección General de RTVE va a continuar con esos objetivos, poniendo a su servicio la acreditada profesionalidad y ética de los profesionales de TVE y RNE, de acuerdo con las exigencias del Estatuto de Radio y Televisión.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Intención del Gobierno de contribuir con fondos de los Presupuestos del Estado a sufragar la deuda de la Compañía Catalana de Radio y Televisión.

Respuesta:

1. Según el artículo 25 de la Ley 10/1983 de creación del Ente Público Corporación Catalana de Radio y Televisión y de regulación de los servicios de Radiodifusión y Televisión de la Generalitat de Cataluña, «la Corporación Catalana de Radio y Televisión se financiará con cargo al Presupuesto General de la Generalitat de Cataluña y mediante los ingresos y rendimientos de sus actividades».

Por otra parte, el Proyecto de Ley reguladora del servicio público de televisión autonómica, actualmente en trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados, establece en el párrafo 2.º de su artículo 8 que «la financiación de la televisión pública autonómica podrá llevarse a cabo... a través de las asignaciones consignadas en los presupuestos de las Comunidades Autónomas, de la comercialización y venta de sus productos y la participación en el mercado de la publicidad, en pleno respeto a la normativa de la Unión Europea».

2. Cuando el Señor Diputado no reproduce ni precisa a qué declaraciones del Director general se refiere, ni dónde fueron emitidas o publicadas, el Gobierno no puede hacer valoración alguna de las mismas.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Acciones para acabar con el deterioro del borde litoral de la Albufereta (Alicante).

Respuesta:

La actuación prevista por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en el borde litoral de la Albufereta se concreta en el proyecto deno-

minado «Recuperación ambiental del borde litoral de la Albufera y la Almadraba».

Dicho proyecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 349 millones de pesetas, fue aprobado técnicamente el 14 de enero de 1998 y sometido a información pública mediante edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 6 de marzo de 1998.

Se solicitó informe a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y a la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, así como al Ayuntamiento de Alicante.

Durante la información pública se recibieron alegaciones presentadas por particulares. La Consellería de Medio Ambiente emitió informe favorable y la Consellería de Obras Públicas presentó diversas alegaciones al proyecto.

El Ayuntamiento de Alicante remitió informe con fecha 30 de junio de 1998 solicitando la paralización del proyecto a fin de que se introdujeran ciertas rectificaciones en el mismo, manteniéndose en la actualidad conversaciones con dicho Ayuntamiento para su análisis.

El ámbito de la actuación comprende desde las pequeñas calas existentes al sur de la playa de la Albufera hasta el extremo norte de la playa de la Almadraba y consiste en un sendero peatonal que recupera las zonas de servidumbre de tránsito y dominio público invadidos por las edificaciones existentes. Para su ejecución se precisará que el Ayuntamiento de Alicante ponga a disposición los terrenos necesarios.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Justiprecios pendientes de pago procedentes de expropiaciones realizadas en la provincia de Pontevedra por el Ministerio de Fomento, en relación con las obras ejecutadas en las carreteras competencia del Estado y ejercicios presupuestarios a los que corresponde el pago de las citadas expropiaciones.

Respuesta:

Pese a estar pagadas la mayor parte de las expropiaciones de obras ya concluidas, e incluso recibidas, para el uso público, no puede indicarse con precisión los expedientes de expropiación pendientes de resolver, teniendo en cuenta que hay fincas en el jurado de expropiación, otras en el contencioso, y alrededor de un 5 por 100 de titularidad desconocida o con problemas de justifi-

ficación de titularidad. Este tipo de incidencias hace que actualmente no esté terminada su valoración y, por tanto, no se puede cuantificar.

Actualmente, por lo que respecta a expropiaciones recientes y obras sin liquidar, de la autovía Rías Bajas en la provincia de Pontevedra, se ha pagado el 61 por 100 de las fincas y está en fase de aprobación otro 27 por 100 de las fincas, previstas resolver en breve plazo, quedando alrededor de un 10 por 100 correspondientes a desconocidos, problemas de titularidad o resoluciones del jurado.

Se señala lo extremadamente difícil que resultan las expropiaciones en Galicia, con una media de 100 fincas por kilómetro y la escasez de documentaciones en las transacciones de fincas que hacen compleja la justificación de la titularidad.

Se hace constar que están pagados los depósitos previos de todas las fincas y actualmente se están tramitando y pagando los intereses de demora para todas las fincas que tienen derecho a ello.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Empresas que han formado parte de las delegaciones en los diferentes viajes oficiales del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda.

Respuesta:

Los empresarios no forman parte en ningún caso de las delegaciones que acompañan al Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda en los viajes oficiales. Sin embargo, la necesaria promoción de los intereses económicos de España aconseja aprovechar las oportunidades que brindan los viajes del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda al extranjero para que éste asista a algún acto de tipo económico con participación de empresarios españoles.

Corresponde a la CEOE, y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio en particular, organizar los viajes y elaborar las listas de empresarios asistentes. Dicha tarea se realiza siempre bajo la coordinación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

No obstante, se adjunta en anexo la relación de empresas que han coincidido con los viajes oficiales del

Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda al extranjero.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/023483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Empresas que han formado parte de las delegaciones en los diferentes viajes oficiales del Presidente del Gobierno.

Respuesta:

Los empresarios no forman parte en ningún caso de las delegaciones que acompañan al Presidente del Gobierno en los viajes oficiales. Sin embargo, la necesaria promoción de los intereses económicos de España aconseja aprovechar las oportunidades que brindan los viajes del Presidente del Gobierno al extranjero para que éste asista a algún acto de tipo económico con participación de empresarios españoles, tales como seminarios, desayunos o almuerzos de trabajo.

Así, no sólo ahora sino como ha sido práctica habitual ya en anteriores Gobiernos, las delegaciones de empresarios y sus viajes no son nunca organizados ni elaborados por la Presidencia del Gobierno. Corresponde a la CEOE, y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio en particular, organizar los viajes y elaborar las listas de empresarios asistentes. Dicha tarea se realiza siempre bajo la coordinación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

No obstante, se adjunta en anexo la relación de empresas que han coincidido con los viajes oficiales del Presidente del Gobierno al extranjero.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/023487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Elaboración por el Gobierno de algún estudio de opinión para conocer el grado de satisfacción de los españoles en el exterior sobre los contenidos de TVE Internacional y previsiones para su mejora.

Respuesta:

1. El Gobierno conoce la gran implantación de TVE Internacional en los distintos continentes y el alto grado de satisfacción de sus contenidos a través de las referencias del Servicio Exterior español y de la opinión del Consejo General de la Emigración.

En Iberoamérica es el canal transnacional líder en el conjunto del área y sólo es superado localmente por las respectivas cadenas convencionales, distribuidas por vía terrestre.

En cuanto a los contenidos del Canal Internacional son los mismos de la primera y segunda cadenas de TVE, salvo aquellos espacios que carecen de derechos de emisión internacional, como es el caso de algunos largometrajes de producción ajena y los encuentros de fútbol. Y son estas dos carencias las que motiva el mayor lamento de los receptores y cuya subsanación es difícil por la imposibilidad material de obtener los derechos correspondientes.

2. Al Gobierno le consta la voluntad de TVE de potenciar su Canal Internacional, mejorando su calidad, diversidad y amplitud de sus contenidos, y dotándose de mayores medios para incrementar su cobertura.

Siempre ha sido una constante en la voluntad de TVE dar la mejor programación posible para los españoles que sigan el Canal Internacional fuera de nuestro país, agrupando no sólo todo tipo de programas de ocio y de amplio espectro que procede de La Primera, sino también espacios documentales, culturales, divulgativos, etc., procedentes de La 2. Además, se da una permanente potenciación de la actualidad informativa mediante la emisión de Telediarios, especialmente elaborados por el Canal, que prácticamente duplican el tiempo de información de las cadenas de TVE sobre las emisiones nacionales, en el entendimiento de que una de las misiones esenciales del Canal es la de permitir que los españoles alejados de España estén perfectamente informados de lo que ocurre en su país.

El Canal Internacional de TVE ha conseguido el prestigio necesario para situarse en la posición de privilegio que le permite convertirse en vehículo idóneo para la proyección de nuestro idioma, cultura e inquietudes sociales y para el necesario acercamiento a los españoles que viven fuera de España. En el orden económico y geopolítico, TVE Internacional es ya, hoy en día, el medio

de mayor alcance e influencia para la promoción de la cultura, la industria, el comercio y, en una palabra, de la imagen de España en el exterior.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Aumento del precio de la vivienda libre desde marzo de 1996 a diciembre de 1998 en el territorio nacional, en Castilla y León y en Palencia, justificación por el Gobierno del importante incremento producido en el tercer trimestre de 1998 y motivos por los que en Castilla y León el aumento es casi el doble que el de la media nacional.

Respuesta:

1. El importante aumento del precio de la vivienda libre, en el tercer trimestre de 1998, se justifica por la ruptura del equilibrio entre oferta y demanda de viviendas, a causa de un incremento de la demanda, presurosa de ser satisfecha, que se encuentra con la rigidez a corto plazo de oferta, debido a que el proceso productivo de viviendas exige un largo período de maduración.

Las causas directas del aumento de la demanda de viviendas libres se deben a los importantes y sostenidos aumentos de la renta nacional y de la renta disponibles por las familias, a la abundante y diversificada oferta por las entidades de crédito de productos hipotecarios cuyo coste, tras un largo período de tipos de interés elevados, se ha reducido en proporciones drásticas, permitiendo, en consecuencia, la transformación de parte de lo que con tipos efectivos de interés elevados era sólo demanda potencial en demanda efectiva.

Tras un período relativamente largo de estabilización e incluso de descensos de los precios reales de la vivienda libre, coincidente temporalmente con importantes aumentos de las rentas nacional y disponible por las familias y el abaratamiento de la financiación ajena utilizada para la adquisición de vivienda, en alta proporción respecto al precio de la vivienda, el esfuerzo de la adquisición de vivienda en los presupuestos familiares se redujo y una mayor proporción de población se situó en condiciones de satisfacer sus necesidades de vivienda a través del mercado.

2. En Castilla y León los precios de la vivienda libre han crecido con mayor intensidad que el precio medio nacional.

La proporción de aumento de los precios en Castilla y León respecto al aumento medio del precio de la vivienda libre nacional no es «casi el doble», sino del 6,71 por ciento. No obstante, el crecimiento del precio de la vivienda libre se ha producido entre el tercer trimestre de 1997 y el tercer trimestre de 1998; en la Comunidad Autónoma, para el tercer trimestre de 1998, era inferior al correspondiente precio nacional medio de la vivienda libre.

Las razones del mayor aumento de los precios en la Comunidad de Castilla y León que en el conjunto nacional radica en una oscilación positiva de la demanda de viviendas respecto a la oferta mayor que la que se ha dado a nivel nacional, por los motivos señalados en el punto anterior, pero que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León han tenido mayor intensidad que en el conjunto nacional.

3. La estadística que sobre precio del metro cuadrado de las viviendas elabora el Ministerio de Fomento, Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria, está referida a trimestres, por lo que, en consecuencia, no permite comparaciones mensuales.

Los datos estadísticos sobre precio medio por metro cuadrado de las viviendas libres, referidos al cuarto trimestre de 1998, están en elaboración, no siendo posible disponer de los mismos en estos momentos.

Finalmente, los datos que con periodicidad trimestral se publican en el «Boletín Estadístico del Ministerio de Fomento» no se dan a nivel provincial.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Motivos del incumplimiento de transferencias de la Administración del Estado al Ayuntamiento de Palencia de las cantidades consignadas en sus presupuestos de ingresos de los años 1997 y 1998 y cantidad prevista para el año 1999.

Respuesta:

Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales recogen, por lo que respecta a sus recursos económicos, los importes de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio, como así se establece en el artículo 143 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Estos importes que figuran en los estados de ingresos tienen carácter puramente estimativo, en ningún caso vinculantes, y de ellos no se deriva ningún derecho económico a favor de las Entidades

Locales, así como tampoco puede servir de fundamento para reclamación alguna a estos efectos.

Por otra parte, no se especifica en la pregunta el concepto del estado de ingresos al que corresponde la cuantía consignada por el Ayuntamiento de Palencia lo que imposibilita explicar las razones del aparente incumplimiento aludido en la cuestión planteada.

En el caso de que se quisiera referir a las transferencias derivadas de la participación en los Tributos del Estado, se señala lo siguiente:

1. La liquidación definitiva de la participación correspondiente a 1997 ya se ha calculado, y enviado en el mes de enero pasado las pertinentes órdenes de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. El saldo acreedor a favor del Ayuntamiento de Palencia por este concepto se eleva a 30.645.012 pesetas.

2. La liquidación definitiva de la participación correspondiente a 1998 se calculará una vez que la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales disponga de los datos necesarios para el cálculo del índice de evolución que sirve para determinar la cuantía global para distribuir entre todas las Entidades Locales. Normalmente, el Instituto Nacional de Estadística proporciona estos datos en el mes de septiembre del año siguiente al que se refiere la liquidación definitiva.

3. Las entregas mensuales a cuenta correspondientes al ejercicio corriente se elevarán a 1.456.861.359 pesetas a favor del Ayuntamiento de Palencia, si bien se señala que éstas tienen naturaleza de transferencias corrientes y no de capital.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Existencia de agentes del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

No existe ninguna persona que trabaje en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga o haya tenido la condición de miembro o agente del CESID.

Asimismo, entre los objetivos informativos asignados al CESID por el Gobierno no figura la elaboración y

difusión de inteligencia sobre las actividades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno en relación al tráfico de mercancías peligrosas en la provincia de Lugo

Respuesta:

El 23 de abril de 1998, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aprobó provisionalmente el estudio informativo de la «A-6. Autovía del Noroeste. Áreas de servicio y de descanso. Tramo Nadela-Arteixo, provincias de Lugo y A Coruña» y «A-6. Autovía del Noroeste. Áreas de servicio y de descanso, p.k. 427 al 504; tramo Castro Lamas-Nadela, provincia de Lugo», cuya información pública apareció en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1998, finalizando el plazo el pasado día 18 de enero.

Como alternativas más ventajosas, el estudio informativo recoge las siguientes:

— Nadela-Arteixo: dotado de cuatro áreas de servicio y dos áreas de descanso en un recorrido de 105 kilómetros.

— Nadela-Castro Lamas: con dos áreas de servicio y un área de descanso para un recorrido de 77 kilómetros.

Una vez se apruebe definitivamente el citado estudio, se procederá a la construcción de dichas áreas, por lo que la autovía dispondrá de los servicios de aparcamiento, cafetería, restaurante, gasolinera y aseos, entre otros.

Por último, el Ministerio de Fomento dispone de los medios necesarios de conservación y mantenimiento y la provincia de Lugo, como la mayoría de las provincias, posee servicios de Protección Civil con medios necesarios para afrontar casos de siniestro.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre las transferencias a la Comunidad Autónoma de Galicia de colegios e institutos de enseñanza no universitaria, con sede en Galicia, dependientes del Ministerio de Defensa.

Respuesta:

Las previsiones del Ministerio de Defensa en esta materia son continuar el proceso de formalización de los correspondientes convenios para la cesión de uso de los centros docentes de enseñanza no universitaria de él dependientes.

En este sentido, durante el año 1998 se han suscrito convenios de colaboración con las autoridades educativas de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Islas Baleares, Valencia y Canarias.

La última reunión con miembros de la Comunidad Autónoma de Galicia tuvo lugar el 11 de junio de 1998.

Como se ha hecho con las Comunidades Autónomas citadas anteriormente se pretende firmar un Convenio de Colaboración según lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 169) en relación con la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Con vistas al comienzo del próximo curso escolar 1999-2000, sería deseable que la posible transferencia se llevase a cabo durante el primer semestre del año en curso.

En analogía con otras Comunidades Autónomas, se oferta la cesión de uso de las instalaciones por un período de noventa y nueve años, sin que ello suponga carga o gravamen ni limitación alguna en la afectación al Ministerio de Defensa sobre estas propiedades.

Las Comunidades Autónomas asumen los gastos de funcionamiento, conservación y mejora de las instalaciones. Igualmente, asumen los gastos de nuevas construcciones, debiendo informar previamente al Ministerio de Defensa. Si la nueva construcción afecta o modifica la estructura existente deberá solicitarse autorización al Departamento de Defensa.

Los hijos del personal militar destinado en la localidad, o que tenga establecida en ella su residencia familiar, tendrán derecho preferente a ser admitidos en los Centros.

Por otra parte, las autoridades educativas garantizarán puestos escolares del nivel correspondiente a los hijos del personal militar que por razones profesionales trasladen su residencia una vez iniciado el curso escolar.

Los alumnos hijos de militares procedentes de otras Comunidades quedarán exentos, si así lo solicitan de los órganos competentes, de las pruebas de evaluación de la asignatura de lengua gallega por un período no superior a tres años en las condiciones que fija la legislación vigente, reguladora del uso y la enseñanza de y en lengua gallega, propia de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Es intención del Ministerio de Defensa transferir los siguientes centros:

- Instituto «Saturnino Montojo», Ferrol (A Coruña).
- Colegio «Isaac Peral», Ferrol (A Coruña).
- Colegio «Virgen del Mar», Narón (A Coruña).
- Colegio Preescolar «Ntra. Sra. del Carmen», Marín (Pontevedra).

Se hace la salvedad que el Colegio «Almirante Juan de Lángara y Huarte» no se transfiera por ser propiedad de la Asociación Benéfica para Huérfanos de Oficiales de la Armada (ABHOA).

El personal no docente (funcionario y laboral) que en su día fue transferido por el Ministerio de Educación y Cultura al Ministerio de Defensa, en virtud del Convenio aprobado por R.D. 295/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), retornará al Ministerio de procedencia.

En cuanto al personal no docente (funcionario y laboral) del Ministerio de Defensa, una vez tenidas en consideración las necesidades del Departamento, podrá ser transferido a la Comunidad si ésta muestra interés en ello. Caso contrario se procederá a su recolocación en Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa ubicados en la zona. A este respecto, cabe señalar que en la última reunión mantenida con representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma, éstos no manifestaron interés para que el personal del Ministerio de Defensa les fuese transferido.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023524**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si el ataque a Irak afectará al proceso de paz.

Respuesta:

Desde una perspectiva regional, la relación entre lo que ocurre en el Golfo Pérsico y la evolución del proceso de paz en Oriente Medio es evidente. Esta interacción se manifiesta tanto en el terreno de lo político como en el de lo económico y, muy especialmente, en los aspectos relativos a la estabilidad y la seguridad regionales.

En efecto, los aumentos de tensión en el Golfo provocan aumentos de la tensión en Oriente Medio y crean dificultades en la evolución del proceso de paz. Se señala, sin embargo, que los ataques contra Irak que han teni-

do lugar el pasado mes de diciembre son la desgraciada, pero inevitable consecuencia, de la estrategia de Saddam Hussein de confrontación con la Comunidad Internacional, estrategia que se inició con la invasión y ocupación ilegal de Kuwait en 1990, y que, desde entonces, ha sido un foco de constante tensión regional.

Sin embargo, el Gobierno considera que la continuación del proceso de paz depende más en estos momentos de la leal aplicación, por ambas partes, de lo pactado en Wye Plantation que de la evolución de la crisis iraquí. No obstante, es plenamente consciente de que un aumento de la tensión en el Golfo no contribuirá a facilitar este proceso. Por ello, considera que es imprescindible que Irak cumpla con la legalidad internacional, para que puedan levantarse las sanciones y recupere su lugar en la Comunidad Internacional.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Respaldo oficial de las investigaciones desarrolladas en Guatemala sobre el asesinato de Monseñor Gerardi por el antropólogo señor Reverte.

Respuesta:

El antropólogo Señor Reverte no tiene respaldo oficial en las investigaciones desarrolladas en Guatemala sobre el asesinato de Monseñor Gerardi. Según las informaciones de que dispone el Ministerio de Asuntos Exteriores, el señor Reverte fue contactado de forma particular por la Fiscalía guatemalteca.

El Gobierno español no ha tenido acceso oficialmente a sus conclusiones.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Colaboración española en la investigación del asesinato de Monseñor Gerardi en Guatemala.

Respuesta:

El Gobierno español no ha colaborado en la investigación del asesinato de Monseñor Gerardi, ya que en ningún momento fue requerido para ello. Los técnicos españoles que hayan podido intervenir lo han hecho por su cuenta a instancias de instituciones guatemaltecas o de organizaciones internacionales.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Causas de la no inclusión de la provincia de Huelva en el texto de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Infraestructuras en relación a la situación del transporte ferroviario en Andalucía y previsiones del Ministerio de Fomento acerca del mantenimiento del tráfico ferroviario en la línea Zafra-Huelva en su totalidad.

Respuesta:

El tráfico ferroviario en la línea Zafra-Huelva se mantiene, al conservar su vigencia el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, sobre actuaciones en las líneas altamente deficitarias de RENFE.

Dicho Acuerdo, en su apartado 2) decidió «mantener abierto al tráfico de mercancías y, temporalmente, de viajeros hasta tanto no se mejore la carretera alternativa (N-435), cuyas obras están incluidas en la primera fase del Plan General de Carreteras, el tramo: Zafra-Huelva. En esta línea se continuará asignando a RENFE las correspondientes compensaciones por obligaciones de servicio público, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado».

Por todo lo anterior, y en tanto se mantengan estas circunstancias, el Gobierno no tiene intención de suprimir los servicios de esa línea.

De lo anterior se deduce que el Gobierno no margina a la provincia de Huelva, independientemente de que en

su día fuera o no objeto de discusión este tema y figurase o no en el texto de la Proposición no de Ley a la que hace referencia su señoría.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Acuerdos alcanzados en la XV Cumbre Bilateral España-Portugal, con indicación especial de aquellos que tienen especial importancia para Galicia.

Respuesta:

Las relaciones con Portugal tienen un interés prioritario para España por razones de todo orden, entre las que destaca la vecindad y la activa participación de ambos Estados en el proceso de construcción europea. Portugal y España son vecinos, amigos, socios y aliados que mantienen posiciones convergentes en asuntos de la mayor relevancia, tanto en el desarrollo de la Unión como en los diversos foros internacionales de los que ambos forman parte.

En este contexto, las relaciones bilaterales entre los dos países poseen una relevancia muy notable, favorecida por la confianza mutua, que permite encontrar amplias áreas de entendimiento y profundizar en los contactos entre los dos Gobiernos y las dos sociedades.

Sobre estas bases se desarrolló la XV Cumbre Bilateral Hispano-Portuguesa, celebrada en Albufeira (Portugal) los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1998.

1. En materia de infraestructuras y conexiones viarias se firmó un Convenio-Marco para la mejora de los accesos entre España y Portugal.

Este Convenio-Marco permitirá la construcción de puentes internacionales sin necesidad de negociar un tratado específico para cada uno de ellos, con el objeto de facilitar los contactos, ya muy fluidos, entre ambos países. Con el mismo se podrá dar cobertura a todas las actuaciones futuras sobre comunicación por puente a través de la frontera, que tendrían así como referencia este Tratado. Las autorizaciones para cada actuación se instrumentarán en la Comisión bilateral, contemplada por el mismo Convenio. Al mismo tiempo, el Ministro Arias Salgado y su homólogo portugués, Joao Cravinho, firmaron un Canje de Cartas durante la Cumbre, que permitirá la aplicación provisional del Convenio.

Por otra parte, en la Cumbre, los Ministros de Fomento de ambos países anunciaron un calendario para el desarrollo de interconexiones por carretera y vía férrea durante los próximos años. Está prevista la construcción

de diez enlaces por carretera, a través de autovías y puentes. Para el año 2003 se trata de que estén acabadas las conexiones por cinco autovías en distintos puntos y para el año 2005, el eje ferroviario del Atlántico, desde A Coruña hasta el Algarve.

2. En materia de seguridad y coordinación policial transfronteriza el Ministro de Interior español, Jaime Mayor Oreja, y su homólogo portugués, el Ministro de Administración Interna, Jorge Coelho, firmaron un Acuerdo sobre persecución transfronteriza. Este Acuerdo adopta a nivel bilateral las disposiciones adicionales de ejecución del artículo 41 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, relativo a persecución transfronteriza, teniendo presentes los Convenios y Acuerdos bilaterales pertinentes en vigor entre España y Portugal.

El Tratado facilita la persecución transfronteriza denominada «en caliente», pudiendo realizarse en el territorio de la otra parte hasta 50 km. de la frontera común, durante un tiempo no superior a las dos horas a partir del cruce de la frontera. Además, procede a aplicar en beneficio mutuo las disposiciones de Schengen y, por tanto, desarrolla un esfuerzo adicional para la creación de un ámbito policial común en la UE con vistas al futuro logro de un espacio judicial europeo, que constituye uno de los objetivos de la política española en la Unión.

En 1998 se abrieron las Comisarías Conjuntas de Vilar Formoso y Caya. Los Ministros se comprometieron a inaugurar las dos restantes Comisarías Conjuntas durante 1999. La de Tuy podría inaugurarse en el mes de junio y la de Vila Real de Santo Antonio se espera que lo sea en la próxima primavera.

En materia de inmigración ilegal se señaló la necesidad de que España y Portugal continúen profundizando aún más su cooperación y armonizando sus posiciones respecto a este asunto en el ámbito de la Unión Europea.

Por otra parte, tras analizar los resultados de la III Comisión Mixta Hispano-Portuguesa en materia de protección civil, celebrada en Badajoz en el mes de julio de 1998, los Ministros del Interior acordaron durante esta Cumbre convocar la IV Comisión Mixta para el primer trimestre de 1999. La reunión podría centrar sus trabajos en la lucha contra incendios y en la respuesta y la prevención frente a grandes catástrofes y fenómenos naturales.

En materia de lucha contra la droga se decidió que los responsables de este asunto de España y de Portugal se reunieran durante el primer trimestre de 1999 para diseñar estrategias de cooperación, muy especialmente en lo que respecta a la cooperación con los países iberoamericanos en el ámbito de lo tratado en la VIII Cumbre Iberoamericana de Oporto, que tuvo lugar los días 16 y 17 de octubre de 1998.

3. En materia de aguas se ha procedido a la firma de un nuevo Convenio sobre Recursos Hídricos, titulado Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuenas Hidrográficas Hispano-Portuguesas. Consta del texto del Convenio propiamente dicho, dos Anejos, un Protocolo Adicional («Régimen de caudales») y un Anejo al Protocolo Adicional («Base del régimen de caudales»), todos parte integrante del Convenio.

El nuevo Convenio sustituye al de 1964, «Convenio entre España y Portugal para regular el aprovechamiento hidroeléctrico de los tramos internacionales del río Duero y de sus afluentes», y al de 1968, «Convenio entre España y Portugal para regular el uso y aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales de los ríos Miño, Limia, Tajo, Guadiana, Chanza y sus afluentes».

Se ha establecido para las cuencas hidrográficas de los ríos Miño, Duero, Tajo y Guadiana un régimen de caudales en condiciones normales, definiendo básicamente un caudal integral anual, y un régimen de excepciones a dicho caudal. Se ha establecido también un régimen de excepción, para el que se buscaron indicadores sencillos y fáciles de comprobar, tales como el volumen de las precipitaciones y el nivel de los embalses. En el primer caso se ha definido la precipitación media en la cuenca en función de dos o tres estaciones meteorológicas, para que sirva de patrón. Esta determinación básica se completa con el estado de algunos embalses —los que tienen capacidad de regulación—, denominados embalses de referencia.

El Acuerdo, negociado sobre la base de la mutua buena fe y sobre informes técnicos que cuentan con las series estadísticas más amplias posibles, beneficioso para ambas Partes, responde a las nuevas necesidades de medio ambiente y de protección del impacto transfronterizo. Cubre las necesidades de agua de nuestros agricultores, los eventuales trasvases entre cuencas en territorio español, tiene presentes los requerimientos de las centrales hidroeléctricas e incluye una cláusula de vigencia de siete años, dado que la hidrografía requiere un tiempo suficiente, y una cláusula de eventual denuncia.

Se prevé una Comisión Mixta, constituida por miembros designados por ambos Gobiernos, que ofrece el marco de discusión oportuno para la solución de cuestiones concretas, para la observación permanente de lo acordado y para el control bilateral de su puesta en práctica, así como por una posible revisión del régimen de caudales.

Nos encontramos ante un Acuerdo de gran relevancia, que resuelve una vieja aspiración de los dos Estados y, en síntesis, establece el marco oportuno para desarrollar el necesario diálogo entre España y Portugal en el máximo respeto a los sistemas medioambientales existentes.

4. Otros Acuerdos alcanzados en la XV Cumbre Bilateral son:

— Creación de un Comité de Pesquerías: mediante un Canje de Cartas entre los Ministros de Exteriores de los dos países se ha procedido a crear este Comité Informal, al tiempo que ambas Partes se han comprometido a negociar un Tratado Internacional para la prevención y represión de eventuales infracciones en materia de pesca marítima y aportar seguridades adicionales al ejercicio de la pesca por ambas partes en zonas fronterizas.

El Comité estará compuesto por los representantes de la Administración y del sector pesquero que cada Gobierno estime conveniente y se dotará a sí mismo de las normas de funcionamiento para tratar las cuestiones de interés común de los dos países, relacionadas con la actividad pesquera. Desde 1994 funciona un mecanismo

informal semejante con Francia, que ha permitido la resolución de problemas pesqueros.

— Acuerdo entre los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales para crear un grupo de trabajo mixto para evitar actuaciones fraudulentas de intermediarios en relación con los trabajadores temporeros portugueses en España.

— Se reiteró la voluntad española de apoyar la iniciativa de Portugal de celebrar en el primer semestre del año 2000, durante la Presidencia lusa, una Cumbre Unión Europea-África, iniciativa portuguesa del mayor interés.

5. Todos los Tratados firmados contribuyen, no sólo a facilitar la relación entre los dos Estados, sino al desarrollo de los distritos portugueses y de las autonomías españolas que hacen frontera, entre las que se encuentra Galicia.

Así, el Convenio sobre Recursos Hídricos establece que se aplica entre otras cuencas a las de los ríos Miño y Limia, que atraviesan suelo gallego. Para el cálculo de precipitaciones se utilizan en el caso de la cuenca del Miño dos estaciones gallegas (Lugo y Ourense) y otra castellano-leonesa (Ponferrada).

En cuanto al Convenio Marco para la mejora de los accesos también va a incidir en Galicia, lo mismo que en todas las autonomías fronterizas con Portugal, al permitir la construcción de puentes internacionales sin necesidad de negociar un Tratado Internacional específico para cada uno de ellos. En general, con el Convenio Marco ya no será necesario negociar ningún otro sobre estas cuestiones y se dará gran agilidad a la tramitación de las actuaciones futuras.

Asimismo, los otros Tratados firmados, el relativo al Comité informal de Pesquerías, que permitirá la auto-resolución de los incidentes pesqueros en tanto se negocie y firme un Tratado Internacional Hispano-Portugués, el Acuerdo sobre persecución transfronteriza, y el de trabajadores temporeros contribuyen al desarrollo de las autonomías fronterizas.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones de la exclusión de la infraestructura de regadíos del valle del Guadalhorce (Málaga) del borrador de la Ley para la reforma y desarrollo agrario y actuaciones destinadas a la mejora de los mismos.

Respuesta:

El Gobierno ha previsto en los Presupuestos Generales del Estado del año 1999, para la mejora de regadíos, la cantidad de 4.854,9 millones de pesetas, en todo el territorio nacional (Programa 531 B, Plan Nacional de Regadíos, Línea Consolidación y Mejora de Regadíos, artículo 611).

La política de regadíos a desarrollar en la comarca malagueña del valle del Guadalhorce es competencia de la Junta de Andalucía.

Cualquier actuación que se desarrolle debe ser autorizada y cofinanciada por la Junta de Andalucía, una vez aprobado el proyecto presentado por la Comunidad de Regantes correspondiente.

No obstante, el Plan de Actuaciones, previsto en el borrador del PNR H-2008, ha previsto realizar en la zona regable del Guadalhorce acciones de revestimiento y reposición de acequias y canales, reparación y sustitución de tuberías, replanteamiento de sistemas de distribución, sustitución de riego de a pie por riego localizado, mejora de la capacidad de regulación y control del agua e incorporación de aguas.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023601**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

<b>Delitos</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>
<b>Contra patrimonio</b>	<b>3.259</b>	<b>3.352</b>
<b>Contra personas</b>	<b>48</b>	<b>62</b>
<b>Resto de delitos</b>	<b>350</b>	<b>340</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.657</b>	<b>3.754</b>

4. Según el dato oficial del Instituto Nacional de Estadística, que no tiene en cuenta la población flotante y las fluctuaciones derivadas de factores estacionales y afluencia turística, el número de habitantes del municipio de Fuengirola es de 41.713.

El índice de delincuencia (delitos por mil habitantes) de Fuengirola en 1998 es de 89,9. La estadística de criminalidad a nivel nacional correspondiente a 1998 aún no está cerrada, pero puede avanzarse que el índice nacional de delincuencia estará en torno al 23 %.

En los índices de criminalidad de la población de Fuengirola, como en todas las localidades turísticas, tiene una elevada repercusión la afluencia de turistas que se produce cada año y que incrementa notablemente la población de hecho. Considerando que el índice de delincuencia se mide en relación con la población de derecho, el aumento de delitos que la afluencia de personas genera incrementa el índice de manera ficticia, pues mide más delitos en verano sobre la misma población que el resto

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Índice actual de delincuencia existente en el municipio de Fuengirola (Málaga), así como suficiencia de la plantilla actual de Policía Nacional en este municipio y previsiones para dotar a su Comisaría de agentes en prácticas durante todo el año.

Respuesta:

1. La Dirección General de la Policía no ha realizado aún las previsiones de distribución de efectivos policiales de nuevo ingreso (policías alumnos) que se encuentran realizando el curso de formación en la Escuela del Cuerpo Nacional de Policía de Ávila.

Se señala que Fuengirola es el municipio que tiene menor número de habitantes por policía, dentro de la provincia de Málaga, y que Málaga es la segunda provincia española con mayor número de funcionarios policiales por habitante.

2. En Fuengirola se creó en 1997 una Unidad de Delincuencia y Crimen Organizado (UDYCO) que dispone, cuando es necesario, del apoyo de la Comisaría Provincial de Málaga (Brigada de Policía Judicial y Órgano de coordinación y UDYCOs), y de los Órganos Centrales de Estupefacientes, Delincuencia Organizada y Policía Judicial de la Dirección General de la Policía.

3. El número de delitos denunciados en Fuengirola en 1998 fue de 3.754. En el año anterior se denunciaron 3.657 delitos. El incremento producido en 1998 es del 2,6 %. Por tipos delictivos, las cifras son las siguientes:

del año cuando, en realidad, debería medirse con la población real.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023604**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inclusión de la línea Zafra-Huelva en el nuevo contrato programa que se está negociando entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ministerio de Fomento.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto realizar unos estudios de corredores ferroviarios que servirán de base para decidir las actuaciones necesarias en infraestructuras e instalaciones. Estos estudios afectarán, entre otras, a las relaciones ferroviarias en Andalucía Occidental y Extremadura.

En la línea Zafra-Huelva, el Ministerio de Fomento está a la espera de conocer los resultados de los estudios de corredores antes citados para tomar cualquier decisión. Las actuaciones que en la expresada línea puedan realizarse las efectúa RENFE a nivel de mantenimiento. Este mantenimiento a su vez se realiza en función de los tráficos existentes, que en esta línea son más bien escasos.

En cualquier caso, y con independencia de lo que pueda figurar en el Contrato-Programa para el mantenimiento de las líneas altamente deficitarias, teniendo en cuenta el posible interés regional de las mismas, podrían establecerse Convenios entre RENFE y las Comunidades Autónomas afectadas para subvencionar su mantenimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Criterios que se siguen para la creación de puntos de la Red de Atención Jurídica a Inmigrantes, así como los criterios básicos de funcionamiento y cantidades aportadas por el Gobierno.

Respuesta:

1. Los criterios que se siguen para crear los puntos de la Red de Atención Jurídica a los Inmigrantes pueden resumirse en los siguientes:

a) Los puntos se abren en aquellas zonas donde hay una mayor presencia de inmigrantes (Cataluña, Madrid, Andalucía, Valencia, Murcia e Illes Balears).

b) En aquellas zonas en las que se registran más incidencias de tipo jurídico (denuncias, detenciones, expulsiones, etc.), relacionadas con inmigrantes. Lógica-

mente, ambos criterios se correlacionan, por regla general.

2. Las aportaciones económicas realizadas por el Gobierno para financiar los puntos de la Red, en 1997 se cifraron en 109 millones de pesetas, y en 1998 en un total de 147 millones de pesetas para, entre otras actividades, las de defensa jurídica, apoyo legal, interpretación, información y asesoramiento a inmigrantes.

Estas cantidades, así como las correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996, y los programas con ellas subvencionados, se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/023609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Apoyo prestado desde las Bases de Morón y Rota (Cádiz) a los ataques realizados por Estados Unidos a Irak.

Respuesta:

1. Con fecha 14 de noviembre de 1998 y validez hasta el 14 de febrero próximo se autorizó el uso de las bases para apoyo logístico (abastecimiento, reparaciones y descanso de tripulaciones) de las aeronaves de EE. UU.

2. No existe ninguna relación causa-efecto entre la autorización en vigor y los ataques del pasado mes de diciembre. La autorización se dio, como ya se ha señalado, el 14 de noviembre, en un contexto en el que no se tenía conocimiento de que fuera a realizarse un ataque concreto contra Irak, pero en el que la posibilidad del uso de la fuerza resultaba un elemento importante para hacer creíble la posición de la Comunidad Internacional respecto a los reiterados incumplimientos de sus obligaciones internacionales por parte de Irak.

3. El Gobierno no podía tener conocimiento con un mes de antelación de una decisión de intervenir que sólo tomó el Gobierno de EE. UU. en el último momento.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023613**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Contenido del Plan de Abandono de Labores de la concesión minera otorgada a la «Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, Sociedad Anónima» (MZA), en Villanueva del Río y Minas, y del Plan de Reestructuración del espacio natural afectado por la actividad minera de dicha concesión, así como gestiones previstas por la «Sociedad Estatal Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, Sociedad Anónima» (IMPROASA), como liquidadora de dicha empresa.

Respuesta:

El Proyecto de abandono de labores de «Minas de la Reunión», en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), presentado oficialmente el 29 de octubre de 1998 a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Andalucía en Sevilla, ha sido redactado por la entidad especializada AITEMIN (Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales), por encargo de «Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, Sociedad Anónima» (IMPROASA), en representación de la «Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Sociedad Anónima», en liquidación (MZA), concesionaria minera de «Minas de la Reunión», de la que es liquidadora social.

El objetivo fundamental de dicho Proyecto y su consiguiente ejecución, una vez que el mismo sea aprobado por la citada Delegación Provincial, es obtener la autorización para abandonar las labores y la caducidad de las concesiones mineras, conforme todo ello a la tramitación y requisitos establecidos por la legislación vigente en el ámbito minero.

El Proyecto, consta de siete apartados y cinco anexos, con el detalle siguiente:

1. Una «Introducción» en la que se expone el objetivo de dicho Proyecto, cual es el de dar cumplimiento a lo preceptuado en el capítulo XIII del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y la ITC 13.0.01 «Suspensión a Abandono de Labores», y se relacionan la totalidad de concesiones que integran «Minas de la Reunión».

2. Una «Referencia de las labores subterráneas» de la cuenta carbonífera de Villanueva del Río y Minas, su evolución y situación actual.

3. La «Situación actual de pozos y entradas de galerías», analizando los pozos números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11, así como los pozos Constancia, San Rafael, Chaparral, Filgueira, Casa Sr. Barrera, Casa Sr. Sanabria, calle Constancia, número 8 y 8-A, San Fernando Bajo, otro sin identificar, Camping, Arroyo Tamujoso, la galería uti-

lizada como Escuela-Taller, galerías de comunicación y galería depósito de agua, todo ello acompañado de la correspondiente documentación gráfica.

4. La «Propuesta de actuaciones en áreas de pozos y galerías», describiendo los cerramientos, demoliciones y remodelaciones precisas en dichos elementos, con la documentación gráfica necesaria.

5. Estudio sobre el «Estado actual de la escombrera», describiendo su situación y las actuaciones anteriores, como fueron el llamado Plan Adaro y las desarrolladas, en acción sustitutoria, por la Junta de Andalucía a través de las Consejerías de Medio Ambiente y de Industria y Trabajo.

6. La «Propuesta de actuaciones en las escombreras», efectuada tras la realización de un completo estudio termométrico, determinando dos áreas de actuación: La llamada «zona oeste», en la que no existen indicios de combustión, y la «zona este» en la que existe combustión con intensidades diferentes.

En la zona fría se procederá básicamente a su remodelación, mediante retirada de materiales sobrantes y el suavizado de taludes, y la restauración de la escombrera sobrante así preparada, mediante su cubrimiento con arcilla y tierra vegetal, así como la posterior revegetación con plantación de diversas especies herbáceas y arbóreas propias de dehesa.

La escombrera en combustión será retirada, previo proceso de apagado, y trasladada a la denominada corta de San Fernando, en la que ya se realizaron vertidos de estériles con anterioridad.

7. En el último apartado se exponen las líneas básicas sobre «Medidas de seguridad», que habrán de desarrollarse, en el proceso de ejecución del Proyecto, con el preceptivo «Documento de Seguridad y Salud», conteniendo las «Disposiciones Internas de Seguridad» y las «Instrucciones Técnicas Complementarias», que se redactarán por AITEMIN y la Dirección Facultativa que se contrató al efecto.

8. El Proyecto se completa con los anexos siguientes:

Referencia de labores mineras antiguas.

Informe de georradar.

Reportaje fotográfico de pozos y galerías.

Estudio de termometría.

Informe ambiental para la restauración de la escombrera.

El plazo previsto de ejecución del Proyecto es de 14 meses y el presupuesto, a precios de licitación, asciende a 406 millones de pesetas.

A IMPROASA, que fue designada liquidadora de MZA, en mayo de 1986, no le consta la existencia de plan de reestructuración alguno anterior a 1985.

Según los datos de que se dispone, las actuaciones que se desarrollaron por MZA, desde que se produjo la paralización definitiva de la actividad extractiva minera, en los años setenta, fue la relativa a cierre de pozos y galerías, sin tratamiento específico para las escombreras formadas con el paso de los años, ya que las mismas,

aparentemente, no representaban problema alguno, al no estar en combustión, sino muy estabilizadas.

Fue en 1993, al surgir algunas manifestaciones de gases y combustión en diferentes puntos de la escombrera, al parecer no de forma fortuita, cuando se redactó y ejecutó un plan de actuación concreto, realizado y dirigido por la Empresa Nacional Adaro, que consistió básicamente, en la realización de una gran zanja, destinada a aislar la zona con manifestaciones de combustión y gases, de aquellas que permanecían frías.

A partir de ese momento se desarrollaron diversos estudios y realizado diferentes actuaciones, tal y como se recoge en el apartado 5.º del Proyecto de Abandono de Labores, tanto por MZA, en 1994 y 1995, como, al agotar dicha sociedad sus recursos financieros, por la Junta de Andalucía, en ejercicio de acción sustitutoria.

El tratamiento previsto, para las escombreras, en el Proyecto de Abandono de Labores de «Minas de la Reunión» se desarrolla en su capítulo VI, y supone la remodelación completa y restauración de la zona fría, y el apagado y traslado a corta de todo el material de la zona en combustión.

Con estas actuaciones la zona quedará plenamente regenerada, resultando una parcela de terreno de unos doscientos mil metros cuadrados, partida en dos por una zona verde, constituida por la colina formada por la escombrera fría restaurada.

IMPROASA, en su condición de liquidadora social de MZA, viene realizando las actuaciones propias de su mandato, conforme se establece en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, especialmente en su artículo 272, y conforme a los recursos financieros y propiedades de que dispone su representada MZA.

Cuando, a partir de 1993, comienzan a producirse las manifestaciones de gases y combustiones, IMPROASA pone en marcha los estudios y actuaciones pertinentes, realizando inversiones que suponen en 1993, 1994 y 1995, 98 millones de pesetas.

Todas estas actuaciones se realizaron con el conocimiento y aprobación de la Junta de Andalucía, a través de diversas reuniones mantenidas con su Delegación de Gobernación en Sevilla y los representantes provinciales de las Consejerías de Medio Ambiente y de Industria.

Al agotarse los recursos financieros de MZA, IMPROASA planteó a la Junta de Andalucía, en el seno de las reuniones antes mencionadas, la posibilidad de obtener subvenciones para continuar con las actuaciones proyectadas o que las mismas se realizasen por la Junta, pagando MZA, con la entrega de las fincas de su propiedad sitas en el término municipal de Villanueva del Río y Minas.

Las subvenciones no se concedieron y la Junta asumió la continuidad de las actividades, no habiendo aceptando, hasta el momento, la entrega de bienes en pago de la acción sustitutoria.

En la actualidad, el compromiso de Improasa es el de impulsar y controlar el proceso de ejecución del Proyecto de Abandono de Labores, una vez que sea aprobado por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Andalucía.

IMPROASA, en el desarrollo del proceso de liquidación de su representada MZA, tiene previsto utilizar su patrimonio en Villanueva del Río y Minas, para, en pri-

mer lugar, atender la cobertura de sus deudas y de las obligaciones derivadas de la ejecución del Proyecto de Abandono de Labores, en cuanto sus recursos financieros pudieran resultar insuficientes, y, en segundo lugar, satisfechas dichas necesidades, a su venta, conforme a su actual calificación urbanística o a la que se derive del futuro Plan General de Ordenación Urbana.

Por último, se señala que el 29 de octubre de 1998, mediante escrito presentado al efecto por IMPROASA, se solicitó, en nombre de MZA, la correspondiente autorización para el abandono de labores y consiguiente caducidad de las concesiones mineras, tras la ejecución del Proyecto, que se encuentra pendiente de aprobación por la Delegación Provincial, tal y como se ha indicado anteriormente.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Gasto efectuado en el año 1997 con cargo al crédito presupuestario que figura en el anexo de Inversiones a los Presupuestos Generales del Estado de dicho año, proyecto 92/17/39/0015-Valencia-Tarragona: Castellón-Oropesa, gestionado por el Ministerio de Fomento.

Respuesta:

La cuantía del gasto realizado a 31 de diciembre de 1997 ascendió a 3.568.343.274 pesetas.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Motivos de la paralización de las obras de desvío ferroviario en la población de Benicasim (Alicante) y duración de la misma.

Respuesta:

Las obras correspondientes al proyecto denominado «Línea Valencia-Tarragona. Tramo Las Palmas-Oropesa. Plataforma», que incluye la construcción de la variante ferroviaria de Benicasim, se encuentran en suspensión temporal total desde el día 30 de septiembre de 1998 hasta la fecha, ya que, una vez concluidos los trabajos proyectados en el término municipal de Oropesa y no habiéndose podido finalizar las expropiaciones en el término municipal de Benicasim, no se pueden continuar los trabajos en marcha.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023624**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la entrada en servicio de la nueva estación de RENFE y de la obra de soterramiento de la vía ferroviaria en la ciudad de Castellón, así como coste de esta última.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto que la puesta en servicio de la estación de Castellón se realice a principios del verano de 1999.

El coste, para cada una de las Administraciones Públicas implicadas, es el que está recogido en el Convenio firmado para tal fin el día 23 de mayo de 1994 y en el adicional, de fecha 13 de octubre de 1998, que de forma resumida se indica en el siguiente cuadro:

	<b>Aportaciones en Mptas.</b>	
	<b>Convenio 23-5-1994</b>	<b>Conven. adicional 13-10-98</b>
<b>Ministerio</b>	8.900	457
<b>Generalidad Valenciana</b>	3.275	1.535
<b>Diputación de Castellón</b>	550	255
<b>Ayuntamiento de Castellón</b>	3.275	1.535

El coste exacto de soterramiento, para cada una de las Administraciones, podrá ajustarse una vez que finalicen las obras y se efectúe la liquidación del Convenio, lo que podrá realizarse durante el año 2000.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023633**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 86/17/06/0235.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998, y al amparo del Proyecto de Inversión Pública (PIP) «86.17.006.0235. Embalse de Arenós», la situación de los créditos gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente es la siguiente:

Dispuestos: 374,5 millones de pesetas.  
Invertidos: 324,2 millones de pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023639**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca del análisis de un trazado alternativo al segundo cinturón de circunvalación de Vigo y modificaciones planteadas.

Respuesta:

La alternativa que proponen los vecinos de Valladares, en Vigo, que evita el derribo de algunas casas pero apenas modifica la rasante, ha sido tratada en la reunión que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia mantuvo con los interesados.

Se señala que el estudio informativo, con el que ahora existe desacuerdo, fue sometido a información pública, apoyando el Ayuntamiento la solución seleccionada.

Con independencia de haber recibido la propuesta del Gobierno municipal de Vigo, las previsiones del Gobierno no contemplan analizar un nuevo trazado, que podría implicar un nuevo estudio informativo.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023640**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno para el pago de las indemnizaciones consecuencia del sabotaje de 7.200 kilogramos de mejillón gallego por un grupo de productores franceses, así como para evitar que se repitan este tipo de conflictos.

Respuesta:

Inmediatamente después de producido el incidente señalado por SS., las autoridades españolas se pusieron en contacto con los interesados y con las autoridades francesas, a fin de que se reclamen las indemnizaciones

pertinentes, así como para evitar que se repitan estos sucesos.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023657**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Actuaciones para propiciar la investigación y el desarrollo de un amplificador de energía diseñado por el Premio Nobel Carlo Rubbia.

Respuesta:

Actualmente se están estudiando nuevas tecnologías, como es la transmutación de los residuos radiactivos de alta actividad mediante reacciones neutrónicas de fisión o de activación, que podrían incidir en la gestión definitiva de estos residuos, consiguiéndose un menor volumen y una menor actividad de los mismos.

En este contexto, el proyecto de «Amplificador de Energía» se basa en un concepto que debe ser objeto de los correspondientes trabajos de I+D que permitan verificar su viabilidad científica, técnica y económica, así como sus características relativas a su seguridad e impacto en el medio ambiente.

Dada la complejidad de un proyecto de esta naturaleza, esta I+D requiere una amplia cooperación internacional y, en este sentido, la separación y transmutación es una de las líneas de investigación previstas en el Programa marco de I+D de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom), para el período 1998-2002.

Recientemente ha sido designado por España, Francia e Italia un grupo de expertos que asesore a los Gobiernos de estos mismos países sobre la conveniencia, las posibilidades reales y, en su caso, la definición de un Programa de I+D sobre Sistemas Subcríticos Asistidos por Acelerador, en los que se basa la idea del Amplificador de Energía.

Este grupo de asesores, en su primera reunión, decidió crear, a su vez, un Grupo Técnico de Trabajo, constituido por tres representantes de cada país, para identificar los temas científicos y técnicos críticos en los que se requiere mayor conocimiento, tratar de proponer un programa coherente de actuaciones y estimar con realismo sus costes asociados, con vistas a alcanzar un posible objetivo último de construir y operar una planta de demostración de estos conceptos.

El Grupo de Trabajo ha iniciado recientemente sus trabajos y no ha llegado todavía a una propuesta definitiva. En una primera aproximación, ha sido estimado que

los fondos que sería razonable destinar a este programa deberían alcanzar un valor de 10 millones de ecus anuales para cada país.

El Gobierno no ha tomado todavía ninguna decisión al respecto, a la espera de conocer con detalle las conclusiones del Grupo de Trabajo.

Por el momento, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) ha iniciado ya un programa de investigación en esta línea, que incluye los siguientes trabajos:

Estudios de corrosión en plomo-bismuto, material elegido como blanco de espalación y refrigerante en algunos de estos sistemas.

Técnicas de simulación del comportamiento y operación de estos conceptos.

Validación de estas técnicas de simulación, mediante participación en experimentos internacionales en los que se comparen las predicciones con los valores medidos para algunos parámetros globales significativos.

Métodos de separación de radionucleidos de vida larga, con vistas a la aplicación de estos conceptos a la transmutación de elementos contenidos en los combustibles nucleares irradiados.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/023659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Motivos por los que se ha concedido el tercer canal al Ente Público Radiotelevisión Canaria teniendo presentados recursos contra el concurso de adjudicación del contrato de programación del tercer canal de la TV canaria.

Respuesta:

Mediante el Real Decreto 2887/1998, de 23 de diciembre, se concede a la Comunidad Autónoma de Canarias la gestión directa del tercer canal de televisión. Dicha concesión se ha producido en virtud de lo establecido en la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, previa solicitud por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma canaria.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, y así se ha recogido en los diferentes artículos del Real Decreto 2887/1998, la gestión que se concede no podrá ser transferida bajo ninguna forma, total o parcialmente, a terceros, correspondiendo directa e íntegramente el desarrollo de la organización ejecución y emisión del tercer canal a la sociedad anónima constituida al efec-

to en la Comunidad Autónoma de Canarias. El capital de dicha sociedad será público en su totalidad, suscrito íntegramente por la Comunidad Autónoma, y no podrá enajenarse, hipotecarse, gravarse, pignorar o cederse en cualquier forma onerosa o gratuita.

La actuación llevada a cabo por el Gobierno en relación con esta cuestión ha sido por tanto en ejecución de la legislación vigente y con pleno respeto a la misma. Todo ello con independencia de otras actuaciones a las que se hace referencia en la pregunta relacionadas con el concurso de adjudicación del contrato de programación del tercer canal de la TV canaria, encaminadas asimismo a garantizar el respeto de la ley.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/023665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Posición de España en relación a la legalidad de minas antipersonal de otros países que transiten sobre territorio español.

Respuesta:

La Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal (COMAP) no prohíbe el tránsito de minas antipersonal. La transferencia, es decir, exportación o importación, sí está prohibida por la COMAP. La única excepción a esta prohibición es la transferencia para su destrucción.

La Ley 33/1998, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar, recoge la regulación de la COMAP en este aspecto, prohibiendo la transferencia y no el tránsito.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/023670 y 184/023671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Programas de reintegración social o económica existentes en España para las víctimas de las minas, espe-

cificando el nombre de la Agencia, los detalles de contacto y las áreas de operación, así como apoyo económico proporcionado por España a las citadas víctimas.

Respuesta:

Por parte del Ministerio de Defensa no se proporciona ningún tipo de apoyo económico a las víctimas de las minas antipersonas, ni existe un programa específico de carácter social o económico para las víctimas. No obstante, sí se ha prestado atención sanitaria a las citadas víctimas en Unidades Sanitarias Militares.

España ha participado en programas de desminado por medio de contribuciones, al Fondo Fiduciario de Naciones Unidas (75.000.000 entre 1995 y 1997 y 50.000.000 en 1998) para sus programas de desminado, y al programa específico de desminado de la Organización de Estados Americanos (75.000.000 entre 1996 y 1997 y 50.000.000 en 1998).

El Ejército español realiza además tareas directamente relacionadas con la lucha contra las minas en Bosnia-Herzegovina. En el aspecto informativo se está ejecutado el programa «Camina en Libertad», enfocado a la prevención de accidentes con minas y que se realiza en colegios e institutos. Hasta el momento se han realizado más de 200 conferencias, impartidas por un equipo de expertos acompañados por un intérprete, con distribución posterior de carteles y propaganda sobre minas antipersonas.

Los equipos de desactivación del Ejército español han actuado y actúan en tareas de desminado, en conformidad con los acuerdos de Dayton, en beneficio de SFOR o para mantener la necesaria libertad de movimientos en el país, además de supervisar los levantamientos realizados por las partes y mantener una base de datos geográfica de campos de minas.

Actualmente en Bosnia-Herzegovina el Ejército dispone de 2 equipos EDEX (de desactivación) completos y de un equipo de perros detectores de minas.

Igualmente, dentro de las actividades de SFOR, en el año 1999, equipos españoles impartirán un curso de instrucción en técnicas de desminado humanitario en Bosnia-Herzegovina.

También en este año 1999 se iniciará un programa de ayuda para el desminado en la frontera entre Perú y Ecuador, a petición de Perú.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023686**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Previsiones del INSALUD sobre el traslado en el Hospital de Calatayud del bloque obstétrico a las dependencias del bloque quirúrgico.

Respuesta:

Ha quedado descartado, por razones de carácter técnico, el traslado de los paritorios del Hospital de Calatayud al bloque quirúrgico.

La razón que motivó el estudio de esta posibilidad se encontraba en la necesidad de mejorar la distribución de los espacios dentro del hospital, teniendo en cuenta la alta actividad que se registra en las consultas externas del centro frente a la baja ocupación del bloque obstétrico, como lo prueba que durante todo el año 1998 tan sólo se han producido 311 partos.

Sin embargo, descartada la citada opción, subsiste la necesidad de reordenar los espacios, y por ello la Dirección Gerencia del Hospital está estudiando, actualmente, el traslado de algunas consultas a las partes infrautilizadas del bloque obstétrico.

No obstante, en ningún caso la ocupación de dicho espacio reportará un menoscabo en la calidad de la asistencia que se presta a las mujeres, ya que se continuará preservando su intimidad y manteniéndose la posibilidad de estar acompañadas durante el período de dilatación y parto, así como la posibilidad de recibir anestesia epidural.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023689**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Medidas para evitar que la asistencia médica a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo por los supuestos legales les pueda suponer la condena a prisión ante denuncias a posteriori que impugnen el criterio profesional de los médicos.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia no tiene en proyecto ninguna reforma en la actual regulación de los supuestos legales de interrupción voluntaria del embarazo, máxime cuando el Congreso de los Diputados ha manifestado reiteradamente su voluntad de mantener la actual regulación.

Igualmente, se señala que la actual regulación penal y los principios generales del derecho penal no pueden permitir que falsas acusaciones o impugnación de informes

técnicos puedan producir consecuencias penales para quienes de buena fe obran fiados en dichos informes.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/023690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Remisión a la Cámara de un proyecto de ley de Código antidiscriminatorio y para la promoción de la acción positiva que garantice el actual, conforme a las previsiones de dicha ley.

Respuesta:

1. El principio de no discriminación por razón de sexo está contenida en el artículo 14 de la Constitución. En el artículo 9.2 se establece la obligación de los poderes públicos de entablar acciones positivas para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Asimismo, la Constitución prevé específicamente la igualdad en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

Del mismo modo, la normativa, en especial la laboral y social, recoge el derecho a un tratamiento igual en este campo y, así en base a dicha exigencia constitucional se han ido modificando todas las normas que pudieran resultar discriminatorias.

Asimismo, se ha ido recogiendo la normativa internacional existente en la materia, y transponiendo la normativa comunitaria al derecho interno.

En España se cuenta con el mejor marco jurídico para hacer efectivo el principio de no discriminación por razón de sexo y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin perjuicio de que sigan siendo necesarias disposiciones no sólo con el rango jurídico de ley sino también con rango inferior al mismo, que desarrollen los preceptos normativos de dicho marco jurídico.

No obstante, se señala que a pesar de la igualdad legal, las discriminaciones de hecho, por razón de sexo, y la falta de igualdad de oportunidades en la práctica siguen existiendo por cuestiones relacionadas con prejuicios sociales y con los roles tradicionales atribuidos por la sociedad a hombres y mujeres; roles que han originado la separación entre el mundo masculino y el femenino, entre lo que es propio de un género o de otro, y mundos que coinciden con la separación que se hace de la vida pública y privada. Esta errónea identificación constituye uno de los obstáculos centrales para poder avanzar hacia

una sociedad de ciudadanas y ciudadanos corresponsables en todos los ámbitos de la vida.

Aunque hoy día se puede decir que se ha roto el contrato social implícito, según el cual los hombres se ocupaban en exclusividad de la esfera de lo público y las mujeres permanecían en el ámbito de lo privado, queda aún un largo camino que recorrer hasta la integración y participación de mujeres y hombres en la vida pública y privada.

Este camino exige un cambio en la mentalidad de la sociedad que las leyes por sí solas no pueden conseguir y es por lo que, con independencia de las modificaciones legales que sean necesarias, el Gobierno está impulsando, al mismo tiempo, medidas de acción positiva para lograr esta igualdad de oportunidades; medidas que se consideran tan necesarias como las primeras para el logro del objetivo de la plena integración en la sociedad. Estas acciones positivas tienden sobre todo a alterar y modificar la costumbre, la tradición y la cultura discriminatoria, y ello no es un logro de un día.

Es por ello por lo que la acción del Gobierno en esta materia obedece a un plan integral y programado, plan que más que un proyecto de ley de código antidiscriminatorio como plantea la señora Diputada, se configuró como el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, siendo un auténtico compendio de medidas legislativas y acciones positivas de la lucha contra la discriminación y la igualdad de oportunidades. La primera acción positiva es precisamente la elaboración de este Plan, aprobado el 7 de marzo de 1997 por el Consejo de Ministros, hecho que pone de manifiesto el interés del Gobierno en esta materia y el compromiso de todos los Departamentos ministeriales en la consecución de sus objetivos.

Este Plan ha sido elaborado por el Instituto de la Mujer y consensuado básicamente con todos los Departamentos ministeriales implicados, Comunidades Autónomas ONG's y Sindicatos, y se traduce en el conjunto de medidas legislativas y acciones positivas que llevará a cabo el Gobierno hasta el año 2000 en favor de la no discriminación y la igualdad de oportunidades para las mujeres.

El III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres tiene como referencia el IV Programa de Acción Comunitaria, los compromisos del Gobierno español por la suscripción de la Plataforma de Acción para el Avance Social de las Mujeres, de Pekín, y la situación social de las mujeres en España, y en él está previsto abordar de manera efectiva, no sólo la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la legislación, sino también en la práctica y en la realidad social, y ello en las diez áreas en las que se ha estimado que la mujer puede verse más discriminada, o en las que no existe una igualdad de oportunidades.

Estas diez áreas son: Educación, salud, economía y empleo, toma de decisiones, medios de comunicación, medio ambiente, violencia, exclusión social, mujeres rurales y cooperación.

2. Brevemente se expone el contenido de estas áreas que incluyen además objetivos y medidas concretas que ya se están desarrollando para el cumplimiento del Plan.

1.<sup>a</sup> Educación.—Se trata de promover la igualdad de acceso de las mujeres a todos los procesos educativos y desarrollar un modelo en el que tanto la concepción de la ciencia y el conocimiento como su transmisión estén informados por valores igualitarios, sin adscripciones a uno u otro sexo.

2.<sup>a</sup> Salud.—Desde una visión integral y promocional de la misma, se pretende incidir desde la prevención hasta la asistencia, tanto en aspectos específicos derivados de la diferenciación sexual como de aquellos otros derivados de condicionantes culturales y sociales.

3.<sup>a</sup> Economía y empleo.—Se hace referencia a dos grandes bloques interconectados: en el primero de ellos se pretende visualizar la aportación de las mujeres al sector y promover el control de las mismas sobre los recursos económicos, y en el bloque de empleo, fomentar la incorporación de las mujeres al mercado laboral y conciliar la vida familiar y laboral.

4.<sup>a</sup> Poder y toma de decisiones.—Se pretende la promoción de las mujeres a los puestos de decisión, a fin de conseguir un reequilibrio del poder en el ámbito público.

5.<sup>a</sup> Imagen y medios de comunicación.—Tiene como fin colaborar en los procesos de cambio que favorezcan una sociedad más igual, teniendo en cuenta el impacto que tienen los medios en la cristalización de la opinión pública, fomentando una imagen equilibrada y no estereotipada en los mismos.

6.<sup>a</sup> Medio ambiente.—Las mujeres juegan un papel fundamental en la promoción del desarrollo sostenible, en su calidad de consumidoras y productoras, favoreciendo el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Se trata de fomentar la participación activa de las mujeres en los programas de medio ambiente.

7.<sup>a</sup> Violencia.—El objetivo de esta área es la eliminación de toda forma de violencia, tanto en el ámbito privado como laboral, y en la sociedad en general, ya que las mujeres están sujetas a malos tratos físicos, o psíquicos, en todas las sociedades y sin distinción de clase social, ingresos o cultura, lo que contribuye a mantenerlas en un papel subordinado. Se contempla, además, el problema cada vez más acuciante del tráfico de mujeres y menores, y la explotación de la prostitución.

8.<sup>a</sup> Exclusión social.—Se plantean medidas específicas para todos aquellos grupos de mujeres que añaden a su condición de mujer, características culturales, sociales, raciales o personales, que las llevan a una situación de mayor vulnerabilidad, y que han dado lugar a lo que se denomina feminización de la pobreza.

9.<sup>a</sup> Mujeres rurales.—Se pretende visualizar la aportación de la mujer rural a la economía, promover medidas de formación y capacitación que permitan a estas mujeres su integración laboral sin abandonar su medio, y medidas de apoyo a empresas del medio rural.

10.<sup>a</sup> Cooperación.—Área en la que, finalmente, se pretende integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades en las políticas de las Administraciones Públicas e instituciones y fomentar la cooperación con las ONGs y los organismos internacionales, movilizándolo todas las políticas para alcanzar la igualdad.

3. Por otra parte, asimismo, ante la alarmante situación de violencia, se han puesto en marcha una serie de medidas con el esfuerzo común de todas las Administraciones implicadas en el tema. La IV Conferencia Sectorial de la Mujer, celebrada el 16 de septiembre de 1997, concluyó con el compromiso de celebrar una conferencia sectorial extraordinaria dedicada a la violencia contra las mujeres. Uno de los resultados de esta conferencia fue la elaboración de un Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de abril de 1998.

El Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000), comprende seis áreas de actuación: sensibilización y prevención, educación y formación, recursos sociales, sanidad, investigación, y legislación y práctica jurídica.

En el área de legislación y práctica jurídica se recogen una serie de medidas legislativas y judiciales, que contemplan propuestas de modificación de la legislación penal y de las leyes procedimentales, dirigidas a mejorar y agilizar los procedimientos judiciales y la protección de las víctimas.

En la actualidad se está trabajando en el Proyecto de Ley Orgánica de reforma del título VIII del libro II del Código Penal, que se encuentra en período de tramitación parlamentaria, y en el anteproyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, proponiendo modificaciones legislativas para adecuar la legislación actual a la realidad social de las necesidades de las víctimas de agresiones y malos tratos.

Son necesarias medidas en todos los ámbitos y, en especial, un importante esfuerzo de sensibilización y cambio de mentalidad de la sociedad y de la opinión pública, que se está impulsando desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para hacer realidad la plena integración y avanzar en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023691**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Proyectos del Gobierno para que las mujeres puedan compatibilizar la maternidad y el desarrollo profesional y personal mediante el desarrollo de los servicios sociales, reducción de jornada laboral, horarios comerciales, entre otros.

Respuesta:

1. En el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se contemplan las siguientes medidas para conciliar la vida familiar y laboral entre hombres y mujeres:

Impulsar la modificación de la legislación laboral, con el fin de que se recoja expresamente la prohibición de despido de las trabajadoras durante el período de disfrute del permiso por baja maternal y de despido por causa de embarazo, así como respecto de las trabajadoras que ejerciten el derecho a disfrutar de permisos parentales.

Impulsar y mejorar el sistema de servicios sociales, en especial los destinados a la infancia, con prioridad los dirigidos a menores, de 0 a 3 años, personas mayores, enfermas e incapacitadas y, en general, los servicios de ayuda a domicilio y ayuda a la convivencia.

Promover en el mundo productivo la flexibilidad y distribución del tiempo de trabajo, que permitan a mujeres y hombres compatibilizar el empleo con las responsabilidades familiares en condiciones de igualdad.

Sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de difundir una imagen de las mujeres y de los hombres que afiance y consolide una distribución de las tareas no sexistas.

Apoyar la organización de servicios y actividades lúdico-educativas, para atender a niños/as fuera del horario escolar y en período vacacional.

Transponer a nuestra normativa, y difundir, el derecho a los permisos parentales recogidos en la Directiva comunitaria 96/34.

Realizar estudios para la mejora de la flexibilidad de horarios, tipos de jornada, y ampliar permisos laborales en los casos de mujeres solas con cargas familiares no compartidas.

2. Actualmente se ha elaborado un borrador como anteproyecto de Ley de Medidas de Fomento para Conciliar las Responsabilidades Familiares y Profesionales, que está en fase de consulta por los Departamentos, Instituciones y organismos implicados.

Dicho anteproyecto responde a la necesidad de transponer la normativa comunitaria en esta materia (D92/85 y D96/34) a nuestro ordenamiento jurídico, así como al compromiso del Gobierno reflejado en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de promover medidas legales que fomenten la vida laboral y familiar.

3. Por otra parte, en la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del IRPF, y a través de los programas dirigidos a fomentar el empleo y al autoempleo de las mujeres, se priorizan aquellos proyectos que incluyen servicios destinados a facilitar la incorporación de las mujeres a la vida profesional, y/o presentan propuestas de prestación de servicios de guarda y custodia de las personas a su cargo. En total, se han subvencionado, para desarrollar programas, 18 entidades, por un importe total de 159.053.914 pesetas.

También se han concedido subvenciones, a través de la convocatoria del régimen general del Instituto de la Mujer, para programas dirigidos a fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres a 3 entidades, por un importe de 4.750.000 pesetas.

4. Asimismo, dentro del Programa Sectorial de Estudios de la Mujer y del Género, en el marco del III Plan Nacional de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se están desarrollando sobre el tema los siguientes estudios, cuya terminación se prevé para finales del año 1999:

- Trabajo de las mujeres, tiempo y vida cotidiana.
- Mujer, trabajo y calidad de vida.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023719**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Contenido de las conversaciones con Madeleine Albright, Secretaria de Estado norteamericana, el fin de semana del 16 al 17 de mayo de 1998, acerca del Acuerdo de protección de inversiones entre la Unión Europea y Estados Unidos de América.

Respuesta:

Las conversaciones con la señora Albright en ese fin de semana se centraron en la preparación del referido Acuerdo. No parece oportuno dar cuenta detallada de las conversaciones mantenidas, como medio para llevar a cabo su función, entre el Ministro de Asuntos Exteriores y la Secretaria de Estado de Estados Unidos.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023732**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Casos no resueltos de desapariciones de mujeres y menores en los últimos cinco años, así como actuaciones para el esclarecimiento de los mismos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

Datos estadísticos de desaparición de mujeres y menores no resueltos:

Según los datos facilitados por las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, durante los últimos 5 años el número de denuncias de personas desaparecidas sin esclarecer que consta en sus respectivas bases de datos es el siguiente:

Denuncias de mujeres desaparecidas sin resolver: 1.601.

Denuncias de menores de edad sin resolver: 1.685.

Sobre el conjunto de estos datos estadísticos se señala que las principales causas y motivos de estas desapariciones corresponden, tratándose de menores, a sustracciones maternas y paternas, a fugas de centros de menores y a fugas domiciliarias. En el caso de los mayores de edad, las causas principales de las denuncias son por ausencias voluntarias o separaciones conyugales.

Se indica que debido a la falta de comunicación a las dependencias policiales del regreso al hogar familiar de algunas personas desaparecidas, la cifra real puede ser significativamente inferior a la reflejada anteriormente a pesar de los esfuerzos de las Fuerzas de Seguridad por actualizar estos datos.

En concreto, del total de casos vigentes, los que pudieran calificarse como desapariciones inquietantes, atendiendo a los perfiles que presentan, no alcanzan el 1%.

Medidas que se adoptan para el esclarecimiento de las denuncias por desaparición:

La preocupación por solucionar los casos de personas desaparecidas ha llevado al Ministerio del Interior a adoptar, desde hace algún tiempo, medidas de coordinación de los esfuerzos que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto en relación con la prevención, como con la investigación y de prevención, en colaboración con unidades de seguridad ciudadana del mismo o de otros Cuerpos policiales.

En este sentido, se realizan determinadas identificaciones y se mantiene el control sobre establecimientos y lugares (medios de transporte interurbano, lugares de ocio y esparcimiento, establecimientos de hostelería, etc.) en los que las personas que son objeto de búsqueda puedan encontrar refugio.

En las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las actuaciones relacionadas con la desaparición de menores tienen carácter preferente, dentro del contexto de atención específica a la mujer y al menor que ha dado lugar a

la creación en los Cuerpos Policiales de Unidades Especializadas (Grupos de Menores y Grupos de Atención a la Mujer).

En el Cuerpo Nacional de Policía, la Comisaría General de Policía Judicial cuenta con una Unidad Policial de Personas Desaparecidas, encargada de la coordinación y seguimiento de las denuncias por desaparición de personas formuladas en las comisarías y demás unidades del Cuerpo, así como las que, a través de los organismos de cooperación policial internacional, se reciben en España procedentes de otros países.

La Dirección General de la Policía dispone, a través de la Comisaría General de Policía Judicial, de una estructura a nivel nacional, compuesta por un coordinador en cada provincia, que realiza un seguimiento de las denuncias de personas desaparecidas y, especialmente, en relación con los menores.

La Guardia Civil, a través de sus unidades de Policía Judicial sigue también procedimientos específicos de investigación de casos de personas desaparecidas. Entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil se produce el intercambio de información necesario que permite tener actualizados los bancos de datos respectivos.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023764**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Situación en España del ciudadano hondureño Billy Joya Amendola, acusado en su país de graves violaciones de los derechos humanos, así como medidas para facilitar la comparecencia del mismo ante los órganos judiciales competentes para la investigación de dichas acusaciones.

Respuesta:

El señor Joya Amendola solicitó asilo en Sevilla el 22 de octubre de 1996, petición que fue admitida a trámite por las autoridades españolas el 20 de diciembre del mismo año, siendo el informe del instructor desfavorable a su concesión.

El 15 de febrero de 1997 se terminó la instrucción del expediente y el 25 de febrero del mismo año pasó a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, que emitió propuesta desfavorable a la concesión de asilo, remitida al Ministro del Interior el 11 de abril.

Con fecha 6 de mayo de 1997, el Ministro del Interior firmó la denegación, que fue comunicada al interesado el 22 de julio del citado año, imponiéndole salida obligato-

ria. El señor Joya Amendola recurrió la resolución denegatoria del Ministerio del Interior en vía judicial, dictando Auto la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha 17 de diciembre de 1997, denegando la suspensión del acto administrativo que se solicitaba.

Con fecha 29 de julio de 1998 el Fiscal Especial de Derechos Humanos de la República de Honduras se ha dirigido al Servicio de Interpol en Madrid, solicitando la «detención preventiva y eventual deportación» del citado hondureño, en tanto dicha Fiscalía realiza las gestiones pertinentes ante los órganos jurisdiccionales y administrativos oportunos para conseguir la extradición del señor Joya Amendola.

El 7 de agosto de 1998, Interpol-Madrid comunicó a la citada autoridad hondureña la necesidad de efectuar una demanda formal de extradición por vía diplomática, con el fin de que el Gobierno español pudiera examinar la demanda; en tales circunstancias no podía accederse a la petición de detención preventiva.

Con fecha 5 de agosto de 1998, la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (España) se dirigió al Ministro de Asuntos Exteriores en relación con la estancia en España del señor Joya Amendola, lo que dio lugar a que el Ministerio de Asuntos Exteriores solicitara información a la Dirección General de la Policía (10 de agosto de 1998).

La Dirección General de la Policía (Interpol-Madrid) ha remitido escrito fechado el pasado 11 de agosto, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares (Subdirección de Extranjería) del Ministerio de Asuntos Exteriores, participando los siguientes antecedentes:

- El 20 de diciembre de 1996, Interpol-Madrid solicitó a este servicio policial en Tegucigalpa información sobre el señor Joya Amendola, ya que, según datos policiales, podía estar reclamado en su país. Interpol-Tegucigalpa contestó (24 de diciembre de 1996) afirmando que dicho hondureño tenía un juicio pendiente en el Juzgado Primero de Letras de lo Criminal, al que informaban, por si consideraba oportuno solicitar la extradición.

- El 30 de julio de 1997, Interpol-Madrid solicitaba al Servicio en Honduras información sobre la decisión adoptada, contestando Interpol-Tegucigalpa que el citado órgano judicial indicaba que, en caso de que el señor Joya fuera localizado en nuestro país, se pediría la extradición por vía diplomática «por lo que se solicitaba la detención preventiva» (sin más).

- El 14 de julio de 1997, Interpol-Madrid informó a Tegucigalpa que don Billy Joya Amendola estaba localizado, sugiriendo que remitieran con urgencia la demanda de extradición por vía diplomática.

Con fecha 14 de octubre de 1998 se le abrió expediente por estancia ilegal en España.

En la actualidad, de acuerdo con las informaciones de que se dispone, el ciudadano hondureño don Billy Joya Amendola, que con fecha 10 de noviembre de 1998 fue objeto de una petición de extradición por las autoridades hondureñas, se desplazó el pasado día 15 de diciembre por vía aérea a Honduras, con intención de someterse volunta-

riamente a la justicia de su país y ese mismo día realizó su primera declaración ante el juez correspondiente.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Gómez, Javier Ignacio (GP).

Asunto: Influencia de la reforma laboral de 1997 en la actividad turística.

Respuesta:

El Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo, de fecha de 28 de abril de 1997, que posteriormente fue incorporado al derecho positivo por medio del Real Decreto-ley 8/1998, de 16 de mayo, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida, tiene como objetivo básico, tal y como expresa su exposición de motivos, la recuperación económica, acompañada de una mejora en el funcionamiento del mercado de trabajo que permita responder conjuntamente a los graves problemas del paro, la precariedad y la alta rotación en el empleo.

La reforma de 1997, bajo cuyos efectos se encuentra el mercado laboral español en la actualidad, supuso una cierta «contrarreforma» de la de 1994, suponiendo además un punto de inflexión en la dicotomía entre empleo temporal y empleo estable o permanente.

Con ese fin, las innovaciones introducidas a través de la reforma de referencia y que afectan al sector turístico son las siguientes:

— El abaratamiento del despido improcedente en supuestos de extinciones de contratos por causas objetivas respecto a ciertos colectivos específicos singularmente afectados por el desempleo y la inestabilidad laboral: la indemnización será de 33 días de salario por año de servicio en lugar de los 45 días correspondientes al despido improcedente común.

Esta medida, sin ninguna duda, fomenta la contratación indefinida en todos los sectores, incluido el turístico, cuyo porcentaje de temporalidad en el empleo oscila según subsectores, entre el 50 y el 70 por 100. En este sentido, el Convenio recientemente firmado sobre personal de vuelo de compañías aéreas avanza notablemente en la consecución de mayores porcentajes de empleo estable, habiendo primado esta circunstancia sobre cualquier otra reivindicación.

— El incremento de la creación de empleo es inversamente proporcional a su coste. De ahí que los incenti-

vos en materia de Seguridad Social y en materia fiscal sean elemento fundamental para conseguir ese objetivo.

En esta línea, la reforma afecta positivamente al sector turístico en las bonificaciones en la cuota empresarial por contingencias comunes previstas en los apartados 1, 2 y 4 del artículo 3 del Real Decreto-ley que regula incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo.

— Una de las medidas adoptadas por la reforma, que inciden especialmente en el sector turístico, es la nueva regulación del contrato a tiempo parcial, que contiene la figura del contrato fijo-discontinuo.

La nueva regulación amplía el concepto de contrato a tiempo parcial, al establecerse que «el trabajador se entenderá contratado a tiempo parcial cuando preste servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior al considerado como habitual en la actividad de que se trate en dichos períodos de tiempo».

A este tipo de contrato sí que se le considera de capital importancia en el seno del sector turístico, debido a que la estacionalidad y la propia acumulación de tareas en épocas y por hechos recurrentes, hacen muy conveniente la existencia de una «reserva de mano de obra», cualificada e identificada con la empresa en concreto, sin necesidad de recurrir necesariamente a las empresas de trabajo temporal.

Igualmente interesante para el sector turístico, dado su aún deficiente nivel de formación, ha resultado la reconducción del antiguo contrato de aprendizaje, rehabilitando el contrato para la formación, que defiende mejor los derechos del trabajador en materia de formación y mejora sus niveles retributivos, corrigiendo así los abusos que sobre el empleado solía llevar aparejado el contrato de aprendizaje.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Coquillat Durán, Fernando (GP).

Asunto: Medidas para incorporar las nuevas tecnologías al fomento de la cultura.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Cultura ofrece información cultural, desde la sección Cultura de la página web del Ministerio de Educación y Cultura ([www.mec.es](http://www.mec.es)). Las bases de datos reciben más de 10.000 consultas diarias. En sus páginas existen las posibilidades de acceso siguientes:

- Obtener información sobre el sector editorial: libros publicados, editoriales, etc. (ISBN).

- Acceder al catálogo de las Bibliotecas Públicas del Estado.

- Conocer las películas estrenadas en España.
- Visitar museos, como el Museo Nacional de Arte Romano, el Museo Arqueológico Nacional o el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Conocer datos sobre los Archivos Españoles.
- Acceder a la Guía de Servicios Culturales.
- En la Agenda Cultural, encontrar todas aquellas actividades de naturaleza artística y cultural en las que participa el Ministerio de Educación y Cultura.

- Informarse sobre las ayudas, becas, etc., convocadas por el Ministerio.

- Acceder a los fondos de la Biblioteca Nacional.

- Visitar las páginas del Museo del Prado, del Centro de Arte Reina Sofía o del INAEM.

Se está trabajando en la inclusión de los últimos avances tecnológicos en este sector para permitir que el acceso a toda esta vasta información se realice de la mejor forma posible, así como en la preparación de nuevos contenidos.

- En todos los procesos administrativos se utilizan las tecnologías de la información para conseguir una gestión más eficaz.

- A través del proyecto Rebeca, basado en estas tecnologías, las bibliotecas públicas realizan una catalogación colectiva.

- Se está realizando un nuevo sistema de gestión para el ISBN, colaborándose asimismo en los sistemas de telepedido para fomentar el uso de las tecnologías en el sector editorial.

- El Archivo de Indias fue pionero en la inclusión de las tecnologías de la información para la digitalización de sus fondos. Actualmente, se está poniendo en marcha un proyecto que permita hacer accesibles dichos fondos a través de las redes de comunicación.

- Se está procediendo a la modernización de los sistemas informáticos de los museos estatales.

- Se publica información en CD-ROM: ISBM, Museo Hispano de Ciencia y Tecnología, Tesoros de la Biblioteca Nacional, etc.

- Se trabaja en colaboración con entidades como Fundesco, con la que se está desarrollando un proyecto para incluir imágenes a los fondos de la Biblioteca Nacional y para la elaboración de visitas virtuales a sus fondos digitales.

- Se está trabajando en proyectos europeos como Herein para la recopilación y difusión de información relacionada con la protección del patrimonio arquitectónico.

En resumen, la incorporación de las nuevas tecnologías al fomento de la cultura ya se ha realizado y en ellas se introducen de manera permanente las mejoras necesarias para conseguir una comunicación más rápida con las personas y las entidades culturales, una difusión más ágil de la información cultural y una gestión más completa y eficaz de los programas culturales.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023788**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Asunto: Nuevos proyectos, programas y adquisiciones previstos en la ampliación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Respuesta:

La ampliación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía supondrá, fundamentalmente, un proyecto de obra que se distribuirá entre el proyecto básico/idea y lo que sería la dirección y ejecución de obra derivada del proyecto.

Respecto a las adquisiciones, estarán vinculadas al resultado del plan museográfico que, previsiblemente, se realizará a lo largo del año 1999.

En cuanto al resto de los programas, se mantendrán los actualmente vigentes, potenciando, con motivo de la ampliación, la atención al Centro de Documentación y Biblioteca, Almacén de Obras de Arte y redistribución del espacio para exposiciones temporales.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023792**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Defensa de ordenar el cese de las prácticas militares en la zona próxima a los caladeros de Conil y Barbate y buscar otras zonas alternativas y alejadas de estos caladeros.

Respuesta:

La distancia entre el punto de caída de los piques y la embarcación más cercana fue de 1.275 metros y no de 5, según midieron los radares de vigilancia y localización de piques del polígono de experiencias.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa no tiene previsto ordenar el cese de las actividades de los polígonos de experiencia, ya que las Fuerzas Armadas necesitan experimentar el comportamiento de los

materiales que utilizan: cañones, proyectiles y cargas de proyección.

En la actualidad, la Empresa Nacional Santa Bárbara por encargo del Ministerio de Defensa ha desarrollado un cañón de 155 milímetros, que por sus posibles prestaciones podrá equipararse a los fabricados por otros países de nuestro entorno. Para poderlo adoptar en las Unidades de nuestras Fuerzas Armadas, es necesario continuar con las experimentaciones para poder obtener las tablas de tiro, las características de desgaste del tubo, los alcances que se obtendrán con las distintas cargas y con distintos ángulos de elevación, etc. En las pruebas se emplea munición inerte.

Las actividades de los polígonos de experiencias son absolutamente necesarias, ya que la operatividad de las Fuerzas Armadas depende, entre otros, del ensayo de nuevos materiales.

Se está estudiando la desviación de la actual línea de tiro, orientándola hacia alta mar, en posición perpendicular a la costa. Para ello, es también necesario realizar la modificación de los medios de medición empleados en la actualidad, lo que exige importantes inversiones.

El Secretario de Estado de Defensa, en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados del pasado 7 de octubre de 1998 («BOCG» número 529) informó sobre los nuevos proyectos que están en estudio para la desviación de la actual línea de tiro.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023799**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Fecha prevista para proceder a la cesión del suelo para convertir la dársena interior del puerto de Valencia en zona de uso lúdico y ciudadano.

Respuesta:

Aún no están completados los trámites e informes legales que afectan a la cesión de los terrenos afectados por el proyecto de Balcón al Mar, por lo que en estos momentos no es factible determinar con exactitud la fecha en que dicha cesión será llevada a cabo.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023801**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Motivos por los que dos de los asesores de la Delegada del Gobierno en Cataluña han sido adscritos a la Subdelegación del Gobierno en Lleida.

Respuesta:

La disposición adicional primera del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, establece la supresión, entre otros, de los Gabinetes Técnicos de los Subdelegados del Gobierno. Estos puestos, así como los dependientes de los mismos, subsistirán hasta la entrada en vigor de la nueva relación de puestos de trabajo, tal y como expresa la disposición transitoria primera del citado Real Decreto.

Uno de los asesores mencionados fue nombrado el 3 de febrero de 1988 Asesor Técnico del antiguo Gobernador civil, puesto que ocupó hasta su nombramiento como Jefe del Gabinete Técnico del Subdelegado del Gobierno en Lleida el 19 de junio de 1996. Posteriormente, con efectos de 5 de noviembre de 1996 y en virtud de la disposición adicional primera del reiterado Real Decreto, su puesto fue suprimido, si bien continúa desarrollando funciones generales de confianza y asesoramiento del Subdelegado del Gobierno en Lleida, conforme a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto.

Del mismo modo, el otro asesor, desde su nombramiento el 1 de julio de 1996 como asesor del ya suprimido Gabinete Técnico del Subdelegado del Gobierno en Lleida, viene realizando los cometidos propios de un órgano de apoyo y asistencia inmediata al Subdelegado del Gobierno.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023804**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas para que se denuncie el Acuerdo de pesca entre Argentina y la Unión Europea (UE).

Respuesta:

A pesar del interés de España, secundado por la mayoría de los miembros del Consejo, para conseguir una prórroga del Acuerdo, en materia de pesca, suscrito entre la UE y Argentina, que concluye el próximo mes de mayo, éste fue denunciado por sus autoridades en fecha 19 de noviembre de 1998.

No obstante, el Gobierno argentino expresa su deseo de iniciar, lo antes posible, nuevas negociaciones que permitan continuar la actividad del sector pesquero comunitario en esa zona.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023806**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Valoración de la utilización de volantas por varios pesqueros irlandeses en la actual costera del bonito.

Respuesta:

Durante la costera del bonito del año 1998, ya fue de aplicación para todos los Estados miembros el Reglamento número (CE) 1239/98, del Consejo, que modifica el Reglamento (CE) número 894/97, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros, artículo 11 bis, apartado 3: «En 1998, el número máximo de buques que pueden ser autorizados por un Estado miembro para llevar a bordo o faenar con una o más redes de enmalle de deriva no excederá el 60% de los buques pesqueros que hayan utilizado una o más redes de enmalle de deriva durante el período 1995-1997».

La Administración pesquera española está a la espera de recibir el informe de la UE sobre los datos aportados por los Estados miembros, comunicando los barcos que han participado en la campaña del bonito 1998.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023807**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la renegociación del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Respuesta:

Las autoridades de Marruecos, desde hace mucho tiempo, vienen declarando en todos los foros y a los medios de comunicación, que no habrá una «reconducción» del actual Acuerdo en materia de pesca, lo que no ha restado esfuerzos para que el Gobierno de España esté trabajando en el análisis de nuevas fórmulas alternativas que permitan el mantenimiento de la actividad pesquera en el marco de relaciones UE-Marruecos.

Sin embargo, aún no se conoce la posición oficial de Marruecos sobre la naturaleza del nuevo acuerdo, y resulta del todo prematuro saber en qué condiciones sus autoridades estarían dispuestas a que se siga desarrollando la actividad pesquera de la flota comunitaria en sus aguas.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Trámites realizados por la Dirección General de la Marina Mercante en relación con la embarcación siniestrada en el lago de Banyoles (Girona) el día 8 de octubre de 1998.

Respuesta:

La Capitanía Marítima de Palamós, a petición del astillero constructor, había autorizado la construcción del buque nombrado «La Oca Cat» y su posterior botadura.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Trámites a seguir y responsabilidades después de la autorización de la botadura de la embarcación hundida en el lago de Banyoles (Girona) el día 8 de octubre de 1998.

Respuesta:

En su concepto de buque, los trámites se corresponden con el Real Decreto 1027/1989, y el Decreto 3383/1971.

Ahora bien, para efectuar su actividad en el lago de Banyoles los trámites a seguir serían, en su caso, los que determinase el titular del lago, que es, en definitiva, quien otorga la autorización para que el buque preste en él sus servicios.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023839 y 184/023840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Razones por las que los trámites no siguieron su curso normal hasta otorgar la matrícula definitiva a la embarcación siniestrada en el lago de Banyoles (Girona) el día 8 de octubre de 1998, así como tareas de control de embarcaciones dedicadas al transporte turístico de viajeros que realiza la Dirección General de la Marina Mercante, tanto en aguas marítimas como en aguas internacionales.

Respuesta:

El control sobre los buques que ejercen su actividad en aguas marítimas se efectúa a través de las Inspecciones de Buques y de los actos de despacho que se llevan a cabo en las Capitanías Marítimas, de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Buques y Embarcaciones Marítimas y de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la navegación en aguas interiores no marítimas, el control corresponde a los titulares del espacio acuático.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023861**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones para proceder a la contratación en el año 1999 de las obras derivadas del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Respuesta:

El Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Monforte de Lemos incluía, en materia de carreteras, las tres actuaciones siguientes:

1. Mejora de la travesía, obra ya finalizada.
2. Circunvalación de Monforte. Compuesta por dos tramos, de los que el más importante corresponde a la Junta de Galicia. La redacción del estudio informativo de esta infraestructura ha corrido a cargo de la Consejería de Ordenación del Territorio, bajo supervisión de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

Este estudio informativo, actualmente en fase de aprobación provisional, habrá de ser sometido a información pública y posterior Declaración de Impacto Ambiental —a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente—, como requisitos previos para su aprobación definitiva y posterior redacción de los proyectos de trazado y construcción.

Pese a la dilatada tramitación administrativa de esta actuación se tiene intención de iniciar las obras en el presente año 1999.

3. Enlace con la carretera de Castro Caldelas. La contratación de las obras de esta actuación está prevista en el presente año, si se dispone del proyecto que, ya redactado, precisa contar con la aprobación del Ayuntamiento de Monforte antes de iniciar los trámites de aprobación definitiva del mismo y orden de contratación. A tal fin, los Presupuestos Generales del Estado contemplan dotación económica para el inicio de las obras.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023901**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones en relación con la Decisión de la Comisión Europea de considerar ilegales las ayudas públicas a la empresa Cárnicas Molina, de Jaén.

Respuesta:

La Comisión Europea adoptó en octubre pasado una Decisión sobre las actuaciones de diversos organismos públicos respecto a la empresa del sector cárnico «Hijos de Andrés Molina, S. A.» (HAMSA), radicada en Jaén. La Comisión declaraba incompatibles con el mercado común algunas de estas intervenciones públicas en forma de ayudas. La Decisión fue comunicada al Reino de España el 14 de diciembre de 1998.

La citada Decisión impone la obligación de adoptar las medidas necesarias para recuperar las ayudas concedidas, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación nacional e incrementadas con los correspondientes intereses desde su concesión. Para ello la Comisión fija un plazo de dos meses.

El Reino de España ha decidido interponer recurso de anulación contra esta Decisión ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, única instancia competente para anular decisiones de la Comisión.

Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que sin perjuicio de lo anterior, por imperativos del Derecho Comunitario, España ha de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la Decisión por lo que se han iniciado las correspondientes actividades de coordinación entre las Administraciones competentes para esta finalidad.

La Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la Decisión de la Comisión Europea va a proceder a la reclamación de las cantidades que han sido calificadas como «Ayudas al Estado», con los intereses calculados en los términos señalados por dicha Decisión.

Asimismo, se indica que, con el fin de coordinar la actuación de la Administración de la Seguridad Social con las restantes Administraciones afectadas, la Tesorería General de la Seguridad Social está manteniendo reuniones, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, con la Agencia Estatal Tributaria, el Instituto de Fomento Andaluz y el Ayuntamiento de Jaén, en las que se están analizando tanto la necesidad de proceder de forma conjunta, como las posibles soluciones para compaginar el cumplimiento de la Decisión con el mantenimiento de la actividad industrial.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023909**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Posición del Gobierno ante la última crisis entre Irak y el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Respuesta:

España ha solicitado siempre el máximo respeto a las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y a la legalidad internacional. Esta postura la ha defendido tanto en la UE, como directamente ante las autoridades de Bagdad.

Por ello, el Gobierno estima que es peligroso y contraproducente que Irak se niegue a colaborar en el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

España es partidaria de que las Naciones Unidas asuman el liderazgo de una acción concertada de la Comunidad Internacional para resolver la crisis de Irak por medios pacíficos y diplomáticos. España no es miembro en este momento del Consejo de Seguridad, pero trata de contribuir a la búsqueda de una salida a esta crisis. En este sentido, el Gobierno es partidario de que el Consejo supervise estrechamente la labor de los equipos de inspección de los programas de armamentos iraquíes, de que se levanten las sanciones cuando el Gobierno de Bagdad cumpla sus obligaciones de inspección y desarme, y España valora positivamente las iniciativas planteadas en el Consejo para aliviar la situación de la población iraquí.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Posición del Gobierno respecto de la revisión de las sanciones que pesan sobre Irak.

Respuesta:

El Gobierno estima que es conveniente enviar a Bagdad con toda la claridad posible un doble mensaje: debe cooperar plenamente con el Consejo de Seguridad para que el sistema de inspecciones pueda actuar sin restricciones y cumplir así las obligaciones de desarme impuestas por la Resolución 687; si lo hace, el Consejo podrá levantar la prohibición de exportaciones iraquíes derivadas de esa misma Resolución.

En tanto no se levanten las sanciones, es oportuno establecer mecanismos para aliviar el sufrimiento del pueblo iraquí. Resultan, por tanto, positivas las ideas planteadas en el Consejo de Seguridad sobre la elimina-

ción de los techos máximos para la importación por Irak de medicinas y alimentos, y convendría además ampliar la capacidad de importación de otros bienes con incidencia en la situación de la población, tales como los sistemas de generación de energía eléctrica o las piezas de repuesto para la industria petrolífera.

El Gobierno español estaría asimismo dispuesto a colaborar en acciones multilaterales de ayuda humanitaria a Irak que estuvieran dotadas de los necesarios mecanismos de supervisión.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de apoyar un ataque unilateral contra Irak o de cooperar en la realización de dicho ataque.

Respuesta:

El Gobierno español concede total prioridad a la opción diplomática para reconducir toda situación de crisis.

España, como miembro de la Comunidad Internacional, considera que el contencioso con Irak debe ser tratado y decidido en el marco de las Naciones Unidas, sobre la base del pleno respeto a las normas del Derecho Internacional, y velando siempre por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023920 a 184/023923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Diversas preguntas relativas a la central nuclear de Vandellós I.

Respuesta:

La central de Vandellós I se encuentra en fase de desmantelamiento y aún no se han desmantelado las zonas y sistemas que contuvieron radiactividad durante la explotación, por lo que los valores de tasa de dosis detectados se consideran normales. Por esa razón, la planta sigue siendo una «instalación nuclear» y se encuentra sometida a la regulación aplicable a este tipo de instalaciones.

La reglamentación de protección radiológica vigente clasifica las zonas de trabajo de las instalaciones nucleares y radiactivas en función de las dosis que podrían recibir los trabajadores que acceden a ellas. El Servicio de Protección Radiológica de cada instalación es responsable de establecer los niveles de tasa de radiación horaria admisible en cada caso y de fijar las condiciones y limitaciones de acceso a cada zona.

En el caso de Vandellós I, se ha establecido, durante la fase de desmantelamiento, un nivel de tasa de dosis de 2,5 microsiervert/hora, basándose en que el límite de dosis establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes es de 5.000 microsiervert/año y en una permanencia de 2.000 horas/año. Este límite es 2,5 veces superior al medido en la visita que motiva las preguntas.

La tasa de dosis medida no se debe a contaminación ambiental, sino a la radiación producida por la radiactividad existente en los equipos y sistemas de la central, que están siendo objeto de descontaminación, desmontaje, desmantelamiento y, en su caso, gestionados como residuos radiactivos, por lo que, una vez concluidas las operaciones de desmantelamiento, la tasa de radiación será la que la Reglamentación establece para las zonas de libre acceso.

El Plan de desmantelamiento de la central aprobado, por el Ministerio de Industria y Energía, incluye un Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) en el exterior de la misma, cuya elaboración y resultados anuales son aprobados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Los estudios previos a la concesión de la autorización de desmantelamiento, incluida la evaluación de impacto radiológico y la evaluación de impacto ambiental, corroborados por los resultados obtenidos hasta la fecha mediante el PVRA, cuyo resumen se incluye en los informes semestrales del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso y al Senado, demuestran que los niveles de radiactividad y de radiación en la zona son completamente normales, no suponiendo ningún riesgo indebido para la población.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023928 y 184/023929**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (GMX).

Asunto: Responsable y finalidad de las grabaciones con medios audiovisuales y fotográficos de los asistentes al acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el día 27 de noviembre de 1998.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno en Valencia no dio ninguna orden de grabación en dicho acto.

La Jefatura Superior de Policía de Valencia recibió, a través del servicio del 091, una comunicación de que una persona estaba realizando grabaciones con medios audiovisuales, desplazando efectivos policiales, que procedieron a identificar a una persona indicada previamente, resultando ser un miembro de la Guardia Civil.

La Dirección General de la Guardia Civil no dio ninguna orden ni autorización para realizar grabaciones con medios audiovisuales o fotográficos de los asistentes a dicho acto, no constando que aquéllas se realizaran.

No obstante, la citada Institución abrió una información para determinar las circunstancias que dieron lugar a que efectivos del Cuerpo Nacional de Policía identificaran a una persona en el hotel «Venecia» de Valencia, al que algunos de los asistentes al acto citado atribuyeron la realización de grabaciones y fotografías. El resultado de la información practicada fue el siguiente:

La presencia de un miembro de la Guardia Civil, identificado por el Cuerpo Nacional de Policía en el hotel «Venecia» de la capital valenciana, respondía al cumplimiento de misiones de investigación en las provincias de Castellón y Valencia, encaminadas a la averiguación de presuntas actividades delictivas de un grupo criminal dedicado al tráfico de estupefacientes.

Dicha investigación era totalmente ajena a la celebración en las proximidades del acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de la Guardia Civil.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023930**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Organismo de seguridad que autorizó el día 27 de noviembre de 1998 un dispositivo de filmación y control de los asistentes al IV Congreso de la Asociación Unificada de la Guardia Civil, celebrado en Valencia.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno en Valencia no dio ninguna orden de grabación en dicho acto.

La Jefatura Superior de Policía de Valencia recibió, a través del servicio del 091, una comunicación de que una persona estaba realizando grabaciones con medios audiovisuales, desplazando efectivos policiales que procedieron a identificar a una persona indicada previamente, resultando ser un miembro de la Guardia Civil.

La Dirección General de la Guardia Civil no dio ninguna orden ni autorización para realizar grabaciones con medios audiovisuales o fotográficos de los asistentes a dicho acto, no constando que aquéllas se realizaran.

No obstante, la citada Institución abrió una información para determinar las circunstancias que dieron lugar a que efectivos del Cuerpo Nacional de Policía identificaran a una persona en el hotel «Venecia» de Valencia, al que algunos de los asistentes al acto citado atribuyeron la realización de grabaciones y fotografías. El resultado de la información practicada fue el siguiente:

La presencia de un miembro de la Guardia Civil, identificado por el Cuerpo Nacional de Policía en el hotel «Venecia» de la capital valenciana, respondía al cumplimiento de misiones de investigación en las provincias de Castellón y de Valencia, encaminadas a la averiguación de presuntas actividades delictivas de un grupo criminal dedicado al tráfico de estupefacientes.

Dicha investigación era totalmente ajena a la celebración en las proximidades del acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de la Guardia Civil.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Medidas específicas de protección ante las continuas agresiones que sufren en las calles de Madrid quienes ejercen la prostitución.

Respuesta:

En los años 1997 y 1998, la Brigada Provincial de Policía Judicial, dependiente de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, ha tramitado un total de 14 denuncias por agresión sexual a personas que ejercían la prostitución, resultando totalmente esclarecidas 10 de las denuncias.

El Cuerpo Nacional de Policía, que tiene la competencia funcional y territorial en materia de seguridad ciu-

dadana en Madrid-capital, mantiene contactos permanentes con asociaciones relacionadas con problemas específicos que padecen las mujeres y, singularmente, con Alternativa de Prevención y Reinserción para la Mujer Prostituta (APRAMP).

La Policía tiene unidades especializadas de atención a las mujeres víctimas de delitos (malos tratos y agresiones sexuales, principalmente). En este contexto, una mujer prostituta objeto de agresión o de otro delito o infracción penal, recibe un trato personalizado por parte de policías femeninos pertenecientes a las Unidades de Atención a la Mujer, integradas en la Jefatura Superior de Policía, recibiendo la asistencia médica precisa e información jurídico-social, por parte de los servicios de Asistencia Social del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad Autónoma, que trabajan en relación estrecha con la Policía.

La labor policial de prevención de agresiones de este tipo se realiza prestando las Unidades de Seguridad Ciudadana atención especial a las zonas más sensibles, procediendo, cuando se producen los hechos, a la localización, detención y puesta a disposición judicial al autor o autores.

En estos últimos años, se viene incrementando la sensibilización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante problemáticas específicas relacionadas con la mujer y el menor. La creación de Unidades policiales especializadas, la inclusión en los planes de formación, actualización y especialización de funcionarios policiales de materias relacionadas con esta problemática, y el trabajo policial en coordinación con instituciones y organismos que tiene que ver con el problema, son ejemplo de ello.

En las tareas de prevención prestarán un notable servicio las Unidades de Policía de Proximidad, que desde hace algún tiempo se están desplegando en la ciudad de Madrid y en otras ciudades. En fechas muy próximas, la Dirección General de la Policía y la Delegación del Gobierno en Madrid, van a proceder a la ejecución del programa Seis por Seis (atención preferente a los seis delitos más comunes en seis ciudades importantes), dentro del Proyecto Policía 2000, que supondrá una mayor y ostensible presencia policial en la calle, y un acercamiento eficaz de la Policía a los ciudadanos. Ello dará frutos positivos en cuanto a disminución de índices de inseguridad, reducción de delincuencia y facilidades para formular denuncias y comunicarse con la Policía.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Informes solicitados al Ministerio de Justicia u otros órganos del Departamento, para determinar su posición procesal en causas por delito fiscal sobre cesiones de créditos en las que pueden estar presuntamente implicadas entidades bancarias, así como instrucciones dadas por los mismos favoreciendo una posición procesal dirigida a solicitar el archivo o sobreseimiento de las diligencias judiciales en dichos casos.

Respuesta:

La representación procesal de la Administración del Estado ya tuvo que pronunciarse sobre la procedencia del sobreseimiento de la causa a que se refiere la pregunta en abril de 1996, a raíz de una petición de sobreseimiento formulada en julio de 1995 por la representación procesal del Banco Santander.

El criterio de la Abogacía del Estado fue, entonces, que debía informarse favorablemente el sobreseimiento respecto de los responsables del Banco Santander, al no apreciarse participación del Banco o de sus administradores en los delitos fiscales cometidos por los suscriptores de cesiones de crédito. Sobre este punto, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) no manifestó ningún criterio, sometiéndose al parecer de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado (DGSJE).

Respecto a los suscriptores de cesiones de crédito que no hubieran declarado los incrementos patrimoniales que hubieran experimentado, la Abogacía del Estado solicitó la continuación del procedimiento, al objeto de depurar las posibles responsabilidades por delito fiscal en que hubieran podido incurrir.

Ante la ausencia de nuevos elementos en las actuaciones que justificaran un cambio de criterio, el Abogado del Estado ha mantenido la misma posición procesal, ya fijada en abril de 1996, al suscitarse de nuevo la cuestión del sobreseimiento de las actuaciones respecto del Banco Santander y sus administradores en julio de este año.

En consecuencia, desde abril de 1996 hasta la fecha, el Ministerio de Justicia no ha dado instrucciones ni emitido informe alguno sobre la posición procesal de la Abogacía del Estado en el asunto de referencia.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023949**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Informes solicitados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Ministerio de Economía y Hacienda u otros órganos del Departamento, para determinar su posición procesal en causas por delito fiscal sobre cesiones de crédito en las que pueden estar presuntamente implicadas entidades bancarias, así como instrucciones dadas por los mismos favoreciendo una posición procesal dirigida a solicitar el archivo o sobreseimiento de las diligencias judiciales en dichos casos.

Respuesta:

La actuación del Estado en el proceso penal que se sigue por las operaciones de cesión de créditos por nuda propiedad (DP 53/93, Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional), y en el que aparece implicado el Banco Santander, es competencia de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado (Ministerio de Justicia), habiendo manifestado siempre al respecto la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) que en tales casos corresponde al citado centro directivo valorar y decidir sobre la posición procesal que debe adoptar su Abogado del Estado en el seno del proceso, a la vista del conocimiento que posee este órgano de las pruebas practicadas y de lo alegado por las partes personadas en el proceso.

En cuanto a las medidas adoptadas por la AEAT ante la postura del Abogado del Estado solicitando el archivo, el Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria entiende que la misma no ha adoptado medida especial alguna, ni debe adoptarla tampoco, por ser este extremo competencia de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, que es quien asume la responsabilidad de la dirección del citado pleito (en este caso, como acusación particular), y que es quien además tiene, a través de su Abogado del Estado, el pleno, total y exacto conocimiento de cuanto se ha alegado y probado en el seno de las citadas diligencias previas, desde su inicio y hasta el momento actual, circunstancia que no concurre en la AEAT. La actuación del Abogado del Estado en un proceso penal debe quedar únicamente sometida a exigir el respeto íntegro de la legalidad penal, sin que quepan ponderar en esta clase de procesos, esto es, en el seno de causas criminales, razones de oportunidad o de mera conveniencia.

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha seguido siempre, en los pleitos o procesos de competencia del Servicio Jurídico del Estado, el criterio de que corresponde a la Dirección del Servicio Jurídico del Estado la fijación de la postura procesal que sus Abogados del Estado deben adoptar en el seno de cada proceso en defensa de los intereses de la Hacienda Pública; actuación que en todo caso debe regirse por criterios de estricta legalidad, sin que quepan ponderarse criterios de oportunidad o mera conveniencia, máxime si se trata de causas en las que se investigan y enjuician posibles ilícitos penales.

En cualquier caso, debe tenerse presente que cualquier opinión de la Administración Tributaria sobre una postura procesal concreta a adoptar en un proceso por

delito contra la Hacienda Pública respecto de contribuyentes específicos, queda bajo el secreto fiscal que impone el artículo 113 de la Ley General Tributaria, ya que la misma se fundamenta en el análisis de datos e informaciones de trascendencia tributaria en su poder. Y en el caso de que dichos datos se hubieran obtenido directamente del proceso penal, además quedarían sujetos al secreto que imponen los artículos 301 y 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para las partes personadas en el mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/023957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas que va a adoptar el Gobierno para que los Colegios Oficiales de Médicos no cobren por los impresos de certificados cantidades muy superiores a las que corresponden a los simples costes de edición.

Respuesta:

El artículo 58 de los vigentes Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial, aprobados por Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo, establece que el Consejo General de la Organización Médica Colegial es el único organismo autorizado para editar y distribuir los impresos de los certificados médicos oficiales, cualquiera que sea la finalidad de los mismos, correspondiéndole la organización y dirección de este servicio y a los Colegios la distribución de aquéllos dentro de su territorio.

A su vez, el artículo 59 de los citados Estatutos establece que la fijación de las clases de certificados, el importe de los mismos y su actualización se efectuarán por el Consejo General de Colegios, previos los trámites legales reglamentarios. Esta expresión, «trámites legales reglamentarios», modifica la regulación que, de esta materia, se contenía en el Reglamento de la Organización Médica Colegial aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de abril de 1967. En este Reglamento se disponía —artículo 82. clases de certificados— que corresponde al Consejo General de Colegios, con aprobación de la Dirección General de Sanidad, fijar las clases de certificados y el importe de los derechos de expedición de los mismos.

A pesar del tiempo transcurrido no se ha desarrollado la previsión contenida en el mencionado Real Decreto 1018/1980, y, por tanto, no se ha procedido a regular los

trámites legales reglamentarios a los que se aludía en el artículo 59 señalado.

Sobre este particular, el Consejo de Estado, en su Dictamen de 12 de enero de 1984, consideraba que el Consejo General de Colegios de Médicos no estaba habilitado para fijar libremente y sin control administrativo la cuantía de los precios de estos certificados y, en este sentido, en tanto se procediera al desarrollo de lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos Colegiales, cabía acudir a la aplicación analógica del Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre precios y medidas relativas a su política, recabando la autorización administrativa previa a la fijación de los importes a la Junta Superior de Precios.

Sin embargo, en el momento actual, esta vía no puede utilizarse, habida cuenta de que el Real Decreto 2695/1977, ha sido sustituido por otro sistema que nada tiene que ver con la filosofía o principios que inspiraban aquel Decreto, que se concreta actualmente en el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, de Medidas Urgentes de Carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.

Igualmente, no se considera aplicable lo establecido en el Real Decreto-ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y de Colegios Profesionales, ya que la solución a la que conduce, esto es, la intervención del Tribunal de Defensa de la Competencia, se aparta de las competencias que legalmente tiene atribuidas el mencionado Tribunal.

De otra parte, en este período de tiempo se ha procedido a la aprobación del Real Decreto 1467/1982, relativo al establecimiento de la normativa para el reconocimiento para la obtención del certificado médico de aptitud para el carné de conducir, en el que se establecieron las tarifas por expedición de los certificados para los centros autorizados, incluyendo en las mismas el valor del impreso, así como la aprobación de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que, en su artículo 10.8 establece el derecho de los ciudadanos, con respecto a las distintas administraciones públicas sanitarias, a que se les extienda certificado acreditativo de su estado de salud, cuando su exigencia se establezca por una disposición legal o reglamentaria.

En desarrollo de este mandato, los informes, partes, documentos o certificaciones médicas que se expiden en el ámbito de la Seguridad Social y el Sistema Nacional de Salud son gratuitos, conforme a lo que establece el artículo 2.1 y el anexo 1.4.5.º del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, y el artículo 40.3 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que expresamente prohíbe exigir tasas o derechos de ninguna clase.

Todas estas circunstancias determinan que los supuestos en los que se precisa una certificación médica oficial en impresos expedidos por el Consejo General de Colegios de Médicos sean concretos y limitados, máxime al no exigirse esta clase de certificación para los supuestos, muy numerosos, de certificaciones de aptitud psicofísica, para permisos de conducir, circuns-

cribiéndose en la práctica a los certificados de defunción.

No obstante, la menor repercusión en los derechos del ciudadano no cierra esta cuestión, por lo que, en tanto se analiza en profundidad esta posible regulación, a la luz del marco jurídico y competencial actual, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido requiriendo al Consejo General de Colegios de Médicos en el sentido de que el importe de los certificados médicos oficiales debe ajustarse a los criterios expuestos por el Consejo de Estado en su Dictamen del año 1984.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023960**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Reconocimiento de un complemento económico a favor de los afectados por una gran invalidez en el ámbito de las pensiones no contributivas de incapacidad.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145, apartado 6, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, las personas que, cumpliendo los requisitos para acceder a una pensión de invalidez en su modalidad no contributiva, estén además afectadas por una minusvalía o enfermedad crónica en un grado igual o superior al 75 por 100 y que, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesiten el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tienen derecho a un complemento equivalente al 50 por 100 del importe de la pensión, cuya cuantía se fija anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Este complemento, contemplado en el citado precepto, es análogo al complemento del 50 por 100 establecido para la pensión contributiva de gran invalidez.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023969**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones sobre la ampliación del número de guardas fluviales destinados a la vigilancia del río Vinalopó.

Respuesta:

En la actualidad se encuentra pendiente de resolución la aprobación de tres nuevas plazas de guardería fluvial para la provincia de Alicante (Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente), con residencia en los términos municipales de Alcoi, Villena y Calpe.

En consecuencia, y en caso de prosperar esta propuesta, el río Vinalopó pasaría a estar vigilado por un guarda fluvial en Elche, ya presente, y por otro más con nueva ubicación en Villena, ambos supervisados por el guarda mayor en Novelda.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/023973**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Puntos de observación de la Red Europea de Evaluación del Estado Sanitario de los Bosques en Galicia.

Respuesta:

Los datos a fecha de la última revisión de las Redes Europeas (inventario 1998) son los siguientes:

Red	Galicia	Total Estado
CE de Nivel I	29 puntos	465 puntos
CE de Nivel II	3 parcelas	53 parcelas

En anexo I se adjunta el último informe sobre la Red de Nivel I, donde puede analizarse la distribución en el conjunto del Estado y por Comunidad Autónoma.

En anexo II se adjunta la distribución y ubicación de las parcelas de Nivel II en España y su dispersión por Comunidades Autónomas.

El número de puntos de la Red de Nivel I responde a un criterio sistemático y aleatorio; en 1987 un ordenador que contenía los límites de la Comunidad Europea fijó en Bruselas aleatoriamente una coordenada y a partir de ahí desarrolló una cuadrícula de 16 kilómetros de lado (Reglamento CE 1696/87). Las coordenadas de los nudos de esta malla correspondientes a cada Estado fueron remitidas para comprobar si coincidían con una zona forestal, en cuyo caso se instalaba un punto de la Red. En el caso de Galicia, a pesar de su superficie forestal, el hecho de que la mayor parte de las tierras dedicadas a este uso tengan un tamaño medio pequeño hace que muchos puntos coincidan con praderas o zonas de cultivo insertas en medio de las fincas forestales, de ahí el relativamente pequeño nivel de representatividad en relación con la superficie forestal existente.

La Red de parcelas de Nivel II responde a un objetivo diferente, se trata de elegir zonas representativas de los principales sistemas forestales existentes en Europa (Reglamento CE 2157/92). Aunque la superficie forestal de la cornisa cantábrica es muy grande, no lo es, sin embargo, su variedad ecológica, ya que el mayor nivel de endemismo corresponde al Mediterráneo y a la Macaronesia, por lo que el número de parcelas es relativamente pequeño en el norte de España, existiendo tres en Galicia, una en Asturias, una en Cantabria y una en el País Vasco.

No se trata de dotar mejor la red en Galicia, teniendo en cuenta la importancia de su monte arbolado, sino de mantener los criterios técnicos fijados por los Reglamentos citados.

En anexo III se adjunta el documento que elabora anualmente la Comisión Europea sobre los resultados de las Redes en el conjunto de Europa. Este documento es publicado con un año de retraso sobre los informes nacionales, por lo que los datos corresponden a 1997. Está prevista la publicación de los datos de 1998 en octubre de 1999.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/023986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra, para la informatización de los órganos judiciales, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1991 a 1998.

Respuesta:

Durante el período comprendido entre los años 1991 y 1998 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones en la Comunidad Foral de Navarra:

Ejercicio 1991:

En este ejercicio se llevó a cabo la informatización de los siguientes órganos:

PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 1
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 2
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 3
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 1
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. DE LO PENAL Nº 1

Ejercicio 1993:

En este ejercicio se llevó a cabo la informatización de los siguientes órganos:

PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 4
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 5
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 6
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 3
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. DE LO PENAL Nº 2
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. DE LO PENAL Nº 3
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3

Ejercicio 1995:

En este ejercicio se llevó a cabo la informatización de los siguientes órganos:

PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	AUD. PROVINCIAL SECCION N. 1
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	AUD. PROVINCIAL SECCION N. 2
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	AUD. PROVINCIAL SECCION N. 3
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 7

Ejercicio 1997:

En este ejercicio se llevó a cabo la informatización de los siguientes órganos:

PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	TRIB. SUPERIOR JUSTICIA SALA CV/PEN
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	TRIB. SUPERIOR JUSTICIA SALA CON/ADM
NAVARRA	PAMPLONA/TRUNA	TRIB. SUPERIOR JUSTICIA SALA SOCIAL

Ejercicio 1998:

A continuación se detallan los órganos judiciales que se encontraban con equipamiento y en los que se ha procedido a implantar la aplicación LIBRA:

PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN
NAVARRA	AOIZ/AGOITZ	JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N. 1
NAVARRA	ESTELLA/LIZARRA	JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N. 1
NAVARRA	ESTELLA/LIZARRA	JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N. 2
NAVARRA	TAFALLA	JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N. 1
NAVARRA	TAFALLA	JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N. 2
NAVARRA	TUDELA	JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N. 1
NAVARRA	TUDELA	JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N. 2
NAVARRA	TUDELA	JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N. 3

Seguidamente se detalla la relación de órganos donde se han realizado instalación de infraestructura tecnológica (cableado, servidores, terminales, impresoras y comunicaciones) así como la implantación de la aplicación LIBRA, a excepción del Juzgado de Menores, que se abordará durante el presente ejercicio:

PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	
NAVARRA	PAMPLONA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1
NAVARRA	PAMPLONA	MENORES	1

El coste aproximado de las actuaciones anuales fue el siguiente:

1991: 30 millones de pesetas.  
 1993: 55 millones de pesetas.  
 1995: 15 millones de pesetas.  
 1997: 9 millones de pesetas.  
 1998: 10,6 millones de pesetas.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para enseñanza del vascuence en los centros docentes públicos de Navarra, durante los años 1998 a 1999.

Respuesta:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra suscribieron, en fecha 1 de septiembre de 1988, un Acuerdo para la aplicación de la Ley Foral del Vascuence en los centros docentes públicos de Navarra (el Acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1988).

El Acuerdo tenía su fundamento en el reparto competencial en materia educativa y en su efectivo ejercicio, que regía en 1988. La Comunidad Foral de Navarra no había asumido las competencias en enseñanza y, por lo tanto, para la aplicación de la Ley Foral 18/1986, del Vascuence, era necesario establecer el marco de cooperación con la Administración educativa —el Ministerio de Educación y Ciencia— que, en dicha fecha, gestionaba el sistema educativo en la Comunidad.

El Acuerdo, sustancialmente, se refiere a la clasificación de centros y plazas bilingües y a los requisitos exigibles al profesorado para impartir enseñanza en vas-

cuence, así como los medios y medidas de cooperación entre ambas Administraciones.

2. En el Acuerdo se prevé la posibilidad de actualización de la relación de centros y plazas declarados bilingües, mediante acuerdo expreso de ambas Administraciones.

En aplicación de esta previsión, se suscribió en fecha 21 de mayo de 1990 una modificación del anexo (se adjunta copia en anexo).

3. Mediante Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se acordó el traspaso de funciones y servicios en materia educativa a la Comunidad Foral de Navarra, con efectividad a partir del 1 de septiembre de 1990.

El pleno ejercicio de sus competencias educativas por parte de la Comunidad Foral de Navarra deja sin efecto el referido Acuerdo, dado que el entonces Ministerio de Educación y Ciencia deja de ejercer, en el ámbito territorial de la Comunidad, las funciones de gestión y administración del sistema educativo que justificaba la existencia del Acuerdo.

Así pues, a partir de septiembre de 1990 la Comunidad Foral de Navarra ejerce, entre otras, la totalidad de las competencias a que se refiere el Acuerdo suscrito en fecha 1 de septiembre de 1988.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/024004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de farmacovigilancia, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1996 a 1998 y previsiones sobre la prórroga del citado Convenio.

Respuesta:

1. Mediante Resolución de 17 de septiembre de 1996, quedó suscrito el Convenio entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en materia de farmacovigilancia para el período 1996-1998.

Desde 1985, la Dirección General de Farmacia viene desarrollando el Sistema Español de Farmacovigilancia mediante la coordinación de centros especializados creados conjuntamente con las Comunidades Autónomas utilizando la figura de los convenios de farmacovigilancia.

Según su definición, el Sistema Español de Farmacovigilancia es un programa permanente de vigilancia de la seguridad de los medicamentos que debe trabajar con una metodología científica única y en el que colaboran las Administraciones sanitarias central y autonómica del Estado.

La actividad principal del Centro de Farmacovigilancia de Navarra es el desarrollo del programa básico de notificación voluntaria de sospechas de reacciones adversas a medicamentos por parte de profesionales sanitarios en dicha Comunidad Autónoma. En el período 1996-1998 se han efectuado las siguientes notificaciones:

- 1996: 263.
- 1997: 325.
- 1998: 504.

El Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad Foral de Navarra publicó los siguientes números del «Boletín Informativo de Farmacovigilancia»: dos, en 1996; uno, en 1997, y dos, en 1998.

Con relación al grado de cumplimiento del Convenio, éste ha sido satisfactorio y se ha llevado a buen término por ambas partes y de acuerdo con lo estipulado en el anexo del Convenio fechado el 15 de julio de 1996.

2. El Ministerio de Sanidad y Consumo y el Departamento de Salud de la Comunidad Foral de Navarra financian el presupuesto del Centro de Farmacovigilancia. La financiación se pacta en torno al 50 por 100 por cada una de las partes. El Departamento de Salud corre en principio con el mantenimiento operativo del Centro, incluidos los gastos de personal, y el Ministerio abona mediante el Convenio una parte de esos gastos al final de cada ejercicio.

Aunque la vigencia del Convenio se extendía hasta el 31 de diciembre de 1998, el traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de ejecución de la legislación sobre productos farmacéuticos (Real Decreto 1318/1997, de 1 de agosto), hizo necesaria la denuncia del citado Convenio por ambas partes el 25 de junio de 1998.

La aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo durante los ejercicios presupuestarios de 1996 y 1997 ha sido de 3.000.000 de pesetas en cada uno de ellos, con cargo al Programa 413-B «Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios», capítulo II, concepto 226.11 Programa de farmacovigilancia». Tal como se explicita en la estipulación décima del anexo de la citada Resolución de 17 de septiembre de 1996.

3. En base al traspaso de funciones y servicios en la referida materia de farmacovigilancia, realizado en 1998, a la Comunidad Foral de Navarra, compete a dicha Comunidad Autónoma asumir la gestión del programa de farmacovigilancia.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la presa de Beleña en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

La presa de Beleña se encuentra ya acabada, manteniéndose el Proyecto de Inversión Pública (PIP) al amparo del cual se llevó a cabo esta intervención con el objetivo de atender expedientes de liquidación correspondientes a iniciativas ya ejecutadas, así como pequeñas obras complementarias.

Durante 1998 se han dispuesto créditos por valor de 6,3 millones de pesetas para la ejecución de la obra «Depósitos de tranquilización y aliviadero de la toma de agua».

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la toma de agua en el río Tajuña para abastecimiento del sur de Guadalajara y sureste de Madrid, en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

En la relación que se adjunta como anexo, se detalla la situación de los expedientes gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente durante 1998 al amparo del proyecto de inversión pública (PIP) «90.17.006.1005. Toma de agua en el río Tajuña para el abastecimiento del sur de Guadalajara y sudeste de Madrid»; se señala a este respecto que la inversión realizada supera con creces la inicialmente prevista.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

Clase\_ac : Todas Proyecto : 199017006100500 TOMA RIO TAJUEA ABAST. S GUADALAJARA Y SE MADRID

Producto : CRDI Acciones con Crédito, por Proyectos de Inversión

Programa : A512A

CLAVE DE ACCION	TITULO ACCION	ENTRADA_U	ANUNCIO	IMPORTE_IE	CERTIF_EST	1998				1999				2000				2001				
						APR_DEF_U	SELECC_P_U	IMPORTE_IT	PRESUP_AE	ORD_CA	RET_CA	DIS_CA	INV_CA	PAG_CA	ORD_CA	RET_CA	DIS_CA	INV_CA	PAG_CA	ORD_CA	RET_CA	DIS_CA
03.319-220/0611..	PLIEGO DE BASES PARA CONTRATACION ASISTENCIA TEC--	29-06-1993	09-09-1993	85,765,264	67,667,895	2,890,881	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AC: R,R1,P1	NICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA OBRAS CONDUCCION	26-07-1993	27-07-1994	85,765,264	70,533,859	2,890,881	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
UN :O,OE	EN ALTA ZONAS DE ALMOGUERA-MONDEJAR SUR GUADALAJA-	02-09-1994	27-10-1994	70,533,859	70,533,859	2,890,881	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Y SURESTE MADRID CON TOMA EN EL RIO TAJUEA (GU)	17-10-1994	23-11-1994	70,533,859	85,765,264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		25-11-1994	31-12-1997	70,533,859	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A28025161	EPTISA, ESTUDIOS PROYECTOS TECNICOS INDUSTRIALES																					
03.319-220/2122..	MODIFICACION N 2 PROYECTO DE CONDUCCION EN ALTA A	15-04-1996	30-04-1992	324,415,547	3,491,947,918	248,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AC: V,M1,M1	LAS ZONAS DE ALMOGUERA-MONDEJAR SUR DE GUADALAJARA	18-07-1996	04-06-1993	324,415,547	3,733,838,339	248,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
UN :O,OE	Y SURESTE DE MADRID CON TOMA EN EL RIO TAJUEA (MA-	10-09-1996	04-06-1993	324,415,547	3,733,838,339	148,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	DRID-GUADALAJARA)	-	09-07-1993	324,415,547	4,524,189,652	148,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		23-10-1998	30-05-1999	321,618,861	3,733,838,339	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A31004369	HUARTE Y CIA. S.A.																					
03.319-232/2111..	PROYECTO DE CONDUCCION EN ALTA A LAS ZONAS DE AL--	07-02-1995	09-04-1996	2,821,230,573	1,526,318,666	805,040,027	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AC: V,Y4,P1	MOGUERA-MONDEJAR SUR DE GUADALAJARA SURESTE DE MA-	22-01-1996	26-11-1996	2,821,230,573	1,781,042,861	805,040,027	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
UN :O,OE	DRID CON TOMA EN EL RIO TAJUEA 2 FASE (MADRID GUA-	25-01-1996	17-12-1996	1,781,042,861	1,781,042,861	805,040,027	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	DALAJARA)	13-03-1996	13-01-1997	1,781,042,861	2,821,230,573	805,040,027	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		30-12-1996	24-10-1999	2,821,230,573	1,781,042,861	487,867,011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
G81612970	CUBIERTAS Y MZOV & HIDROMECANICA EXTREMEA S.A.																					
21.970-089/5MT6..	TRANSFERENCIA DE FONDOS A SERVICIO DEL ESTAD NUM.6	-	-	1	0	1,682,940	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AC: U,U1,T1	LEY DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAOL 1% CULTURAL	-	-	1	0	1,682,940	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
UN :Y,YO	( TITULO PROVISIONAL )	-	-	1	0	1,682,940	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		16-04-1991	-	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
WESHX0000	GESTIONADA POR VARIOS SERVICIOS																					
Total Listado :				3,231,411,385	5,085,934,479	1,057,613,848	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547
				3,231,411,385	5,585,415,059	1,057,613,848	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547	196,415,547
				2,175,992,268	5,585,415,059	957,613,848	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000
				2,175,992,268	7,431,185,489	953,040,027	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				3,213,383,294	5,514,881,200	487,867,011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**184/024020**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la construcción del Centro de Salud de Guadalajara Este-Alamín en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

Las obras de construcción del Centro de Salud Guadalajara Este-Alamín se han adjudicado el pasado 21 de diciembre a la empresa «SACYR, Sociedad Anónima», por 322.512.300 pesetas, habiéndose firmado el contrato el día 13 del mes de enero de 1999.

El retraso en el inicio de la ejecución de estas obras, programadas para 1998, se ha debido fundamentalmente a los problemas derivados de la falta de infraestructuras en el terreno cedido por el Ayuntamiento, tales como viales de acceso sin ejecutar ni proyectar, o la carencia a pie de parcela en algunos servicios urbanísticos.

En febrero de 1998, el INSALUD solicitó a la Alcaldía de Guadalajara la ejecución de dichas infraestructuras. En ese mismo mes el Alcalde se comprometió ante el Ministro de Sanidad y Consumo a ejecutar las obras de urbanización, procediéndose por tanto a la supervisión del proyecto ya redactado y a la convocatoria del concurso público de obras cuya resolución se ha indicado.

Una vez firmado el contrato, el comienzo de la construcción del centro está previsto para el presente mes de febrero, aun cuando las obras de urbanización por parte del Consistorio no se hayan iniciado, si bien se señala que dicha institución ha ratificado a la Dirección Provincial del INSALUD su compromiso de ejecutarlas antes de la finalización de las obras del Centro de Salud.

Las previsiones del INSALUD son que el centro esté construido en las fechas preestablecidas con anterioridad a dicho retraso.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024052**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Inclusión de una estación en la ciudad de Guadalajara en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona.

Respuesta:

En la resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes sobre aprobación del trazado del subtramo Madrid-Calatayud, y en particular sobre las prescripciones que se deberían tener en cuenta en los proyectos constructivos que desarrollarán la solución aprobada, se expresa que a la altura de Guadalajara capital se dispondrán las indemnizaciones necesarias para permitir la parada comercial de trenes.

Por consiguiente, en el proyecto constructivo redactado, se ha diseñado la correspondiente estación de viajeros con localización en las indemnizaciones de la carretera N-320 a la altura del paraje de Bellavista.

Funcionalmente, la estación estará constituida por dos vías generales con sus correspondientes andenes, cubiertos por marquesinas y comunicación entre ambos, dos vías de apartado y una manga, el edificio de viajeros y la urbanización anexa.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024123**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Adquisición de décimos premiados de lotería en la comarca de Arousa, al objeto de blanquear dinero procedente del narcotráfico.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio del Interior, se señala que tras conocerse que el segundo premio del Sorteo de Lotería de Navidad había agraciado a los ciudadanos de la comarca de Arousa, surgieron rumores sobre la posible compra de décimos premiados, por parte de narcotraficantes y contrabandistas, como forma de blanquear dinero de procedencia ilícita.

Los medios de comunicación de la zona, fundamentalmente la prensa y radio, hicieron un amplio seguimiento del tema, que ha sido comentado de forma generalizada por la población.

Los servicios policiales tiene constancia de la existencia de consultas realizadas por algunas personas sobre las consecuencias de ceder los premios a terceros, lo que induce a pensar que han existido propuestas de compra.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la zona han realizado un seguimiento detallado de estas informaciones, estableciendo caso por caso una valoración que permita determinar su veracidad. Teniendo en cuenta la confidencialidad que rodea a operaciones de delincuentes en el sentido apuntado, y considerando el poco tiempo transcurrido, no se han podido constatar hasta la fecha hechos concretos de blanqueo de dinero que dieran lugar a la actuación policial.

La colaboración de entidades bancarias y de crédito está impuesta por la Ley 19/1993, de Prevención del Blanqueo de Capitales, que determina que tales entidades comunicarán al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales, las operaciones sospechosas, para dar traslado de la información al Ministerio Fiscal y a la Policía Judicial. Los contactos e indagaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la entidad pagadora de los premios de lotería citados, bien directamente o a petición de otras entidades en las que las personas agraciadas depositaron sus décimos, no han dado hasta el momento resultados positivos, en cuanto a la determinación de la comisión de actos delictivos.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se indica que el carácter de rentas exentas en la imposición personal, constituye un factor determinante para realizar las transmisiones de aquellos premios y que se traducen en un asimétrico proceso.

Se blanquean cuantías de dinero negro, normalmente concentradas en un número reducido de personas, pero a la inversa, se «ennegrecen» las mayores cantidades satisfechas por aquellos boletos y participaciones. Sin embargo, este último dinero negro se distribuye, entre un mayor número de personas y, desgraciadamente, se diluye.

La dificultad en el seguimiento de esta operatoria, no impide que la Administración Tributaria haya actuado y continúe actuando por medio de un acopio sistemático de la información disponible sobre los perceptores últimos de tales premios. A tal efecto, los organismos e instituciones organizadoras de los sorteos o juegos están colaborando y atendiendo los requerimientos de información. Recibidos los datos, la Administración los está incorporando a sus circuitos de información y actuando en consecuencia.

Por último, no puede omitirse el reforzamiento de las obligaciones formales, y en particular las de información previstas en el artículo 87 de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el número 2 de este artículo, se encomienda a un desarrollo reglamentario para el suministro de información por parte de personas y entidades que satisfagan distintos tipos de premios, incluyendo aquellos exentos del IRPF.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (GC-CiU).

Asunto: Conclusiones del estudio de modernización de la línea de ferrocarril Lleida-Barcelona, vía Manresa.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, tras analizar las necesidades de modernización y mejora de la línea Lleida-Manresa, ha redactado un proyecto constructivo en el que se definen las actuaciones a realizar, en una primera fase, en esta línea.

En esta primera fase, la inversión a realizar se desarrollará en el trayecto Mollerusa-Tárrega-Cervera, ya que la mejora de este tramo es la que produce un mayor beneficio para el conjunto de la línea, estando previsto que las obras se inicien durante el año 1999.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Propuestas surgidas de la última reunión del Comité de Logística de FINABEL, celebrado en el Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Valencia.

Respuesta:

En la última reunión del «Comité des Logisticiens» de FINABEL celebrada en el Cuartel General de la Fuerza de Maniobra (Valencia) del 26 al 30 de octubre de 1998, se acordó elevar a los expertos militares principales las siguientes propuestas:

Propuestas de temas de estudio para el informe C 29 R, ordenados por orden de prioridad:

1) Empleo y gestión de contenedores y subcontenedores en el marco de operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz.

2) Complementariedad de la logística civil con relación a la logística militar en el marco de una operación multinacional de mantenimiento de la paz.

3) Identificación de las reglas comunes de los países miembros de FINABEL para la adquisición de bienes de servicios en un país extranjero, para el apoyo de un contingente multinacional en una operación de mantenimiento de la paz.

En el anexo adjunto se detallan las fichas de necesidades de estudio de los tres temas.

— Aprobación del proyecto de ficha de misión del informe C 28 R «la cooperación entre los países FINABEL en las áreas de la componente logística de apoyo al hombre en el marco de una operación multinacional de mantenimiento de la paz».

— Derogación del estudio C 17 R «El Concepto de uso de los sistemas de pruebas para el mantenimiento», debido a su obsolescencia.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

Resumen de las fichas de necesidades en estudio de las propuestas de temas para el informe C 29 R

##### Tema 1.

«Empleo y gestión de los contenedores y subcontenedores en el marco de las operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz».

Se trataría de una operación multinacional en cualquier parte del mundo.

Debe analizarse la interacción eventual con otros estudios en curso o futuros en otros organismos aliados (OTAN, UEO, etc.).

##### Tema 2.

«La complementariedad de la logística civil con relación a la logística militar en el marco de una operación multinacional de mantenimiento de la paz».

Se persigue eficacia al menor coste.

Análisis del empleo de mano de obra civil en el apoyo logístico a fuerzas militares desplegadas fuera de los países FINABEL (coste, gestión, ventajas, riesgos, límites, etc.). Análisis de la interacción con otros estudios similares.

##### Tema 3.

«Identificación de las reglas comunes de los países FINABEL para la adquisición de bienes y de servicios en un país extranjero, para el mantenimiento de un contingente multinacional en una operación de mantenimiento de la paz».

Se persigue analizar la posibilidad de explotación local común de recursos, para reducir el gasto de transporte y contribuir al desarrollo económico de la zona de operaciones.

Estudio de las posibilidades de empleo del concepto de «nación piloto» o «nación especializada» en estos aspectos.

Análisis de la interacción con otros estudios similares.

#### 184/024132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Objetivos de la creación del Instituto de Historia y Cultura Militar.

Respuesta:

El Instituto de Historia y Cultura Militar surge de una reestructuración de diferentes organismos ya existentes anteriormente.

Los objetivos que se han marcado el Ministerio de Defensa con el Instituto de Historia y Cultura Militar son proteger, conservar, investigar y divulgar el ingente Patrimonio Histórico, Cultural, Documental y Bibliográfico Militar que tiene en custodia el Ejército de Tierra, para, de esta manera, garantizar la adecuada proyección institucional dentro de la sociedad española y la preservación del Patrimonio Cultural de la Institución.

En la nueva reestructuración del Ejército de Tierra se consideró conveniente integrar en un solo Instituto, bajo la dependencia directa del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, los organismos que anteriormente eran gestionados y dirigidos por diversas autoridades, homologando, asimismo, esta orgánica con la que ya contaban los otros Cuarteles Generales (Armada y Aire), en el proceso de racionalización emprendido por las Fuerzas Armadas.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Información sobre el posible asesinato de un ciudadano alemán descubierto el día 11-1-99 en Benidorm (Alicante), y opinión acerca de la relación de este suceso con las denominadas mafias rusas y otros grupos delictivos organizados.

Respuesta:

Como consecuencia de la muerte del ciudadano alemán D. Wolf Herman Schlieper, el Juzgado número 2 de Benidorm instruye el sumario 1/99 cuyas actuaciones han sido declaradas secretas y, en consecuencia, la información que se puede facilitar ha de respetar el secreto de las actuaciones.

Las investigaciones llevadas a cabo hasta el momento no han permitido descubrir al autor o autores de los hechos, sin que se pueda constatar por lo tanto, la vinculación de esta muerte con la actividad de las mafias rusas u otros grupos de delincuencia organizada.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración por el Ministerio de Medio Ambiente del estudio realizado por profesores de la Universidad de Alicante, según el cual la mitad del agua depurada en dicha provincia es vertida al mar por el alto coste de los canales de transporte, y acciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Júcar y del Segura.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene conocimiento oficial del estudio al que hace referencia Su Señoría.

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo un importante esfuerzo durante los últimos años en el ámbito de la planificación definido por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca con el fin de optimizar la gestión integral de los recursos disponibles.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas previstas para paliar los efectos del temporal que ha causado graves daños en Canarias durante el mes de enero de 1999 y plazo para su ejecución.

Respuesta:

Desde el 7 de enero, fecha en que se inició el temporal que afectó al archipiélago canario, la Dirección General de Protección Civil ha mantenido una línea constante de información con la Delegación del Gobierno en dicha Comunidad Autónoma, así como con los responsables de las Unidades Periféricas de Protección Civil de las provincias de Gran Canaria y Tenerife.

Como en situaciones anteriores de emergencia, y a fin de iniciar las actuaciones que resultaran procedentes, se solicitó la remisión de informes descriptivo/valorativos de los daños producidos por el temporal del día 7 y siguientes, diferenciados por municipios, sectores, titularidad de los bienes y fuentes de información. Realizando un gran esfuerzo, en la noche del 13 de enero ya se recibieron por fax los primeros informes, que dejan todavía «sin valoración» muchos de los daños causados.

Con posterioridad, el 18 de enero, la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, remitió información adicional sobre daños producidos en diversas localidades de la provincia como consecuencia del temporal de los días 7, 8 y 9 acompañando documentación emitida por los distintos organismos competentes en relación con las consecuencias del temporal en sus respectivos sectores.

Por todo lo expuesto, puede concluirse que ha existido una comunicación constante desde el momento en el que se produjeron los hechos entre los responsables insulares y los del Gobierno Central. No obstante, deberá esperarse a que se efectúen las pertinentes valoraciones y se disponga de un conocimiento ajustado de la magnitud de los daños.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Últimas gestiones ante el Gobierno de Argelia para explorar fórmulas que permitan una mejora de los derechos humanos en dicho país.

Respuesta:

La cuestión de los derechos humanos figura de manera permanente entre las cuestiones que son objeto de diálogo regular con Argelia, tanto en el plano bilateral como en el de la Unión Europea.

En la relación hispano-argelina, los contactos más importantes celebrados en el último año tuvieron lugar con ocasión de la visita oficial del Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia a España, los días 25 y 26 de febrero de 1998, en el transcurso de la cual se celebró una extensa reunión de trabajo con su homólogo español. Durante la misma, se abordó la reciente trayectoria política argelina y el proceso de institucionalización en curso en dicho país del Magreb, desde las elecciones presidenciales de noviembre de 1995. En dicha ocasión, la parte española expresó su apoyo a las autoridades argelinas en sus esfuerzos por consolidar un estado de derecho respetuoso con las libertades y derechos fundamentales.

Más recientemente, con ocasión del 53 Período de Sesiones en la Asamblea General de las Naciones Unidas, los dos Ministros de Asuntos Exteriores tuvieron nueva oportunidad de entrevistarse y repasar la situación en Argelia, con vistas a las elecciones presidenciales que habrán de tener lugar durante el presente año.

En el marco del diálogo que la Unión Europea viene manteniendo con el Gobierno de Argelia, la cuestión de los derechos humanos ha figurado entre las prioridades, con ocasión de la visita de la «troika» a Argel en enero de 1998 y de la reunión de la misma «troika» con el Ministro Attaf, en Viena el pasado mes de octubre.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024170**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Crédito que da el Gobierno a las informaciones de diversos grupos de defensa de derechos humanos, que indican que algunas matanzas de civiles en Argelia habrían estado provocadas por unidades de las

fuerzas de seguridad, en zonas de fuerte implantación de F.L.S.

Respuesta:

El Gobierno conoce informes de diversas Organizaciones no Gubernamentales de defensa de los derechos humanos en que se describen las circunstancias que rodearon algunas de las peores matanzas perpetradas en Argelia.

En opinión del Gobierno, tales informes no pueden fundamentar una atribución de responsabilidad de las autoridades políticas y militares de Argelia ni la acusación de haber provocado semejantes atrocidades. El propio Gobierno argelino ha reconocido la comisión de excesos de las fuerzas de seguridad en la lucha contra el terrorismo, que se ha comprometido a corregir, pero ha rechazado las imputaciones dirigidas contra aquéllas por los grupos de defensa de los derechos humanos. La posibilidad de que las autoridades estén involucradas en tales hechos tampoco fue considerada por los partidos argelinos de oposición, en sus entrevistas con diferentes delegaciones europeas, como la «Troika» que visitó Argelia en enero de 1998.

Tanto a título bilateral como en el seno de la UE, el Gobierno ha subrayado la necesidad de hacer frente al fenómeno terrorista en el marco del Estado de Derecho, que dicta el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales. En tal sentido, el Gobierno ha alentado a las autoridades argelinas a avanzar en la consolidación de un sistema democrático y pluralista en el que encuentren cabida las opciones políticas vigentes en su sociedad.

El Gobierno, por lo demás, hace suyas las conclusiones contenidas en el informe del grupo de eminentes personalidades que visitó Argelia entre julio y agosto del pasado año, por encargo del Secretario General de las Naciones Unidas. Entiende que constituyen un útil conjunto de sugerencias para progresar en el afianzamiento de las instituciones democráticas y en la eliminación de la violencia terrorista, empeño ambos en los que Argelia merece el apoyo de la comunidad internacional.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024171**

Como continuación al escrito de fecha 10 de febrero de 1999 de contestación al asunto de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Crédito que da el Gobierno a las denuncias de grupos de defensa de derechos humanos, que indican que el Gobierno de Argelia está amparando desapariciones

de ciudadanos, torturas y otras graves violaciones de tales derechos.

El texto de la respuesta remitido en el escrito citado debe ser sustituido por el que se transcribe a continuación.

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de las decisiones de diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos en Argelia.

El Gobierno considera, desde el mayor respeto hacia los puntos de vista de estas ONGs, que tales apreciaciones no bastan de por sí para atribuir automáticamente responsabilidades al Gobierno argelino en la comisión de actos que constituyen graves violaciones de los Derechos Humanos. El propio Gobierno argelino, reiterando su compromiso con el Estado de Derecho, ha reconocido sin embargo, la comisión de excesos por parte de las Fuerzas de Seguridad en la lucha contra el terrorismo, los cuales se han comprometido a investigar, corregir y castigar de acuerdo a la Ley. A tal efecto, el Gobierno argelino ha creado comisiones en cada una de las 48 «wilayas» del país con el fin de recibir y tramitar denuncias de desapariciones de ciudadanos. Pero al mismo tiempo, el Gobierno argelino ha rechazado las imputaciones procedentes de grupos u organizaciones de defensa de los derechos humanos. Tampoco los partidos de la oposición argelina consideran que las autoridades políticas estén involucradas en la violación sistemática de los derechos humanos y así lo han manifestado a diversas delegaciones europeas.

El Gobierno argelino ha manifestado en repetidas ocasiones su compromiso con los Derechos Humanos y el Estado de Derecho como fundamentos del nuevo marco político-institucional. El Gobierno, además, viene alentando a las autoridades argelinas a adoptar una línea de mayor transparencia informativa, en el convencimiento de que sólo así se disiparán dudas como las expuestas por diferentes ONGs sobre la autoría de los actos de violencia que, desgraciadamente siguen teniendo lugar en el país vecino.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024172**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la defensa en la próxima sesión de la Comisión de derechos humanos de las

Naciones Unidas, de la conveniencia de nombrar un relator especial sobre la situación de tales derechos en Argelia.

Respuesta:

El Gobierno español, al igual que el resto de sus socios de la UE, continúa preocupado por la situación de los derechos humanos en Argelia. Tanto desde la relación bilateral con Argelia como en el marco de la UE, España siempre ha instado al Gobierno argelino a avanzar decididamente en la línea de la consolidación del Estado de Derecho y del respeto a los derechos humanos. El mismo Gobierno argelino ha hecho público en diversas ocasiones su compromiso con el Estado de Derecho y con el respeto a los derechos humanos como base del nuevo marco político institucional del que el país se ha dotado.

España hace suyo y refrenda plenamente el contenido del Memorandum de la UE distribuido con ocasión de la 53 Asamblea General de la ONU, en cuyo apartado número 1.2, y ante la especial preocupación que suscita la situación en Argelia, se expresa la esperanza de que el Gobierno de ese país norteafricano continúe y haga plena su cooperación con la ONU y aquellas de sus instancias que se ocupan de los derechos humanos.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024173**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del impulso de acciones comunes de la Unión Europea (UE) para promover el respeto de los derechos humanos en Argelia.

Respuesta:

Tanto en el seno de la UE como a través de su relación bilateral con Argelia, el Gobierno ha subrayado siempre la necesidad de que la lucha contra la violencia se lleve a cabo dentro del más estricto respeto a la Ley, al Estado de Derecho y a los derechos humanos. Las propias autoridades argelinas han señalado en numerosas ocasiones que éstos son los parámetros que conforman el nuevo marco político-institucional del que Argelia se ha dotado en el curso de los últimos años. El Gobierno nunca ha dejado de alentar a Argelia a consolidar ese nuevo marco de pluralismo político y tolerancia.

Los derechos humanos forman un capítulo primordial del diálogo político regular que la UE mantiene con Argelia. España, como miembro de la UE, apoyó el des-

plazamiento a Argel, en febrero de 1998 y bajo Presidencia británica, de una representación de la «Troika» que fue seguida, poco después, de una delegación del Parlamento Europeo. España, además, hace suyo y refrenda plenamente el contenido del Memorandum de la UE distribuido con ocasión de la 53 Asamblea General de la ONU, en cuyo apartado número 1.2, y ante la especial preocupación que suscita la situación en Argelia, se expresa la esperanza de que el Gobierno de ese país norteafricano continúe y haga plena su cooperación con la ONU y aquellas de sus instancias que se ocupan de los derechos humanos. El pasado 20 de octubre el Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Attaf, viajó a Viena, capital entonces de la Presidencia de la Unión Europea, donde se entrevistó con los representantes de la «Troika». En este encuentro, la UE reiteró su mensaje de que a la violencia terrorista se debe hacer frente sólo desde el respeto a la Ley y a los derechos humanos.

El Gobierno español, por último, asume las conclusiones a las que llegó el grupo de eminentes personalidades, encabezado por Mario Soares, tras su visita a Argelia entre julio y agosto de 1998, a iniciativa del Secretario General de la ONU. El Gobierno entiende que esta visita constituyó un paso importante hacia una mayor transparencia informativa respecto de la situación en Argelia, uno de los objetivos por los que España, y la UE en su conjunto, vienen abogando ante el Gobierno argelino.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Solicitud a las autoridades de Argelia de que faciliten el acceso a su país de representantes de Organizaciones no Gubernamentales de cooperación y defensa de derechos humanos.

Respuesta:

El Gobierno sigue con particular atención la evolución política en Argelia y mantiene una estrecha relación con este país que incluye contactos regulares con sus autoridades, responsables políticos y actores de la sociedad civil.

Al mismo tiempo, como miembro activo de la Unión Europea en la formulación y ejecución de su política mediterránea, el Gobierno ha participado en el diálogo que la Unión viene manteniendo con el país magrebí en los dos últimos años, con el fin de fomentar la apertura

democrática en Argelia y mejorar el conocimiento de la realidad política en ese país.

En ambos contextos, el Gobierno ha abogado firmemente por la transparencia en el tratamiento de las principales cuestiones que dominan la actualidad argelina, incluyendo la relativa a los derechos humanos, cuyo respeto es elemento fundamental en la edificación y consolidación de un Estado de Derecho. Por ello, las autoridades españolas siempre han subrayado la importancia de una aproximación de las sociedades civiles, que figura hoy como uno de los tres ejes de la asociación euromediterránea, de la que Argelia es parte importante.

El Gobierno se propone perseverar en la línea de actuación descrita, tanto en el plano bilateral como desde la Unión Europea, alentado por recientes acontecimientos que demuestran un mayor grado de apertura de Argelia a la comunidad internacional, como la visita de la misión de las Naciones Unidas, presidida por el señor Mario Soares, y el más reciente viaje al país norteafricano de una delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Cuadros financieros de los Programas Operativos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), en el período 1994-1999.

Respuesta:

En anexo I se remiten cuadros de situación del FEDER, período 1994-1999, para los Objetivos 1 y 2, siendo su contenido:

— Comparación, por programas, entre la ayuda inicial programada y la final, con indicación de la cantidad programada.

— Grado de ejecución de los distintos programas, con expresión del gasto total programado y del gasto ejecutado a 31 de diciembre de 1997.

La información sobre los ejercicios 1998 y 1999, no está disponible en estos momentos por estar en proceso de elaboración.

En anexo II adjunto, se acompañará la información siguiente, relativa al Fondo Social Europeo:

— Cuadros, por ejes, de los Objetivos 1 y 2 en los que se contienen las previsiones iniciales 1994-1999 y su ejecución en el período 1994-1997, así como la reprogramación 1994-1999, y el importe de la ayuda pendiente de ejecutar en los años 1998 y 1999.

— Cuadros de los Objetivos 3, 4 y 5b) de las mismas características que los anteriores.

— Cuadros por Programas Operativos de las Regiones de Objetivo 1 y fuera de Objetivo 1, con las previsiones iniciales 1994-1999, la ejecución 1994-1997 y la reprogramación 1994-1999 y las ayudas del Fondo Social Europeo a ejecutar en los años 1998 y 1999.

Se detalla en anexo III cuadro resumen de los Programas Operativos de las regiones españolas de Objetivo 1 en el que se detalla por Ejes:

— La dotación inicial del período 1994-1999 (costes total elegible y ayuda del FEOGA-Orientación).

— El nivel de ejecución a 31 de diciembre de 1997.

— La reprogramación realizada.

— Las previsiones para los años 1998 y 1999 (coste total y ayuda del FEOGA-Orientación).

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/024183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Pensionistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, perceptores del complemento de mínimos a los que les ha sido revisado, suspendido cautelarmente, o se les inició el procedimiento para el reintegro del mismo.

Respuesta:

1. En anexo adjunto se detallan los complementos a mínimos de las pensiones afectadas por el control llevado a cabo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social desde 1997 en la Comunidad Autónoma de Galicia, desglosados por provincias y especificando el número de pensionistas a los que afectó la suspensión cautelar del complemento a mínimos en 1997 y 1998, así como de aquellos a los que se inició el procedimiento para el reintegro de los importes percibidos por dicho concepto durante los años 1995, 1996, 1997 y/o 1998, y a los que se ha comunicado la reducción del complemento a mínimos en 1996 y 1998, detallándose asimismo las cantidades reclamadas por cantidades indebidamente percibidas desde 1995.

2. El número de pensionistas a los que se ha reducido el importe de su pensión, como consecuencia de la supresión o reducción del complemento a mínimos, se corresponde con el número de pensionistas a los que afectó la suspensión cautelar reflejado en el anexo.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO**  
(Ref. nº 184-24183)

**CONTROL DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS EN  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA  
AÑO 1997**

(en millones de pesetas)

ÁMBITO TERRITORIAL	PENSIONISTAS AFECTADOS			CANTIDADES RECLAMADAS De 1995, 1996 y/o 1997
	Suspensión Cautelar Complemento	Iniciac. Proc. Deducción	Comunic. Reducción	
A. CORUÑA	2.533	3.118	572	1.194,3
LUGO	988	1.291	122	443,8
OURENSE	1.072	1.336	231	453,6
PONTEVEDRA	1.669	1.995	114	786,6
<b>GALICIA</b>	<b>6.262</b>	<b>7.740</b>	<b>1.039</b>	<b>2.878,3</b>

**CONTROL DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS EN  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA  
AÑO 1998**

(en millones de pesetas)

ÁMBITO TERRITORIAL	PENSIONISTAS AFECTADOS			CANTIDADES RECLAMADAS De 1996, 1997 y/o 1998
	Suspensión Cautelar Complemento	Iniciac. Proc. Deducción	Comunic. Reducción	
A. CORUÑA	1.838	2.058	576	527,9
LUGO	858	950	220	232,1
OURENSE	739	979	296	241,4
PONTEVEDRA	1.102	1.245	316	331,7
<b>GALICIA</b>	<b>4.537</b>	<b>5.232</b>	<b>1.408</b>	<b>1.333,1</b>

184/024185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico, así como víctimas mortales, ocurridos en Galicia en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo diversas tablas conteniendo la información solicitada. Se señala asimismo que los datos de 1998 todavía no tienen carácter de definitivos.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

### INFORME RELATIVO A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA REGISTRADA CON EL NÚMERO 71277 FORMULADA POR EL DIPUTADO DON JOSE BLANCO LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

1.- Número de accidentes de tráfico ocurridos en Galicia, en los años 1997 y 1998, así como el número de víctimas en ambos años, por provincias.

#### ACCIDENTES - 1997

	Total General				Carretera				Zona Urbana			
	Acc. con Vict.		Víctimas		Acc. con Vict.		Víctimas		Acc. con Vict.		Víctimas	
	Total	Mort.	Mu.	Her.	Total	Mort.	Mu.	Her.	Total	Mort.	Mu.	Her.
A Coruña	1.909	132	179	2.925	1.611	117	161	2.569	298	15	18	356
Lugo	963	108	141	1.503	841	103	134	1.352	122	5	7	151
Ourense	780	67	84	1.182	596	60	76	939	184	7	8	243
Pontevedra	1.988	129	171	3.005	1.494	100	128	2.337	494	29	43	668
<b>TOTAL</b>	<b>5.640</b>	<b>436</b>	<b>575</b>	<b>8.615</b>	<b>4.592</b>	<b>380</b>	<b>499</b>	<b>7.197</b>	<b>1.098</b>	<b>56</b>	<b>76</b>	<b>1.418</b>

#### ACCIDENTES - 1998 (1)

	Total General				Carretera				Zona Urbana			
	Acc. con Vict.		Víctimas		Acc. con Vict.		Víctimas		Acc. con Vict.		Víctimas	
	Total	Mort.	Mu.	Her.	Total	Mort.	Mu.	Her.	Total	Mort.	Mu.	Her.
A Coruña	2.527	167	219	3.649	2.013	157	205	3.048	514	10	14	601
Lugo	1.108	77	106	1.872	1.007	73	100	1.728	111	4	6	144
Ourense	754	49	62	1.114	537	45	55	834	217	4	7	280
Pontevedra	2.081	155	206	3.118	1.628	123	160	2.491	453	32	46	627
<b>TOTAL</b>	<b>6.470</b>	<b>448</b>	<b>593</b>	<b>9.753</b>	<b>5.185</b>	<b>398</b>	<b>520</b>	<b>8.101</b>	<b>1.295</b>	<b>50</b>	<b>73</b>	<b>1.652</b>

(1) Las cifras correspondientes al año 1998 son provisionales ya que los datos de noviembre y diciembre no están completos por no haber sido "cerrados" dichos meses en el día de la fecha

2.- Cuantos de ellos se produjeron en la red viaria del Estado y cuantos en la red secundaria.

Se adjunta tabla estadística 13.2 "Accidentes y víctimas distribuidos por provincias y titularidad de la vía", singularizada para las provincias de la Comunidad de Galicia.

ACCIDENTES DE 1.998 (GALICIA) TABLA 13.2 (A 30 DIAS)

ACCIDENTES Y VICTIMAS DISTRIBUIDOS  
POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE LA VIA

P R O V I N C I A S	E S T A T A L															
	E S T A T A L				A U T N O M I C A				P R I M E R A P A R T E				P R O V I N C I A L			
	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE	VICTIMAS	TOTAL	MUERT	GRAVE	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE
15. A CORUNA	640	1062	80	363	924	71	1531	91	529	282	14	452	21	165		
27. LUGO	526	957	55	329	212	21	399	30	127	266	10	454	14	151		
32. OURENSE	251	433	27	91	166	14	270	19	59	139	7	219	9	56		
36. PONTEVEDRA	671	1112	77	334	728	47	1194	63	356	351	23	543	30	197		
T O T A L	2088	3564	243	1117	2060	153	3394	203	1071	1038	54	1668	74	569		

ACCIDENTES DE 1.998 (GALICIA) TABLA 13.2 (A 30 DIAS)

ACCIDENTES Y VICTIMAS DISTRIBUIDOS  
POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE LA VIA

P R O V I N C I A S	M U N I C I P A L												O T R A												T O T A L											
	M U N I C I P A L				S E G U N D A P A R T E				O T R A				M U N I C I P A L				S E G U N D A P A R T E				O T R A				M U N I C I P A L				S E G U N D A P A R T E				O T R A			
	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE	VICTIMAS	TOTAL	MUERT	GRAVE	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE	VICTIMAS	TOTAL	MUERT	GRAVE	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE	ACC CON VICT	TOTAL	MUERT	GRAVE				
15. A CORUNA	518	10	14	110	133	10	203	12	76	2527	167	3868	218	1243																						
27. LUGO	87	3	4	39	27	2	53	2	13	1118	77	1978	105	659																						
32. OURENSE	172	1	3	35	26	0	32	0	1	754	49	1176	62	242																						
36. PONTEVEDRA	331	25	37	271	0	0	0	0	0	2081	155	3324	207	1158																						
T O T A L	1108	39	58	455	186	12	288	14	90	6480	448	10346	592	3302																						

ACCIDENTES DEL AÑO 1.997 TABLA 13.2 (A 30 DIAS)

R O V I N C I A S	PRIMERA PARTE											
	E S T A T A L				A U T N O M I C A				P R O V I N C I A L			
	ACC CON VICT	VICTIMAS	GRAVE	TOTAL	ACC CON VICT	VICTIMAS	GRAVE	TOTAL	ACC CON VICT	VICTIMAS	GRAVE	TOTAL
ALAVA	0	0	0	0	0	0	0	0	386	20	28	625
ALBACETE	269	35	203	608	9	55	43	146	21	1	1	45
ALICANTE	659	49	377	1146	34	67	298	780	253	16	131	410
ALMERIA	279	32	231	610	22	51	231	307	178	18	230	290
AVILA	178	7	72	331	10	10	63	188	42	2	3	72
BADAJOS	260	30	151	472	42	42	71	183	134	25	31	235
ILLES BALEARS	30	8	12	50	47	8	410	1382	292	23	27	459
BARCELONA	711	53	362	1254	70	70	772	2192	678	23	33	1067
BURGOS	594	60	1094	187	12	81	120	323	83	4	4	150
CACERES	178	18	346	546	25	107	43	166	86	10	146	146
CADIZ	412	32	197	738	43	43	175	550	73	19	173	13
CASTELLON	435	47	828	1331	66	66	242	173	50	3	82	40
CIUDAD REAL	313	26	562	884	38	38	99	287	50	3	97	23
CORDOBA	326	13	584	910	17	210	115	345	62	4	97	5
A CORUÑA	489	43	860	1349	53	63	103	345	110	8	9	163
CUENCA	327	53	736	1116	10	83	47	1338	246	16	22	397
GIRONA	217	31	491	718	64	54	192	160	27	1	51	16
GRANADA	325	31	621	946	41	41	197	1249	53	1	99	2
GUADALAJARA	136	15	184	254	19	19	34	505	227	18	23	383
GUIPUZCOA	0	0	0	0	2	0	3	83	10	3	14	2
HUELVA	271	21	507	778	0	0	0	0	716	38	48	1169
HUESCA	317	33	167	517	27	33	145	439	84	8	155	61
JAEN	287	34	45	366	10	45	74	162	2	2	5	2
LEON	605	57	831	1486	17	41	99	323	92	6	144	43
LLEIDA	308	34	572	880	23	77	239	454	185	17	23	170
LA RIOJA	265	27	482	747	44	212	170	380	127	13	241	129
LUGO	444	66	842	1346	11	37	70	263	0	0	0	0
MADRID	1317	112	518	2347	88	263	154	1033	205	21	24	321
MALAGA	649	36	1095	1784	48	143	374	1371	0	0	0	0
MURCIA	422	30	759	1211	33	44	248	655	113	3	182	5
NAVARRA	61	11	110	171	53	12	505	1176	21	2	29	2
OURENSE	50	5	87	142	34	333	222	652	19	3	30	11
ASTURIAS	606	54	1013	1673	48	54	135	544	160	6	243	8
PALENCIA	174	16	319	499	67	265	269	1079	57	0	1	0
LAS PALMAS	6	0	64	70	7	22	56	197	37	3	60	18
PONTEVEDRA	652	51	1135	1738	0	11	202	799	157	15	264	80
SALAMANCA	197	19	385	581	48	63	310	1062	309	16	468	21
STA.-CRUZ TENERIFE	1	0	1	1	12	95	56	279	45	3	74	17
CANTABRIA	483	28	161	672	55	1083	180	1683	175	7	280	110
SILGOVIA	178	15	306	496	10	243	97	624	18	1	16	7
SEVILLA	477	42	892	1369	9	15	57	156	38	5	53	14
SORIA	185	20	387	592	28	60	381	1079	392	20	25	225
TARRAGONA	628	63	1145	1813	4	37	18	51	12	1	22	10
TERUEL	113	10	180	293	23	80	206	628	211	10	328	13
TOLEDO	416	39	860	1315	15	64	14	3	7	1	12	3
VALENCIA	683	61	1299	2043	37	255	171	45	45	3	77	26
VALLADOLID	340	32	665	1037	31	80	124	393	561	44	969	50
VIZCAYA	0	0	0	0	6	46	35	131	107	15	184	59
ZAMORA	261	26	516	773	4	34	0	0	930	45	1485	334
ZARAGOZA	503	79	1022	1604	11	111	87	210	64	5	120	7
CEUTA	1	0	1	1	0	0	0	0	17	2	26	6
MELILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>T O T A L</b>	<b>16898</b>	<b>1600</b>	<b>9407</b>	<b>31291</b>	<b>2210</b>	<b>2210</b>	<b>8472</b>	<b>25575</b>	<b>7853</b>	<b>519</b>	<b>12912</b>	<b>657</b>
												<b>4155</b>

ACCIDENTES DEL AÑO 1.997

SEGUNDA PARTE

ACCIDENTES Y VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE LA VIA

ROVINCIA	MUNICIPAL										OTRA										TOTAL					
	ACC CON VICT		VICTIMAS		ACC CON VICT		VICTIMAS		ACC CON VICT		VICTIMAS		ACC CON VICT		VICTIMAS		ACC CON VICT		VICTIMAS		TOTAL		MUERT		GRAVE	
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	TOTAL	GRAVE	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	GRAVE	TOTAL	MUERT	GRAVE												
ALAVA	488	7	621	11	99	50	7	97	12	41	924	34	1343	51	303											
ALBACETE	312	5	402	17	55	3	1	7	1	2	675	51	1208	76	317											
ALICANTE	554	9	716	15	156	22	3	33	3	12	1902	111	3103	151	974											
ALMERIA	52	6	88	7	38	56	3	92	4	42	731	81	1387	109	570											
AVILA	30	2	36	2	6	88	3	128	3	20	432	23	755	28	185											
BADAJOS	340	6	449	12	139	7	1	9	1	5	852	80	1348	108	450											
ILLES BALEARS	1583	18	1985	29	322	14	0	19	0	4	2713	96	3895	133	930											
BARCELONA	14018	88	17259	202	3959	4	0	5	0	3	16796	268	21777	441	5448											
BURGOS	361	8	448	12	92	7	0	17	0	8	1232	84	2032	115	557											
CACERES	19	1	20	1	5	0	0	0	0	0	386	38	678	49	195											
CADIZ	1085	15	1417	22	188	16	4	30	4	8	1886	75	2908	104	608											
CASTELLON	362	8	448	11	89	70	5	107	6	38	1093	78	1752	107	491											
CIUDAD REAL	288	4	371	6	53	6	2	8	2	2	865	49	1383	67	353											
CORDOBA	711	7	927	12	182	10	0	15	0	3	1367	45	2034	64	548											
A CORUNA	297	15	375	18	86	86	5	136	6	49	1909	132	3104	179	947											
CUENCA	70	1	102	1	27	1	0	6	0	1	508	65	1055	97	344											
GIRONA	537	6	681	11	159	79	12	154	15	52	1561	114	2674	172	894											
GRAMADA	542	4	693	6	72	0	0	0	0	0	1366	83	2202	108	646											
GUADALAJARA	75	0	101	1	27	4	0	9	0	7	275	18	461	26	158											
GUIPUZCOA	211	2	265	4	66	61	5	92	6	35	988	45	1526	58	409											
HUELVA	183	3	247	5	51	4	0	8	0	3	807	55	1356	75	427											
HUESCA	64	1	88	2	29	1	1	1	1	11	929	61	1485	63	599											
JAEN	369	3	464	5	89	5	2	14	1	11	1435	109	2296	148	619											
LEON	509	10	678	17	143	7	2	12	2	1	10452	316	14937	425	2361											
LLEIDA	371	5	486	8	102	5	4	36	4	12	2560	110	3905	152	1096											
LA RIOJA	229	7	284	7	47	48	8	17	0	94	1655	94	2696	136	1066											
LUGO	89	2	105	4	29	20	0	31	0	9	963	108	1644	141	590											
MADRID	8388	100	11213	151	1408	4	1	7	1	10452	316	14937	425	2361												
MALAGA	1426	34	1937	51	422	27	4	36	4	12	2560	110	3905	152	1096											
MURCIA	537	9	715	14	183	11	0	17	0	17	1655	94	2696	136	1066											
NAVARRA	57	12	68	13	32	4	3	4	0	1	474	81	864	99	300											
OURENSE	86	4	140	4	33	148	4	202	4	33	780	67	1266	84	293											
ASTURIAS	721	22	993	31	208	12	0	18	0	0	2026	116	3104	155	742											
PALENCIA	217	6	287	7	41	3	0	4	0	2	537	32	867	41	181											
LAS PALMAS	971	17	1281	23	135	2	0	2	0	1	1618	65	2357	88	419											
PONTEVEDRA	341	14	507	26	319	2	0	4	0	1	1988	129	3176	171	1097											
SALAMANCA	215	4	265	7	58	3	0	4	0	1	620	38	1007	56	227											
STA. CRUZ TENERIFE	602	6	769	12	165	4	0	6	0	4	1404	68	2119	93	660											
CANTABRIA	87	5	143	6	19	14	0	24	0	7	842	44	1387	54	280											
SEGOVIA	113	2	144	3	28	14	1	24	2	7	439	30	683	37	185											
SEVILLA	1109	10	1903	13	66	1	0	0	0	0	2608	100	4550	142	939											
SORIA	17	0	26	0	5	16	0	19	0	2	267	25	505	38	157											
TARRAGONA	619	17	807	26	181	5	1	13	1	114	1878	114	2921	151	874											
TERUEL	12	2	16	2	9	2	0	2	0	16	184	16	297	21	74											
TOLEDO	166	3	236	7	46	18	0	29	0	10	920	84	1721	121	508											
VALLADOLID	3355	29	4575	59	956	117	8	188	9	67	4943	173	7424	237	1811											
VIZCAYA	693	11	987	18	169	4	1	327	9	62	1208	65	1976	90	477											
ZAMORA	270	5	325	7	70	207	8	18	0	4	1407	58	2137	74	466											
ZARAGOZA	91	8	147	9	43	9	0	18	0	4	462	43	876	55	259											
CEUTA	1095	17	1379	29	301	4	0	8	0	1	1747	109	2645	160	815											
MELILLA	228	2	304	4	59	0	0	0	0	0	60	2	86	3	59											
TOTAL	45244	581	59004	963	11270	1292	97	2069	117	611	86067	4062	130851	5604	33915											

**184/024187**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en el año 1998 en la provincia de Palencia, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, tanto en los procesos de acceso al Cuerpo, como en los de promoción interna, han de superar las materias de los correspondientes programas, entre los cuales se hallan los módulos correspondientes a los malos tratos familiares.

No obstante, periódicamente, y a nivel nacional, se vienen convocando cursos de actualización sobre las citadas materias para aquellos funcionarios interesados, en los que dado el nivel limitado de plazas se da preferencia al personal procedente de plantillas en las que se vayan a crear grupos específicos de atención a la mujer o servicios de atención a la familia.

Por otra parte, está en estudio un proyecto para implantar los indicados servicios en todas las Comisarías Provinciales, entre las cuales se halla la de Palencia, antes de que finalice el año 2000, y si fuera necesario se llevarían a cabo las acciones formativas que fueran precisas.

Asimismo, en diciembre del pasado año 1998 se desarrolló en el Centro de Actualización y Especialización de la Dirección General de la Policía, el I Curso de Formación de Monitores de Derechos Humanos, al que asistió un funcionario de la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía destinado en Palencia.

Aunque el citado curso no contempla de manera específica el tratamiento a mujeres víctimas de malos tratos tiene, entre sus objetivos, los siguientes:

— Seleccionar y capacitar a miembros del Cuerpo Nacional de Policía para difundir y sensibilizar el respeto de los derechos humanos.

— Constituir una red de puntos de contacto en todo el territorio nacional capaz de asumir las tareas de difusión y sensibilización en el respeto a los derechos humanos entre los profesionales de la Policía, colaborando en cuantas acciones se programen en el futuro en este sentido, en especial en la campaña «Policía y Derechos Humanos 1997-2000 del Consejo de Europa».

En cuanto a las previsiones para 1999, el citado Centro, dentro del Proyecto Policía y Derechos Humanos, contempla desarrollar actividades centralizadas y descentralizadas en relación con el conocimiento, aceptación y aplicación práctica de las normas del Convenio Europeo de Protección de los Derechos Humanos, entre las que se encuentran cursos, seminarios y jornadas.

Durante el período 1999-2000 está previsto realizar en todas las provincias una o varias jornadas sobre «Policía y Derechos Humanos», que conllevarán diversos actos y relaciones con grupos sensibles (mujeres, menores, inmigrantes, etc.).

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024189**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Pensionistas a los que se ha retirado el complemento de mínimos entre los años 1996 y 1998, así como cantidad que se ha solicitado a los mismos sea devuelta y ahorro que ha supuesto su eliminación, en la provincia de Palencia.

Respuesta:

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha realizado en 1997 y 1998 controles de perceptores de complementos por mínimos, con la finalidad de salvaguardar el interés general y el ejercicio de los legítimos derechos sociales de los ciudadanos.

Respecto de dichos controles, y en respuesta a las cuestiones planteadas, se detalla en el correspondiente anexo el número de pensionistas a los que se ha retirado el complemento a mínimos, en su cuantía total o parcial, y las cuantías totales reclamadas, así como el importe mensual de las cantidades reducidas o suprimidas, todo ello referido a la provincia de Palencia.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO**  
(Ref. n.º 184-24189)

**PROVINCIA DE PALENCIA**  
**CONTROL COMPLEMENTO A MÍNIMOS 1997**

(millones de pesetas)

N.º PENSIONISTAS AFECTADOS		CANTIDADES RECLAMADAS INDEBI. PERCIBIDAS 1995, 1996 Y/O 1997	REDUCCIÓN NOMINA MENSUAL
COMPLEMENTOS SUPPRIMIDOS	COMPLEMENTOS MINORADOS		
635	108	311,39	10,51

**CONTROL COMPLEMENTO A MÍNIMOS 1998**

(millones de pesetas)

N.º PENSIONISTAS AFECTADOS		CANTIDADES RECLAMADAS INDEBI. PERCIBIDAS 1996, 1997 Y/O 1998	REDUCCIÓN NOMINA MENSUAL
COMPLEMENTOS SUPPRIMIDOS	COMPLEMENTOS MINORADOS		
328	73	116,64	4,31

**184/024190**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Instituto de la Mujer durante el año 1998 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer en la provincia de Palencia han consistido, exclusivamente, en la realización de programas de tiempo

libre, programas para mujeres rurales, programas dirigidos a facilitar y potenciar el empleo en las mujeres, etc.

No obstante, ninguna de estas actividades puede incluirse en lo que presupuestariamente se entiende como inversiones reales, tal y como se solicita, que corresponden al Capítulo VII del Presupuesto.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024194**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Profesores de Enseñanza Secundaria que están impartiendo clases del primer ciclo de la ESO durante el curso 1998-1999 en los institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de la provincia de Palencia, así como los que la impartieron en los cursos 1996-1997 y 1997-1998,

Respuesta:

Los profesores de Enseñanza Secundaria que están impartiendo clases en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 98/99, y los que las impartieron durante los cursos 97/98 y 96/97 en los IES de la provincia de Palencia, distribuidos por materias, son los que figuran en el documento que se acompaña como anexo.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Número de profesores de Secundaria que han impartido áreas del primer ciclo de la ESO durante el curso 1996/1997:

	LE	GH	MA	CN	PL	IN	FR	MU	EF	TC	OPT
IES Alonso Berruguete.	2			2	3	2		1	1	3	2
IES Camino de la Miranda.					1			2	2	2	
IES Jorge Manrique.	1					1			1		1
IES Trinidad Arroyo.					1			2	1	3	0+1
IES Victorio Macho.	1	1	1	1	1	1		1	1	1	
IES Virgen de la Calle.	1			1	2	3		1	1	2	3
IES Recesvinto (V. de Baños).				1				2	1	1	1
IES Paredes de Nava.											
IES Sem Tob (C. de Condes).								2	2		
IES Condes de Sal (Saldaña).					2	1		1	1		2
IES Cervera de Pisuerga.											
IES Aguilar de Campoo.	1				1	1		2	2	2	1
IES C. Prieto (Guardo).					1			1	2	1	1
IES Señorío de G. (Guardo).	1				1	2		2	1		1

Número de profesores de Secundaria que han impartido áreas del primer ciclo de la ESO durante el curso 1997/1998:

	LE	GH	MA	CN	PL	IN	FR	MU	EF	TC	OPT
IES Alonso Berruguete.	1			3	1	3		1	1	4	2
IES Camino de la Miranda.					2			1	1	2	
IES Jorge Manrique.	3					3					2
IES Trinidad Arroyo.					4			1	1	1	2
IES Victorio Macho.	1	1	2	1	1	1		1	1	2	2
IES Virgen de la Calle.	1			1	2	1		1	3	3	3
IES Recesvinto (V. de Baños).				1	2	2		3	3	1	1
IES Paredes de Nava.											
IES Sem Tob (C. de Condes).								2	1	2	
IES Condes de Sal (Saldaña).	1		1		2	3		1			2+1
IES Cervera de Pisuerga.											
IES Aguilar de Campoo.					2	3			1	1	
IES C. Prieto (Guardo).	0	1	1	1	1	1		2	2	1	0+1
IES Señorío de G. (Guardo).	1				1	1		1	1	1	1

Número de profesores de Secundaria que han impartido áreas del primer ciclo de la ESO durante el curso 1998/1999:

	LE	GH	MA	CN	PL	IN	FR	MU	EF	TC	OPT
IES Alonso Berruguete.	1			1	4	3		1	1	2	2
IES Camino de la Miranda.					2			1	1		
IES Jorge Manrique.	1			2	2	2				2	3
IES Trinidad Arroyo.					2			1	1	1	2
IES Victorio Macho.	1	1	1	1	2	1		1	1	2	1
IES Virgen de la Calle.				1	1	2		1	1	2	3
IES Recesvinto (V. de Baños).	2	1		3	1	1		3	3	2	2
IES Paredes de Nava.					1	1		1	1	1	1
IES Sem Tob (C. de Condes).		1	1	1	1	1		1	1	1	3
IES Condes de Sal (Saldaña).	1	1		1	2	3		1		1	2+3
IES Cervera de Pisuerga.	1	2	1	1	1	2		1	1	1	1
IES Aguilar de Campoo.	1	1	1	1	1	3		1	2	1	2
IES C. Prieto (Guardo).	1	1	1	1	3	1		2	2	2	1+2

**184/024197**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la reducción de las horas obligatorias dedicadas a la educación musical en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Respuesta:

En el momento presente, no existe ningún proyecto normativo en el que se reduzcan las horas dedicadas actualmente a la educación musical, en la Educación Secundaria Obligatoria.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024205**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Proceso que ha seguido el Gobierno español para ofrecer a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) la Base de Zaragoza para la instalación de los AWACS, y nivel de contactos realizados con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

El empleo de la Base Aérea de Zaragoza para despliegues por parte de la Flota NAEWF, se estudió en su día como una posible oferta negociadora. Esta idea nunca se llegó a materializar, lo cual no impide que la Fuerza NAEW, de la que España forma parte, pueda utilizar en ocasiones bases españolas para adiestramiento y/o ejercicios tanto nacionales como aliados.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024207 y 184/024208**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Desempleados que figuran en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de A Coruña que hicieron algún curso de formación, así como aquellos que no lo hicieron, cuántos encontraron empleo después y cuántos de ellos son parados de larga duración.

Respuesta:

Se señala a S.S. que la gestión de la política de Formación Profesional Ocupacional se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia desde el año 1993

(R.D. 146/93, B.O.E. 4-3-93), y asimismo, la gestión del resto de políticas activas de empleo ha sido transferida a la referida Comunidad Autónoma desde enero de 1998 (R.D. 1375/97, B.O.E. 1-10-97).

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024209**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Desempleados registrados en las distintas oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de A Coruña y cuántos de ellos lo están con más antigüedad de 12 meses.

Respuesta:

En anexo adjunto se recogen las medias de paro registrado durante el año 1998 en las oficinas de empleo de A Coruña, según duración de la demanda.

No se dispone, sin embargo, de datos estadísticos de las profesiones de los demandantes de empleo parados, por oficinas de empleo.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

DICIEMBRE-98

**ANEXO**

PROVINCIA DE CORUÑA DATOS DEL AÑO  
5. PARO REGISTRADO SEGUN DURACION DE LA DEMANDA. ( M E D I A S )

OFICINAS DE EMPLEO	TOTAL	M E S E S									
		<=3	>3<=6	>6<=9	>9<=12	>12<=15	>15<=18	>18<=21	>21<=24	>24	
BETANZOS	2.627	621	341	240	177	140	120	108	89	791	
BOIRO	4.558	1.555	734	419	280	224	188	160	129	870	
BOIRO-I.S.M.	96	46	17	9	4	3	2	2	2	11	
CAMARIÑAS-I.S.M.	62	20	12	6	4	3	2	1	1	14	
CARBALLO	4.264	1.159	563	372	262	214	194	170	139	1.191	
CEE	2.764	717	375	248	188	154	128	107	83	765	
CORUÑA, A-PUERTO	9.114	2.538	1.207	810	604	491	429	382	304	2.348	
CORUÑA, A-TORNOS	6.971	1.767	877	591	445	354	305	265	219	2.150	
CORUÑA, A-ZALAEATA	4.415	1.236	576	376	275	218	190	164	133	1.247	
CORUÑA, A-I.S.M.	286	116	41	24	17	13	11	7	6	51	
FERROL-AVENIDA DE VIGO	5.746	1.069	582	404	317	265	226	201	172	2.509	
FERROL-INFERNIÑO	6.252	1.403	725	468	348	287	269	245	207	2.300	
FERROL-I.S.M.	84	23	10	5	6	3	4	3	2	27	
FINISTERRE-I.S.M.	87	39	13	8	5	3	2	2	3	12	
MALPICA-I.S.M.	126	44	18	10	11	8	7	6	4	18	
MELIDE	1.014	235	128	82	63	53	46	41	36	331	
MUROS-I.S.M.	202	93	38	14	9	10	9	8	5	26	
NOIA-I.S.M.	218	108	33	16	12	9	7	5	3	26	
ORDES	1.410	351	180	120	91	75	68	59	47	420	
PUEBLA DE CARAMIÑAL-I.S.M.	53	22	8	3	3	2	2	2	2	10	
PONTEDEUME-ISM	57	26	8	4	4	3	3	2	1	7	
PONTES DE G. RODRIGUEZ,AS	1.567	419	210	143	105	83	69	57	47	432	
RIANXO-I.S.M.	33	8	4	2	2	1	2	1	2	13	
RIBEIRA-ISM	285	105	50	33	21	14	9	7	8	37	
S. DE COMPOSTELA-CENTRO	4.458	1.111	592	399	295	238	203	177	145	1.299	
S. DE COMPOSTELA-NORTE	8.226	1.931	1.092	761	572	457	380	325	275	2.432	
CARIÑO-I.S.M.	75	25	15	10	6	4	4	3	2	5	
TOTALES	65.048	16.787	8.437	5.578	4.128	3.329	2.877	2.509	2.067	19.339	

**184/024217**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad.

Respuesta:

Con carácter previo se señala que son las Comunidades Autónomas las competentes para recepcionar y aprobar, si procede, los expedientes presentados, remitiendo al Minis-

terio de Agricultura, Pesca y Alimentación información sobre las solicitudes aprobadas, razón por la que el Departamento no conoce el número de solicitudes presentadas, ni los motivos que han inducido a su posible rechazo.

Asimismo, se señala que los expedientes de ayuda han de presentarse ante la Comunidad Autónoma donde radique el domicilio social de la entidad solicitante imputándose la totalidad del programa a esa Comunidad Autónoma, aun cuando el campo de actuación del mismo rebase los límites autonómicos.

Realizadas las precedentes precisiones, en el cuadro adjunto en anexo se detallan los datos correspondientes a los programas de carne de vacuno de calidad aprobados.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO****PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD**

R.D 1738/97 AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD			
C. AUTÓNOMA	PROGRAMA	Inversión Auxiliable (Ptas.)	Subvención concedida (Ptas.)
ARAGÓN	Asociación de Productores de Carne de Vacuno de Aragón.	6.600.000	3.300.000
ASTURIAS	Carne de Asturias	44.220.865	22.110.433
BALEARES	Juan Pocovi S.A.	2.918.000	1.459.000
CASTILLA -LEON	Vacuno Extensivo de Calidad.	14.756.677	7.378.338
	Asociación de productores y comerciantes de carne Las Merindades (Burgos).	7.395.000	3.697.500
	Sociedad Cooperativa CEA-ESLA (León).	3.500.000	1.750.000
	Asociación de ganaderos criadores de carne "Montaña del Teleno" (León).	4.100.000	2.050.000
	Sociedad Cooperativa carne de Ledesma (Salamanca)	4.200.000	2.100.000
	C.A.M.P.A. (Palencia).	7.678.307	3.839.154
	Incova producción S.A. (Segovia)	16.644.950	8.322.475
	<b>Total Castilla-León</b>	<b>58.274.934</b>	<b>29.137.467</b>
CATALUÑA	D.O. Ternera Pirineos	3.627.240	1.813.620
	D.O. Ternera Girona	9.141.256	4.570.628
	Marca Q	29.732.760	14.866.380
	<b>Total Cataluña</b>	<b>42.801.266</b>	<b>36.721.011</b>
GALICIA	Ternera Gallega	71.442.021	35.721.011
MADRID	Carne Sierra de Guadarrama	5.108.000	2.554.000
	Programa C.L.A.R.A.	94.079.880	47.039.940
	Merca-Carne S.A.	11.713.300	5.856.650
	<b>Total Madrid</b>	<b>110.901.180</b>	<b>55.450.590</b>
MURCIA	Ternera TCD	14.556.500	7.278.250
VALENCIA	Termeval S. Coop. V.	14.684.680	7.342.340
	Consum, S. Coop. Ltda.	6.147.000	3.073.500
	Ternera Angelin	7.456.000	3.728.000
	<b>Total Valencia</b>	<b>28.287.680</b>	<b>14.143.840</b>
	<b>Total</b>	<b>379.702.436</b>	<b>189.851.219</b>

**184/024232**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Existencia de financiación del Gobierno central o de la Unión Europea para la construcción en Marbella de una planta desalinizadora.

Respuesta:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente no consta que se haya dispuesto financiación, procedente de los Presupuestos Generales del Estado o de la Unión Europea, para la contratación de una planta desalinizadora en Marbella.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024234**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas que se han tomado para evitar la desertización de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Por efectos de la erosión, se presentan procesos acusados de degradación de los ecosistemas y desertificación del suelo en más del 50% del territorio malagueño: concretamente, se evalúa en 162.635 hectáreas la superficie sometida a riesgo muy elevado, 196.998 hectáreas de riesgo elevado y 130.565 hectáreas de riesgo medio, con relación a la superficie total provincial de 738. 554 hectáreas.

Ello hace que la erosión, en gran parte derivada de la deforestación y uso inapropiado de los suelos, se convierta en Málaga en un problema medioambiental, ecológico y económico de primera magnitud, que acarrea inundaciones, aterramientos de cauces y embalses y destrucción o deterioro de infraestructuras y otros bienes públicos y privados.

Por ello se ha venido adoptando durante 1997 y 1998 una serie de medidas apoyadas en la cofinanciación y optimización de inversiones por vía de los retornos de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Estas medidas tienen los siguientes objetivos integrados:

- Detención y control de los procesos erosivos.
- Aumento en cantidad y calidad (biodiversidad) de la cubierta vegetal protectora.
- Regularización del ciclo hidrológico.
- Otros efectos inducidos (fijación carbono atmosférico, valores estéticos y recreativos, etc.).

En esta línea, las inversiones que en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización ha ejecutado el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza en Andalucía durante 1997 y previsión 1998, al amparo del Convenio de Cooperación establecido a tales efectos con la Comunidad Autónoma de Andalucía son las siguientes:

Año	Ejecución (millones de pesetas)
1997 .....	130,3
1998 (datos provisionales) .....	253,7
1999 (previsión) .....	250,0

El ámbito de estas inversiones incluye actuaciones de restauración hidrológico-forestal de cuencas degradadas tales como repoblaciones protectoras, corrección de cauces torrenciales y trabajos de potenciación y mejora de la cubierta vegetal protectora, así como los diferentes retornos comunitarios a que éstos se acogen, tanto del FEOGA-O como del Fondo de Cohesión.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024237**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones de realizar alguna parada biológica en el litoral malagueño con algún tipo de subvención pública.

Respuesta:

Las paralizaciones temporales no pueden ser atendidas con Fondos de la UE, a tenor de lo que establece el artículo 14 del Reglamento CEE 3699/93, del Consejo, que especifica que únicamente podrá prestarse ayuda financiera del Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca (IFOP) a las paralizaciones temporales motivadas por acontecimientos imprevisibles y no reiterados provocados fundamentalmente por causas biológicas.

Por otra parte, el Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo (BOE de 29 de junio), por el que se transpone la reglamentación comunitaria y en el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos, no prevé la concesión de ayudas a los paros programados desde la Administración General del Estado, siendo competencia de la Comunidad Autónoma la concesión de este tipo de ayudas.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024245**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en la estación de Bobadilla para los próximos años.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto, por el momento, realizar inversiones en la estación de Bobadilla.

No obstante, en el futuro, como consecuencia de la construcción de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, podría realizarse algún tipo de actuación que en estos momentos no es posible concretar.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024256**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo y Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo con motivo de la denuncia de supuestas irregularidades cometidas por dos empresas de trabajo temporal, Persigest y Dalgo Grup 2000.

Respuesta:

1. Con anterioridad a la presentación de la denuncia por Comisiones Obreras (30 de noviembre de 1998), la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante ya había iniciado actuaciones de comprobación en materia de contratación con respecto a las empresas «Electrónica Alcoy, S. L.» y «Sistemas Unitec, S. L.» (ambas están radicadas en Alcoy y tienen la misma gerencia).

Tales actuaciones, que hubieron de interrumpirse a causa de un accidente sufrido por el Inspector actuante, se reanudan en noviembre pasado, extendiéndose a las empresas de trabajo temporal «Dalgo Grup 2000, S. L.» y «Persigest, S. L.», para las que prestan servicios la mayoría de los trabajadores identificados en las empresas de Alcoy antes citadas.

2. La compleja situación de relaciones laborales detectada (paso de trabajadores desde las referidas empresas a las citadas empresas de trabajo temporal) y el volumen de trabajadores objeto de la comprobación (superan los 100) implican una laboriosa tarea de revisión documental que en la actualidad no está ultimada.

Se señala el hecho de que las actuaciones con relación a posibles infracciones no se limitan a la contratación de los trabajadores, sino que también se están llevando a cabo respecto a la jornada de trabajo (horas

extraordinarias no declaradas) y cotización a la Seguridad Social (retribuciones salariales encubiertas como pluses extrasalariales no cotizables).

3. No habiendo concluido las actuaciones previas de comprobación no se puede hablar de actas de infracción y menos aún de sanciones acordadas.

Se señala que varios de los asuntos que hasta la fecha son objeto de comprobación están dentro del área de competencias de la Comunidad Valenciana, a la que corresponderá en su momento informar de su resultado. Concretamente, las posibles irregularidades en materia de contratación y empresas de trabajo temporal (ETTs) serán, en su caso, sancionadas por las autoridades de la citada Comunidad Autónoma (Dalgo Grup 2000, S. L. es una ETT con autorización en dicho ámbito autonómico y «Persigest, S. L. tiene autorización para el ámbito de la provincia de Alicante).

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024257**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Causas del incremento del narcotráfico en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana, así como medidas para reforzar el combate contra esta actividad delictiva.

Respuesta:

En el último trimestre de 1998 se ha constatado un aumento de las cantidades incautadas en el territorio de la Comunidad Autónoma Valenciana a diversas organizaciones de traficantes de drogas ilegales. Este fenómeno es paralelo al volumen total de incautaciones en España, de acuerdo con los datos que se exponen a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA			
1998	Cannábicos	Cocaína	Opiáceos
Primer trimestre	8.594.727	48.264	10
Segundo trimestre	10.813.556	491.663	3.388
Tercer trimestre	3.323.208	374.319	3.411
Cuarto trimestre	22.111.130	1.007.085	12.781
<b>TOTAL</b>	<b>44.842.621</b>	<b>1.921.331</b>	<b>19.590</b>

ESPAÑA			
1998	Cannábicos	Cocaína	Opiáceos
Primer trimestre	164.729.492	1.942.030	305.899
Segundo trimestre	110.258.191	2.475.208	56.599
Tercer trimestre	70.107.316	2.816.684	94.286
Cuarto trimestre	113.169.437	4.874.142	195.827
<b>TOTAL</b>	<b>458.264.436</b>	<b>12.108.064</b>	<b>652.611</b>

Estos datos muestran las tendencias en los dos ámbitos geográficos, confirmando una misma tendencia para

las cantidades globales por sustancia, especialmente durante el último trimestre del pasado año.

Por tanto, se ha constatado un incremento de la eficacia incautadora de los Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Valencia durante el último trimestre del pasado año 1998, si bien esta tendencia no es distinta de la observada en términos generales para el resto del Estado.

Estos datos confirman que, independientemente de la atención prestada al tráfico minorista, se han conseguido notables éxitos en la lucha contra las redes de gran tráfico.

Se constata que las tendencias observadas para la oferta de drogas ilegales en la costa levantina son similares a las registradas para el resto de España. Además, no puede afirmarse rotundamente que el volumen creciente de las incautaciones se deba tan solo a un incremento de la oferta, sino más bien a un aumento de la eficacia de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

En todo caso, las características del tráfico de cada sustancia permite afirmar las siguientes tendencias:

— En lo que se refiere al hachís, la creciente presión a que se está sometiendo a las organizaciones de traficantes que tradicionalmente actuaban en la costa sur peninsular ha originado un desplazamiento del tráfico hacia las costas de Andalucía Oriental, Murcia y la costa levantina.

— Por lo que se refiere a la cocaína, el litoral valenciano y la capacidad de tránsito de sus puertos de mar se constituye en otro poderoso factor atractivo para los traficantes. De esta forma, por ejemplo, los cargamentos de cocaína procedentes de Sudamérica pueden recalar en los puertos de esta Comunidad Autónoma, bien como escala hacia el noreste peninsular o incluso como escala hacia el resto de los países mediterráneos.

— En cuanto a los opiáceos, la situación de la costa levantina es similar a la del resto del territorio nacional, atribuyéndose el aumento de las incautaciones a un único servicio realizado por el Cuerpo Nacional de Policía.

Respecto a las medidas a adoptar por el Gobierno para reforzar la conducta contra esa actividad delictiva, se ha realizado y se está realizando un gran esfuerzo de adecuación y mejora de los recursos a través de tres áreas o líneas generales de acción, que son las siguientes:

— El diseño y puesta en práctica de la Policía de Proximidad, por el Cuerpo Nacional de Policía. Valencia, Alicante y Castellón de la Plana son tres capitales donde está en marcha este proyecto. De esta forma se pretende mejorar el conocimiento directo de la realidad ciudadana por la Policía y facilitar la tarea de prevención en materia de drogas, entre otros muchos objetivos genéricos.

— El diseño y puesta en práctica de las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO), del Cuerpo Nacional de Policía, de acuerdo con las competencias que la legislación vigente le atribuye en materia de lucha contra el tráfico ilegal de drogas.

Las UDYCO suponen un gran esfuerzo de reorganización y adaptación de los cuerpos policiales a los nuevos modelos de organización delictiva, prestando espe-

cial atención a la mejora del soporte técnico e informático de las unidades y a la formación de su personal, especialmente en las ramificaciones económicas del tráfico ilegal de drogas.

Resulta significativo que la puesta en funcionamiento operativo de las UDYCO de la Comunidad Autónoma de Valencia haya coincidido con el aumento de los resultados policiales positivos contra las grandes organizaciones de traficantes, tal y como se refleja en las estadísticas.

— El diseño y próxima puesta en funcionamiento de los Equipos de Investigación de Delincuencia Organizada y Antidroga, por el Cuerpo de la Guardia Civil, con la misma orientación que funciona en el Cuerpo Nacional de Policía desde la creación de las UDYCO hace más de dos años.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Trabajadores extranjeros que han sufrido accidentes laborales en el año 1998 en nuestro país, así como medidas para garantizar a sus familias, la percepción de las prestaciones a que legalmente tengan derecho.

Respuesta:

1 y 2. No resulta posible, en base a la estadística obtenida a partir de los partes de accidentes de trabajo, proporcionar la información solicitada en las dos primeras cuestiones de la pregunta de S.S.<sup>a</sup>, por cuanto en dicha documentación no se exige consignar la nacionalidad del trabajador accidentado en razón a que dicho dato no posee relevancia a efecto del control de las medidas preventivas y/o de la aplicación de las prestaciones de la acción protectora de la Seguridad Social.

3. Las prestaciones como consecuencia de accidente de trabajo se garantizan por el país de aseguramiento del trabajador accidentado. Así, si el trabajador accidentado está asegurado en España, en el reconocimiento de las posibles prestaciones se aplica la legislación interna española, sin distinción alguna en razón de la nacionalidad, reconociéndose, en caso de muerte, las correspondientes prestaciones a los posibles beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos para acceder a las mismas.

En este último supuesto, si los familiares del trabajador fallecido residen en el extranjero, las prestaciones a las que tengan derecho se exportan a cualquier país donde residan.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Distribución por Comunidades Autónomas del balance de siniestralidad laboral del año 1998.

Respuesta:

En el anexo que se adjunta se recogen los datos, todavía provisionales, de los accidentes de trabajo con baja ocurridos en 1998, por Comunidades Autónomas.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### ANEXO

#### Accidentes de Trabajo con baja en jornada de trabajo: enero-diciembre 1998

Comunidad Autónoma	Leves	Graves	Motales	Total
ANDALUCIA	105.113	2.302	155	107.570
ARAGON	20.787	296	41	21.124
ASTURIAS	20.772	183	42	20.997
BALEARES	23.086	329	17	23.432
CANARIAS	34.841	309	33	35.183
CANTABRIA	7.986	216	15	8.217
CASTILLA LA MANCHA	27.111	353	53	27.517
CASTILLA Y LEON	34.046	612	67	34.725
CATALUÑA	149.894	1.581	156	151.631
VALENCIA	95.364	898	81	96.343
EXTREMADURA	12.152	312	23	12.487
GALICIA	34.621	782	115	35.518
MADRID	84.098	1.380	121	85.599
MURCIA	28.093	305	37	28.435
NAVARRA	11.908	168	19	12.095
PAIS VASCO	41.796	1.466	90	43.352
RIOJA	4.744	78	7	4.829
CEUTA	599	10	0	609
MEILLA	569	11	2	582
NACIONAL	737.580	11.591	1.074	750.245

**184/024261**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Posibilidad de que la explosión de cuatro artefactos en la ciudad de Valencia el día 22 de diciembre de 1998, se deba a un grupo terrorista.

Respuesta:

Por las investigaciones llevadas a cabo y gestiones practicadas en torno a dichos incidentes se ha podido determinar lo siguiente:

- La composición y elaboración de los artefactos era de tipo casero.
- Los daños materiales producidos fueron escasos, consistiendo estos desperfectos en roturas de las persianas metálicas y cristales que dan acceso a los inmuebles.
- La proximidad de la ubicación de los cuatro puntos afectados, todos ellos sitios en la misma zona y a una distancia aproximada de unos 200 metros entre sí.

Las investigaciones practicadas hasta la fecha no han permitido determinar la autoría de estos hechos.

El *modus operandi* apunta a investigaciones a integrantes de grupos radicales-marginales de ideología libertaria-independentista y afines.

Se señala que hasta la fecha sólo se ha producido la reivindicación de las explosiones, mediante una llamada telefónica al periódico «Levante», en nombre de una organización denominada «Vanguardia Nacional Sindicalista». La reivindicación fue realizada el pasado día 23 de diciembre.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024263**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones para colaborar en el funcionamiento de la Academia de Cine.

Respuesta:

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Educación y Cultura concedió

en 1998 una Ayuda a la Academia de Cine por importe de 12.000.000 de pesetas para la promoción de la cinematografía española. En el presente año está previsto que la ayuda se incremente a 20.000.000 de pesetas.

Asimismo e independientemente de la referida subvención, dicho Instituto a través de la Filmoteca Española y de la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales presta apoyo logístico y asistencia técnica a la Academia, fundamentalmente con la cesión de la sala de proyección del Cine Doré y con la disponibilidad de copias cinematográficas.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024267**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (GS).

Asunto: Alcance y grado de cumplimiento del compromiso electoral del actual Gobierno de equiparar las pensiones de Clases Pasivas anteriores a 1985 con las causadas con posterioridad a dicha fecha.

Respuesta:

La Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, iniciando un paulatino proceso de aproximación cualitativa y cuantitativa de las pensiones de Clases Pasivas a las del Régimen General de la Seguridad Social, introdujo un nuevo sistema de determinación y cálculo de las pensiones de Clases Pasivas, que posteriormente fue desarrollado y armonizado en el vigente Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril.

En el artículo tres del mismo se dispone que a los derechos pasivos causados a partir del 1 de enero de 1985 les es de aplicación la nueva normativa contenida inicialmente en la Ley 50/1984, recogida y desarrollada en el Título primero del citado Texto Refundido, respetando para los causados anteriormente la legislación vigente hasta dicha fecha. A la hora de efectuar el reconocimiento de los derechos pasivos se aplica siempre la legislación vigente en el momento del hecho causante de los mismos, que no es otro que la jubilación o retiro del funcionario o su fallecimiento anterior a dicho momento. Por ello, se mantiene en vigor para las pensiones causadas antes de 1985, la legislación de Clases Pasivas anterior a dicha fecha, y que está conformada fundamentalmente, por los siguientes textos legales:

- a) El Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

b) El Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto legislativo 1120/1966, de 11 de abril.

c) El Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, aprobado por Decreto legislativo 1211/1972, de 13 de abril.

Los distintos sistemas de determinación y cálculo de las pensiones difieren, lógicamente, en función de lo establecido en cada uno de los citados textos legales que, a lo largo del tiempo, se han venido aprobando. Así, en el sistema de cálculo de las pensiones de jubilación contenido en la normativa inmediatamente anterior al último Texto Refundido, no se contemplaba, prácticamente, el historial administrativo del funcionario ni el volumen de cotizaciones satisfechas al sistema, por cuanto que el importe de las pensiones consistía, generalmente, en el 80 por 100 de las retribuciones básicas percibidas por el funcionario al momento de su jubilación (sueldo del último Cuerpo de pertenencia, trienios acreditados y grado de carrera administrativa).

En cambio, la actual legislación, y después de llevarse a cabo en estos últimos años, esencialmente en 1988, 1989 y 1990, el citado proceso de aproximación al Régimen General de la Seguridad Social, pretende que el importe de la pensión de jubilación mantenga una relación directamente proporcional a los años de servicio efectivo al Estado y, por ende, de contribución económica al sistema, de manera que cuanto mayor sea el número de años de servicio prestados por el funcionario, mayor será la cuantía de la pensión de jubilación, y al contrario, a menor número de años de servicio, menor cuantía de pensión. Es un efecto querido por la propia Ley 50/1984, y que no operaba prácticamente, en la legislación anterior.

Por otra parte, el cambio legislativo aprobado a partir de 1985 también ha establecido distintos y más rigurosos requisitos para la obtención del derecho a pensión, además de exigir unas mayores cotizaciones al sistema y un mayor período de carencia para causar derecho a la misma, el cual ha sido elevado desde los 9 a los 15 años de servicios efectivos al Estado.

Por otro lado, las nuevas pensiones causadas a partir de 1985 resultaban, por término medio, de inferior cuantía a las que podrían corresponder en el Régimen General de la Seguridad Social. Por ello, y continuando el mencionado proceso de equiparación entre regímenes, se fueron modificando paulatinamente, a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 1988, 1989 y 1990, los importes de los haberes reguladores de las pensiones de Clases Pasivas y la escala de porcentajes de cálculo por años de servicios prestados, así como el citado período de carencia necesario para causar derecho a pensión, de forma que en la actualidad están igualados ambos factores al Régimen General, pues el período de carencia está fijado en 15 años de servicios o cotizaciones, y la escala de porcentajes exige un mínimo de 35 años de servicios efectivos al Estado para alcanzar el 100 por 100 del regulador.

El problema planteado se circunscribe a que todas las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado sean reconocidas con el nuevo sistema de cálculo que rige en la actualidad sólo para las causadas a partir del 1 de enero de 1985, con independencia de la legislación aplicada a las mismas en su momento.

En este sentido se señala que dicha pretensión comporta un detallado análisis y estudio de sus posibles soluciones, porque podría suceder que con la intención de mejorar situaciones de penuria económica de algunos pensionistas, se introdujeran nuevas normas legales que supusieran incluso agravios para las propias personas a quienes se pretende mejorar.

Efectivamente, del análisis y comparación de los dos sistemas de determinación y cálculo de pensiones de Clases Pasivas, el vigente hasta el 31 de diciembre de 1984 y el vigente a partir del 1 de enero de 1985, se concluye que el actual es más favorable, pero sólo para algunos funcionarios, no para todos. No todos los pensionistas de la legislación anterior verían mejorado el importe de su pensión si se recalculase por la legislación actual, sino sólo aquellos que tuvieran más de 24 años (8 trienios) de servicios al Estado. Por lo tanto, una aplicación retroactiva de la nueva legislación para este colectivo llevaría a una rebaja de sus propias prestaciones o, incluso, a la pérdida del derecho a las mismas, pues en la actualidad se exigen 15 años de servicios efectivos al Estado para causar derecho a pensión de jubilación, mientras que en la normativa anterior, con 9 años de servicios se obtenía una pensión del 80 por 100 del regulador, como antes se ha indicado.

Y en cuanto a los derechos en favor de sus familiares, se señala que en la actualidad se mantienen pensiones vitalicias de orfandad reconocidas con arreglo a dicha legislación que, de aplicarse la actual normativa, perderían el derecho a la misma, pues ahora dichas pensiones se reservan en exclusiva a los huérfanos menores de veintiún años y los incapacitados para todo trabajo antes del cumplimiento de dicha edad o de la fecha de fallecimiento del causante; elevándose dicho límite de edad hasta los 23 años en el supuesto de orfandad absoluta. En estos casos lo más beneficioso para dichos pensionistas sería mantener la denominada legislación antigua para no perder el derecho que ya tienen adquirido, originándose de otra forma un sistema de pensiones «a la carta», que, obviamente, no es lo más adecuado para los sistemas de protección social.

Por otra parte, si se sentase la doctrina de que cualquier reforma que se establezca en los sistemas de pensiones conlleva, automáticamente, su aplicación retroactiva al numerosísimo colectivo de pensionistas anteriores a dicha reforma, se produciría un estancamiento estructural a perpetuidad de nuestros propios sistemas de protección social, pues los elevadísimos costes que supondrían las nuevas «mejoras» impedirían cualquier medida de cambio en dichos sistemas de protección social.

Por todo ello, razones de prudencia han aconsejado, tanto a Gobiernos anteriores como al actual, no adoptar precipitadamente cambios drásticos en dicho sistema, orientándose las mejoras de las pensiones reconocidas por la anterior legislación al cumplimiento de lo estable-

cido en dicha normativa en cuanto a la actualización individualizada de las mismas, mandato legal de sucesivas leyes de presupuestos que, desde 1953, había sido incumplido, y que ha sido adoptado con efectos económicos de 1 de enero de 1998, por imperio de la Ley de Presupuestos para dicho ejercicio.

Esta actualización individualizada de pensiones, que tiene su origen en el principio informador de la legislación de Clases Pasivas vigente a 31 de diciembre de 1954, que vincula las pensiones con las retribuciones básicas de los funcionarios en activo, que configuraban su base reguladora, ha tenido como finalidad repercutir en las pensiones las variaciones experimentadas por las retribuciones de activo a lo largo del tiempo.

Esta revisión de pensiones efectuada en 1998, ha operado sólo en sentido positivo, de manera que si algún pensionista viniera percibiendo en la nómina una pensión de mayor cuantía que la que le correspondiese por dicho procedimiento, ha continuado cobrando la pensión de mayor importe, experimentado, al igual que el resto, las revalorizaciones generales que ordena la Ley de Presupuestos para cada año y ha supuesto un incremento de gasto en pensiones del orden de 8.000 millones de pesetas.

La mejora relativa y la mejora absoluta de las viejas retribuciones de las Clases Pasivas del Estado ha de hacerse mediante políticas compensatorias, a través de subidas anuales, a través de las revalorizaciones, o a través del señalamiento de mínimos de pensiones. Pues bien, como se ha indicado, ya se ha dado un primer paso mediante la aprobación, en la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, de la actualización individualizada de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado reconocidas al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, la cual ha supuesto, para un buen número de pensionistas, una sustancial mejora del importe de su pensión.

No obstante es objetivo del Gobierno la mejora y consolidación de los sistemas de protección social entre los que se encuentra el Régimen de Clases Pasivas de Estado, dentro del actual marco que ha conformado el «Pacto de Toledo» suscrito por todas las fuerzas parlamentarias, y cuyo primer fruto fue el Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, firmado por el Gobierno con las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores. En este mismo sentido se continuarán realizando los máximos esfuerzos que permitan desarrollar paulatinamente los compromisos del Gobierno en esta materia.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones sobre la posibilidad de renovar o alcanzar un nuevo acuerdo entre la Unión Europea (UE) y Marruecos sobre pesca, así como el futuro de la flota que faena en aguas de la jurisdicción marroquí.

Respuesta:

Actualmente no es posible percibir si se renovará el acuerdo pesquero con Marruecos. La posición marroquí, manifestada constantemente tanto a las autoridades españolas como a las comunitarias, es contraria a la renovación.

No obstante, el Gobierno español mantiene una posición, reiteradamente manifestada a la Comisión Europea, favorable a buscar todas las alternativas tendentes a garantizar la continuidad de la flota española que faena al amparo del Acuerdo con Marruecos.

El Gobierno, a tenor del resultado de las negociaciones, arbitrará las medidas necesarias para solventar las situaciones que puedan generarse.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Programas y actividades en materia de drogodependencia, llevados a cabo en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

Con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, no se han convenido programas con las Corporaciones Locales.

Con la Comunidad Foral de Navarra se han desarrollado las siguientes actuaciones:

En 1997:

— Seminario dirigido a profesionales de los medios de comunicación para reflexionar conjuntamente sobre las drogas y el reparto de responsabilidades: 1.200.000 pesetas.

— Programa de prevención del uso de drogas sintéticas: 1.200.000 pesetas.

— Estudio cualitativo en población adolescente y juvenil que consume drogas: 2.250.000 pesetas.

En 1998:

— Proyecto de incorporación de un equipo técnico de apoyo al tratamiento en la prisión de Pamplona: 4.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/024289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes, el Real Patronato de Prevención y de Atención a las Personas con Minusvalías y la Comunidad Foral de Navarra, para la cooperación y el intercambio recíproco en materia de prevención de las deficiencias y atención a las personas con minusvalías, entre los años 1987 y 1998.

Respuesta:

1. Las actividades llevadas a cabo en el marco del Acuerdo de cooperación entre el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía y la Comunidad Foral de Navarra, ha sido, desde la fecha de dicho Acuerdo, las que a continuación se exponen:

Año 1987:

— Presentación del «Programa sobre prevención de minusvalías psíquicas del Gobierno en Navarra».

Año 1988:

— Organización, en colaboración con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, de un «Seminario sobre programas de prevención de las deficiencias», celebrado en Pamplona, los días 27 y 28 de junio.

— Organización por parte de la Comunidad Foral de Navarra de la presentación del espectáculo del «Psicoballet Maite León», Premio Reina Sofía 1987.

— Organización del «Curso básico sobre evitación y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte», en colaboración con el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, y el Servicio Regional de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, que se celebró en Pamplona, los días 26 al 29 de abril.

— Participación en los siguientes seminarios, reuniones y actividades formativas:

- «Seminario sobre sistemas de valoración y calificación de las deficiencias».
- «III Sesiones informativas sobre acceso al empleo público de las personas con minusvalía».
- «Reunión de intercambio sobre integración de niños con deficiencias en actividades de ocio y tiempo libre».
- «Curso de formación de monitores de psicoballet».
- «Primeras jornadas técnico-informativas sobre atención a personas con minusvalías en alta montaña».

Año 1989:

— Desarrollo, por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, con patrocinio del Real Patronato, de una campaña pro-accesibilidad, consistente en la inserción de anuncios de prensa, pases de cuñas radiofónicas con el mensaje de la campaña y distribución de diverso material gráfico (carteles, folletos, manual, etc.). Organización de la aplicación del curso básico sobre evitación y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte», en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra, el día 20 de abril. El mismo curso, los días 9, 10 y 11 de noviembre, en la sede del Servicio Regional de Bienestar Social del Gobierno de Navarra.

— Participación en las «IV Sesiones informativas sobre acceso al empleo público de las personas con minusvalías».

— Organización del «Curso de formación de monitores de psicoballet y de ocio y tiempo libre».

— Participación en el Seminario sobre Discapacidad e Información.

Año 1990:

— Colaboración en la campaña Pro-Accesibilidad.

— Curso de formación de monitores en la difusión de psicoballet.

— Campaña de difusión del «Premio Reina Sofía 1989».

— Nueva edición del «Curso introductorio a la prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y asistencia social en el campo de la discapacidad», organizado por el Departamento de Trabajo y Bienestar Social de la Diputación Foral de Navarra, con el patrocinio del Real Patronato, celebrado en Pamplona, los días 10 al 13 de diciembre.

Año 1991:

— Formación de monitores de la difusión del psicoballet.

Año 1992:

— Se inicia el intercambio técnico entre ASPACE-Navarra y la Asociación de Protección al Paralítico Cerebral (APPACE), de San Salvador de Jujuy (Argentina).

La base de este intercambio se centra en el Seminario «Hacia el deporte y la recreación de las personas con discapacidad física» y en un intercambio de profesionales, con la asistencia, entre otros, a un curso sobre el método «PETO», de Educación conductiva.

Año 1994:

— El Patronato continúa apoyando el intercambio técnico iniciado en 1992 entre ASPACE-Navarra y APPACE, de San Salvador de Jujuy (Argentina).

Año 1995:

— Los días 12 al 14 de diciembre, en Pamplona y dentro de las Jornadas «Haz que sea un niño sano», organizadas por la Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Deficientes Mentales (ANFAS), la doctora doña María Luisa Martínez Frías, expuso el Programa «Para que nazca sano», en representación del Real Patronato y de la Fundación 1000.

— Continúa el intercambio entre APPACE, de San Salvador de Jujuy (Argentina) y ASPACE-Navarra, con las siguientes actividades:

- Seminario «Hacia el deporte y la recreación de las personas con discapacidad física».
- Concurrencia de dos profesionales de APPACE al Centro de ASPACE en Navarra.
- Concurrencia de profesionales de APPACE y de ASPACE al Instituto Petö András, para participar en el curso teórico-práctico sobre «Metodología Petö».
- Concurrencia de tres fisioterapeutas de ASPACE-Navarra al Centro de APPACE en Jujuy.
- Exposición sobre accesibilidad al medio físico, los días 3 y 4 de mayo, con la colaboración de la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra.

Año 1996:

— Continuación del programa de intercambio de profesionales de la Asociación APPACE de San Salvador de Jujuy (Argentina) y ASPACE-Navarra.

Año 1997:

— Continúa la colaboración iniciada en el año 1992 entre la Asociación ASPACE-Navarra y APPACE de San Salvador de Jujuy (Argentina), a través del programa de intercambio de profesionales de instituciones dedicadas al tratamiento de las parálisis cerebral y sujetos afines, que patrocinó el Real Patronato.

— Colaboración del Real Patronato en las Jornadas sobre «La educación en las personas con discapacidad psíquica», celebradas en Pamplona, los días 11 al 13 de noviembre, organizadas por la Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Deficientes Mentales (ANFAS).

Año 1998:

— Jornadas sobre «Retraso mental y calidad de vida», organizadas por la Asociación Navarra de Fami-

liares y Amigos de Deficientes Mentales (ANFAS), celebradas en Pamplona, los días 20 al 22 de mayo, con el patrocinio del Real Patronato.

— Continuación del Programa de intercambio de profesionales entre APPACE, de Argentina, y ASPACE-Navarra.

— Celebración de un Seminario sobre «Educación conductiva» dentro del programa de intercambio de profesionales entre APPACE, de Argentina, y ASPACE-Navarra.

2. Durante los últimos cinco años, el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía ha colaborado económicamente en las diversas actividades apuntadas, con las siguientes aportaciones:

Año 1994: 2.103.812 pesetas.

Año 1995: 2.229.333 pesetas.

Año 1996: 1.500.000 pesetas.

Año 1997: 1.131.311 pesetas.

Año 1998: 2.843.421 pesetas.

Suma el total de la colaboración 9.877.877 pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Instituto Español de Emigración y la Comunidad Foral de Navarra, para la atención a temporeros de Andalucía, entre los años 1986 y 1998.

Respuesta:

El Convenio de colaboración que se suscribió en el año 1986, entre el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Foral de Navarra, sobre la migración temporera andaluza a Navarra para la campaña del espárrago, fue denunciado por la Comunidad Autónoma de Navarra en el año 1995.

Los datos últimos de los que se dispone corresponden al año 1993, habiéndose desarrollado las actividades en este año, y en 1994, según se indica en anexo adjunto.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

AÑO	ACTUACIONES	APORTACIÓN ECONÓMICA		
		C.A. NAVARRA	C.A. ANDALUCÍA	MINISTERIO
1993	- Mantenimiento de la Oficina de Atención al trabajador temporero - Ayudas para desplazamientos. - Guarderías y residencias para los hijos de los trabajadores - Asesoramiento jurídico - Refuerzo en los dispositivos sanitarios y educativos	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1994	- Mantenimiento de la Oficina de Atención al trabajador temporero - Ayudas para desplazamientos. - Guarderías y residencias para los hijos de los trabajadores - Asesoramiento jurídico - Refuerzo en los dispositivos sanitarios y educativos	2.500.000	2.500.000	2.500.000

**184/024302**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de cursos de lengua vasca dirigidos al personal de la Administración General del Estado que prestan servicios en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, entre los años 1995 y 1998.

Respuesta:

1. El Instituto Nacional de Administración Pública viene colaborando en la financiación de los cursos de lengua vasca en los que participa el personal de la Administración General del Estado, en las cantidades estimadas por el Servicio de Programación e Investigación del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra. La financiación de este Instituto durante el período de referencia se situó en los siguientes importes:

Año 1995: 6.300.000 pesetas.  
Año 1996: 6.468.000 pesetas.  
Año 1997: 5.418.000 pesetas.  
Año 1998: 3.612.000 pesetas.

2. El número de personas que asistieron a los cursos organizados por la Euskaltegi de la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra ascendió a las cifras siguientes:

Año 1995: 75.  
Año 1996: 77.  
Año 1997: 67.  
Año 1998: 47.

3. El número de horas lectivas impartidas durante el período ascendió a las siguientes:

Año 1995: 300.  
Año 1996: 280.  
Año 1997: 280.  
Año 1998: 280.

El coste de los cursos lo financia exclusivamente el Instituto Nacional de Administración Pública, haciéndose cargo de la organización de los mismos la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024303**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de selección, formación y perfeccionamiento del personal y de realización de estudios y actividades de investigación con la Administración Pública, entre los años 1992 y 1998.

Respuesta:

Se han organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública actividades de formación en Navarra dirigidas a personal de la Administración General del Estado en colaboración con la Delegación del Gobierno en Navarra, pero ninguna en el marco del Convenio referido por S. S.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024308**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el entonces Ministerio

de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanza a distancia en el nivel de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y el Curso de Orientación Universitaria (COU), entre los años 1992 y 1998.

Respuesta:

1. Con fecha 22 de enero de 1992 se suscribió Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, actualmente de Educación y Cultura, y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra en materia de enseñanza a distancia, referido a Enseñanza General Básica, Bachillerato y COU. En las estipulaciones del referido Convenio se establecen las siguientes actuaciones:

— El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Subdirección General de Educación Permanente proporcionará al Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INABAD) dependiente del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, al comienzo de cada curso escolar los documentos didácticos y cualesquiera otros necesarios para la gestión y atención de los alumnos que estuvieran matriculados en dicho centro y que son elaborados por la referida Subdirección General a tal fin.

— La coordinación para la impartición de las enseñanzas, entre el INABAD y el INBAD, Centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAD).

— Mutua participación de los centros citados en actividades de interés específico en la enseñanza a distancia: formación del profesorado, planes experimentales, adquisición e intercambio de materiales didácticos, investigación educativa, entre otros.

Asimismo se acuerda la constitución de una Comisión Mixta de seguimiento cuyas funciones serán la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos convenidos.

Además, con fecha 15 de junio de 1993, se firma entre ambas partes un anexo al Convenio, mediante el que se incluían en el mismo las enseñanzas de Formación Profesional Específica y de Idiomas.

Las actuaciones realizadas al amparo de este Convenio se concretan, fundamentalmente en las siguientes:

— El suministro al INABAD de materiales didácticos, correspondientes a BUP, COU y EGB, por los siguientes importes:

Curso 1992/93: 4.193 ejemplares: 2.818.610 ptas. liquidadas.

Curso 1993/94: 3.563 ejemplares: 2.854.567 ptas. liquidadas.

Curso 1994/95: 2.852 ejemplares: 2.121.560 ptas. liquidadas.

Curso 1995/96: 1.275 ejemplares: 1.873.765 ptas. liquidadas.

Curso 1996/97: 2.086 ejemplares: 1.815.240 ptas. liquidadas.

Curso 1997/98: 2.371 ejemplares: 1.694.860 ptas. liquidadas.

Curso 1998/99: 585 ejemplares: Hasta la fecha no han liquidado.

— La participación de la Comunidad Foral de Navarra en el Programa de Inglés a Distancia, elaborado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y que se emite por TVE, proporcionando el MEC a la Comunidad, los materiales didácticos y parte de la infraestructura del curso, con la meditación de la Corporación Argentaria.

— También se ha producido la participación de profesorado de la Comunidad Autónoma de Navarra en los cursos de formación del profesorado que viene organizando e impartiendo anualmente el CIDEAD.

— Asimismo y de acuerdo con las estipulaciones del Convenio, se han venido realizando periódicamente las reuniones de la Comisión de Seguimiento, en las que se han tratado aspectos relacionados con la implantación y los currículos de las nuevas enseñanzas establecidas en la LOGSE.

2. Teniendo en cuenta las características del Convenio, la colaboración mutua reflejada en las acciones mencionadas, no ha supuesto aportaciones específicas, toda vez que los alumnos abonan los precios de los materiales didácticos y que los costes generales de la elaboración de dichos materiales en el caso de los correspondientes a EGB, BUP y COU, así como los de la elaboración de los cursos de formación del profesorado, han corrido a cargo del propio Ministerio. Igualmente sucede con la elaboración del Curso de Inglés a Distancia «That's English».

3. En lo que se refiere al material didáctico de las enseñanzas de EGB, BUP y COU, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma realiza sus peticiones globalmente, no se tienen datos relativos al número de alumnos de dicha Comunidad que han adquirido los mismos. Sí se dispone, sin embargo, de los de Inglés a Distancia, toda vez que al ser un Programa que se imparte en colaboración con Argentaria, tiene un tratamiento diferenciado, siendo el número de alumnos el siguiente:

— 1993/94: 1.363 alumnos.

— 1994/95: 1.465 alumnos.

— 1995/96: 1.499 alumnos.

— 1996/97: 1.189 alumnos.

— 1997/98: 903 alumnos.

— 1998/99: 1.290 alumnos.

En lo que se refiere a las acciones de formación del profesorado, cabe entender que son beneficiarios todos los alumnos de la Comunidad que realizan sus estudios por la modalidad a distancia.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024310**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra sobre el programa de Escuelas Viajeras, entre los años 1991 y 1998.

Respuesta:

Con fecha 15 de enero de 1991 se suscribió un Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Foral de Navarra sobre el programa de Escuelas Viajeras.

En el mismo se establecen las bases generales de desarrollo y coordinación de este programa, indicándose en su base sexta que anualmente se establecerá mediante un Anexo a dicho Acuerdo su financiación. En su virtud, desde 1991 se ha suscrito cada año un Anexo en el que han figurado las aportaciones del Ministerio de Educación y Cultura y de la Comunidad Foral de Navarra y que se reflejan en el anexo que se acompaña.

Desde 1991 se han efectuado ocho convocatorias de ayudas para participar en este programa. Las actividades se desarrollan en 22 rutas ubicadas en todo el territorio nacional, correspondiendo una de ellas a la Comunidad Foral de Navarra.

En la convocatoria figura tanto el número de alumnos procedentes de esa Comunidad que recorrerá alguna de las otras rutas, como el número de alumnos de otras Comunidades Autónomas que participarán en la ruta de Navarra, siendo precisamente este coste el que se financia por ambas partes (en el anexo figura el número de alumnos participantes hasta 1998).

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO**

**SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE ESCUELAS VIAJERAS**

**PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS. CONVENIO M.E.C. Y C.F. NAVARRA**

	Nº ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA RUTA DE NAVARRA	Nº ALUMNOS DE NAVARRA PARTICIPANTES EN OTRAS RUTAS	APORTACIÓN M.E.C.	APORTACIÓN COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA
1991	510	187	3.702.000	3.000.000
1992	450	165	3.485.000	3.150.000
1993	450	165	3.643.600	2.800.000
1994	450	165	3.653.600	2.800.000
1995	450	165	3.653.600	2.800.000
1996	450	165	3.653.600	2.800.000
1997	450	165	3.782.250	2.900.000
1998	450	165	4.083.750	3.000.000

En el año 1991, los grupos eran de 51 alumnos y a partir de 1992, de 45 alumnos.

**184/024314**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Abandono de la producción láctea por los ganaderos con cuota asignada.

Respuesta:

El número de ganaderos que han solicitado el abandono, de acuerdo con el Real Decreto 1486/1998 ha sido de 3.497.

El número de toneladas que pasaron al Fondo de cuotas de acuerdo con el Real Decreto es de 47.010, que corresponden a los dos tercios de lo abandonado.

Se recoge a continuación cuadro en el que viene desglosado, por Comunidades Autónomas, el número de ganaderos, toneladas y coste del programa de abandono.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada en Sevilla el pasado 11 de enero se acordó la constitución de una comisión de seguimiento integrada por representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de las Comunidades Autónomas para la evaluación de las acciones contenidas en el Real Decreto 1486/1998, entre ellas los criterios para la distribución de la cuota abandonada.

**ABANDONO. REAL DECRETO 1486/98 (Periodo 1998/99)**

CC. AA.	Nº GANADEROS	KG.	PESETAS
ANDALUCÍA	23	1.182.956	60.876.530
ARAGÓN	9	590.127	29.920.790
ASTURIAS	800	19.263.615	1.030.403.330
ILLES BALEARS	24	2.274.521	114.238.340
CANTABRIA	92	3.411.491	176.656.340
CAST.-LA MANCHA	14	680.066	35.331.390
CAST. Y LEÓN	452	8.657.264	471.301.010
CATALUÑA	18	2.464.014	123.961.450
EXTREMADURA	54	1.040.052	55.754.860
GALICIA	1.935	29.263.279	1.619.112.839
MADRID	3	149.315	7.760.280
NAVARRA	73	1.678.086	90.077.640
<b>TOTAL</b>	<b>3.497</b>	<b>70.654.786</b>	<b>3.815.394.799</b>

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Explicación de la retención y filmación de un grupo de jóvenes que se manifestaban pacíficamente por las calles de Badalona (Barcelona) el día 21-1-99.

Respuesta:

La Jefatura Superior de Policía de Cataluña tuvo conocimiento de que diversos grupos independentistas radicales habían convocado para el día 21 de enero de 1999, día en que iba a tener lugar la visita de Su Majestad el Rey a Badalona, una manifestación en la Plaza de la Estación de dicha localidad y tenían intención de dirigirse hasta algún punto del recorrido de la comitiva.

A las 16,15 horas, aproximadamente, unas 25 personas se concentraron en el citado lugar, dirigiéndose a pie

por la calle del Mar hasta llegar a la confluencia de la calle Lleó con la calle Ribas i Perdigo en que ya ascendía el número de los mismos a unas 40 ó 50 personas.

Desde este lugar intentaron acceder hacia una de las calles por la que debía pasar la comitiva, realizando una rápida carrera para desbordar el cordón policial, cosa que no consiguieron. Debido a los grupos que proferían, tanto contra la Monarquía como contra otras autoridades e instituciones, así como contra los efectivos de las unidades de intervención policial de servicio en el acto, y considerando que pudieran representar un riesgo potencial para las autoridades, dada su actitud hostil hacia las mismas, se procedió a impedirles el acceso al lugar donde se encontraba la comitiva oficial.

En todo momento, y a pesar de la posición violenta e insultante de los concentrados hacia las Fuerzas de Seguridad, fueron contenidos sin que se produjera ninguna alteración de la seguridad ciudadana, objetivo perseguido por los manifestantes.

A las 19,15 horas del día de los hechos, se disolvieron en las inmediaciones de los Juzgados de Badalona sin que se produjesen incidentes dignos de mención.

En el transcurso de la manifestación proferían continuos insultos e injurias al Rey y a los funcionarios policiales.

La actuación policial, encaminada a impedir el paso a los manifestantes hasta la comitiva real, estuvo motivada por el carácter violento que aquéllos mostraban, y tenía como objetivo proteger la integridad física de los miembros de la comitiva, así como impedir que se bloqueara el itinerario de la misma.

Dicha actuación policial se efectuó conforme a lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre la Protección de la Seguridad Ciudadana, para prevenir la comisión de hechos delictivos por parte de los manifestantes, estando dirigida la filmación realizada a obtener pruebas de producirse aquéllos.

De todo lo actuado se tramitaron las diligencias número 533 de la Comisaría de Policía de Badalona que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia de la localidad, junto con el original de las filmaciones.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones para el control de arcabuces usados en las populares fiestas de Moros y Cristianos.

Respuesta:

Las actuaciones para el control de arcabuces en las fiestas de Moros y Cristianos, se centran en exigir el

cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Armas aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, que recoge en su artículo 107 la normativa aplicable a las armas de las categorías 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>, 4.

El apartado c) del mismo establece que «las armas largas y cortas de avancarga y las demás de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones y asimiladas, susceptibles de hacer fuego, y las del sistema “Flobert”, salvo en los casos de festejos tradicionales —en los que, previa autorización del Gobernador civil, se podrán utilizar en lugares públicos únicamente con pólvora—, se utilizarán exclusivamente en campos, galerías o polígonos de tiro de concurso y terrenos cinagéticos, controlados, para prácticas y competiciones, a cuyo efecto las armas largas y cortas de avancarga y las demás de la categoría 6.<sup>a</sup>, 2 precisarán la posesión de un certificado de banco oficial de pruebas para cada arma y la obtención de autorización especial, que podrá amparar un número limitado de estas armas, en la forma prevenida en el artículo 101. Las del sistema “Flobert” podrán ser utilizadas también en la explotación de puestos de tiro al blanco, especialmente autorizados para estas armas».

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Incremento de acciones delictivas en Sant Joan (Alicante).

Respuesta:

Los delitos que predominan en el municipio de Sant Joan son contra el patrimonio, y representan el 88% del total de los cometidos en el municipio. Dentro de los delitos contra el patrimonio, hay tres tipos, como son robos en viviendas, sustracción de vehículos y sustracción de objetos en el interior de vehículos, que suponen el 77% del número total de delitos. Se señala que durante el pasado año, los delitos contra las personas fueron solamente el 1% del total de los cometidos, y que en entidades bancarias no se produjo ningún robo.

La mayoría de los delitos son cometidos por un pequeño número de personas multirreincidentes —uno de ellos ha sido detenido en 22 ocasiones en los últimos seis meses—, sin que se haya dictado prisión preventiva sobre ninguno de ellos por parte de la Autoridad Judicial.

La Guardia Civil, sensible a la problemática expuesta, incrementó la plantilla del Puesto de Sant Joan durante 1998, pasando de 18 efectivos a 40, asignándole la

categoría de Puesto Principal en la última reorganización y creando un equipo de Policía Judicial.

En los meses de diciembre de 1998 y enero del presente año, se celebraron sendas Juntas Locales de Seguridad, en las que se acordaron medidas de control y prevención de la delincuencia, creándose una Comisión Técnica para la actualización del Plan de Seguridad del municipio, así como para llevar a cabo un seguimiento del mismo y evaluación de resultados.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fechas de los expedientes atrasados en la Oficina de Extranjeros de Alicante.

Respuesta:

El número de expedientes atrasados en la Oficina de Extranjería de Alicante a 31 de diciembre de 1998, es el siguiente:

Régimen Comunitario: 852.

Expulsiones: 125.

Renovaciones de permisos de trabajo y residencia: 518.

Permisos de residencia no lucrativa: 975.

Permisos de trabajo y residencia iniciales: 256.

Solicitudes nominativas Contingente-98: 119.

Solicitudes exención de visado: 559.

Total: 3.404.

Durante el pasado mes de enero se han potenciado los medios humanos de la Oficina de Extranjería de Alicante, mediante la adscripción provisional de seis funcionarios de otras Unidades de la Subdelegación del Gobierno, así como la reciente implantación informática específica para extranjería, a la que habría que añadir el hecho de la impartición, en estos momentos, de cursos de formación informática específicos para el personal que presta sus servicios en la citada Oficina. Todas estas medidas activas hacen prever que, a medio plazo, se experimentará una sensible mejoría disminuyendo el número de expedientes que están pendientes de resolver.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Expedientes atrasados en las Oficinas de Extranjeros.

Respuesta:

El número de expedientes atrasados en cada una de las Oficinas de Extranjeros de España es el siguiente:

Oficina de Extranjeros	Número de exp. atrasados
Alicante .....	3.404
Almería .....	3.494
Barcelona .....	10.037
Ceuta .....	248
Girona .....	244
Melilla .....	300
Murcia .....	4.706
Las Palmas .....	9.017
Santa Cruz de Tenerife .....	3.215.
<b>Total .....</b>	<b>34.665</b>

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024328**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia de algún tipo de trato de favor de funcionarios de la Oficina de Extranjeros de Alicante con alguna gestoría o Empresa de Trabajo Temporal (ETT).

Respuesta:

Por el Ministerio de Administraciones Públicas no se ha detectado, hasta ahora, ningún trato de favor por parte de los funcionarios destinados en la Oficina de Extranjería de Alicante con gestoría o con empresa de trabajo temporal alguna.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024329**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razón por la que los funcionarios y el personal contratado de la Oficina de Extranjeros de Alicante no llevan una tarjeta de identificación visible.

Respuesta:

En las zonas de atención al público de la Oficina de Extranjeros de Alicante, actualmente, figuran los carteles identificativos de los funcionarios que desempeñan su trabajo en las mismas.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024330**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Oficinas de Extranjeros que disponen de intérpretes de forma permanente, así como idiomas que conocen.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas señala que en el momento actual ninguna Oficina de Extranjeros en España dispone, de manera permanente, de intérpretes. Hasta la fecha, y durante los últimos años, esta situación se ha venido paliando con la contratación, subvencionada por el INEM, de trece intérpretes que prestaban sus servicios durante cinco meses al año, coincidiendo con el período estival.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024331**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de obras en la Oficina de Extranjeros de Alicante para eliminar las colas en la calle.

Respuesta:

Aunque no se ha tramitado ningún expediente de obras para la Oficina de Extranjería de Alicante, sin embargo, desde el 1 de agosto de 1998, momento en que se estableció, de manera continuada un doble sistema de atención al público, no existen colas de ciudadanos extranjeros en la calle.

Este doble sistema consiste, por un lado, en la «atención rápida» en la planta baja para la presentación de documentos, entrega de los diferentes tipos de tarjeta, consultas verbales, entrega de información escrita sobre los diferentes tipos de permisos, etc.; y, por otro lado, la «atención personalizada», situada en la primera planta del edificio, en la que se gestiona, entre otros, la entrega y recepción de expedientes completos y compulsas de documentos. Asimismo, en este sistema de «atención personalizada» se ha establecido una doble vía de atención, según sean ciudadanos de la Unión Europea o de otros terceros países.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Quejas o reclamaciones presentadas en los últimos tres años originadas por el funcionamiento de la Oficina de Extranjeros de Alicante.

Respuesta:

En la Oficina de Extranjeros de Alicante el número de quejas o reclamaciones presentadas y motivadas por su funcionamiento en los últimos tres años han sido de 12 en 1996, 36 en 1997 y 62 en 1998.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de carteles anunciadores de la existencia de hojas de reclamaciones en las salas de espera y atención al público en la Oficina de Extranjeros de Alicante.

Respuesta:

En la Oficina de Extranjeros de Alicante ya están instalados en la sala de espera y atención al público carteles indicadores de la existencia de hojas de reclamaciones, estando redactados en tres idiomas: español, inglés y francés.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones sobre el establecimiento de un plan de actuación para el fomento del consumo del aceite de oliva.

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene un Plan Integral de Promoción e Información del Consumo y Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva para 1999.

El objetivo de este Plan Integral es, efectivamente incrementar el consumo en el mercado interno y favorecer la exportación hacia otros países mediante el conocimiento y la mejora de la cultura sobre el aceite de oliva.

Para la consecución de este objetivo se cuenta con la participación y colaboración plena del sector: Patrimonio Comunal Olivarero, Asociación de Envasadores, Asociación de Exportadores, almazaras, cooperativas, empresas privadas y productores.

El objetivo del Plan Integral se basa en tres pilares fundamentales:

1. Promover la mejora de la calidad y la imagen del aceite de oliva.

2. Mejorar la formación y cultura del aceite de oliva.

3. Incrementar las acciones de promoción del aceite de oliva.

Las acciones a desarrollar en 1999 en cada uno de estos tres ejes son las siguientes:

#### *Mejora de la calidad y la imagen*

1. Convocatoria del Premio a los mejores aceites de oliva virgen extra españoles. Cosecha 1997/1998. Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1999.

2. Convenio de colaboración con la Fundación «Jiménez Díaz» y el Patrimonio Comunal Olivarero para el estudio del efecto del aceite de oliva sobre determinados aspectos asociados a enfermedades cardiovasculares.

3. Adquisición, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de, al menos, 2.000 litros de aceite ganador del Premio a los Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, con el fin de promocionarlos en cualquier actividad institucional, feria, congreso, etc.

Este aceite irá convenientemente envasado, resaltando la calidad del mismo.

#### *Mejorar la formación y la cultura del aceite de oliva*

1. Se están realizando, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 102 cursos para mejorar la cultura del aceite de oliva, mediante charlas informativas-formativas en las 17 Comunidades Autónomas con un alcance total de 2.500 alumnos, dirigidas a los sectores siguientes: medios de comunicación, amas de casa, cocineros, restaurantes, *sumilleers* y escuelas de hostelería.

Estos cursos comenzaron el 25 de enero y finalizarán el 30 de abril. Los profesores que imparten los cursos son expertos profesionales integrantes del panel de cata del MAPA.

2. Colaboración con la Fundación Española del Corazón para celebrar en 52 colegios de España los desayunos cardiosaludables mediante la charla de un cardiólogo y cuyo producto estrella es una tostada con aceite.

3. Colaboración con la Fundación Española del Corazón para la colaboración de 17 almuerzos en 17 Comunidades Autónomas con Asociaciones de Amas de Casa donde se ponga de manifiesto la importancia de una dieta equilibrada y saludable, teniendo aquí su máximo exponente el aceite de oliva.

#### *Incrementar las acciones de promoción del aceite de oliva*

1. Edición del folleto Aceites con Denominación de Origen, en inglés, para su divulgación en el exterior (acciones de promoción en cadenas de distribución, ferias comerciales, etc.).

2. Presencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en diversas ferias internacionales y nacionales monográficas del aceite de oliva:

— Oleum'99. Florencia (Italia), del 12 al 14 de marzo.

— Sol'99. Verona (Italia), del 8 al 12 de abril.

— Expoliva. Jaén, del 17 al 20 de junio.

3. Presencia marcada del aceite de oliva con Denominación de Origen en todas las ferias nacionales e internacionales donde asista el MAPA con pabellón institucional:

Salical. Logroño.

Alimentaria. Lisboa.

Alitec. Marruecos.

Anuga. Colonia.

4. Colaboración con Asoliva e Iberia para la promoción del aceite de oliva virgen. Con marcas en distintos países: Brasil, México, EE. UU., Japón, Rusia.

5. Colaboración con Aseproce y diversas empresas privadas para la promoción del aceite de oliva en países de habla inglesa a través de estudiantes durante los meses de julio, agosto y septiembre.

6. Presencia de una página web en Internet, donde se recogen todas las actuaciones del MAPA en relación con el aceite de oliva.

7. Colaboración con Eurotoques para la campaña que se realiza en colegios «El Día del Gusto», donde se enseña a los niños a introducirse en la gastronomía española mediante los sabores, dando especial relevancia al aceite de oliva.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/024343**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Disponibilidad del Gobierno a mantener el carácter público de COOSUR y reforzar su papel para la comercialización del aceite de oliva.

Respuesta:

La importancia económica del sector olivarero, dentro del sector agroalimentario, motiva que el Gobierno apueste decididamente por adoptar todas aquellas medidas posibles para garantizar su estabilidad y desarrollo, dentro y fuera de nuestras fronteras, tanto en relación con su producción como en lo que respecta a la mejora de su comercialización.

En este marco descrito, el Gobierno continuará adoptando las medidas y acciones que estime más adecuadas

en cada momento, en aras tanto del interés general de la economía nacional, como del sector olivarero.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación en la que se encuentra el proyecto de la Escuela Taller «La Puerta», en el municipio de Teba (Málaga).

Respuesta:

La única solicitud de Escuela-Taller del Ayuntamiento de Teba (Málaga) que se encuentra pendiente, se denomina «La Puente».

Dicha solicitud se encuentra en el momento actual en fase de tramitación, por lo que en las próximas programaciones que se realicen será valorada junto con el resto de las solicitudes pendientes de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Control realizado por el grupo operativo de vigilancia radiológica ambiental ante el atraque de barcos de guerra norteamericanos de propulsión nuclear en el puerto de Palma de Mallorca, así como contenido del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental.

Respuesta:

El personal asignado al Grupo Operativo de Vigilancia Radiológica Ambiental (GOVRA), de Palma de Mallorca, es el siguiente:

— 1 Oficial Jefe del GOVRA, Supervisor de Instalaciones Radiactivas.

— 4 suboficiales, Operadores de Instalaciones y Equipos Radiactivos.

Sus titulaciones están avaladas por el Consejo de Seguridad Nuclear. Asimismo, el puerto de Palma cuenta con una Estación Naval que proporciona al GOVRA el necesario apoyo de medios humanos y materiales.

El GOVRA, de acuerdo con el Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental de la Armada, remite las muestras recogidas al Laboratorio de Radiactividad Ambiental (LARA), del Ministerio de Defensa, radicado en La Marañosa (Madrid), el cual se comunica con el Consejo de Seguridad Nuclear en caso de detectar anomalías en el análisis de las muestras.

El Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental consiste en el control de los elementos: aire, agua, sedimentos y organismos marinos, así como la radiación directa, al objeto de poder descubrir contaminaciones.

Este Plan se activa 48 horas antes de la visita del buque de propulsión nuclear hasta 48 horas después de su salida, controlando la radiación gamma mediante monitor en tiempo real, con registrador gráfico y alarma. Se instalan dosímetros y se toman muestras ambientales periódicas, antes, durante y después de la visita.

Durante la estancia del buque está activado el Laboratorio de Radiactividad Ambiental (LARA), así como un remolcador civil contratado por la Marina de los Estados Unidos para actuar en caso de accidente.

Este Plan, actualmente en vigor, fue aprobado el 12 de septiembre de 1986.

Por lo que se refiere a las mediciones que se realizan, como se ha indicado anteriormente, las muestras y dosímetros recogidos durante la visita son remitidos para su análisis al Laboratorio de Radiactividad Ambiental del Ministerio de Defensa, obteniendo las medidas de actividad alfa total, beta total y gamma específica, de acuerdo con el procedimiento de trabajo del Laboratorio. En estas mediciones no se incluye el control de residuos domésticos.

Se han efectuado nueve mediciones, en las fechas siguientes:

1994: 11/19 de abril.

1995: 31 de marzo/4 de abril.

1996: 22 de febrero; 20/22 de abril; 25/29 de junio.

1997: 1/9 de mayo; 13/18 de junio; 9/15 de diciembre.

1998: 28 mayo/4 de junio.

Hasta el momento actual, no se ha detectado contaminación radiactiva en ninguna de ellas. Si hubiera indicios de contaminación en los análisis, se remitirían al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Explicación de la aparición en un periódico de las iniciales de tres personas que supuestamente pertenecerían a la lista de militantes de organizaciones radicales identificados por la Policía Nacional, puesta a disposición de los parlamentarios en la Comisión de Justicia e Interior.

Respuesta:

La información sobre los diez militantes de organizaciones violentas identificados durante los hechos de Bellaterra, fue exclusivamente puesta a disposición de los señores Diputados al final de la comparecencia del Ministro del Interior, del pasado 18 de enero, ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Situación en que se encuentran los conflictos de competencias entre Navarra y el Estado.

Respuesta:

En relación con la primera de las cuestiones, acerca de la situación en que se encuentran los recursos planteados por el Estado contra normas forales, y circunscribiéndola al ámbito del Tribunal Constitucional, como órgano competente para conocer de los recursos de inconstitucionalidad, se señala que en la actualidad el Estado tiene planteados 5 recursos de inconstitucionalidad contra Leyes Forales, y que son los siguientes:

— Recurso de inconstitucionalidad número 1804/89 en relación con la Ley Foral 6/1989, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda.

Situación actual: pendientes de resolución por el Tribunal Constitucional.

— Recurso de inconstitucionalidad número 815/91 en relación con la Ley Foral 9/1991, de 16 de marzo, de modificación del artículo 20, número 8, de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Comunidad Foral de Navarra.

Situación actual: pendiente de resolución por el Tribunal Constitucional.

— Recurso de inconstitucionalidad número 1997/93 en relación con la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats. Situación actual: pendiente de resolución por el Tribunal Constitucional.

— Recurso de inconstitucionalidad número 549/94 en relación con la Ley Foral 12/1993, de 15 de noviembre, de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias.

Situación actual: pendiente de resolución por el Tribunal Constitucional.

— Recurso de inconstitucionalidad número 1299/97 en relación con la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Situación actual; pendiente de resolución por el Tribunal Constitucional (TC).

Respecto a la cuestión de si ha habido desistimiento en alguno de los casos, e interpretándola en el sentido de que si el Estado ha desistido alguna vez en relación a los conflictos positivos de competencia o de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por él, se señala que se ha desistido en los siguientes:

— Recurso de inconstitucionalidad número 249/84 en relación con la Ley Foral 45/1983, de 31 de diciembre, sobre financiación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra.

Desistido por Auto del TC de 26 de septiembre de 1985.

— Conflicto positivo de competencia número 88/88 en relación con el Decreto Foral 152/1987, de 4 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transportes de mercancías.

Desistido por Auto del TC de 15 de marzo de 1994.

— Recurso de inconstitucionalidad número 2199/92 en relación con la Ley Foral 6/1992, de 14 de mayo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Desistido por Auto del TC de 21 de septiembre de 1993.

Sobre la situación en que se encuentran los recursos planteados por la Comunidad Foral de Navarra en relación con el Plan de Regionalización Productiva de España, la Ley de Condiciones Generales de Contratación y la Ley del Suelo, se señala que en el Tribunal Constitucional la Comunidad Foral de Navarra únicamente ha planteado recurso contra la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones (recurso número 3004/98, promovido por el Parlamento de Navarra y admitido a trámite por Auto del Tribunal Constitucional de 21 de julio de 1998) y contra la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación (recurso número 3021/98, promovido por el Gobierno de Navarra, admitido a trámite por Auto del Tribunal Constitucional de 14 de julio de 1998).

Ambos recursos, interpuestos por el Parlamento y por el Gobierno Foral, están pendientes de resolución por el Tribunal Constitucional. En consecuencia, no se tiene constancia de la admisión a trámite ante el Tribunal

Constitucional de ningún recurso contra el Plan de Regionalización Productiva de España.

En cuanto a si ha habido desistimiento de la Comunidad Foral de Navarra en alguno de los casos, e interpretándolo en el sentido amplio de los desistimientos formulados por parte del Parlamento y del Gobierno Foral, tanto en recursos de inconstitucionalidad como en conflictos de competencias, se señalan los siguientes:

— Desistimiento del Parlamento de Navarra en el recurso de inconstitucionalidad número 1205/87 contra la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Desistimiento acordado por Auto del Tribunal de 19 de abril de 1994.

— Desistimiento del Parlamento y del Gobierno Foral de Navarra en los recursos de inconstitucionalidad números 2933/97 y 3010/97 contra la Ley 9/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales.

Desistimiento acordado por Auto del Tribunal de 15 de septiembre de 1998.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Construcción de una residencia de asistidos en Béjar (Salamanca) por la organización Mensajeros de la Paz.

Respuesta:

La Organización No Gubernamental (ONG) Mensajeros de la Paz presentó un proyecto de construcción de una residencia en Béjar en la convocatoria de 1988 de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del IRPF («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1998), obteniendo una primera subvención. Al parecer, la citada ONG va a proceder a modificar la anterior solicitud para ubicar su proyecto en las instalaciones del antiguo Colegio Salesiano en Béjar.

En este sentido, el Ayuntamiento de Béjar ha apoyado la solicitud inicial, y también está interesado, según parece, en la reubicación del proyecto en el centro de los salesianos.

Si bien, en función de la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos al conjunto de las solicitudes para programas destinados a las personas mayores en la convocatoria citada, y de las disponibilidades presupuestarias, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene la intención de cofinanciar la citada Residencia; resulta, sin embargo, prematuro cuantificar las ayudas previstas, toda vez que su cuantía dependerá de la solicitud que se formule y de la resolución correspondiente a la convocatoria de 1999.

La convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF no contempla el mantenimiento de estos centros, aunque esta cofinanciación, por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se podría realizar, en el futuro, solicitando ayuda a la Junta de Castilla y León a través del Plan Gerontológico.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Personal que comprende la Comisaría de Salamanca.

Respuesta:

1. El vigente catálogo de puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía, contempla en la Comisaría de Salamanca un total de 275 puestos, de acuerdo con las categorías y grupos de adscripción de funcionarios que pueden desempeñarlos, que, a continuación, se determina:

Escala superior: 2.  
Facultativos: 1.  
Inspectores Jefes: 19.  
Inspectores: 22.  
Técnicos: 1.  
Subinspectores: 25.  
Oficiales: 29.  
Policías: 164.

Otros puestos susceptibles de ser desempeñados por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía o de Cuerpos Generales de la Administración en función del grupo de clasificación: 12.

2. El número de funcionarios adscritos actualmente a la Comisaría Provincial de Salamanca es de 238, de los cuales 24 se encuentran en comisión de servicio y 8 en segunda actividad con destino, con la distribución que figura en el anexo que se adjunta.

3. La edad media de los funcionarios adscritos a la Comisaría de Salamanca es de 48 años.

4. Con respecto al número de mujeres destinadas en esta Comisaría, en la actualidad hay destinada una funcionaria perteneciente a la Escala Básica, segunda categoría.

5. La evolución del número de funcionarios desde 1989 que de forma pormenorizada viene reflejada en el anexo adjunto, evidencia que la disminución más importante de efectivos, en esta Comisaría, se produjo entre los años 1989 y 1994, en que pasaron de 312 a 257, es decir,

55 funcionarios menos. Esta disminución ha sido, no obstante, pareja a la que se ha producido en el conjunto del Cuerpo Nacional de Policía, como evidencia el hecho de que el nivel de ocupación de puestos de trabajo con respecto a los que figuran en el catálogo, sea en la actualidad del 86,54 por 100, similar al de otras plantillas policiales de similares características.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO**

Años	Comisario Principal	Comisario	Inspector Jefe	Inspector	Subinspector	Oficial	Policia	Facultativo	Técnico	Total
1.989	1	3	36	7	11	36	218	0	0	312
1.990	1	3	34	4	11	37	207	0	0	297
1.991	1	3	33	4	13	36	196	0	0	286
1.992	0	3	29	4	12	35	182	0	1	266
1.993	0	3	29	6	12	33	177	0	1	261
1.994	2	1	29	9	13	29	173	0	1	257
1.995	2	1	26	10	14	29	164	1	1	248
1.996	2	3	26	9	14	29	164	1	1	248
1.997	2	2	24	9	13	25	148	1	1	225
1.998	2	2	22	14	17	21	144	1	1	224
1.999	1	2	24	12	15	23	159	1	1	238

184/024384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Evolución de los accidentes de tráfico producidos en la provincia de Cádiz en los últimos seis meses respecto a los producidos en los mismos meses del año anterior.

Respuesta:

Se acompaña en anexo relación de los accidentes mortales localizados en las fechas solicitadas, no pudiéndose detallar los accidentes con víctimas por no disponer de los datos definitivos correspondientes a noviembre y diciembre de 1998.

Se señala que los datos de muertos se refieren a víctimas mortales en las primeras 24 horas tras el accidente.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE ACCID. Parte de Accidentes Mortales por Provincias y Tipos de Carreteras. Periodo: 01/07/98 (00:00 h.) - 31/12/98 (24:00 h.)

PROVINCIA	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL
CADIZ	Autop.:	1	2	2	1	Nacio.:	10	11	8	5
	Comar.:	3	3	4	1	Autov.:	11	11	5	5
	Local :	3	5	8	0	C.Vec.:	0	0	0	0
	Otras :	3	0	0	0	TODAS :	35	37	27	12

TOTALES ->

Autop.:	186	236	157	176	Nacio.:	586	718	423	261
Comar.:	418	484	288	178	Autov.:	289	355	248	206
Local :	457	514	242	182	C.Vec.:	33	37	15	5
Otras :	29	34	20	12	TODAS :	1998	2378	1393	1020

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE ACCID. Parte de Accidentes Mortales por Provincias y Tipos de Carreteras. Periodo: 01/07/97 (00:00 h.) - 31/12/97 (24:00 h.)

PROVINCIA	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL
CADIZ	Autop.:	2	3	3	0	Nacio.:	11	13	8	10
	Comar.:	7	8	5	4	Autov.:	4	4	3	2
	Local :	9	13	5	7	C.Vec.:	1	1	0	0
	Otras :	0	0	3	0	TODAS :	34	42	25	23

TOTALES ->

Autop.:	173	214	168	116	Nacio.:	606	730	493	403
Comar.:	393	452	222	191	Autov.:	233	294	178	201
Local :	430	471	215	159	C.Vec.:	37	38	12	12
Otras :	21	22	7	8	TODAS :	1893	2221	1287	1090

**184/024393**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Repercusión en la Comunidad Foral de Navarra de la reforma de la Política Agraria Común (PAC).

Respuesta:

En la actualidad, las propuestas de reforma de la Comisión contenidas en la Agenda 2000 en los distintos sectores están sometidas a una negociación y discusión en profundidad en los diferentes grupos de trabajo de las instituciones europeas. En este sentido resulta imposible hacer previsiones de impacto, no ya sobre un territorio concreto, sino sobre cualesquiera de los sectores en general, puesto que no se conocen los elementos que, finalmente, conformarán las distintas propuestas que se adopten.

Las Organizaciones de Productores Agrarios, la Confederación de Cooperativas de España y el propio Gobierno de Navarra han hecho llegar al Gobierno sus preocupaciones en relación con las distintas reformas propuestas.

En los cultivos herbáceos preocupa la cuantía de la reducción propuesta en el precio de intervención y la compensación parcial de la misma contenida en el documento de la Comisión.

Preocupa, también, la igualación del pago directo de las oleaginosas al de los cereales y se ha puesto de manifiesto el interés en que se negocie un incremento del rendimiento histórico asignado a España en la reforma de 1992 y el mantenimiento de la regionalización del maíz.

En cuanto al sector vacuno, por ejemplo, las principales inquietudes se centran en el modelo de compensación de rentas propuesta que, de no revisarse, supondría el mantenimiento de una situación que dificulta el acceso de un número no despreciable de nuestros productores de carne al esquema de apoyo, tanto por la existencia de límites nacionales injusto, como por la pervivencia de otros factores limitantes para determinados modelos de producción.

El Gobierno ha asumido las preocupaciones manifestadas por el sector y tratará de obtener, en la negociación, los resultados más favorables posibles para el sector agrario español. Posteriormente se elaborará la normativa básica que permita la adecuada aplicación de las reformas en España, para salvaguardar el deseable equilibrio interterritorial, en consonancia con las características agrarias de las distintas Comunidades Autónomas españolas.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024395**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Información que puede aportar el Gobierno sobre las causas que motivaron la carga policial en Jaén, el 27 de enero de 1999.

Respuesta:

El día 27 de enero de 1999 se abrió el plazo de solitud del permiso de trabajo para inmigrantes extranjeros no comunitarios, al amparo del contingente fijado para 1999.

Como consecuencia de ello, desde las primeras horas de la noche del día 26 se fueron concentrando ante la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, sita en el Paseo de la Estación, número 30, numerosos inmigrantes que pretendían la documentación correspondiente para regularizar su situación en España.

La Comisaría Provincial de Jaén, para evitar posibles incidentes, dispuso un servicio de vigilancia, manteniendo de forma permanente a la dotación de un coche radiopatrulla «Z», que estaba reforzado por las rondas periódicas que realizaban otras dotaciones.

La afluencia de inmigrantes continuó a lo largo de la madrugada del citado día 27, llegando a reunirse junto a la citada Dirección Provincial alrededor de 750 personas.

Sobre las 8,30 horas del día 27, poco antes de abrirse las oficinas de la mencionada Dirección Provincial, ante el aumento de la afluencia de público, se reforzó el dispositivo policial, integrado por un total de 6 funcionarios.

Al abrirse la puerta de la oficina, se produjo una avalancha de los concentrados que pretendían entrar en el edificio arrollándose unos a otros, e incluso a alguno de los policías allí presentes.

Ante estos hechos, los policías tuvieron que impedir la entrada descontrolada de los concentrados en las oficinas, utilizando para ello la fuerza imprescindible, concretamente, se limitaron a esgrimir sus defensas reglamentarias, que apenas hubieron de utilizar, restableciendo de esta manera la formación de la fila que se había ido formando a lo largo de las horas precedentes.

Por lo anteriormente expuesto, la intervención policial no puede considerarse carga, ya que, como se ha indicado, se limitaron a esgrimir sus defensas y a forcejear con alguno de los inmigrantes que trataba de alterar la formación que ellos mismos habían ido estableciendo.

Durante esta intervención policial resultaron con lesiones leves, por contusiones y daños en sus uniformes, varios de los policías intervinientes, sin que se produjera lesión alguna a los inmigrantes.

De estos hechos se dio cuenta al Juzgado de Instrucción de Guardia de Jaén, mediante el oportuno atestado policial, que se instruyó como consecuencia de los mismos, al que se adjuntaban los partes facultativos de la asistencia médica recibida por los policías actuantes.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno ante la crítica situación que vive el pueblo de Angola por el incumplimiento por la guerrilla de UNITA de los Acuerdos de Paz.

Respuesta:

El Gobierno español comparte plenamente la preocupación por la reanudación del conflicto civil angoleño con el riesgo de aumentar aún más los sufrimientos de la población de ese país. La reanudación de los combates, incluido el reciente derribo de dos aviones de transporte de las Naciones Unidas, es una trágica noticia que echa por tierra un proceso de reconciliación que había inspirado tantas esperanzas.

España acogió con gran satisfacción los Acuerdos de Lusaka (1994) y los esfuerzos de la ONU en ponerlos en marcha a través de la presencia de una misión de observación (MONUA). Una delegación oficial española asistió a la toma de posesión del nuevo «Gobierno de Unidad y Reconstrucción Nacional» en abril de 1997, que incorporaba miembros de todos los partidos. Además, nuestro país ha estado en los últimos años especialmente interesado en el mantenimiento de la paz en el África austral, y de ahí la participación española tanto en UNAVEM (anterior operación de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Angola) como actualmente en MONUA.

La causa fundamental de la crisis de Angola y del actual estancamiento del proceso de paz es la actitud intolerante de UNITA con sus reiterados incumplimientos del Protocolo de Lusaka. Tanto el Secretario general de las Naciones Unidas en su informe de 23 de noviembre de 1998, como el Consejo de Seguridad de la ONU en su Resolución 1213 (1998), adoptada el 3 de diciembre del mismo año, han confirmado que el actual estancamiento del proceso de paz es debido al incumplimiento por parte de la UNITA de Savimbi, de las obligaciones que le incumben en virtud de los Acuerdos de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La Unión Europea (UE) dejó también clara su posición con respecto al actual conflicto de Angola en su Declaración de 29 de septiembre de 1998, donde pedía a UNITA que cumpliera, inmediatamente y sin condiciones, sus obligaciones de acuerdo al Protocolo de Lusaka, en particular la completa desmilitarización de sus fuerzas y la plena cooperación a la extensión, también inmediata e incondicional, de la Administración estatal por todo el territorio nacional. Desgraciadamente, parece claro, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos, que la UNITA de Savimbi ha optado por la vía opuesta. Tras la reanudación de los combates, la UE en una nueva Declaración de 28 de diciembre pasado, pidió a las partes que se abstuvieran de llevar a cabo nuevas acciones militares, defendiendo la negociación política como forma de poner fin a la violencia.

La comunidad internacional ha sancionado reiteradamente a Savimbi. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas viene exigiendo de los Estados Miembros que adopten medidas para la total e inmediata puesta en práctica de las sanciones contra UNITA contenidas en las Resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998).

La Unión Europea y el Gobierno español siguen además con su compromiso de fomentar y apoyar la reconciliación nacional, la reconstrucción económica y la consolidación del Estado de Derecho en Angola a través de una activa presencia en ese país. En declaración de 28 de diciembre pasado, la UE reiteró una vez más su compromiso de continuar facilitando ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto de Angola.

El 26 de febrero de 1999 expira la prórroga para la permanencia en Angola de la MONUA. El Secretario general de las Naciones Unidas, en informe elaborado en enero de 1999, de conformidad con la Resolución 1213 (1998), ha señalado que en las actuales circunstancias de confrontación militar han dejado de existir las condiciones necesarias para que las Naciones Unidas puedan desempeñar una labor significativa en el mantenimiento de la paz en Angola. El Consejo de Seguridad, por su parte, en una Declaración de 21 de enero pasado, expresó el deseo de mantener una presencia multisectorial en dicho país, bajo la dirección de un representante especial del Secretario general de la ONU.

En la actualidad, se espera la decisión que adopte el Consejo de Seguridad sobre el futuro papel de la MONUA, entendiendo el Gobierno español que, en todo caso, habrá que hacer un replanteamiento de las funciones de dicha misión a la luz de las nuevas circunstancias.

España desea fervientemente que el Gobierno amigo de Angola consiga pacificar con la ayuda de la comunidad internacional el país, para bien de un pueblo que desde su independencia en 1975 no ha conocido aún época de paz prolongada alguna.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024401**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Inauguración, por el Presidente del Gobierno, de la sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) en Alicante días antes de las elecciones del 13 de junio de 1999.

Respuesta:

El Presidente del Gobierno ha recibido una invitación del Presidente de la Comunidad Valenciana para presidir el acto de inauguración de la sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), que tendrá lugar en Alicante, el próximo 10 de junio.

La confirmación del Presidente del Gobierno está sujeta a sus otros compromisos y obligaciones en tales días, con independencia del proceso electoral que tendrá lugar el 13 de junio del presente año.

En los países de la UE, así como en la generalidad de los Estados, constituye práctica común incluir en las agendas de los Jefes de Estado y Presidentes del Gobierno presidir los actos de inauguración de las sedes de los organismos públicos de la más diversa índole.

Ello contribuye a la promoción del centro de referencia, así como a su conocimiento y acercamiento a los sectores o colectivos sociales próximos a su actividad y gestión.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024418**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Negociación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las Comunidades Autónomas de la autorización de la transferencia de derechos de replantación de una Comunidad a otra.

Respuesta:

El Real Decreto 2658/1996 establece un límite máximo del 0,5 por 100 anual del potencial vitícola de cada Comunidad Autónoma, que puede ser objeto de transferencia de derechos de replantación hacia otras Comunidades Autónomas.

Este Real Decreto ha sido recurrido ante el Tribunal Constitucional por una Comunidad Autónoma y, en estos momentos, está pendiente la resolución del recurso referido.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024419**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Resultados de la aplicación de la nueva normativa sobre plantaciones sustitutivas y replantaciones.

Respuesta:

La normativa que se aplica a la transferencia de derechos de replantación se recoge en el Reglamento (CEE) 3200/90, transpuesto al ordenamiento jurídico nacional por el Real Decreto 2658/1996, de 27 de diciembre, y por la Orden de 19 de junio de 1997, mediante la cual se regula el procedimiento para la autorización de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre distintas Comunidades Autónomas o en una denominación de origen que afecte a varias Comunidades Autónomas. Con base en las citadas disposiciones se ha resuelto las solicitudes presentadas desde la campaña 1996/1997.

Los datos disponibles a 9 de febrero de 1999, referentes a la tramitación de los expedientes de transferencias de derechos a la Comunidad Autónoma de La Rioja desde la campaña 1996/1997 se recogen en el cuadro que se adjunta en anexo.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SITUACION DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE REPLANTACION DE VIÑEDO DESDE LA CAMPAÑA 1996/97 A 9 DE FEBRERO DE 1999.

EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

CC.AA. DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTES		RESOLUCIONES				EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCION	
	Número	Superficie Cedida (Ha.)	POSITIVAS		NEGATIVAS		Número de Expedientes	Superficie Cedida (Ha.)
			Número de Expedientes	Superficie Cedida (Ha.)	Número de Expedientes	Superficie Cedida (Ha.)		
Andaluca	43	27,8109	43	27,8109	-	-	-	-
Aragon	97	72,4354	91	66,8951	1	1,2400	5	4,3003
Castilla-La Mancha	1.043	771,8833	112	123,6784	3	2,6320	928	645,5729
Cataluña	51	54,3204	30	30,0358	-	-	21	24,2846
Extremadura	68	69,3118	65	62,5973	-	-	3	6,7145
Navarra	118	82,4897	10	11,5788	100	66,1403	8	4,7708
Valencia	452	384,6370	253	222,7973	131	116,2883	88	45,4534
Murcia	63	30,9864	43	17,2422	-	-	20	13,7442
Extremos	6	10,7608	2	2,3700	-	-	4	8,3005
Castilla-Leon	728	621,6105	344	318,7200	1	1,4400	383	301,4505
<b>Total La Rioja</b>	<b>2.669</b>	<b>2.126,1459</b>	<b>993</b>	<b>883,7356</b>	<b>236</b>	<b>187,7388</b>	<b>1.440</b>	<b>1.054,8817</b>

**184/024420**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Distribución entre las Comunidades Autónomas del cupo de hectáreas de nuevas plantaciones aprobado para España.

Respuesta:

La propuesta de Reglamento que establece la nueva Organización Común de Mercados (OCM) del sector vitivinícola, previsiblemente se aprobará en el próximo mes de marzo, dentro de las negociaciones de la Agenda 2000.

El artículo 6 de dicha propuesta de Reglamento dispone la distribución entre los Estados Miembros de un determinado número de hectáreas de nuevas plantaciones, de las que se restarían las 3.615 hectáreas concedidas a España con anterioridad, en el caso de que se hubieran distribuido.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no estima conveniente efectuar la distribución de las nuevas plantaciones hasta que no esté aprobada la nueva OCM del sector vitivinícola.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024426**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Denuncia presentada por la Fiscalía Jurídico-Militar del Ministerio de Defensa contra el artículo titulado «La paciencia de L'Exercit», publicado el día 18 de diciembre de 1998 por el periodista Juan José Millás.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa entiende el derecho a la libertad de expresión en los términos que se recogen en el artículo 20 de nuestra Carta Magna, con la interpretación que de este derecho fundamental ha señalado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

En este sentido, el artículo 20 de la Constitución garantiza en sus distintos apartados el mantenimiento de una comunicación pública libre, sin la cual quedarían vaciados de contenido otros derechos. Asimismo, el Ministerio de Defensa es plenamente consciente de que

para que el ciudadano pueda formar libremente sus opiniones y participar de modo responsable en los asuntos públicos, ha de ser también informado ampliamente de modo que pueda ponderar opiniones diversas e incluso contrapuestas, siendo plenamente respetuoso, asimismo, con el derecho a comunicar y recibir información veraz, entendiendo aquel como salvaguardia a quienes hacen de la búsqueda y difusión de la información su profesión específica; existen diferencias claras entre libertad de expresión y el derecho a la información, en virtud de una concepción dual que se aparta de tesis unificadoras y que, con respecto a la segunda, la libertad de expresión, que es la que ha ejercitado el periodista Juan José Millá en su artículo, es más amplia por no operar, en el ejercicio del derecho a la información, el límite interno de veracidad que es aplicable a ésta, y que, en conexión con asuntos que son de interés general por las materias a que se refieren, y por las instituciones que en ellas intervienen, contribuyan, en consecuencia, a la formación de la opinión pública. No es posible, por tanto, entender que hay un cambio en los criterios de actuación y relación del citado Ministerio con los medios de comunicación.

No ha existido denuncia alguna presentada por el Ministerio de Defensa contra el citado artículo. En este sentido, el Fiscal Jurídico-Militar dió traslado a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Competencia y Organización Militar, y dentro del estricto cumplimiento de los principios de legalidad e imparcialidad, siendo la citada Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal procedió, en primer lugar, a la apertura de unas diligencias informativas y, posteriormente, al archivo de lo actuado, al no encontrarse fundamentos para ejercitar acción alguna.

Al no haber existido denuncia alguna por parte del Ministerio de Defensa, no cabe hablar de términos injuriosos o despectivos en el citado artículo.

No es posible hablar de retirada de denuncia en aquellos casos en los que ésta no ha existido, como es el presente. Las actuaciones iniciadas por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, que no se pueden considerar como actividad procesal propiamente dicha, al enmarcarse dentro de lo que se denomina diligencias informativas, han sido archivadas, sin que, por tanto el Ministerio de Defensa haya tenido intervención alguna en las mismas, tanto en su inicio como en su fin.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024446**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Desarrollo de la capacitación profesional de los soldados y marineros desde el año 1994.

Respuesta:

En el anexo se detallan el número de cursos de formación, beneficiarios y presupuesto de las actuaciones realizadas por el Ministerio de Defensa para favorecer la inserción laboral y mejorar la capacitación profesional

de soldados y marineros desde 1994 hasta el 31 de diciembre de 1998.

No se facilitan datos de 1999 por no estar especificados aún y las previsiones pueden variar de la realidad al final del ejercicio.

El Programa de Formación Profesional Reglada está financiado con los presupuestos asignados al Ministerio de Defensa, y en ellos están comprendidos tanto el material de los cursos como las indemnizaciones al profesorado.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

### PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA (F.P.-1 -TÉCNICO AUXILIAR)

	1994	1995	1996	1997	1998
<b>Nº DE CURSOS</b>	102	114	158	166	151
<b>JÓVENES PARTICIPANTES</b>	2.337	2.884	3.694	4.242	4.539
<b>PRESUPUESTO</b>	30.500.000	52.000.000	58.500.000	52.000.000	127.000.000

184/024462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de un local en la Oficina de Extranjeros de Alicante en el que se ubiquen organizaciones no gubernamentales dedicadas a apoyar a inmigrantes.

Respuesta:

La Subdelegación del Gobierno de Alicante, dentro de las medidas diseñadas para mejorar el servicio que se presta en la Oficina de Extranjería de Alicante, tiene previsto en un plazo relativamente breve el acondicionamiento de un local, previas las obras de adaptación necesarias, que sirva para que, desde allí, el personal de la citada Oficina pueda facilitar una atención personalizada a determinados grupos que vienen realizando gestiones diversas ante la Administración General del Estado en favor de los inmigrantes, como son las ONG, el Colectivo de Gestores, el Colegio de Abogados y las Organizaciones Sindicales, entre otros.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos del incremento del número del contingente de extranjeros en Alicante para el año 1999.

Respuesta:

La distribución provincial y sectorial del contingente de permisos para extranjeros para 1999, corresponde a la Comisión de Flujos Migratorios, Promoción e Integración Social de Inmigrantes y Refugiados, delegada de la Comisión Interministerial de Extranjería, con la presencia de los interlocutores sociales.

En el caso de Alicante, esta Comisión consideró, entre otros factores, que tanto en el pasado año, como en 1997, el cupo asignado en relación con el número de ofertas presentadas, superaba en un 25 por 100 la media nacional. Es decir, la situación de la provincia de Alicante, en cuanto a la asignación de cupos, era aventajada. No obstante, para el contingente 1999 se decidió mantener el mismo número en la citada provincia, en lugar de rebajarlo.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024633**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Iniciativas, beneficiarios y presupuesto destinados al fomento de la primera instalación para jóvenes del sector agrario y modernización de explotaciones agrarias.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos sobre el número de expedientes aprobados, inversión realizada y ayuda percibida, ambas expresadas en millones de pesetas, durante los dos últimos ejercicios, en las líneas de actuación «Primera instalación de agricultores jóvenes» e «Inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejoras» (modernización de explotaciones).

LÍNEAS DE ACTUACIONES	1997	1998
<b>INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES</b>		
Nº de beneficiarios	4.654	5.351
Inversión realizada	27.021	29.888
Ayuda percibida	12.338	13.818
<b>PLANES DE MEJORA</b>		
Nº de beneficiarios	8.332	8.856
Inversión realizada	49.639	51.876
Ayuda percibida	18.268	20.093

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024715**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Proporción de la publicidad según el Ministerio de Fomento, para favorecer el alistamiento en el Ejército Profesional efectuada en lenguas cooficiales distintas del castellano.

Respuesta:

El alistamiento en el Ejército Profesional no es competencia del Ministerio de Fomento.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024752**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre el papel que deben jugar las Naciones Unidas y la Unión Europea en el conflicto de Angola y medidas previstas para la consecución de la paz.

Respuesta:

El Gobierno español comparte plenamente la preocupación por la reanudación del conflicto civil angoleño con el riesgo de aumentar aún más los sufrimientos de la población de ese país. La reanudación de los combates, incluido el reciente derribo de dos aviones de transporte de las Naciones Unidas, es una trágica noticia que echa por tierra un proceso de reconciliación que había inspirado tantas esperanzas.

España acogió con gran satisfacción los Acuerdos de Lusaka (1994) y los esfuerzos de la ONU en ponerlos en marcha a través de la presencia de una misión de observación (MONUA). Una delegación oficial española asistió a la toma de posesión del nuevo «Gobierno de Unidad y Reconstrucción Nacional» en abril de 1997, que incorporaba miembros de todos los partidos. Además, nuestro país ha estado en los últimos años especialmente interesado en el mantenimiento de la paz en el África austral, y de ahí la participación española tanto en UNAVEM (anterior Operación de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Angola) como actualmente en MONUA.

La causa fundamental de la crisis de Angola y del actual estancamiento del proceso de paz es la actitud intolerante de UNITA con sus reiterados incumplimientos del Protocolo de Lusaka. Tanto el Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe de 23 de noviembre de 1998, como el Consejo de Seguridad de la ONU en su Resolución 1213 (1998), adoptada el 3 de diciembre del mismo año, han confirmado que el actual estancamiento del proceso de paz es debido al incumplimiento por parte de la UNITA de Savimbi, de las obligaciones que le incumben en virtud de los Acuerdos de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La Unión Europea (UE) dejó también clara su posición con respecto al actual conflicto de Angola en su Declaración de 29 de septiembre de 1998, donde pedía a UNITA que cumpliera, inmediatamente y sin condiciones, sus obligaciones de acuerdo al Protocolo de Lusaka, en particular la completa desmilitarización de sus fuerzas y la plena cooperación a la extensión, también inmediata e incondicional, de la Administración estatal por todo el territorio nacional. Desgraciadamente, parece claro, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos, que la UNITA de Savimbi ha optado por la vía opuesta. Tras la reanudación de los combates, la UE en una nueva Declaración de 28 de diciembre pasado, pidió a las partes que

se abstuvieran de llevar a cabo nuevas acciones militares, defendiendo la negociación política como forma de poner fin a la violencia.

La comunidad internacional ha sancionado reiteradamente a Savimbi. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas viene exigiendo a los Estados Miembros que adopten medidas para la total e inmediata puesta en práctica de las sanciones contra UNITA contenidas en las Resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998).

La Unión Europea y el Gobierno español siguen además con su compromiso de fomentar y apoyar la reconciliación nacional, la reconstrucción económica y la consolidación del Estado de Derecho en Angola a través de una activa presencia en ese país. En declaración de 28 de diciembre pasado, la UE reiteró una vez más su compromiso de continuar facilitando ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto de Angola.

El 26 de febrero de 1999 expira la prórroga para la permanencia en Angola de la MONUA. El Secretario General de las Naciones Unidas, en informe elaborado en enero de 1999, de conformidad con la Resolución 1213 (1998), ha señalado que en las actuales circunstancias de confrontación militar han dejado de existir las condiciones necesarias para que las Naciones Unidas puedan desempeñar una labor significativa en el mantenimiento de la paz en Angola. El Consejo de Seguridad, por su parte, en una Declaración de 21 de enero pasado, expresó el deseo de mantener una presencia multisectorial en dicho país, bajo la dirección de un representante especial del Secretario general de la ONU.

En la actualidad, se espera la decisión que adopte el Consejo de Seguridad sobre el futuro papel de la MONUA, entendiendo el Gobierno español que, en todo caso, habrá que hacer un replanteamiento de las funciones de dicha misión a la luz de las nuevas circunstancias.

España desea fervientemente que el Gobierno amigo de Angola consiga pacificar con la ayuda de la comunidad internacional, el país, para bien de un pueblo que desde su independencia en 1975, no ha conocido aún época de paz prolongada alguna.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024838**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez i Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto de inversión 90/25/301/007 Restauración, Obras de Arte (Cataluña) a 31 de diciembre de 1996.

Respuesta:

El Patrimonio Nacional señala que, entre sus proyectos de restauración de obras de arte, no figuran actuaciones en Cataluña.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024895**

**184/024995 a 184/024997**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez i Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Ejecución de los Programas 455 C, 112 A, 126 A y 126 B, de la Sección 25: Presidencia, a 31 de diciembre de 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

PROGRAMA	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	%	
				CRÉDITOS COMPROMETIDOS	CRÉDITOS PAGOS ORDENADOS
112A	4.035.234	3.858.339	3.854.474	95,61	95,52
126A	615.937	598.277	598.016	97,13	97,09
126B	1.959.548	1.925.982	1.925.398	98,28	98,25
455C	11.043.493	11.043.493	11.043.493	100	100

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024901**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 458 A. Administración de Patrimonio Histórico-Nacional, de la Sección 25: Presidencia, a 31 de diciembre de 1998.

Respuesta:

Se acompaña como anexo el cuadro demostrativo del estado de situación de los créditos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, a la fecha solicitada.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1.998 DE LOS CREDITOS DEL PROGRAMA 458 A

CAPITULO	(Millones pts.)				
	CREDITO TOTAL (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	% (2) S/ (1)	% (3) S/ (1)
1.-GASTOS DE PERSONAL	6.103,4	5.673,2	5.569,3	93,0	91,2
2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.334,4	2.307,8	2.016,8	98,9	86,4
3.-GASTOS FINANCIEROS	0,6				
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186,0	186,0	186,0	100,0	100,0
6.-INVERSIONES REALES	1.616,0	1.603,2	1.168,0	99,2	72,3
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	19,7	19,1	19,1	97,0	97,0
9.-PASIVOS FINANCIEROS	12,0	9,9	9,9	82,5	82,5
<b>TOTAL</b>	<b>10.272,0</b>	<b>9.799,2</b>	<b>8.969,1</b>	<b>95,4</b>	<b>87,3</b>

184/024926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 542 B. Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales de la Sección 25: Presidencia, a 31-12-98.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

— Centro de Investigaciones Sociológicas:

- Dotación presupuestaria: 919.843.000 pesetas.

- Obligaciones reconocidas: 811.512.351 pesetas.
- Pagos ordenados: 811.512.351 pesetas.
- Porcentaje de obligaciones reconocidas sobre el crédito total: 88,23 por 100.
- Porcentaje de pagos ordenados sobre el crédito total: 88,23 por 100.

— Centro de Estudios Políticos y Constitucionales:

- Dotación presupuestaria: 519.529.000 pesetas.
- Obligaciones reconocidas: 463.022.911 pesetas.
- Pagos ordenados: 463.022.911 pesetas.
- Porcentaje de obligaciones reconocidas sobre el crédito total: 89,12 por 100.
- Porcentaje de pagos ordenados sobre el crédito total: 89,12 por 100.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024998**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 126 C. Publicidad de las normas legales de la Sección 25: Presidencia a 31 de diciembre de 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. el «Boletín Oficial del Estado» señala lo siguiente:

- Créditos totales: 4.631.881.000 pesetas.
- Obligaciones reconocidas: 3.700.358.628 pesetas.
- Pagos ordenados: 3.700.358.628 pesetas.
- Porcentaje de obligaciones reconocidas sobre los créditos totales: 79,89 por 100.
- Porcentaje de pagos ordenados sobre los créditos totales: 79,89 por 100.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/025020**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 212 B Personal en reserva, de la Sección 14, Defensa a 31 de diciembre de 1998.

Respuesta:

El grado de ejecución del Programa 212 B. Personal en reserva, a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

- Créditos totales: 116.295.967.000 pesetas.
- Obligaciones reconocidas: 116.287.310.868 pesetas.
- Pagos ordenados: 116.287.310.868 pesetas.

El porcentaje de obligaciones reconocidas y el de pagos ordenados en relación a los créditos totales, es del 99,993 por 100.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000285**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta al Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al ente público RTVE.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GMX).

Asunto: Cantidad invertida por TVE, S. A. en contratos de suministros de producción durante 1997 y el primer semestre de 1998.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don Paulino Rivero Baute

¿Qué cantidad ha invertido TVE, S. A., en contratos de suministro de producción durante 1997 y el primer semestre de 1998, a qué productoras, formas de contratación, importe y porcentaje que representa el importe en relación con el presupuesto que la sociedad destina a la producción?

	31.12.197	30.05.98
PRODUCCION PROPIA	32.097.184.010	16.147.753.377
EXTERNAS	609.294.333	863.400.790
DEPORTES	16.724.406.962	10.029.135.804
CANAL 24 H.	536.105.998	830.650.657
INFORMATIVOS	7.680.853.130	4.581.504.686
AJENAS	26.958.223.706	13.476.493.450
BARNA NACIONAL	1.924.747.752	1.249.868.270
<b>TOTAL AREAS PRODUCCION</b>	<b>86.530.815.891</b>	<b>47.178.807.034</b>
1. COMPRA DE PROGRAMAS	3.069.346.244	1.425.996.724
% Sobre total Areas Producción	3,55	3,02
2. SERVICIO PRODUCTORAS	8.257.715.394	4.093.805.720
% Sobre total Areas Producción	9,54	8,68
<b>TOTAL PRODUCTORAS</b>	<b>11.327.061.638</b>	<b>5.519.802.444</b>
11 + 12)	13,09	11,70

El Director general de RTVE, Pío Cabanillas Alonso.

**185/000290**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta al Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al ente público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del cumplimiento del mandato constitucional de garantía de acceso del derecho a los grupos sociales representativos en dicho Ente.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca del cumplimiento del mandato constitucional (art. 20.3) de garantía de acceso del derecho a los grupos sociales representativos en RTVE?

La garantía del pluralismo y de la objetividad de la información, que son los valores cuya promoción se persigue en definitiva con el mandato constitucional a que hace referencia la pregunta, constituyen una de las mayores preocupaciones de este Director general y en este sentido se harán los mayores esfuerzos porque las programaciones de los medios de comunicación de RTVE, y en especial los programas informativos, continúen asegurando materialmente la efectividad del mandato constitucional, reflejando al máximo la pluralidad de los intereses sociales, culturales y políticos en juego y ofreciendo, siempre que ello sea posible, los puntos de vista de los grupos directamente concernidos.

En cualquier caso como consta en el Diario de Sesiones de las Cortes Generales (Comisiones Mixtas, 1998, núm. 88, págs. 1808 y ss.), el Defensor del Pueblo, en su comparecencia del pasado 3 de marzo ante la Comisión Mixta correspondiente, se refirió a la problemática del acceso como «una cuestión no resuelta», señalando que «es el legislador a quien corresponde directamente, no a otro poder público, es al legislador al que la Constitución encomienda la garantía de este acceso al imponer que precisamente se haga por medio de una ley como vehículo de esa garantía».

#### 185/000291

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta al Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del respeto y promoción del pluralismo lingüístico en dicho Ente.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca de respetar y promover el pluralismo lingüístico en RTVE?

Se mantendrá en este sentido una actuación acorde, absolutamente respetuosa, de acuerdo con lo fijado en la Constitución, en el Estatuto de la Radio y la Televisión y los Principios Básicos de Programación, aprobados por el Consejo de Administración de RTVE en 1981.

#### 185/000292

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta al Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del futuro de los Centros Territoriales de dicho Ente.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos.

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca del futuro de los Centros Territoriales de RTVE?

En 1998 se han firmado convenios para ampliar la programación territorial en las Comunidades Autónomas de Baleares, Valencia, Navarra, Castilla y León, Murcia y Galicia. Como consecuencia de estos acuerdos se ha aumentado la programación territorial en la franja de 19,00 a 21,00 horas, por La 2, en las tres primeras Comunidades citadas. En Castilla y León y Murcia, la programación ampliada es de 20,00 a 21,00 horas.

Todos estos Centros Territoriales, más el de Andalucía han comenzado a emitir informativos regionales los

domingos, con lo que en estas Comunidades existe ahora una cobertura diaria de la actualidad regional.

Además, se mantienen negociaciones para firmar convenios con otras Comunidades Autónomas.

---

**185/000293**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la participación de dicho Ente en Vía Digital.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca de la participación de RTVE en Vía Digital?

El tema planteado ha quedado respondido, directamente, según el literal de la pregunta, en el curso de mi comparecencia de 16 de diciembre ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

---

**185/000294**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del futuro de la plantilla y el organigrama de dicho Ente.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca del futuro de la plantilla y el organigrama de RTVE?

El Ente Público RTVE debe ser objeto de una serena reflexión conjunta entre todos los grupos políticos y sociales, buscando como objetivo final definir un modelo que resuelva definitivamente el futuro del Grupo.

Ello deberá hacerse desde el diálogo, la contrastación de opiniones y la búsqueda de posiciones comunes, que permitan los mayores niveles de consenso posibles.

Con este marco de referencia, esta Dirección General reconoce la importancia que representa la plantilla en tanto que constituye uno de los pilares fundamentales del Grupo RTVE.

---

**185/000295**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la deuda de dicho Ente.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca de la deuda de RTVE?

El tema que se plantea en esta pregunta quedó claramente contestado en mi primera comparecencia el día 16 de diciembre ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE. En el curso de la misma expuse mi criterio acerca de la deuda de RTVE, al igual que sobre un modelo de televisión estable.

**185/000296**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del volumen de publicidad en Televisión Española (TVE).

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos.

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca del volumen de publicidad en TVE?

Esta pregunta ha sido respondida en la comparecencia de 16 de diciembre ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE del Congreso; ampliándose la respuesta a la misma en mi comparecencia ordinaria de 21 de diciembre en la que manifesté: «El concepto de una participación limitada en el mercado de la publicidad, como ustedes saben, viene ya expresamente recogido en el artículo 32 del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión, como una de las vías de financiación de Televisión Española. ¿Qué quiero decir con ello? Evidentemente que es algo que quizá no se haya implementado en la forma que debiera pero debe servirnos de guía. Esa participación limitada es lo que hoy día tengo que implementar. Ahora bien, ese es un estatuto de 1980, por eso insisto tantas veces en la idea del consenso, de la reforma del estatuto y también en importancia y relevancia de los trabajos de la Subcomisión del Congreso».

«Hoy día hay una realidad económica distinta. El otro día hablaba de una financiación mixta como algo desvirtuado, y en cambio introducía el concepto de financiación diversificada. Lo único que sé, es que hay que buscar claramente nuevos orígenes de ingresos, pero no porque hagan falta perentoriamente esos ingresos sino porque es el mundo audiovisual al que estamos yendo. Esa financiación diversificada automáticamente conlleva una pérdida de la importancia real de lo que es la participación de la publicidad en el mercado de esa financiación, lleva también a una reconsideración de lo que son los productos que nosotros producimos y creo, honestamente, que con proporcionalidad y transparencia, con las reglas que ustedes pudieran determinar desde el Parlamento, desde la Subcomisión, con las reglas claras y adecuadas que garantizaran esta proporcionalidad y transparencia, podríamos llegar mucho más lejos. Yo ya sé que tiene que cambiar, que no podemos seguir financiándonos con la publicidad mayoritariamente, así como que no

podemos subordinar la programación a la obtención de ingresos publicitarios.»

«Con esas dos líneas directrices y con los mandatos que reciba tanto del Parlamento como de la Subcomisión, evidentemente, marcaremos un poco el nuevo modelo de financiación para esta casa.»

**185/000297**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la colaboración de dicho Ente con productores cinematográficos para la promoción del cine español.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos.

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca de la colaboración de RTVE con productores cinematográficos para la promoción del cine español?

El tema ha sido respondido en mi comparecencia de 16 de diciembre ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE. Cabe subrayar lo que en ella indiqué: «Radiotelevisión Española incidirá aún más y estará al frente de esta actuación en apoyo e impulso al desarrollo de la creación y la ficción nacional, tanto en formatos específicamente televisivos, como los de películas cuya emisión en la televisión constituyen sólo una de las “ventanas” de su explotación».

**185/000298**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la aportación pública a los presupuestos de dicho Ente para el año 1999.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca de la aportación a los Presupuestos de RTVE para el año 1999?

La subvención del Estado para 1999 asciende a 11.043 millones de pesetas. Este importe se encuentra integrado como ingreso en el Presupuesto de RTVE aprobado por las Cortes.

Por otra parte, las propias Cortes Generales establecerán el futuro marco financiero de RTVE.

Debo añadir —así lo manifesté en mi primera comparecencia de 16 de diciembre, ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE en el Congreso— que la financiación pública ha de ser suficiente y proporcionada a la función de servicio público que el Estado español considere le corresponde llevar a cabo a RTVE.

Y añadí que esta financiación pública ha de asegurar, además, una estabilidad a la radiotelevisión pública estatal. Es decir, RTVE debería contar *a priori* con un marco realista de financiación pública explicitado, plurianual y correctamente formalizado, que permita una mejor gestión y planificación.

#### 185/000299

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la aprobación de Estatutos de Redacción.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

¿Puede indicar el Director general de RTVE cuál es su postura acerca de la aprobación de Estatutos de Redacción?

Es un tema que se ha suscitado en distintos momentos, habiéndose realizado diversos análisis en torno a los aspectos que planteaba el mismo.

En todo caso y como señalé en mi comparecencia de 16 de diciembre ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE «me comprometo a dar todos los pasos necesarios para que se cumplan fielmente todos los principios que sobre el derecho a informar y a ser correctamente informados recoge nuestra Constitución, el Estatuto de la Radio y la Televisión y los Principios Básicos y Líneas Generales de Programación, aprobados por el Consejo de Administración de RTVE en 1981».

#### 185/000301 y 185/000304

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Motivos por los que se ha censurado en los informativos de Televisión Española la información de una concentración el día 29 de noviembre, Día Internacional de Solidaridad con Palestina, reclamando el cumplimiento de las resoluciones internacionales sobre refugiados palestinos.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a las preguntas formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, doña María Ángeles Maestro Martín.

¿Por qué se censuró en los informativos de Televisión Española la información de una concentración el Día Internacional de Palestina, reclamando el cumplimiento de las resoluciones internacionales sobre los refugiados palestinos? ¿Quién dio la orden? ¿El grado de amistad entre el Sr. Netanyahu y el Sr. Aznar obliga a censurar informaciones que ponen en cuestión la política israelí en lo que respecta al cumplimiento del derecho internacional?

En relación con la concentración convocada por diferentes organizaciones políticas en la Puerta del Sol de Madrid con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, a la que se alude, TVE como es su criterio habitual se atuvo a razones de estricto carácter técnico profesional.

La jornada del día 29 de noviembre estaba presidida por hechos de gran interés, como pueden ser la cumbre hispano-lusa o acontecimientos deportivos de gran importancia, lo que impidió que otras noticias, que sin dejar de ser importantes fueran de menor interés, tuvieran cabida en el corto espacio de duración de los Telediarios. Este mismo criterio fue el que siguieron los profesionales de otras cadenas de cobertura nacional (Antena 3, Tele 5...).

No obstante, Televisión Española se hizo eco de esta concentración a través de su Servicio de Teletexto que, como es notorio, tiene una considerable aceptación en el ámbito nacional.

Sin embargo, Televisión Española viene dedicando una especialísima atención a la situación por la que atraviesa Oriente Medio y se puede afirmar que casi con carácter permanente la información directa sobre el día a día de la confrontación árabe-israelí está presente en los Telediarios de TVE.

Sirva como ejemplo decir que durante los meses de noviembre y diciembre de 1998, la información sobre este conflicto aparecida en los Telediarios totalizó una hora 50 minutos 33 segundos.

Se acompaña copia de la página aludida de Teletexto, así como relación de noticias emitidas en los Telediarios de TVE sobre el conflicto de Oriente Medio.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 185/000302

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Lugares y fechas de la puesta en servicio por Televisión Española (TVE) del sistema estéreo y previsiones sobre su ampliación.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a las preguntas formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, don José Blanco López

— ¿En qué fechas y lugares puso en servicio TVE el sistema estéreo?

— ¿Tiene previsto ampliar dicho servicio a otros lugares? En caso afirmativo, ¿cuáles y en qué fecha?

TVE ha ido de forma gradual poniendo en servicio las transmisiones en estéreo, de manera que en el momento actual se emite TVE-1 desde Torrespaña y Collserola y La 2 desde Torrespaña, Collserola y por el Canal 24 de Navacerrada.

Asimismo, en septiembre del pasado año se han comenzado de forma provisional las emisiones en estéreo de TVE-1 en el País Vasco, con una cobertura aproximada del 40 por 100 de la población de la citada Comunidad Autónoma.

Las previsiones y objetivos de RTVE se centran en la ampliación del servicio para alcanzar esta cobertura en el sistema estéreo, pues ello supone, sin duda, una mejora necesaria de la que no cabe dejar marginadas a unas zonas respecto a otras.

### 185/000303

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la mejora de las emisiones actuales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a las preguntas formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, don Luis Felipe Alcaraz Masats.

— La UNED ha estado más de 20 años emitiendo a través de unas frecuencias adecuadas. Actualmente emite en una onda que da un servicio muy deficiente, tanto que incluso no se puede grabar o no se oye en una serie de sitios (Canarias, por ejemplo).

¿Piensa mantener la actual situación a pesar de las deficiencias?

¿Es imposible que vuelva a la situación anterior aunque pudiera cambiar el horario?

¿Cuáles son los criterios tenidos en cuenta para llegar a la situación actual?

Las emisiones de la UNED volvieron a Radio 3 el pasado 11 de enero en horario de 00,00 a 2,00 de la madrugada, de lunes a viernes y de mutuo acuerdo con el Rector.

En estos momentos se está elaborando un convenio de colaboración UNED-Ministerio de Educación-RNE, que amplía las posibilidades a futuros proyectos de oferta educativa.

En esta misma semana, la propuesta de convenio será enviada a las partes para su estudio y ratificación, en su caso.

---

**185/000305**

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (GIU).

Asunto: Coste y precio de los programas cuyos derechos de emisión ha vendido o cedido Televisión Española (TVE) a Vía Digital.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, don Luis Felipe Alcaraz Masats

¿Cuál es el coste y el precio de cada uno de los programas que Televisión Española ha vendido o cedido los derechos de emisión a Vía Digital?

El grupo RTVE, a través de TVE Temática, S.A., suministra a Vía Digital siete canales temáticos en virtud del acuerdo suscrito por estas dos últimas compañías, el 17 de julio de 1997.

Este tipo de información queda afectada por el compromiso de confidencialidad en el Acuerdo de Accionistas de DTS; confidencialidad imprescindible en las relaciones de carácter mercantil entre empresas, en este caso, del sector audiovisual. Puesto que la publicidad de información relativa a costes y precios, de naturaleza estratégica para cualquier empresa, puede comprometer nuestros intereses legítimos en las relaciones de competencia con otras compañías del sector.



Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**